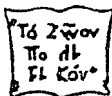


LA CONCANACO EN EL SEXENIO
DE MIGUEL DE LA MADRID
(1982 - 1988)



FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS
Y SOCIALES



TESIS QUE PRESENTA: HUMBERTO RUIZ OCAMPO.
PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN
CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA
(CIENCIA POLITICA).

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MEXICO, 1990.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E .

<u>PROLOGO</u>	7
<u>INTRODUCCION</u>	8
1. <u>Historia de la CONCANACO</u>	
1.1. Antecedentes.....	10
2. <u>La CONCANACO y las leyes que la rigen</u>	
2.1. Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria.....	43
2.1.1. Objeto de las Cámaras de Comercio y de las de Industria.....	44
2.1.2. Constitución, funcionamiento y registro de las Cámaras.....	45
2.1.3. De las Confederaciones de Cámaras de Comercio y de las de Industria.....	46
2.1.4. Estatutos de las Cámaras y Confederaciones.....	47
2.1.5. Disolución y liquidación de las Cámaras.....	48
2.2. Status Jurídico.....	48
2.3. Estatutos de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio.....	
2.3.1. De la denominación y objeto.....	49
2.3.2. De las Asociadas.....	49
2.3.3. De las Asambleas Generales.....	52
2.3.4. Del Consejo Directivo.....	54
2.3.5. De los funcionarios del Consejo Directivo.....	
2.3.5.1. Presidente.....	56
2.3.5.2. Tesorero.....	58
2.3.5.3. Secretario.....	59
2.3.6. Del Comité Ejecutivo.....	60
2.3.7. De las Secciones Especializadas.....	60
2.3.8. Del Auditor.....	62
2.3.9. Del Director General, la Secretaria General y las Gerencias.....	63
2.3.10. De los Fondos de la Confederación.....	66
2.3.11. De la Confederación y las Cámaras Confederadas.....	67
2.3.12. De la votación por escrito.....	67
2.3.13. Disposiciones Generales.....	68

2.3.14. De la Disolución.....	69
Organigrama.....	70
2.4. Servicios que presta la CONCANACO a sus afiliadas.....	71
2.4.1. Dirección de Comercio Interior.....	71
2.4.2. Dirección de Comercio Exterior.....	72
2.4.3. Dirección de Turismo, Promoción y Eventos.....	73
2.4.4. Dirección de Ideología, Comunicación e Imágen.....	74
2.4.5. Dirección de Coordinación de Cámaras.....	75
2.4.6. Dirección Jurídica y de Estudios Especiales.....	75
2.4.7. Dirección Financiera y Administrativa.....	77
2.4.8. Centro de Investigación, Capacitación y Desarrollo (CICADE).....	77
2.5. La CONCANACO y su relación con otras organizaciones nacionales e internacionales.....	79

3. La CONCANACO y la Política Económica de México, 1982 - 88.

3.1. Después de la nacionalización de la banca.....	80
3.2. La Política Económica de México.	
3.2.1. Antecedentes.....	82
3.2.2. Factores que orillaron al gobierno a adoptar políticas neoliberales y el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE) como respuesta inmediata.....	83
3.2.3. La política neoliberal.....	86
3.3. Acciones de la CONCANACO durante el sexenio de Miguel de la Madrid.	
3.3.1. Reunión Nacional de la CONCANACO en Toluca.....	88
3.3.2. La CONCANACO y su ejercicio durante 1983.....	91
3.3.3. Reestructuración jurídica y administrativa de la Confederación.....	95
3.3.4. Primeras acciones de la administración de Nicolás Madáhuar Cámara.....	95
3.3.5. Se. recobra la confianza.....	97
3.3.6. La CONCANACO y su ejercicio 1985 - 1986.....	99
3.3.6.1. Primera Reunión Nacional de Representantes del Comercio, Servicios y Turismo de México.....	99
3.3.6.2. La LXVIII Asamblea General Ordinaria.....	102
3.3.7. Primer Foro Empresarial Iberoamericano.....	105
3.3.8. La LXIX Asamblea General Ordinaria de la CONCANACO.....	106
3.3.9. La LXX Asamblea General Ordinaria de la CONCANACO.....	107

4. La CONCANACO y su comportamiento político, en el proceso de desarticulación del Estado intervencionista; la construcción de un Estado liberal.

4.1. El proyecto empresarial.....	108
4.2. Intervención empresarial.	
4.2.1. Contexto económico.....	109
4.2.1.1. Empresas paraestatales.....	110
4.2.1.2. Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio (GATT).....	120
4.2.1.3. Salarios y conflictos laborales.....	123
4.2.2. Contexto político.	
4.2.2.1. El problema de la confianza.....	138
4.2.2.2. Partidos políticos y acción político electoral.	
Una vía hacia la élite política.....	140
4.2.2.2.1. Después de la etapa revolucionaria.....	142
4.2.2.2.2. La búsqueda de espacios.....	143
4.2.2.2.3. El nuevo partido.....	145
4.2.2.2.4. Altas y Bajas.....	146
4.2.2.2.5. El ámbito electoral.....	148
4.2.3. Contexto Cívico.	
4.2.3.1. Los terremotos de septiembre de 1985.....	152
4.2.3.1.1. Los sismos y el daño a la vivienda.....	155
4.2.3.2. El aspecto educativo.....	157
4.2.3.3. Los empresarios y el clero.....	159

CONCLUSION.

<u>LOS EMPRESARIOS Y SU MODELO IDEAL DE PAIS, FIN ULTIMO DE SU NUEVA ESTRATEGIA.</u>	162
1. El corporativismo.....	162
a).- El Pacto de Solidaridad Nacional.....	163
b).- El Pacto de Solidaridad Económica (PSE).....	165
2. El modelo empresarial de país.....	166

APENDICE.

Acta Constitutiva.....	169
Presidentes.....	171
Ley de las Cámaras de Comercio y de las de Industria.....	172
Estatutos de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio.....	177

Declaración de Principios de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo.....	186
Cámaras Nacionales de Comercio en la República Mexicana.....	187
Comités Organizadores de Futuras Cámaras.....	198
Entidades parastatales desincorporadas en el sexenio de 1982 - 1988, Por tipo de actividad y proceso de desincorpora - ción.....	199

<u>BIBLIOGRAFIA</u>	224
---------------------------	-----

<u>HEMEROGRAFIA</u>	228
---------------------------	-----

PROLOGO.

Como asesora del trabajo de Humberto Ruiz, he tenido la oportunidad de constatar no sólo el entusiasmo, sino también la dedicación y seriedad con los que el autor ha desarrollado el trabajo de investigación.

El tema y su tratamiento, constituyen una aportación significativa para la comprensión y precisión de relevantes cambios que se han dado recientemente tanto respecto al Estado como participante en relación al empresariado mexicano.

La selección de un estudio de caso - el de la CONCANACO - permite además la profundización en una de las organizaciones más importantes del país, de manera específica en lo referente a su historia, estructura, régimen legal, acción política y cambios.

En el trabajo, además, se utilizan de manera adecuada diferentes fuentes de información tanto de carácter documental como hemerográfico, y reúne en su "apéndice" un conjunto de documentos valiosos.

Profra. Matilde Luna Ledesma.

I N T R O D U C C I O N .

El presente trabajo pretende analizar concretamente la intervención del sector empresarial, en el proceso de desarticulación del Estado intervencionista y la construcción de un Estado liberal teniendo como eje principal a la CONCANACO.

Se escogió a la CONCANACO, por ser una de las Confederaciones empresariales más radicales y combativas, lo cual permite identificar más claramente los cambios en las relaciones entre el Estado y los empresarios que se experimentan en éste período de políticas neoliberales, que se iniciaron propiamente en el sexenio de Miguel de la Madrid.

Para caracterizar este problema, recurrimos al análisis histórico, con la finalidad de poder comparar la antigua estructura de relación con el Estado; con lo que se gesta a partir de 1982.

Asimismo otro recurso más para atender dicha comparación, es el estatus jurídico y la composición orgánica de la Confederación al cual recurrimos.

El por qué y la lógica de este cambio, es lo que precisamente trataremos de ir contestando a lo largo del trabajo; así como si estas políticas fueron orientadas a atender las viejas demandas del sector empresarial más combativo del cual la CONCANACO forma parte.

La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio desde el momento de su aparición en 1917, ha tenido como función legítima representar los intereses de este sector, para tal efecto, la CONCANACO ha hecho acto de presencia ante toda clase de autoridades y organismos descentralizados de la federación, los Estados y municipios, así como otros organismos de naturaleza privada, con la finalidad de exponer sus puntos de vista respecto a la problemática nacional del comercio, los servicios y el turismo; sin embargo la participación de la Confederación trata de ir más allá y las políticas neoliberales facilitan este proceso.

De lo anteriormente expuesto en cuanto a la presencia de la Confederación con las autoridades del Estado, se desprenden demandas específicas, las cuales han sido con frecuencia causas de conflictos con el Estado; demandas que son apoyadas frecuentemente por formas estratégicas de presión e intervención en las decisiones del sector público.

Con el inicio de las políticas de tipo neoliberal, ésta serie de demandas y presiones emprendidas incluso desde mucho antes, parece --rían tener respuesta, sin embargo la multitud de intereses opuestos en la correlación de fuerzas, advierten nuevas formas de negociación y de conflicto, las cuales derivan en una creciente participación del sector privado en el ámbito Estatal, logrando así la Confederación y el sector empresarial en general, obtener vigencia de condiciones sociales, jurídicas, cívicas, políticas y económicas, que permitan el máximo desarrollo de las actividades que le competen.

Humberto Ruiz Ocampo.

1. Historia de la Concanaco.

1.1. Antecedentes.

La aparición de las organizaciones patronales se ubica en un marco de crecimiento económico del país. De hecho la primera organización patronal en México, fue la Cámara de Comercio de la Ciudad de México fundada en 1874; ¹ debido en gran medida a que en esa época el comercio constituía la fuente principal de capitales, por lo cual representaba uno de los sectores más importantes para el avance económico del país.

Durante el porfiriato se establecieron 15 cámaras de comercio en diferentes ciudades del país. Sin embargo, la primera Ley de Cámaras, fue promulgada hasta 1908, ² la cual les otorgó personalidad legal.

Fue en el período de 1911 a 1917 cuando se consolidaron 9 cámaras más de comercio y, después de promulgada la Constitución de 1917 y a su vez quebrantadas las fuerzas villistas y zapatistas, se convocó por acuerdo presidencial y bajo la iniciativa de Alberto J. Pani, en su carácter de secretario de industria y comercio, al primer congreso nacional de comerciantes el cual fue inaugurado por el propio presidente Venustiano Carranza, el 12 de julio de 1917. ³

En dicho congreso, uno de los principales objetivos fue el de la creación de una Confederación Nacional de Comerciantes, tema que suscitó una serie de controversias sobre la manera como debería conformarse la representación nacional, ya que hasta el momento la Cámara de Comercio de la Ciudad de México era la que había asumido de hecho la representación nacional de los intereses del sector privado. Después de numerosas discusiones, que continuaron en reuniones posteriores --

1.- Ricardo Tirado. "Semblanza de las organizaciones empresariales mexicanas", en: Estudios Políticos, enero-marzo 1984. Pág. 5.

2.- Carlos Arriola. Los empresarios y el Estado, Sep-FCE, México, 1981. Pág. 23.

3.- Idem.

res al Congreso, en donde se acordó que la asamblea anual de la organización nombraría un comité ejecutivo con residencia en la capital, el cual tendría como objeto principal representar los intereses de los comerciantes del país. Asimismo, más adelante se convocó a la primera asamblea general de cámaras de comercio, la cual derivó en la firma del Acta Constitutiva de la Confederación de Cámaras de Comercio (CONCANACO) ⁴.

Bajo la presidencia de Enrique Sada Muguertza (1917 - 1918), la CONCANACO orientó sus esfuerzos hacia la consolidación de su reglamentación interna, así como a lograr el reconocimiento de la personalidad jurídica, mediante un proyecto de ley que es enviado dos veces al Congreso de la Unión sin obtener respuesta de éste, siendo hasta el 15 de agosto de 1919 cuando se da respuesta tácita, fundamentándose en la Constitución Federal el derecho de asociación o reunión con cualquier objeto lícito "art. 9 de la Constitución", del cual se deduce por lógica el reconocimiento de la personalidad jurídica, exigiéndose cuando se trata de Confederación, que para formar mayoría sea integrada por lo menos 15 miembros (Cámaras), con el fin de que esté o se encuentre legalmente legitimada, siempre y cuando no contravenga a las leyes positivas.

El 5 de enero de 1921,⁵ es dictada una comunicación por el entonces secretario de industria, comercio y trabajo, Lic. Rafael Zubarán Capmany en donde daba respuesta en sentido reiterativo a esta petición, afirmando que la personalidad jurídica es innata a la persona moral desde el momento en que esta queda constituida como tal, asimismo el código civil atribuye tal personalidad a las corporaciones fundadas con fines particulares o de utilidad pública.

4.- Marco Antonio Alcázar. Las agrupaciones patronales en México, El Colegio de México. México, 1970.

Ver apéndice: Acta Constitutiva. (3 de noviembre de 1917)

5.- Carlos Alvear Acevedo. Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo. México, 1987. Pág. 64.

En 1918 ⁶ bajo la iniciativa de Alberto J. Pani y con la colaboración de la CONCANACO, se impulsa la creación de la cámara de industria les CONCAMIN; asimismo a mediados del mismo año, tuvo lugar la inauguración del museo comercial de México, con la presencia de don Venus -- tiano Carranza y con un discurso alusivo del ingeniero Pani. El museo tuvo la finalidad de estimular al comercio y a la industria nacional.

Los primeros años de vida de la Confederación fueron difíciles, de bido en gran parte a que muchas de las cámaras locales no cubrían sus cuotas conforme a lo estipulado en el art. 7 del Acta Constitutiva, en su fracción primera, al señalar que: "el sostenimiento y funcionamiento de la Confederación se costearía, entre otros recursos, con las cutas que pagaran las cámaras confederadas." ⁷

Este problema se fue solucionando conforme la Confederación cum -- plía con sus objetivos. En 1920 la CONCANACO se dió el lujo de organizar la excursión de hombres de negocios a la feria de Dallas Texas.

Para 1925 y durante la gestión de Manuel E. Izaguirre, la CONCANACO participa en la primera convención nacional fiscal convocada a iniciativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual tenía por objeto adoptar normas destinadas a servir como base de sustenta -- ción de un régimen que se adecuara a las necesidades del momento y a las demandas de la iniciativa privada.

Es decir, se trataba de estudiar el régimen fiscal, tanto en lo que se refiere a los planes de arbitrio locales, así como a las leyes federales de ingresos, con la finalidad de atender los defectos que in validan la lógica misma del régimen; reducen la productividad del im -- puesto, gravan sin equidad al causante y constituyen una traba casi in superable para la producción y circulación de la riqueza.

6.- Carlos Arriola. Los empresarios y el Estado. SEP-PCE. México, 1981. Pág. 23.

7.- Acta Constitutiva. (Ver apéndice Pág. 169).

De esta manera la primera convención nacional fiscal aprobó las siguientes disposiciones:

"I.- Que se unifiquen los impuestos sobre el comercio y la industria, existentes en los Estados de la República."

"II.- Que para este efecto se substituyan los impuestos de patente compra venta y capitales, por uno solo que se ajuste a las bases siguientes."

"A.- El gravamen tendrá como objeto los beneficios presuntos obtenidos en el ejercicio del comercio o de la industria, ya sea que dichos beneficios se obtengan de modo regular, o accidentalmente."

"B.- Serán sujetos del propio gravamen los comerciantes o industriales, particulares o sociedades, que realicen operaciones comerciales o industriales."

"C.- Tendrá como bases de valuación el producto que resulta de multiplicar los dos factores siguientes: uno, el valor de los ingresos obtenidos por cada empresa, y el otro, el coeficiente de utilidades, previamente determinado."

"III.- Que se establezcan cuotas diferenciales para los diversos productos, reduciéndose las cuotas aplicables a operaciones efectuadas con artículos de consumo indispensables para la vida y aumentándose las correspondientes operaciones efectuadas con artículos de consumo perjudicial."

"IV.- Que una comisión determine los coeficientes de utilidad referidos y las cuotas del impuesto." ⁸

8.- Carlos Alvear Acevedo. Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo. CONCANACO. México, 1987. Pág. 85.

Durante la presidencia de Lamberto Hernández (1925 - 1927), la Confederación puso en marcha el viaje de hombres de negocios, con rumbo a Europa en respuesta a la excursión de hombres de empresa e intelectuales alemanes, a mediados de 1925, y conforme a una invitación en la que se conjuntaron los criterios de organismos mercantiles e industriales de Alemania, tanto de las Secretarías de Relaciones Exteriores e Industria y Comercio de México. La finalidad es clara, estrechar aún más las relaciones comerciales de México con el exterior.

En el período de Federico T. de la Chica (1927 - 1928) y más concretamente durante la presidencia de José Cruz y Celis (1928 - 1933), se enfrentaron problemas internos derivados de la crisis del 29.

"En el período 1924 - 29, la mayoría de los países parecían haberse recuperado definitivamente de los trastornos causados por la Primera Guerra Mundial; en Estados Unidos, especialmente, los negocios habían alcanzado un auge inusitado. Pero en octubre de 1929 ocurrió la quiebra del mercado de valores de Nueva York, cuando los poseedores de bonos y acciones empezaron a venderlos en enormes cantidades: el 19 de octubre de 1929 se vendieron más de 16 millones de acciones, después de lo cual, valores que anteriormente se cotizaban a 400 dólares, podían obtenerse a 30. En esta forma, millones de personas que habían invertido en valores, vieron disminuir bruscamente el dinero que poseían. Lógicamente, con eso bajó la demanda de los consumidores - y en consecuencia la producción - y muchos obreros fueron despedidos. El desempleo contrajo aún más la demanda y la producción, lo que a su vez propició el aumento del desempleo, elevándose el número de personas sin trabajo a 14 millones. La política adoptada por el gobierno, y en especial los impuestos establecidos para ayudar a tantas gentes sin trabajo, disminuyeron los ingresos de los contribuyentes, y con ello también el nivel de la demanda y de la producción. Por otra parte, los bancos sufrieron retiros masivos de depósitos y empezaron a suspender pagos y a quebrar. De este modo perdieron su dinero quienes aún lo conservaban en esas instituciones. Todo lo anterior contribuyó a crear un círculo vicioso: al disponerse de menos dinero, se restringía la producción y el empleo; al reducirse la producción y el empleo, había

menos dinero para gastar." 9

En el caso específico de México, la crisis de 1929 golpeó profundamente la economía del país y contribuyó a determinar la política del maxismo. El reparto agrario se frenó, se acentuó la represión al movimiento obrero y campesino; se persiguió al partido comunista y se ampliaron las facilidades para la inversión extranjera.

Bajo este contexto la Confederación organiza un "Congreso Nacional de Economía", que se desarrolló en las instalaciones de la misma Confederación del 19 al 24 de enero de 1931. 10

Dicho Congreso tenía la finalidad de determinar medidas que contribuyeran a superar los desastres de la crisis, acordándose lo siguiente: intensificar la construcción de vías de comunicación; continuar la política del gobierno de efectuar obras de irrigación estimulándose a la vez la iniciativa particular a este respecto; encomendar a las cámaras de comercio de la República el establecimiento de secciones agrícolas para proporcionar a los agricultores la información y demanda de consumo que les interese.

El 20 de febrero de 1933, la Confederación participa en la "Segunda Convención Fiscal" 11, donde obtuvo el comercio y la industria grandes beneficios, por ejemplo el de sustituir los impuestos de esta época por uno solo que se ajustara a determinadas bases en favor del comercio y de la industria como ya lo indicaba.

Para 1934 y bajo la presidencia de Manuel Muñoz Castillo (1933 - 1935), la Confederación emprende relaciones comerciales con Centroamérica, lo cual se concretizó en la "Primera Convención de Cámaras de Comercio Centroamericanas" (12 de octubre de 1934). 12

9.- Alma Chapoy Bonifaz. Ruptura del Sistema Monetario Internacional. UNAM. México, 1983. Págs. 19 y 20.

10.- La Confederación se encontraba en las calles de Argentina de la capital mexicana.

11.- Carlos Alvear Acevedo. Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo. CONCANACO. México, 1987. Pág. 119.

12.- Ibidem. Pág. 123.

Por otra parte es de gran importancia mencionar que entre 1934 y 1940 se sitúa el gobierno de Lázaro Cárdenas, primero que comprenderá 6 años y las implicaciones que trajo su política para el sector empresarial.

"Durante el cardenismo el Estado acentúa su intervención en la economía con la finalidad de promover el desarrollo económico en general, pero sobre todo el desarrollo industrial. Se dan grandes pasos en la formación de la infraestructura para la industrialización: se fundan la Nacional Financiera, la Comisión Federal de Electricidad, el Banco Nacional de Comercio Exterior; se nacionalizan los ferrocarriles y petróleos; se facilita la importación de maquinaria y equipo industrial; se incrementa la inversión en carreteras y vías ferreas, etc. Surgen nuevas industrias como la química siderúrgica. En resumen se sientan las bases para el proceso de industrialización que se desarrollará a partir de 1940." ¹³

Pese a este incremento de la infraestructura, las inversiones extranjeras se redujeron en gran parte por el decreto expropiatorio y por la ausencia de nuevas inversiones debido a la política nacionalista pregonada por el régimen.

Los directivos de la Confederación tomando en cuenta que la realidad socioeconómica del país era otra, bajo las presidencias de José Cruz y Celis, Manuel Muñoz Castillo y Ernesto J. Amesca, se consideró indispensable un nuevo orden jurídico que rigiera a los confederados, por tanto desde 1932 se orientaron los trabajos a este efecto nombrándose una comisión la cual atendió las peticiones hechas por la Secretaría de la Economía Nacional, el 27 de agosto de 1936, el nuevo ordenamiento que con el título de "Ley de Cámaras de Comercio e Industria" derogó las normas anteriores que habían estado vigentes desde 1908. ¹⁴

13.- Ismael Colmenares M. Miguel Angel Gallo T. et al. Cien Años de Lucha de Clases en México (1876 - 1976). Ediciones Quinto Sol. México, 1984. Tomo II, Pág. 93.

14.- Diario Oficial. 27 de agosto de 1936.

Análisis posteriores a la Ley de 1936 suscitaron una franca oposición en contra de lo establecido en algunos artículos de dicha ley; ejemplo de ello fue el artículo 30 que decía: "La Secretaría de la Economía Nacional tiene facultad de hacer sugerencias a las Cámaras de Comercio e Industria y a la Confederación y solicitar la colaboración de las mismas, cuando, a su juicio, lo requieran las necesidades económicas del país, o alguna región del mismo. Igualmente podrá designar representantes en el seno de dichos organismos, cuando lo estimare conveniente, quienes tendrán la facultad que, de acuerdo con las leyes, sea necesaria a juicio de la misma Secretaría." ¹⁵

Inconformes los organismos empresariales con resoluciones como la anterior, se promovieron varios amparos con la finalidad de no dejar a las Cámaras y a la Confederación subordinadas al Estado. ¹⁶

Para 1937, el Congreso de la Unión tenía un proyecto de modificaciones a la Ley de Cámaras, por lo cual la Confederación hizo gestiones para que fuera escuchado su criterio al respecto.

A raíz de varias entrevistas entre representantes de la Confederación y el Secretario de Economía Nacional Hafaél Sánchez Tapia, este funcionario hizo entrega al Consejo de la Confederación de una síntesis de las reformas que habían proyectado. El Consejo para efecto de estudio y discusión conformó la "III Asamblea General Extraordinaria" que tuvo lugar en mayo de 1937.

Fruto de los debates y acuerdos que hubo en la Asamblea que se menciona, fue un memorándum el cual reflejaba la inconformidad de la Confederación con algunos artículos.

15.- Idem.

16.- Compilación de la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia.
Año 1955, pág. 395, tesis número 195.

Como ejemplo citemos la petición para que se suprimiera el artículo 10 de la Ley de Cámaras, referente a la facultad de la Secretaría de la Economía Nacional para autorizar la constitución y funcionamiento de Cámaras Especializadas, de industrias o de comerciantes en pequeño, así como la indicación de que las Cámaras Especiales en los ramos impuestos de actividades industriales no tuvieran carácter local sino nacional.

El memorándum de inmediato fue puesto en manos de los funcionarios gubernamentales, pero no fue hasta 1941 cuando se presentó la coyuntura para debatir y resolver la condición jurídica de las Cámaras respectivas, de esta manera se modifican las normas que regían a la Confederación. Esta nueva Ley de Cámaras de Industria y Comercio promulgada en agosto de 1941, independia los intereses industriales de los comerciantes, organizándolos por separado en sus respectivas Confederaciones.

La principal finalidad de la nueva ley de 1941, era el de contrarrestar el peso que la Coparmex y la Concanaco representaban para el gobierno. De esta manera por vez primera se le dá a la Concamin la representación de la industria manufacturera nacional, asimismo la ley autorizó la creación de una cámara heterogénea, surgiendo así la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra).

En 1942 cuando México entra a la Segunda Guerra Mundial, la Confederación se manifestaba por la no intervención del Estado en la economía, asimismo se llevó a cabo la XXV Asamblea General Ordinaria de la Confederación donde al presidente de la república Manuel Avila Camacho se le manifestó el apoyo del sector a su política de unificación nacional.

En 1943 la Confederación participa en el Primer Congreso Nacional de Asistencia en México, cuya finalidad era lograr la cooperación entre los organismos oficiales y particulares. En el mismo año, fue fundada la Comisión de Patrones o Tipos de Calidades y Especificaciones Industriales, que sirvió como antecedente de la Dirección General de Normas de la misma Secretaría de la Economía Nacional, como institución especializada, técnica, en cuya composición se dispuso que participaran varias organizaciones privadas entre las cuales se encontró

la CONCANACO. Puesta en marcha, se formaron los llamados comités de normas que tuvieron la finalidad de expedir los certificados que en materia de productos de exportación tuvieran el "sello de garantía", correspondiente, sin el cual no podrían salir al mercado internacional. La ley precisó, en su artículo 34, el establecimiento de una entidad privada cuyo nombre sería el de "Normas Mexicanas Privadas", integradas por los comités mencionados, para llevar a término los trabajos, aunque en estrecha vinculación con la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía Nacional.

En septiembre de 1945, se lleva a cabo la "XXVIII Asamblea General Ordinaria de la Confederación", donde se acuerdan varias estrategias de lucha contra el intervencionismo estatal en la economía y contra el "peligro" del socialismo que después de la Guerra ya era una realidad en muchos países del mundo. Una vez terminada la XXVIII Asamblea General Ordinaria, el 14 de septiembre del mismo año, la CONCANACO participa en la Convención Nacional Para el Estudio de los Derivados de la Intervención del Estado en la Economía Pública, la cual desembocó en un memorándum enviado al presidente del país, General Manuel Avila Camacho, donde se indicaba la oposición del sector en contra del intervencionismo estatal de la economía.

La Confederación pugnó por darle una nueva orientación al problema de las relaciones obrero-patronales, donde el sindicato no sólo fuera un instrumento de lucha de clases ni fracción de un partido político electoral, sino representara una organización profesional encargada de procurar el beneficio económico, social y moral de los trabajadores y la mejor calidad de su trabajo, asimismo deberá coordinar la estabilidad de la empresa bajo la lógica del interés nacional.

Bajo la presidencia de Ernesto J. Amezcua, se realiza en septiembre de 1946 la XXIX Asamblea General Ordinaria de la CONCANACO, donde se discutió la construcción de un gran edificio del comercio en la ciudad de México; la libertad de comercio y la supresión de monopolios, tanto privados como oficiales; la terminación de la carretera peninsular en el sureste del país; la rehabilitación de los ferrocarriles nacionales de México; fomento a la industria eléctrica; reformas a la Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria; estímulos a la industria de la pesca; prohibición de emplear a menores de edad;

respecto a la pequeña propiedad agrícola, entre otros puntos de menos importancia.

Con el período presidencial de Miguel Alemán Valdés, se inicia una etapa de acercamiento con el sector empresarial; se impulsa la industrialización, las obras y tareas públicas, la construcción de la Ciudad Universitaria; se ajustan las líneas básicas de la economía a las nuevas condiciones del mundo; se organiza y se impone la nueva modalidad de control sindical conocida como "charrismo"; "ciertamente la rápida consolidación del charrismo sindical no puede explicarse sólo por la represión al movimiento obrero, hubieron otras causas no menos importantes;"¹⁷ se reduce el proceso de corporativización, etc.

A principios de 1946, la Confederación envió a la Secretaría de Educación Pública un documento donde puntualizaba el criterio de los hombres de negocios respecto a la educación y de los cuales podemos destacar tres de gran importancia:

- 1.- El Estado no debe monopolizar la educación.
- 2.- La responsabilidad de educar corresponde a la familia y de modo auxiliar al Estado.
- 3.- Es indispensable que desaparezcan las leyes persecutorias que paralizan e impiden el esfuerzo de la iniciativa privada en la lucha obligatoria contra la ignorancia.

A estos puntos se anexaba la plena disposición de la CONCANAGO de colaborar en el sector educativo y muy especialmente en la Campaña Nacional de Construcción de Escuelas.

17.- Ismael Colmenares M. Miguel Anguel Gallo T. et al. Cien años de Lucha de Clases en México (1876 - 1976). Editorial Quinto Sol. México, 1984. Tomo II. Pág. 185.

El 12 de septiembre de 1949, la Confederación bajo la presidencia de Mariano R. Suárez, se inaugura la XXXII Asamblea General Ordinaria, en donde se discutieron problemas de distribución y abasto en el país. Asimismo la Confederación tomó parte en la elaboración del anteproyecto de reformas a la ley del impuesto sobre ingresos mercantiles, y también en otros proyectos que finalmente fueron puestos en vigencia.

Respecto a la ley de cámaras de comercio y de las de industria, elaborado anteriormente por el gobierno, la Confederación presentó en este año un contra proyecto el cual especificaba el tipo de empresas que deberían pertenecer a la cámara de comercio o de industria.

El 19 de enero de 1949, la CONCANACO junto con otras organizaciones empresariales, celebraron una entrevista con el presidente de la República Miguel Alemán, con el objeto de exponerle los comentarios que merecían las diversas leyes que fueron promulgadas al finalizar el año próximo anterior y primeros días del año en curso.

De esta manera se hizo la petición de que se creara un organismo coordinador de los intereses de la iniciativa privada y el Estado; como también se realizó la revisión del tratado de comercio entre México-Estados Unidos.

Para 1950 la CONCANACO celebra su XXXIII Asamblea General Ordinaria, donde se denunció una vez más el intervencionismo estatal, ahora por el reciente establecimiento de la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S.A. (CEIMSA):

"Aunque las autoridades rara vez se han mostrado dispuestas a escuchar los argumentos irrefutables que la Confederación ha sometido a su estudio para inducirlos a cambiar de política, hemos persistido en nuestra actitud y hemos hecho públicas nuestras protestas contra la absorción sistemática de la economía por los poderes gobernantes".¹⁸

18.- Carlos Alvear Acevedo. Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo. CONCANACO, México, 1987. Pág. 227.

De esta manera, la Confederación a través de su XXXIII Asamblea General Ordinaria, se manifestó en contra de la C.E.I.M.S.A. por habersele asignado el papel monopolizador de muchos negocios de importación y exportación, haciendo un lado los intereses de los comerciantes de la nación.

En 1951, la Confederación reafirmó el tratado comercial con los Estados Unidos, el cual se había firmado en 1942; asimismo organiza su XXXIV Asamblea General Ordinaria el 10 de septiembre del mismo año.

La CONCANACO en su XXXV Asamblea General Ordinaria, resume muy apretadamente el panorama socioeconómico del país y los quehaceres llevados a cabo por la institución, dicha Asamblea se realizó del 9 al 11 de septiembre de 1952.¹⁹

Habiendo tomado posesión de la presidencia del país Adolfo Ruiz Cortines el 1º de diciembre de 1952, se realiza una entrevista con la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, encabezados por el presidente de la misma don Ernesto Ayala, el 27 de enero de 1953,²⁰ en dicha entrevista se intercambiaron puntos de vista y el presidente de la República aceptó la colaboración de la CONCANACO, en una relación más estrecha y directa, con la finalidad de estar informado de una manera directa del curso del comercio y de los problemas que obstaculizan su buen funcionamiento y buscar de inmediato las soluciones.

Del 7 al 12 de julio de 1952, en el Primer Congreso Nacional de Turismo, convocado por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Turismo, la Confederación y sus cámaras relacionadas con este sector, acordaron dar un impulso al turismo mexicano, lo cual derivó en la creación de la "Comisión Nacional de Turismo para la Iniciativa Privada" y una amplia campaña en pro del turismo mexicano.

19.- Ibidem. Pág. 237.

20.- Ibidem. Pág. 244.

La Confederación en 1953, consolidó dos nuevas secciones especializadas con la finalidad de incrementar su apoyo al sector agrícola, bajo esta preocupación nace la Sección de Agricultura y la Sección de Trabajo y Previsión Social.

También fomentó los nexos institucionales en lo internacional, con los Estados Unidos, Canadá, Perú, España, Japón y Francia principalmente.

La CONCANACO en el ámbito nacional, nuevamente se enfrenta con el problema de la CEIMSA (Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S.A.), en relación al control y distribución de determinados artículos, y en cuanto a la fijación de precios tope, ya que pese a los acuerdos, la empresa oficial culpaba de la distribución deficiente de los productos a la iniciativa privada a través de una campaña publicitaria. Más adelante se celebraron entrevistas con el Secretario de Economía Guillermo Loyo, y con la CEIMSA misma para nuevamente establecer acuerdos conjuntos y coordinados en dichas tareas.

La inversión de capital extranjero y relaciones internacionales, fueron temas de particular consideración durante la gestión que Clemente Serna Martínez tuvo como presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio. Por lo cual la XXXVIII Asamblea General Ordinaria de la CONCANACO, celebrada a partir del día 12 de septiembre de 1955, se centró en dichos puntos.

Durante la gestión de Juan Sánchez Navarro y, de hecho una de sus primeras acciones, fue el reiterar públicamente las ideas directrices de la Confederación.

Dichas directrices fueron el principio de una gran campaña de promoción que se llevó a cabo de septiembre de 1956 al mes de agosto de 1957, resaltando dos puntos fundamentalmente, uno era el intervencionismo de Estado como factor que frena el desenvolvimiento económico del país y la necesidad apremiante de promover el desplazamiento de la industria hacia la provincia, con la finalidad de buscar un mayor equilibrio en la capacidad económica del país, y evitar la congestión fabril de la capital.

Atendiendo a una invitación, la GONCANACO participó en el IV Congreso Nacional de Industriales, donde en materia de política fiscal se postuló que:

"I.- No es conveniente hacer nuevos aumentos a las cuotas tributarias, porque el nivel impositivo en México es ya demasiado alto. II.- Debe procederse a la reestructuración del impuesto sobre ingresos mercantiles, para que este gravamen se cause únicamente en las operaciones de primera mano. III.- Debe reducirse la tasa del impuesto de ingresos mercantiles por ser demasiado elevada, impidiendo el leal cumplimiento de las obligaciones tributarias. IV.- No debe cobrarse dos veces el impuesto sobre ingresos mercantiles en los casos de permuta. Debe concederse extensión efectiva en el impuesto sobre ganancias distribuíbles, a las utilidades que se reinviertan en los negocios. VI.- Es conveniente que la Secretaría de Hacienda constituya una comisión permanente que revise la legislación y procedimientos fiscales, en la que tenga representación los diversos sectores de la iniciativa privada." 21

En lo tocante a industria y comercio, se sostuvo que era necesario que la industria nacional pusiera en el mercado productos que compitieran en precio y calidad con los productos extranjeros; establecer una mejor distribución de los productos nacionales por propios medios; que el comercio organizado de la República sea tratado por igual respecto a crédito y fisco como los otros sectores de la economía nacional; y que la autoridad federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ponga fin a los impuestos estatales y municipales que frenan la venta y distribución de los bienes de consumo.

Finalmente, en cuanto al control de precios se señaló que: era necesaria la derogación de la ley sobre atribuciones del Ejecutivo en materia económica, debido a las desastrosas consecuencias que ha

21.- Ibidem. Pág. 271.

producido en la economía nacional; es necesario que desaparezca la empresa oficial denominada Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S.A. (CEIMSA), por ser la causante del desequilibrio de los precios.

Para fines de 1957 y principios de 1958, la Confederación sostuvo estrechas relaciones con altas autoridades y con otros organismos privados como la Confederación de Cámaras Industriales, la Confederación Patronal, el Club Ejecutivo de Ventas, el Banco de Comercio, entre otros.

Correspondió a la gestión de Juan Martínez del Campo, el inicio y las primeras etapas del régimen encabezado en el poder público, por Adolfo López Mateos, en una etapa caracterizada por duros acontecimientos sociales, económicos y políticos de suma importancia para el país, destacando entre otros los siguientes:

- Fuerte impulso a la educación, promoviendo la construcción de un gran número de escuelas.

- Se impulsó la Reforma Agraria, construyendo obras de riego, fraccionando latifundios, fomento a la técnica agrícola, edificación de centros asistenciales, clínicas, centros deportivos y obras de saneamiento.

- Se rompen relaciones con Guatemala el 31 de enero de 1959, debido a que la fuerza aérea de dicho país atacó varias embarcaciones pesqueras mexicanas, relaciones que más tarde se reanudan (el 15 de septiembre del mismo año).

- El Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), fue fundado el 31 de diciembre de 1959, sustituyendo a la antigua Dirección de Pensiones.

- La nacionalización de la Industria Eléctrica el 27 de septiembre de 1960.

- El 17 de septiembre de 1964 se inaugura el Museo Nacional de Antropología e Historia de Chapultepec.

- El presidente hizo varios viajes a países de Europa, Estados Unidos, Canadá, la India, Japón, Indonesia, Filipinas y Sudamérica; asimismo varios personajes extranjeros, entre ellos el General Charles De Gaulle, hicieron acto de presencia en México.

- Creación de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) en 1961.

Bajo este panorama que muy a grandes rasgos describimos anteriormente, la Confederación ahora ya con 250 Cámaras Nacionales de Comercio, tuvo más de una entrevista con el presidente de la República y se entablaron nexos con otros organismos empresariales como el Comité Mexicano-Americano de Hombres de Negocios, con el Comité California del Sur-Noroeste de México, y con las visitas hechas a diversas Cámaras de Comercio.

En materia de política hacendaria, el 3 de enero de 1959, la Confederación elevó la más enérgica protesta al Lic. Antonio Ortiz Mena, Secretario de Hacienda y Crédito Público, por haber realizado modificaciones a la Ley Fiscal sin tomar en cuenta el punto de vista de las organizaciones representativas de los causantes.

El país se encontraba con grandes conflictos sindicales, por lo cual la Confederación en un escrito dirigido al presidente de la República, manifestaba su preocupación por una posible inestabilidad política; económica y social:

"Es lamentable que estos acontecimientos ocurran precisamente cuando el país empieza a enfrentarse con los problemas más serios en su etapa de industrialización... Es en esta época en la que más se necesita una estrecha colaboración entre las autoridades, los trabajadores y los empresarios, para luchar juntos por el engrandecimiento y la prosperidad de la nación." 22

"Confiamos en el acatamiento pleno de la ley, en el respeto a las autoridades y en el sentido de responsabilidad social que deben siempre inspirar las relaciones obrero patronales..." 23

"Afortunadamente el país entero ha sabido comprender el fondo de esta situación... Con todo el interés que el caso reclama, seguiremos observando el curso que tomen los acontecimientos, y desde luego queremos patentizarle una vez más nuestra absoluta adhesión y confianza inquebrantable de su intervención inmediata pondrá a salvo los intereses superiores del país." 24

Y en efecto, la intervención del Estado en dichos conflictos no se hizo esperar:

"Para hacer frente a esta crisis, el entonces presidente Adolfo López Mateos (1958 - 64), hechó mano de la represión. Ferrocarrileros, maestros y demás sectores, fueron brutalmente masacrados. Maestros y Ferrocarrileros fueron condenados a prisión por el - delito - de disolución social. El líder campesino Ruben Jaramillo y su familia, fueron salvajemente asesinados." 25

Bajo la administración de Heriberto Vidales se realizó la XLV Asamblea General Ordinaria de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, el 12 de septiembre de 1962, fue realizada en Guadalajara con la finalidad de dar a la provincia la atención indispensable. La XLVI Asamblea General Ordinaria de esta institución, efectuada el 25 de septiembre de 1963, en Chihuahua, analizó los problemas socioeconómicos del país y los esfuerzos tanto del Estado como de la iniciativa privada para enfrentarlos.

23.- Idem.

24.- Ibidem. Pág. 288.

25.- Ismael Colmenares M. Miguel Angel Gallo T. Cien años de lucha de clases en México (1876 - 1976). Ediciones Quinto Sol. México, 1984.

Tomo II. Pág. 187.

En 1963, la Confederación en cuanto a comercio exterior, había con-
solidado nexos comerciales con países del mundo e incluso con países
del bloque socialista como Yugoslavia y Polonia; asimismo participó en
la celebración del XIX Congreso Bienal de la Cámara Internacional de
Comercio, con sede en París, que tuvo lugar en el Auditorio del Centro
Médico de la capital mexicana los días del 20 al 25 de abril; también
participó en Madrid en la Segunda Reunión del Comité Bilateral Hispano
-Mexicano; y al Congreso de Instituciones Hispánicas en junio del mis-
mo año.

En la XLVI Asamblea General Ordinaria de 1963, entre otros puntos
se expusieron casos como el de la ilegalidad de multar a los hoteleros
que no querían pasar a formar parte de la Confederación, por otra par-
te se disolvió la idea de que se creara otra Confederación distinta a
la CONCANACO, la cual agruparía a las Cámaras Comerciales con ingresos
anuales hasta de 300 mil pesos, cosa que de llevarse a cabo hubiera de-
bilitado notablemente a la CONCANACO.

En el mismo año, la CONCANACO atendiendo al desenvolvimiento eco-
nómico del país, y a las necesidades que se derivan de este, crea el
"Centro de Estudios Económicos del Sector Privado", con la finalidad
de tener a la mano datos, análisis, materiales que valorados con carác-
ter científico y técnico, sirvan al sector empresarial para delinear
estrategias, y conocer los acontecimientos que más interesan, a la par
con otros organismos privados.

En 1964 quizá el acontecimiento de mayor importancia en la Confede-
ración, fue su participación en la conferencia mundial de comercio y
desarrollo, que con más de 700 delegados, logró frutos positivos como
la conformación de un grupo de 77 países en vías de desarrollo y la
unificación de criterios sobre problemas y medios para eliminarlos; se
logró acordar que los países desarrollados facilitarían el acceso a
sus mercados a los productos de los pueblos en vías de desarrollo.

Para el período 1964 - 1970, el gobierno de la República al mando
de Díaz Ordaz, al igual que el de su predecesor, iba a estar marcado
por la existencia de conflictos sociales que apuntaban a la creciente

politización de la población, y por su voluntad de independencia frente al Estado, sin embargo, el Estado responde violentamente acabando con la creación del Congreso del Trabajo, apuntalando al movimiento obrero en 1966, asimismo sucede con el movimiento médico y con el movimiento estudiantil de 1968.

Durante la gestión de Jorge Orvañanos, la Confederación nuevamente reafirma su posición de llevar una actitud abierta y de diálogo, lo mismo con funcionarios de Estado que con organismos de la iniciativa privada; de esta manera se establecieron nexos con la Asociación de Banqueros de México, y con otros organismos no menos apreciables.

En 1964 en materia fiscal, se elevaron los impuestos en general, por lo cual la confederación con base a un análisis del desarrollo del país y su situación económica, se declaró en desacuerdo con la nueva modalidad del sistema tributario.

A partir de la Asamblea General Ordinaria de 1965, surgió un nuevo cuerpo directivo de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, del que quedó como presidente Armando Fernández Velasco, quien desempeñó tal función hasta 1967.

Durante su gestión, la Confederación participó en los viajes de intercambio comercial y de cortesía que se realizaron al extremo oriente, a Europa y a Centroamérica; también a Egipto, Inglaterra y Japón.

Para este año, la Confederación atendió la reforma de sus estatutos y para febrero de 1966 determinó directrices respecto a la inversión extranjera:

"1.- Que el comercio organizado no se pronuncia por reglamentación alguna en materia de inversión extranjera, y se abstiene de emitir opinión pública al respecto."

"2.- Que la inversión extranjera debe admitirse como complementaria de la inversión nacional y propiciarse su asociación minoritaria con capitales nacionales, evitándose, al mismo tiempo, en aquellos renglones suficientemente atendidos por la inversión nacional."

"3.- Que se consulte a la Confederación acerca de la conveniencia de admitir inversiones extranjeras en actividades comerciales."

"4.- Que nuestro país posee un sistema económico nacional, congruente, progresista y en constante superación que se ha creado y crece con el esfuerzo de todos los mexicanos."

"5.- Que el sector comercial mantiene un aparato distributivo moderno, ágil y eficiente, confiado en el futuro del país, con planes de expansión en marcha, con nuevas inversiones, mejores técnicas mercantiles, canales más amplios y fluidos que conducen a la reducción de costos y al consiguiente abaratamiento de las mercancías."

"6.- Que estando suficientemente bien atendido el campo mercantil, consideran perjudicial una mayor participación extranjera en el mismo, pues ésta no vendrá a crear demanda, ni a cubrir necesidades insatisfechas, ni a aportar nuevas técnicas de distribución, sino, por el contrario, apoyada en sus grandes recursos financieros, desplazará, absorberá y destruirá fuentes establecidas."

"7.- Que el sector comercial debe ser protegido por las autoridades competentes, mediante una acción que se oponga a toda nueva intervención extranjera en el campo comercial nacional." ²⁶

En el mismo año, la CONCANACO inició trabajos para la construcción del edificio propio de la Confederación, una vez acordado todo, a principios de 1967 se inicia la construcción del edificio, sobre una superficie de 1, 225 metros cuadrados, en la esquina de las avenidas capitulinas de Balderas y Arcos de Belén, donde hasta la fecha se encuentra.

26.- Carlos Alvear Acevedo. Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo. CONCANACO, México, 1987. Págs: 330 - 331.

La Asamblea General Ordinaria de 1967, designó como nuevo presidente de la Confederación a Francisco Cano E. Durante su periodo, la Confederación estrechó nexos con la República Federal Alemana, a solicitud de las autoridades de este país, asimismo asistió a la feria de Barcelona, en Madrid, a la Reunión del Comité Bilateral de Hombres de Negocios Mexicano-Español.

En cuanto a los ordenamientos legales, la CONCANACO trabajó en el análisis de la Ley del Trabajo; así como también en las reformas que se pretendían hacer a las Leyes tributarias en 1968, sin embargo, pese a que la CONCANACO señaló que dichas reformas no se consideraban oportunas, la ley se reformó y adicionó 14 leyes tributarias y se crearon dos nuevos impuestos: el impuesto sobre la renta y el impuesto a los ingresos mercantiles. ²⁷

En cuanto a los quehaceres promocionales, la Confederación realizó trabajos tendientes a difundir en el extranjero estímulos que alentarán el turismo mexicano.

El 12 de noviembre de 1969 tuvo lugar en Tijuana, la VII Asamblea General Extraordinaria la cual estudió la reforma al artículo 28 de los Estatutos de la CONCANACO, dicha Asamblea dió a conocer el nuevo texto del mencionado artículo tal y como lo conocemos hasta hoy en día.

La Confederación bajo la presidencia de Alfredo Santos, orientó atención a la creación de Secciones Especializadas de "Rutas Turísticas", "Asuntos Aduanales" y de "Relaciones Internacionales".

27.- Diario Oficial. 29 de diciembre de 1967.

Con la toma de posesión de la jefatura del Estado por Luis Eche --
verría Alvarez, el 1º de diciembre de 1970, se inicia un período ca --
racterizado por la existencia de la crisis del sistema capitalista, el
modelo de acumulación del país casi totalmente deteriorado. La tasa de
crecimiento económico cayó de 7.6 % a 5.9 % en 1974; a 4.2 % en 1975 y
a 1.7 % en 1976. ²⁸ A esta crisis económica se le sumó la insurgencia
sindical; tomas de tierra, luchas de colonos, desarrollo de la guerrilla,
tanto rural como urbana; crecimiento de la izquierda; huelgas; re
gistro de sindicatos independientes y un profundo descontento empresa --
rial, el cual derivó en la creación del Consejo Coordinador Empresa --
rial (CCE). Sin embargo el gobierno continuó respondiendo con la vio --
lencia.

"El gobierno siguió echando mano de la violencia para -resolver-
conflictos: muchas huelgas fueron rotas; los registros de sindicatos
independientes negados; campesinos y colonos masacrados; las cárceles
continuaron albergando políticos, y hasta la prensa liberal fue golpea
da ("halconazo" a Excelsior). El gobierno reprime a todos los niveles
desde la matanza del 10 de junio de 1971, hasta el fraude electoral en
las elecciones para gobernador de Nayarit, en 1976."

"Mientras tanto, los detentadores del poder económico, construye --
ron nuevas organizaciones sociales: el Consejo Coordinador Empresarial
y la Unión Nacional de Agricultores. Para 1976, la crisis se había pro
fundizado. El Estado fuerte mexicano, había dejado de serlo. La deva --
luación de ese año le obligó a establecer una serie de compromisos con
el PMI -caída de los salarios reales; contracción del mercado interno;
incremento del desempleo y la marginalidad- que lo llevan a una políti
ca más represiva hacia el movimiento popular. Lógicamente, la situa --
ción se ha tornado cada vez más explosiva abriéndose un nuevo período
de lucha de clases." ²⁹

28.- Ismael Colmenares M. Miguel Angel Gallo T. et al. Cien Años de
Lucha de Clases en México (1876 - 1976). Ediciones Quinto Sol.
México, 1984. Tomo II. Pág. 187.

29.- Idem.

Las acciones emprendidas por el gobierno para tranquilizar los sectores conflictivos, afectaron otros factores que produjeron el deterioro en las relaciones Estado-Empresarios.

Un primer punto de fricción fueron las 3 iniciativas de ley en un terreno muy sensible, los impuestos, donde se observaban: reformas a los impuestos sobre producción y consumo de cerveza y envasado de bebidas alcohólicas; reformas y adiciones a la Ley General de Instituciones de Crédito, Organizaciones Auxiliares y a la Ley Orgánica del Banco de México; y ley que establece un impuesto de 10 % a artículos de lujo.

Lo anterior derrama el vaso, y el sector empresarial responde en contra de estas medidas:

"El ahijado se revelaba ante el padrino y señalaba además el tipo de respuesta que daría. CONCAMIN, CONCANACO, COPARMEX, Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros manifestaron su oposición diciendo: La obtención de fondos fiscales debe estar basada principalmente en un eficaz sistema recaudatorio que propicie el pago oportuno y justo de los impuestos por parte del contribuyente. Ellos son este contribuyente que evade y corrompe, pero gritan cuando se les elimina el 50 % de deducibilidad por gastos de publicidad. No están dispuestos a ceder sus ganancias, o sea que al Estado solamente le queda seguir aumentando impuestos al causante atado, al salario." ³⁰

Nuevas fricciones se presentaron en 1971, 72 y 74, a razón de nuevas disposiciones fiscales que recibieron fuerte oposición empresarial, asimismo se acusa a CONASUPO y al ISSSTE de hacer competencia desleal y se pide al gobierno la venta de empresas estatales que funcionaban con números rojos.

30.- Samuel Schmidt. El Deterioro del Presidencialismo Mexicano, los años de Luis Echeverría. EDAMEX. México, 1986. Pág. 171.

Ante la negativa del gobierno, la respuesta empresarial no se hizo esperar, la política del "rumor" fue muestra de ello.

"En marzo de 1977 Sánchez Mejorada, líder empresarial, declaró: -si fuimos conductores de rumores en los que se habló de golpe de Estado y congelación de cuentas bancarias, ahora debemos ser conductores del panorama positivo que se tiene a mediano plazo."³¹

Debe a estos conflictos con el Estado por parte del sector empresarial en su conjunto, la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio consolidó relaciones con cámaras de comercio extranjeras; participó a petición de la Cámara Nacional de Comercio de Monterrey, en la Primera Convención de Cámaras Mexicanas de Comercio ubicadas en los Estados Unidos, los días 11, 12 y 13 de febrero de 1971; se mantuvieron entrevistas con el presidente de la República en varias ocasiones, como en la inauguración de la XIX Feria del Hogar, el 18 de febrero de 1971; asistió al acto inaugural del Instituto Mexicano de Comercio Exterior, y a partir de ese momento, la Confederación brindó un gran apoyo a tal Instituto; el 25 de abril de 1971, el presidente de la Confederación realizó un viaje a Washington con el fin de entrevistarse con el embajador mexicano en los Estados Unidos, para tratar con él y con las autoridades norteamericanas sobre las relaciones mercantiles entre los dos países y, en general sobre la política comercial; se preparó la Misión Comercial a Brasil, y se mantuvo una relación activa con países como Guatemala, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Perú; participó en la Comisión Tripartita, junto con otros organismos empresariales, de trabajadores y de representantes gubernamentales, lo mismo que en la Comisión Nacional de Salarios Mínimos; el 9 y 10 de junio participó en la Mesa Redonda sobre Turismo y la Empresa Privada en México; y estuvo presente en otras tantas reuniones de tipo regional en todo el país.

31.- Ibidem. Pág. 180.

La Confederación bajo la presidencia de Miguel M. Blásquez y de Jesús Vidales Aparicio, vivió momentos de suma actividad. En materia de relaciones internacionales prosiguieron las vinculaciones con el exterior; se realizó la VIII Asamblea General Extraordinaria, que tuvo la finalidad de reformar los artículos 12, 17, 18, 40, 42 y 70 de los Estatutos de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, quedando los artículos tal y como los podemos leer actualmente; entre 1972 y 1973, la Confederación tomó parte en las comisiones que trabajaron, tanto en el Departamento de Turismo cuanto en la Secretaría de la Presidencia, para elaborar la nueva Ley Federal de Fomento al Turismo; Miguel M. Blásquez presidente de la Confederación, se sumó entre quienes acompañaron al jefe del ejecutivo en su viaje a través de Canadá, Inglaterra, Bélgica, Francia, Unión Soviética y China Continental.

En 1974 la Confederación realizó labores de reorganización interna y un balance de su estado financiero.

1975 fue un año donde dos acontecimientos de gran importancia tuvieron lugar:

El primero fue la IX Asamblea General Extraordinaria, la cual tuvo lugar el 27 de febrero de 1975 en la Ciudad de México, donde se estudiaron a fondo los Estatutos de la Confederación a fin de ajustarlos a las reformas de que había sido objeto la Ley de las Cámaras de Comercio y de las de Industria; la importancia de dicha Asamblea fue que anexó a las Cámaras y a la Confederación a los prestadores de servicios y en especial a los prestadores de servicios turísticos;

En una circular enviada a las Cámaras firmada por Jesús Vidales Aparicio, como presidente, y Manuel Fernández Calderón, como Secretario, se dijo:

"Nos es grato acompañarles ejemplar del acta correspondiente a la IX Asamblea General Extraordinaria... la cual fue revisada y aprobada por la comisión nombrada al efecto e integrada por los señores licenciados Francisco Haro y Roberto Casas Hernández."

"Por otra parte, nos es grato informarles que en nuestra junta de Consejo celebrada el día 14 de abril, se tomó el acuerdo de pedir a la Secretaría de Industria y Comercio, como ya lo hemos hecho, que se incluyan los servicios tanto dentro de los Estatutos de las Cámaras Nacionales de Comercio, como de la Confederación, para que nuestras estimables Confederadas incluyan entre sus asociados a los prestadores de servicios y en especial a los prestadores de servicios turísticos, por lo que estas instituciones se designarán en el futuro como Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, y Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, con las siglas CANACO-SERVY-TUR y CONCANACO-SERVY-TUR, respectivamente..." 32

El segundo punto de importancia en 1975, fue la creación del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), como respuesta a las fricciones Estado - Empresarios.

La presión hacia el Estado ahora a través del Consejo Coordinador Empresarial el cual agrupa a la CONCANACO, CONCAMIN, COPARMEX, ABM (Asociación de Banqueros de México), AMIS (Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros) y CMHN (Consejo Mexicano de Hombres de Negocios), parecería de mayor peso, sin embargo desde nuestro punto de vista, facilitó al Estado la relación con los empresarios, ya que este no tendría que responder a intereses particulares de cada Cámara o Confederación. Ahora con la nueva organización se haría más homogénea la relación. Sin embargo la creación del CCE se vivió en la época como un reto más del sector empresarial hacia el Estado:

"Sin embargo, su debut fue algo problemático porque presentaron su plataforma al mismo tiempo que se preparaba el plan básico de gobierno, lo que pareció ser una propuesta burguesa del mismo y que implicaba una invasión de las actividades gubernamentales por parte del sector privado. Además es de hacer notar, que el Consejo surge en un momento

32.- Carlos Alvear Acevedo. Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo. CONCANACO. México, 1987. Pág. 391.

especialmente tirante en las relaciones entre esa clase y el Estado, lo que provocó que fuera recibido como un reto más y se convirtiera en otro foco de roce y conflicto. Pero el hecho de que surgiera a fin de sexenio no le dió gran presencia." 33

Para 1976 el inmueble de la CONCANACO quedó terminado, y gracias al apoyo de varias empresas y algunas instituciones de crédito pasan a ser propiedad de la Confederación los pisos 2,3,4 y 5, más los despachos números 106, 107 y 108 del primer piso.

1977 significó para la Confederación un año de una viva correlación con sus confederadas, mientras que para 1978 la Confederación al mando de Guillermo de Zamacoña, estrechó relaciones con más de 40 organismos diferentes, más los organismos gubernamentales y su proliferación.

Dichos nexos con organismos del Estado, no impidieron que la Confederación reiterara sus puntos de vista, ejemplo de ello, fue su desacuerdo con determinadas políticas de la CONASUPO, en virtud de la apertura masiva de tiendas de esta dependencia, las cuales manejaban artículos que no eran de consumo necesario, y la ubicación de estas tiendas en lugares de no escasos recursos ni marginales.

El gobierno de José López Portillo (1978 - 1982), se desarrolló bajo el ámbito de enfrentar la crisis por la que atravesaba el país por medio de la venta masiva del petróleo y por medio de la llamada "reforma política".

33.- Samuel Schmidt. El Deterioro del Presidencialismo Mexicano, los años de Luis Echeverría. EDAMEX. México, 1986. Pág. 190.

"Con la venta masiva del petróleo se trata de sanear una economía endeudada y enferma. Con la reforma política, se trata de integrar a la lucha legal a distintas fuerzas políticas de izquierda y de derecha para convertir las - sobre todo a los partidos de izquierda - en interlocutores "responsables" de una fuerza social revolucionaria que hoy escapa del régimen o de cualquier partido".³⁴

En 1979, la Confederación atendió entre otros puntos, la LXI Asamblea General Ordinaria en Morelia el 24 de marzo, donde se mencionó el monto fiscal que la Confederación aporta al país; se inauguró la XII Asamblea General Extraordinaria el 25 de enero, donde se estudiaron las modificaciones hechas por la Secretaría de Comercio a las reformas aprobadas en la XI Asamblea General Extraordinaria a los Estatutos de la Confederación efectuada en Guadalajara el 28 de noviembre de 1977.

En la LXII Asamblea General Ordinaria de la Confederación, se designó a Jorge A. Chapa S. como nuevo presidente para el período 1980 - 1982; y entre las obras llevadas a cabo tenemos para 1980:

- Se mantuvieron relaciones con las cámaras de comercio extranjeras.

- La CONCANACO en unión con la CANACINTHA, ANIERM, CAAAREM, tomó parte en la modernización del sistema aduanal mexicano.

- Se llevaron a cabo dos entrevistas con el presidente de la República, a resulta de las cuales se estableció una comisión mixta asesora de política de comercio exterior.

- Se amplió el programa Escuela-Empresa, elaborándose programas, supervisando o controlando las visitas de orientación vocacional de

34.- Ismael Colmenares M. Miguel Angel Gallo T. et al. Cien Años de Lucha de Clases en México (1876 - 1976). Ediciones Quinto Sol. México, 1984. Tomo II. Pág. 188.

jóvenes de diversos planteles a los establecimientos comerciales, ya alentando prácticas profesionales, ya otorgando becas o fomentando trabajos remunerados, ya difundiendo audiovisuales sobre temas propios del comercio.

En el campo laboral, y de acuerdo con una línea de conducta sostenida, la Confederación a través de sus representantes, estuvo presente en el ámbito del IMSS, del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, con el Fideicomiso Fondo Para Pensiones de Trabajadores Portuarios y con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Dentro del marco interno, la Confederación siguió visitando las Cámaras Confederadas y fomentando exposiciones y ferias, ejemplo de ello fue que para 1980, se llegaba a la 27 Feria del Hogar.

Al término de este año de 1980, la CONCANACO-SERVYTUR llegaba a más de un millón de afiliados, a 253 Cámaras Nacionales de Comercio.

De marzo de 1981 a marzo de 1982, la Confederación coadyuvó al desenvolvimiento del turismo en México, de este modo se dió a conocer al público la nueva Ley Federal del Fomento al Turismo, el cual se logró con el apoyo de la dependencia oficial y de los organismos relacionados con el turismo. ³⁵

Entre otras actividades, el presidente de la CONCANACO, Jorge A. Chapa S. se reunió con el presidente del Consejo Coordinador Empresarial Manuel J. Clouthier; el presidente de la COPARMEX, José Luis Coindreau; el presidente de la CONCAMIN, Alfonso Pandal; el presidente de la Asociación de Banqueros de México, Víctor Manuel Herrera; el presidente del Comité de Hombres de Negocios, Agustín Legorreta; el presidente de la Cámara de Comercio México-Estados Unidos; el presi -

35.- Diario Oficial de la Federación. Diciembre de 1981.

dente de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México, José Luis Ordóñez; y el presidente de la CANACINTRA, José Porrero.

El 10 de noviembre de 1981, en la casa de Carlos Salinas de Gortari, director general del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES), en una cena con el Lic. Miguel de la Madrid, candidato del PRI a la presidencia de la República, donde se expusieron diversos temas respecto al sector comercial del país.

La Confederación en materia de relaciones internacionales, sostuvo visitas y reuniones en Estados Unidos, Ecuador, Italia, Francia y Canadá.

Dentro de los últimos meses de gestión del Lic. José López Portillo, como presidente de la República, se celebró en la ciudad de Cancún, el 16 de marzo de 1982, la LXIV Asamblea General Ordinaria de la Confederación, y se procedió a la elección de los nuevos directivos quedando como presidente el Lic. Emilio Goicoechea Luna.

Las primeras tareas del Lic. Goicoechea se encaminaron al diálogo con funcionarios del poder público, así como con el presidente de la República en la residencia oficial de Los Pinos.

Otro acontecimiento ocurrido a finales de 1982, y quizá uno de los de mayor trascendencia y de más fuerte impacto en la vida social y económica del país, fue cuando, en el curso de su informe ante el Congreso de la Unión, el presidente José López Portillo dió a conocer su determinación de estatizar las instituciones bancarias de México.

Este hecho nuevamente provocó el descontento del sector empresarial en su conjunto, apaciguado desde el sexenio de Echeverría; de esta forma se dejó sentir un panorama de fricción entre la relación Estado-Empresarios.

La Confederación por su parte y junto con el pequeño comercio del Estado de Veracruz expresó a la opinión pública que:

"Con los decretos dados a conocer por el presidente de la República el pasado 1º de septiembre, se modifica la economía mexicana en sus normas fundamentales, con medidas que podrían significar el tránsito hacia una economía estatalmente mayoritaria. La autoridad posee ahora mediante un derecho que no fue sometido a la consideración del Congreso, la capacidad de manejar a su arbitrio el destino de los recursos financieros que en un momento dado nos preocupa pudieran decidirse en forma selectiva, de acuerdo a criterios políticos, en beneficio de grupos afines o del sector empresarial".

"El acceso del Estado al Sistema Bancario es una penetración de la autoridad en la privacidad económica de los mexicanos... En el fondo, se nos ha quitado con este hecho la posibilidad de todos los mexicanos de elegir dónde ahorrar, dónde invertir, dónde pedir un crédito. No hay posibilidad de negociación, no hay opción. Hasta ahora los cargos políticos y los puestos en los organismos de empresas descentralizadas han sido vistos como botín a conquistar por parte de la clase política mexicana. Ahora, el manejo de nuestros ahorros se entregará a manos de esa misma clase política, formada en las prácticas y usos que hacen necesaria una renovación moral en la política. ¿Podremos confiar en el manejo honesto de nuestro dinero, o servirá para que esta clase burocrática dorada se enriquezca más?"

"Sistemáticamente nuestros gobiernos han hecho exactamente lo contrario de lo que prometieron hacer... Por nuestra experiencia, por este engaño sistemático, no creemos en lo que ahora se afirma como explicación de acciones en torno a las nuevas medidas, porque: 1.- Estas acciones no han solucionado el problema económico del país. Seguimos debiendo 80 mil millones de dólares y dejaremos de pagarlos durante los próximos 18 meses, deteriorando el buen prestigio de México. 2.- Hemos ingresado a un populismo financiero reflejado en las medidas bancarias dadas a conocer por el Banco de México y que nos harán llegar a niveles de inflación superiores al 100 %. Por otra parte, el gobierno ha usado sus medios de comunicación para amenazar a aquéllos que están en contra de las medidas adoptadas. Igualmente se ha intimidado a nues

tros líderes nacionales que valientemente han defendido las libertades de México."

"Otro engaño más fue la promesa de no aplicación del Código Fiscal de la Federación el día 10. de octubre de 1982, y, sin embargo, ahora nos enteramos que sí va a ser efectiva su implantación. Con esta medida nos coloca a todos los mexicanos a disposición de las autoridades hacendarias sin contar con recursos de defensa."

"El pasado 4 de julio, la gran mayoría de los mexicanos votamos por partidos políticos no de ideas comunistas, socialistas, etc., y sin embargo vemos con asombro que el partido en el poder está adoptando las plataformas ideológicas de estas tendencias. Como mexicanos seguiremos luchando por nuestras libertades y no claudicaremos ante nadie que se oponga."

"Sólo sabremos arrodillarnos ante Dios." 36

Y es así como se abre una página más en las relaciones Estado - Empresarios, período que varios autores han denominado "la nueva ofensiva empresarial" en el sexenio de Miguel de la Madrid.

36.- Carlos Alvear Acevedo. Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo. CONCANACO. México, 1987. Págs. 457 y 458.

2. La CONCANACO y las Leyes que la rigen.

Desde la creación de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, ésta se regió de manera conjunta con la industria en la "Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria", sin embargo para el 2 de mayo de 1941 con la nueva ley, se independiza claramente los intereses industriales de los comerciales, organizandolos en Confederaciones de Cámaras de industria y comercio respectivamente.

2.1. Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria.

Una vez decretada la Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria se empezaron a ver dentro del rubro "disposiciones generales" objetivos por los que se luchaba, y que se vieron coronadas al dictarse una ley específica que coadyubara a la realización de sus fines.

Es así como vemos que en el artículo 1º ya se les otorga personalidad jurídica, se les considera instituciones públicas autónomas y se designa a la Secretaría de Industria y Comercio como el órgano de control para las Cámaras de Comercio, las de Industria, las Uniones de Comerciantes Ambulantes, y las Uniones de Comerciantes de Mercados Públicos Municipales y del Distrito Federal, a dicho órgano se le denominaría en lo sucesivo "la Secretaría".

Para las Cámaras de Comercio, el domicilio y la jurisdicción será fijado por la Secretaría, quien deberá tomar en cuenta ciertos aspectos como importancia económica, necesidades de las Cámaras circunvecinas y ventajas del lugar.

En cuanto a las Cámaras de Industria el domicilio será la Ciudad de México, y en caso de no poder fungir como domicilio por caso fortuito o fuerza mayor será la Asamblea quien designe el domicilio. Estas Cámaras podrán establecer delegaciones dentro de la República, en los lugares que así convengan a sus intereses siendo la Secretaría quien previamente dé su aprobación. Esto lo contempla el artículo 2o. de la Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria. Asimismo nos señala que las Cámaras de Comercio serán lícitas, en cuanto a las de Industria se constituirán en 2 ramas, Cámaras de carácter genérico

que agrupan a industriales de ramas afines y las de carácter específico que agrupan a industriales de una sola rama.

En cuanto a jurisdicción de Cámaras de carácter específico se podrán establecer en toda la República, al menos que por una situación especial, se tuviera la necesidad de establecer cámaras de jurisdicción local, siempre y cuando exista la aprobación de la Secretaría, teniendo esta en cuenta el interés público, asimismo corresponderá a la Secretaría decidir sobre cuales son las ramas afines y cuales de tipo industrial, de la misma manera resolverá en caso de duda a qué tipo de cámara corresponde determinada empresa.

Para efectos de las denominaciones, solamente podrán usarlo las instituciones organizadas de acuerdo con la Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria, de no hacerlo así serán acreedoras a sanciones pecuniarias.

2.1.1. Objeto de las Cámaras de Comercio y de las de Industria.

Las Cámaras tanto de Comercio como de las de Industria, tendrán por objeto representar, fomentar y cuidar los intereses de los Comerciantes e Industriales en su jurisdicción.

Fungirán como órgano de consulta para dar satisfacción a las necesidades del comercio y de la industria, también fungirán como arbitros o arbitradores en caso de conflicto entre comerciantes e industriales siempre y cuando éstos se sometan y estén inscritos en las Cámaras.

Desempeñarán también la sindicatura en caso de quiebras de industriales y comerciantes que estén inscritos.

Desempeñar las funciones derivadas de los Estatutos (art. 4o. Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria).

2.1.2. Constitución, funcionamiento y registro de las Cámaras.

Todo comerciante o industrial cuyo capital manifestado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea de 2500 pesos, queda obligado a inscribirse durante el mes de enero de cada año, o dentro del mes siguiente a la fecha de inicio de sus actividades en el Registro Especial que se llevará en la Cámara correspondiente o en las delegaciones de dicha Cámara.

Los miembros de las Cámaras tendrán el carácter de activos, afiliados o cooperadores, y corresponderá a los Estatutos fijar las obligaciones de las diversas categorías.

Por la inscripción en el registro, las Cámaras cobrarán cuotas anuales que no serán menos a 120 pesos o mayor de 10 veces el salario mínimo general que corresponda al área metropolitana del D.F. . Dichas cuotas serán fijadas de acuerdo a la capacidad económica de cada empresa.

Cuando se muestran informes alterados a la Secretaría o a la Cámara con el fin de reducir el monto de las cuentas, serán sancionados los comerciantes y los industriales que infieran en este supuesto, pagando el doble de la cantidad que dejaron de pagar.

Por otra parte, las Cámaras informarán a la Secretaría en el mes de marzo, por medio de una relación de aquellos comerciantes e industriales que no hayan cumplido con el requisito de inscripción, para que pueda proceder a la sanción respectiva, sin que esto implique el hecho de no inscribirse.

Los comerciantes e industriales que cesen parcial o totalmente en sus actividades o cambien de domicilio, deberán dar aviso a la Cámara en que se encuentren inscritos en un plazo de 15 días contados a partir de la producción de estos hechos, de no hacerlo la Secretaría impondrá la sanción respectiva.

En cuanto a los derechos de los comerciantes e industriales, inscritos como sociedades activas encontramos las siguientes:

I.- Concurrir a las Asambleas Generales y votar en ellas.

II.- Ser designados para cargos directivos y de representación.

III.- Utilizar los servicios que haya establecido la cámara para las diversas categorías de socios, sin erogación alguna por ese concepto.

En lo referente a los socios, afiliados y cooperadores, estos tendrán derecho únicamente a lo establecido en los Estatutos de su respectiva cámara.

En cuanto a la actividad administrativa, toca al Consejo Directivo y a los demás órganos que establezcan los Estatutos.

No podemos pasar por alto hablar del órgano supremo como lo es, la Asamblea que se divide en Ordinaria y Extraordinaria, por lo tocante a la primera, se celebrará cada año en la fecha que establezcan los Estatutos y, la segunda cuando la Secretaría lo pida al Consejo de Directores o éste mismo haga la convocatoria con su respectiva orden del día o cuando lo solicite la propia Secretaría, la tercera parte de los comerciantes o industriales que tengan el carácter de socios activos. Todas las Asambleas se celebran en el domicilio de la cámara.

2.1.3. De las Confederaciones de Cámaras de Comercio y de las de Industria.

Las Confederaciones de Cámaras de Comercio y de las de Industria, son instituciones públicas, autónomas, con personalidad jurídica, con representantes de las Cámaras de Comercio o de las de Industria, con domicilio para ambas en la capital de la República y, podrán efectuar sus Asambleas Generales en cualquier parte del territorio nacional, en donde lo determine la mayoría de los asociados conforme a sus respectivos Estatutos.

Las Cámaras de Comercio y de las de Industria contribuirán con un 15 % como mínimo de sus ingresos para el sostenimiento de las Confederaciones respectivas.

2.1.4. Estatutos de las Cámaras y Confederaciones.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria tenemos:

"Los Estatutos deberán expresar en todo caso:"

"I. El domicilio de la Cámara;"

"II. Las facultades que correspondan al presidente del consejo directivo;"

"III. La forma de construir las delegaciones;"

"IV. El funcionamiento, dentro del organismo de la Cámara, de las secciones especiales a que se refiere el artículo 12 de la presente ley;"

"V. Las reglas para el establecimiento y funcionamiento de los servicios para los comerciantes o industriales registrados;"

"VI. La manera de integrar la comisión que desempeñe las funciones arbitrales a que se refiere el inciso V del artículo 4º;"

"VII. La forma como deberá cumplimentarse la obligación a que se refiere el artículo 23 de esta Ley, ajustándose a lo que prevengan los Estatutos de la Confederación correspondiente;"

"VIII. El procedimiento que deberá seguirse en caso de disolución." 37

37.- "Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria" en: Código de Comercio y Leyes Complementarias. Editorial Porrúa. México, 1988.
Pág. 171.

Tratándose de modificación de Estatutos de Cámaras o Confederaciones deberá ser aprobada previamente por la Secretaría.

2.1.5. Disolución y liquidación de las Cámaras.

"Art. 28. Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria: Las Cámaras de Comercio y las de Industria se disolverán cuando:"

"I.- Se reduzca a menos del cincuenta el número de comerciantes o de veinte el de industriales inscritos;"

"II.- No cuenten con recursos bastantes para su sostenimiento; y"

"III.- No cumplan con los objetivos que señala esta Ley y Estatutos respectivos." ³⁸

Una vez acordada la disolución por la Secretaría, el organismo afectado se liquidará, con la intervención de un representante oficial, según lo señalen sus estatutos.

En cuanto el remanente de la liquidación de una Cámara, se destinará al sostenimiento de la respectiva Confederación.

2.2. Status Jurídico.

Para poder dar un firme cumplimiento a los fines planteados, la Confederación cuenta con ciertas facultades las cuales le permiten promover e impulsar cambios en el aspecto jurídico, cívico, económico, político y social del país, todo esto teniendo como fines mediatos e inmediatos generar mejores condiciones que coadyuven a un pleno desarrollo.

38.- Ibidem. Pág. 172.

llo del sector. Y no obstante de estar regidos por una Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria, la Confederación y cada Cámara cuentan con sus propios Estatutos guiando sus acciones en la declaración de sus principios en los que contemplan las normas mediante las cuales los objetivos de las Confederaciones se insertan con los del gobierno federal.

Existe una instancia más que no podemos pasar por alto, que se presenta cuando la autoridad pública cuenta con el apoyo organizado por parte de la Confederación, quién proporciona información y dá sus puntos de vista en torno a los problemas del desarrollo del país. De esta manera la Confederación se convierte en un órgano de consulta del Estado.

2.3. Estatutos de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio.

2.3.1. De la denominación y objeto.

Los Estatutos de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, facultan a la CONCANACO como una institución pública, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual tendrá domicilio en la Cd. de México (Art. 2o.).

2.3.2. De las Asociadas.

De acuerdo con el artículo 5o. de los Estatutos de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (ECCNC), la Confederación se integra por todas las Cámaras Nacionales de Comercio establecidas en todo el país o que en lo futuro se establezcan. Asimismo la Confederación podrá admitir como cooperadores, a las Cámaras de Comercio Mexicanas existentes en el extranjero, y las Cámaras de Comercio Extranjeras existentes en la República.

La Confederación por ser un organismo autónomo y de patrimonio propio se sostendrá económicamente por:

"A) Con los enteros que de acuerdo con la ley, deben hacerle las Cámaras Confederadas."

"B) Con las aportaciones, adjudicaciones, donativos y legados que por cualquier título se le hagan en dinero, en especie y en bienes muebles o inmuebles." 39

Asimismo el art. 6o. fracción II establece:

"Enviar a la Confederación dentro de los primeros quince días de cada mes, el quince por ciento (15 %) de los ingresos que perciban por concepto de cuotas, ya de socios activos, afiliados o cooperadores, juntamente con la liquidación correspondiente a los ingresos del mes inmediato anterior;" 40

Lo establecido en el art. 7o. frac. I de los ECCNC, otorga el derecho a las Cámaras de integrar Asambleas Generales con un máximo de tres representantes con un solo voto en total. Así como también elegir a los Consejeros Propietarios y Suplentes que deban integrar el Consejo Directivo de la Confederación (Art. 7o. Fracciones I y II. ECCNC).

En caso de no cumplirse lo establecido en el art. 6o. fracción II, las Cámaras se harán acreedoras a las sanciones que establece el art. 8 de los ECCNC.

39.- "Estatutos de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio". en: CONCANACO-SERYITUR. CONCANACO, México, 1987. Pág. 18.

40.- Ibidem. Pág. 19.

"Art. 8 de los ECCNC.- Cuando una Cámara no cumpla oportunamente con la obligación que le impone la fracción II del Artículo 6o. de estos Estatutos, o adeude a la Confederación las aportaciones a la celebración de una asamblea general, quedará privada de los derechos señalados en las fracciones I y II del Artículo 7o."

"Cuando las Cámaras Nacionales de Comercio incumplan las demás obligaciones a que se refiere el citado Artículo 6o. se impondrán a juicio del Consejo Directivo las siguientes sanciones;"

"I.- Amonestación escrita;"

"II.- Reconversión pública;"

"III.- Privación por una sola vez del disfrute de los derechos a que se refiere el Artículo 7o., en sus fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X." ⁴¹

La Confederación tiene como órgano supremo a las Asambleas Generales tal y como lo señala el Art. 10 de los ECCNC; las cuales se celebrarán en cualquier Ciudad del País, las ordinarias tendrán lugar cada año en el mes de mayo y las extraordinarias en cualquier mes del año según se solicite, con un número no menor al 33 % de las Cámaras indicando los motivos para ello (Art. 12. ECCNC).

41.- Ibidem. Pág. 20.

2.3.3. De las Asambleas Generales.

Según el Art. 13, las Asambleas Generales podrán efectuarse solo con la presencia de un quórum del 51 % de las Cámaras Confederadas que estén en pleno uso de sus derechos, sin embargo, cuando se trate de modificar los Estatutos o de enajenar o sujetar a gravámen los bienes de la Institución, se requerirá del 60 % de las Cámaras en pleno uso de sus derechos.

La finalidad de las Asambleas Generales Ordinarias y las Asambleas Generales Extraordinarias se señala en los Arts. 15 y 16 respectivamente:

"Artículo 15. EGCNC.- Las Asambleas Generales Ordinarias, se ocuparán de:"

"I.- Revisar y en su caso aprobar los Estados Financieros y el informe de las actividades desarrolladas por el Consejo Directivo, correspondientes al ejercicio social anterior, visto el dictamen del auditor por lo que a las cuentas se refiere;"

"II.- Estudiar y en su caso aprobar los presupuestos y el programa de acción que presente el Consejo Directivo, para el siguiente ejercicio;"

"III.- Resolver sobre las iniciativas presentadas por las Cámaras o por el Consejo Directivo de la Confederación;"

"IV.- Elegir a las personas que deberán integrar el Consejo Directivo de la Confederación, en número no menor de doce ni mayor de dieciocho, de las cuales el ochenta por ciento cuando menos será de mexicanos por nacimiento. La elección podrá recaer en cualesquiera personas, sean o no representantes de Cámaras."

"Además se elegirá un número igual de vocales suplentes para que cubran las faltas temporales o definitivas de los Consejeros propietarios."

"La minoría que acredite representar el 20 % de los socios de la Confederación en pleno uso de sus derechos, tendrá derecho a nombrar un Consejero Propietario y un Suplente. Entretanto las Cámaras de Comercio en Pequeño no representen una minoría del 20 %, tendrán derecho a designar, cada dos años, un miembro propietario y un suplente en el Consejo de la Confederación."

"V.- Elegir un Auditor Propietario y un Suplente;"

"VI.- Nombrar a los representantes de Cámaras que deban revisar y aprobar las Actas de las Asambleas;"

"VII.- Determinar la Ciudad en la que deberá celebrarse la próxima Asamblea, así como la Ciudad substituta para el caso en que no pueda celebrarse en aquella;"

"VIII.- Ejercer todas las atribuciones que la Ley y los presentes Estatutos les señalen." ⁴²

"Artículo 16. ECCNC.- Las Asambleas Generales Extraordinarias se ocuparán de conocer y resolver los asuntos especiales para los cuales hubieren sido convocadas, según la correspondiente orden del día." ⁴³

El Artículo 17 de los ECCNC, señala que cada Cámara tiene derecho de proponer cinco iniciativas para ser tratadas en las Asambleas Generales Ordinarias y el Artículo 18 de los ECCNC señala que la Confederación el mes de noviembre de cada año, enviará un recordatorio a las Cámaras para que estas envíen por correo sus iniciativas, y de acuerdo al Artículo 19 de los Estatutos, las iniciativas deberán llegar a la Confederación cuando menos 15 días antes de celebrarse la Asamblea.

42.- Ibidem. Págs. 20 - 21.

43.- Ibidem. Pág. 21.

Y con respecto a las Asambleas Extraordinarias el Artículo 20 de los ECCNC señala:

"Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocarán en la misma forma que las Ordinarias, pero con la anticipación que en cada caso acuerde el Consejo Directivo y que nunca será menor de diez días." 44

2.3.4. Del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo, después de las Asambleas Generales, es el órgano superior de la Confederación según el Artículo 27 de los ECCNC:

"El Consejo Directivo, después de las Asambleas Generales, es el órgano superior de la Confederación, y se integrará con el número de vocales, propietarios electos de acuerdo con la fracción IV del Artículo 15 de los Estatutos." 45

Los miembros del Consejo Directivo electos por la Asamblea, durarán en su cargo dos años y se renovarán por mitad cada año (Art. 30 de los ECCNC), asimismo el Artículo 31 de estos Estatutos señala las facultades y obligaciones del Consejo Directivo:

"Artículo 31. ECCNC.- El Consejo Directivo, además de las facultades y obligaciones que le señalan los artículos 19 y 25 de la ley relativa, tendrá las siguientes:"

"I.- Escoger y sugerir los temas genéricos materia de las Asambleas; estudiar y dictaminar a través de la Comisión que se nombre las iniciativas que se pretenden oportunamente; hacer las gestiones escritas o personales tendientes a obtener el cumplimiento de las iniciativas aprobadas por la Asamblea y resolver sobre las solicitudes y quejas de las Cámaras;"

44.- Ibidem. Pág. 21.

45.- Idem.

"II.- Prestar apoyo y protección a las Confederadas para la defensa de sus intereses de acuerdo con las disposiciones de la ley de estos Estatutos;"

"III.- Interpretar los presentes Estatutos y, en los casos no previstos por los mismos, dictar las resoluciones que estima convenientes;"

"IV.- Nombrar representantes que visiten las Cámaras para ayudar a que se cumpla con el objeto que les señala la Ley, sus Estatutos y sus fines propios;"

"V.- Nombrar y remover libremente a los empleados de la Confederación, señalándoles su remuneración y obligaciones;"

"VI.- Conceder licencias a sus miembros y a sus empleados; a los últimos, sin goce de sueldo o con él hasta por dos meses;"

"VII.- Expedir los reglamentos que deban regir el funcionamiento interior de la Confederación;"

"VIII.- Nombrar el número de personas que estime conveniente para que integren la Comisión de Arbitraje durante cada ejercicio social;"

"IX.- Designar a las personas que, como representantes de la Confederación, deban integrar las comisiones mixtas ante las oficinas administrativas del Gobierno Federal de acuerdo con las leyes y reglamentos que estuvieren en vigor;"

"X.- Nombrar, para el ejercicio social correspondiente, a los peritos, representantes y demás personas que deban integrar los cuerpos consultivos, comisiones, juntas y demás organismos similares, de carácter federal o local, en que estime conveniente que la Confederación tome parte;"

"XI.- Todas las personas mencionadas en las fracciones IX y X de este artículo, deberán rendir cuando menos un informe cada seis meses al Consejo Directivo;"

"XII.- Todas las demás que juzgue necesarias para la plena realización de los fines de la institución."

En el Artículo 32 de los ECCNC se señala que en la primera sesión siguiente a la Asamblea General Ordinaria de cada año, el Consejo Directivo elegirá un presidente, y hasta 8 vicepresidentes; además designará a las personas que hayan de integrar las Secciones Especializadas de la Confederación, indicando sus cargos.

2.3.5. De los funcionarios del Consejo Directivo.

2.3.5.1. Presidente.

En cuanto a las condiciones que debe reunir el Presidente del Consejo Directivo y sus facultades, el Artículo 38 de los ECCNC dice:

"Artículo 38.- El Presidente del Consejo Directivo que presidirá a la vez el Comité Ejecutivo, será mexicano por nacimiento, comerciante establecido o representante legal de una persona moral comerciante, y no podrá ser simultáneamente ni representante, ni funcionario de ninguna Cámara, ni del Sector Público. Representará legalmente la Confederación y tendrá entre otras las siguientes atribuciones:"

"I.- Presidirá las Asambleas Generales, las sesiones del Consejo Directivo y las del Comité Ejecutivo y autorizará con su firma las Actas de las mismas;"

"II.- Cuidará que se cumplan las resoluciones de las Asambleas, del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo, y las disposiciones de estos Estatutos y de los reglamentos de la Confederación;"

"III.- Representará a la Confederación en todos sus actos y contratos y asumirá las obligaciones que hayan sido autorizadas por las Asambleas Generales o por el Consejo Directivo;"

"IV.- Interpretará los acuerdos del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo;"

"V.- Podrá aceptar, certificar, otorgar, suscribir, girar, emitir, o avalar títulos de crédito en unión del Director General o del Director Administrativo;"

"VI.- Nombrará Secretario para las sesiones del Consejo, del Comité o de las Asambleas, a las que no pudiera asistir el designado por el Consejo mismo;"

"VII.- Tendrá todas las facultades que la Ley y los Estatutos asignan al Consejo Directivo, cuando éste las delegue en él;"

"VIII.- Promoverá todo lo conducente al mejor funcionamiento y progreso de la Confederación;"

"IX.- Tendrá asimismo las facultades que señala el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal vigente; con la única limitación de que cuando se trate de actos de dominio, deberá obrar conforme al acuerdo que previamente tome el Consejo Directivo, pero le dará cuenta, en la primera sesión que celebre de lo que hubiere actuado;"

"X.- Las demás que le encomiendan la Ley y los presentes Estatutos." 47

Otra facultad importante se la otorga el Artículo 39 de los ECOCNG:

"El presidente podrá delegar alguna o algunas de las facultades que le confiere el artículo anterior en otros funcionarios de la Confederación y, podrá hacerlo también, en casos especiales, en personas extrañas a la misma dando cuenta de ello al Consejo Directivo." ⁴⁸

2.3.5.2. Tesorero.

El Artículo 41 de los ECCNC señala las funciones y obligaciones del Tesorero:

"Artículo 41.- Son funciones y obligaciones del Tesorero:"

"I.- Cuidar el manejo de los fondos de la Confederación, según los acuerdos del Consejo Directivo;"

"II.- Designar a la persona que debe firmar los recibos que expida la Confederación;"

"III.- Tener siempre un estado al día de las existencias en numerario de la Confederación, para mostrarlo al Consejo Directivo en la última sesión de cada mes y formular un estado general del movimiento de fondos habido durante ese mes;"

"IV.- Proponer al Consejo Directivo la caución que corresponde otorgar a los empleados de la Confederación con manejo de fondos y cuidar de que los otorguen y conservar los documentos respectivos;"

"V.- Formular el balance anual y el informe de Tesorería que deberá presentarse a la Asamblea General Ordinaria." ⁴⁹

48.- Idem.

49.- Idem.

2.3.5.3. Secretario.

Las funciones y obligaciones del Secretario las señala claramente el Artículo 42 de los ECCNC:

"Artículo 42.- Son funciones y obligaciones del Secretario:"

"I.- Redactar las actas de las sesiones de las Asambleas Generales, del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo;"

"II.- Leer las actas de las sesiones y firmarlas en unión del presidente, y dar cuenta de los documentos que éste ordene;"

"III.- Computar las votaciones en cada sesión del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo;"

"IV.- Firmar juntamente con el Presidente de la Confederación la correspondencia y demás documentos, sobre acuerdos de las Asambleas, del Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo, que así lo requieran;"

"V.- Certificar los acuerdos de las Asambleas, del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo;"

"VI.- Desempeñar todas las demás comisiones que el Presidente o el Consejo Directivo le encomienden;"

"VII.- Estar a cargo de la Secretaría General." 50

50.- Ibidem. Págs. 23 y 26.

2.3.6. Del Comité Ejecutivo.

Otro órgano importante de la Confederación es el Comité Ejecutivo el cual según el artículo 43 de los ECCNC, es un órgano auxiliar del Consejo Directivo integrado por el Presidente del Consejo, los Vicepresidentes y el Tesorero.

El Comité Ejecutivo celebrará por lo menos una vez al mes sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias cuando lo mande el presidente; a dichas sesiones asistirán, el Director General y el Secretario, además de los asesores quienes tendrán voz sin derecho a voto; el Comité tendrá quórum suficiente con la asistencia de la mitad de sus miembros.

Respecto a las facultades y obligaciones del Comité el artículo 47 de los ECCNC señala:

"Artículo 47.- Son facultades y obligaciones del Comité:"

"I.- Conocer de todos los problemas que se relacionen con el funcionamiento interno de la Confederación, tomando resoluciones inmediatas que someterá después a la aprobación del Consejo Directivo."

"II.- Conocer y resolver todos aquellos asuntos que requieran pronto despacho, a juicio del Presidente, dando cuenta posterior al Consejo;"

"III.- Las demás atribuciones que le confiera el Consejo Directivo." 51

2.3.7. De las Secciones Especializadas.

Otras partes importantes que integran a la Confederación son las

51.- Ibidem. Pág. 26.

llamadas Secciones Especializadas, las cuales según el Artículo 48 de los ECCNC son establecidas a consideración del Consejo Directivo, y serán órganos de consulta de dicho Consejo, compuestas cuando menos de tres personas perfectamente especializadas en el ramo correspondiente y funcionarán cuando menos las siguientes: 52

- I.- Comercio Interior;
- II.- Comercio Exterior;
- III.- Turismo;
- IV.- Promoción y Relaciones;
- V.- Comercio en Pequeño;
- VI.- Trabajo y Previsión Social;
- VII.- Leyes Fiscales;
- VIII.- Comunicaciones y Transportes;
- IX.- Relaciones Internacionales;
- X.- Legislación Mercantil y Económica;
- XI.- Asuntos Fronterizos.

Según el Artículo 50 de los Estatutos, las opiniones que emitan las Secciones Especializadas se someterán a la discusión y aprobación.

52.- El Artículo 32 de los ECCNC, señala como obligación del Consejo Directivo integrar las Secciones Especializadas de la Confederación, indicando sus cargos, durante el curso de la Asamblea Ordinaria.

Los integrantes de las Secciones Especializadas tendrán un carácter de jefe, secretario y vocal, que respectivamente les asigne el Consejo Directivo (Art. 51 ECCNC).

Los jefes de las Secciones Especializadas durarán en su cargo un año, podrán ser reelectos por un año o más o después de transcurrido cuando menos un año de su salida (Art. 52 ECCNC).

De acuerdo al Artículo 54 de los ECCNC, las Secciones Especializadas celebrarán sesión cuando menos una vez al mes y cuando lo acuerde el Consejo Directivo, el jefe respectivo o dos de sus miembros.

2.3.8. Del Auditor.

El Artículo 56 de los ECCNC señala que los auditores (propieta --rio y suplente), deberán ser contadores públicos titulados, y serán nombrados por la Asamblea de acuerdo con la fracción V del Artículo 15 de estos mismos Estatutos. ⁵³

Respecto a las facultades y obligaciones del Auditor, el Artículo 57 de los ECCNC señala:

"Artículo 57.- Son facultades y obligaciones del Auditor:"

"I.- Revisar mensualmente la contabilidad, comprobantes de ingresos y de egresos y la existencia en caja de la Confederación;"

"II.- Rendir mensualmente, por escrito, un informe del resultado de esa revisión;"

"III.- Revisar, y en su caso aprobar en dictamen escrito el Estado General de cuentas que deberá presentarse anualmente a la Asamblea General Ordinaria;"

"IV.- Asistir con voz pero sin voto, a las Asambleas Generales y a las Sesiones del Consejo Directivo, cuando así lo estime convenient ---

53.- Ver Pág. 53.

te o cuando sea llamado para tratar asuntos especiales de su cargo." 54

Otro cargo importante que tiene el auditor es el que le asigna el Artículo 58 de los Estatutos:

"Artículo 58.- El Auditor será personalmente responsable ante la Asamblea General, del cumplimiento de las obligaciones que estos Estatutos le imponen y tendrá la remuneración que el Consejo Directivo le asigne." 55

2.3.9. Del Director General, la Secretaría General y las Gerencias.

El Artículo 59 de los ECCNC establece que el Director General y los Gerentes de la Confederación serán nombrados por el Consejo Directivo, mientras que sus funciones y obligaciones se establecen en el Artículo 60 y 61 respectivamente.

"Artículo 60 ECCNC.- Son funciones y obligaciones del Director General:"

"I.- Poner en práctica las resoluciones del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo;"

"II.- Dirigir las oficinas y dependencias de la Confederación;"

"III.- Autorizar los pagos;"

"IV.- Tener bajo su responsabilidad y cuidado la parte administrativa de la Confederación;"

54.- "Estatutos de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio." en: CONCANACO - SERVYTUR. CONCANACO. México, 1987. Pág. 26.

55.- Idem.

"V.- Informar con toda oportunidad al presidente y al Consejo Directivo, de la ejecución de los asuntos que se hubieren acordado o que se le encomienden;"

"VI.- Acordar con el Presidente aquellos asuntos que juzgue convenientes;"

"VII.- Suspender a cualquier empleado de la Confederación si a su juicio hubiere motivo para ello, dando aviso inmediato al Presidente;"

"VIII.- Representar a la Confederación en todas las gestiones propias de su cargo;"

"IX.- Asistir a las reuniones del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo, lo mismo que a las Asambleas Generales con voz informativa;"

"X.- Asesorar al Presidente y al Comité Ejecutivo en la realización de sus funciones;"

"XI.- Dirigir al Departamento de Prensa las publicaciones las promociones de la Confederación; así como encargarse del despacho de la correspondencia;"

"XII.- Responsabilizarse con el Area de Relaciones Públicas de la Presidencia de la Confederación;"

"XIII.- Colaborar en los eventos relacionados con Cámaras del país y del extranjero;"

"XIV.- Colaborar en la organización y desarrollo de campañas, seminarios y eventos de difusión relacionados con el comercio y con sus Cámaras;"

"XV.- Mantener relación con los organismos del sector privado y con los del sector público en los que haya designado representante;"

"XVI.- Auxiliar a las Vicepresidencias en sus actividades y actos;"

"XVII.- Promover en la Sección Especializada la formación de Uniones de Fomento Económico;"

"XVIII.- Todas las demás que sean conducentes de la buena marcha de la Confederación." 56

"Artículo 61 ECGNC.- Son funciones y obligaciones del Gerente General;"

"I.- Poner en práctica las resoluciones de la Presidencia y de la Dirección General;"

"II.- Dirigir y controlar las diferentes Gerencias y Departamentos bajo su mando;"

"III.- Autorizar con su firma la correspondencia de carácter general;"

"IV.- Autorizar los pagos;"

"V.- Informar a la Presidencia y a la Dirección General de la ejecución de los asuntos que se hubieren acordado o que se le encomienden;"

"VI.- Acordar con la Presidencia o la Dirección General aquellos asuntos que juzguen convenientes;"

"VII.- Suspender a cualquier subordinado, si a su juicio hubiere motivo para ello dando aviso inmediato a la Dirección General;"

"VIII.- Representar a la Confederación en todas las gestiones

56.- Ibidem. Págs. 26 y 27.

propias de su cargo;"

"IX.- Asistir a las reuniones del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo, lo mismo que a las Asambleas Generales con voz informativa; y"

"X.- Todas las demás que sean conducentes a la buena marcha de la Gerencia General y de la Confederación." ⁵⁷

El Consejo Directivo de acuerdo con el Artículo 62 de los ECCNC, podrá nombrar a su juicio el número de Directores y Gerentes así como sus auxiliares.

2.3.10. De los Fondos de la Confederación.

Los Artículos 63, 64 y 65, son los encargados en señalar lo referente a los fondos de la Confederación así como su debido manejo:

"Artículo 63, ECCNC.- Los fondos de la Confederación serán depositados en las instituciones de crédito que acuerde el Comité Ejecutivo y sólo se podrá disponer de ellos por medio de documentos autorizados por dos firmas, una de ellas del Presidente, de cualquiera de los Vicepresidentes, o del Tesorero y la otra, del Director General o Director Administrativo." ⁵⁸

Las Asambleas Generales Ordinarias de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 64 de los ECCNC, acordará los pagos, y si se requiriera alguno fuera de los ya establecidos por la Asamblea, se requerirá la autorización del Presidente de la Confederación.

57.- Ibidem. Pág. 27.

58.- Idem.

2.3.11. De la Confederación y las Cámaras Confederadas.

Las Cámaras, con el objeto de no romper la unidad y disciplina de la Confederación, no deberán recurrir a otros organismos para atender sus problemáticas internas o con otras Cámaras, ⁵⁹ ya que para esto la única autorizada a intervenir es la propia Confederación. Asimismo las Cámaras no podrán emprender opiniones públicas ni emprender gestiones relacionados con problemas de carácter nacional, la única autorizada para ello es la Confederación (Art. 66 ECCNC).

2.3.12. De la votación por escrito.

Quando el Consejo Directivo considere pertinente, podrá solicitar de las Cámaras que estén en pleno uso de sus derechos, que emitan por escrito su voto respecto a X asunto (Art. 70 ECCNC), en base al Artículo 71 de los ECCNC.

"Artículo 71 ECCNC.- En el caso previsto por el Artículo anterior, el Consejo procederá como sigue:"

"I.- Enviará una comunicación a todas las Cámaras por correo certificado y con acuse de recibo, en la que detallará ampliamente el asunto que se somete a votación y expondrá también la opinión del Consejo Directivo sobre cada proposición concreta que se le formule;"

"II.- Anexa a la comunicación, enviará una cédula con las proposiciones concretas que deben ser votadas. En las cédulas aparecerá la fecha, el asunto a votación y el plazo en que deban ser devueltas, que no será mayor de 30 días;"

"III.- Las Cámaras deberán votar en la cédula misma, la que será firmada por el Presidente y el Secretario de la Institución votante,

59.- Respecto a los problemas entre Cámaras, el Artículo 68 de los ECCNC, faculta a la Confederación para resolverlos.

remitiendo dicha cédula a la Confederación, dentro del término fijado;"

"IV.- Si una Cámara deja de remitir su cédula dentro del plazo fijado o si no la llena debidamente de acuerdo con las instrucciones respectivas, se considerará que su voto está de acuerdo con la opinión expresada por el Consejo Directivo de la Confederación;"

"V.- Una vez que expire el plazo señalado para el recibo de las cédulas, el Consejo Directivo de la Confederación hará el cómputo de los votos y asentará en un acta el resultado de la votación, para tomar luego las resoluciones y acuerdos que corresponden." ⁶⁰

2.3.13. Disposiciones Generales.

Las disposiciones generales las podemos resumir en:

- El ejercicio social de la Confederación comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año (Art. 72 ECCNC).

- El Consejo Directivo se encargará de lo no previsto por los Estatutos de la Confederación (Art. 73 ECCNC).

- El Consejo Directivo quedará facultado para formular Leyes internas que rijan la actividad de la Confederación, (Art. 74 ECCNC).

- Los Estatutos sólo podrán ser reformados por una Asamblea General Extraordinaria convocada sólo para ese fin (Art. 75 ECCNC).

- Una vez modificados los Estatutos, serán sometidos a la aprobación de la Secretaría de Comercio y, obtenida ésta entrarán en vigor desde la fecha de su aprobación.

60.- "Estatutos de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio." en: CONCANACO-SERVYTUR. CONCANACO, México, 1987. Pág. 28.

2.3.14. De la Disolución.

"Artículo 77 ECCNC.- La Confederación se disolverá;"

"I.- Cuando el número de Cámaras Confederadas llegue a ser menor de veinte;"

"II.- Cuando así lo acuerde el 75 % (setenta y cinco por ciento) de las Cámaras que la integran, en Asamblea General Extraordinaria especialmente convocada para ese objeto." ⁶¹

En caso de disolución de la Confederación, la Asamblea General Extraordinaria designará a tres liquidadores y les señalará sus facultades, para que previa conformidad de la Secretaría de Comercio y con intervención de un representante suyo se efectúe la liquidación (Art. 78 ECCNC).

Según el Artículo 79 de los Estatutos la liquidación que resulte será donada a una institución cultural o de beneficencia, la cual señalará la propia Asamblea General Extraordinaria.

Esta disolución, así como el estado de balance de la liquidación de la Confederación se publicará en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos de más importancia de la capital de la República, de acuerdo con el Art. 80 de los ECCNC.

61.- Idem.

2.3.14. De la Disolución.

"Artículo 77 ECCNC.- La Confederación se disolverá:"

"I.- Cuando el número de Cámaras Confederadas llegue a ser menor de veinte;"

"II.- Cuando así lo acuerde el 75 % (setenta y cinco por ciento) de las Cámaras que la integran, en Asamblea General Extraordinaria especialmente convocada para ese objeto." 61

En caso de disolución de la Confederación, la Asamblea General Extraordinaria designará a tres liquidadores y les señalará sus facultades, para que previa conformidad de la Secretaría de Comercio y con intervención de un representante suyo se efectúe la liquidación (Art. 78 ECCNC).

Según el Artículo 79 de los Estatutos la liquidación que resulte será donada a una institución cultural o de beneficencia, la cual señalará la propia Asamblea General Extraordinaria.

Esta disolución, así como el estado de balance de la liquidación de la Confederación se publicará en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos de más importancia de la capital de la República, de acuerdo con el Art. 80 de los ECCNC.

61.- Idem.

2.4. Servicios que presta la CONCANACO a sus afiliadas.

Para la prestación de servicios, la Confederación en su organigrama con ocho Direcciones Especializadas que, a su vez, son divididas en gerencias, las cuales se encargan de prestar apoyo a las Direcciones para dar cumplimiento a sus fines.

2.4.1. Dirección de Comercio Interior.

La Dirección de Comercio Interior, a su vez cuenta con tres gerencias: Promoción y Coordinación Técnica; Desarrollo Comercial y Comercio Interior, que prestan los siguientes servicios:

1.- Modernización Comercial: Se proporciona la asistencia técnica suficiente, información y constitución de agrupaciones comerciales como por ejemplo: cadenas voluntarias, uniones de compra, uniones de crédito, transformación de tiendas tradicionales en autoservicio, entre otros.

2.- Se otorga asesoría, apoyo, documentación y seguimiento en la obtención de créditos, en relación con el Fondo para el Desarrollo Comercial (FIDEC). Asimismo se canaliza información mensual a las Cámaras de las actividades desarrolladas por el Fondo en las zonas de su jurisdicción.

3.- Referente al Sistema Nacional para el Abasto se proporciona toda información y se brinda apoyo en la construcción de centros de acopio, módulos de abasto, centrales de abasto, silos y almacenes y unidades frigoríficas.

4.- Servir de enlace entre la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y las Cámaras interesadas; asimismo ante esta misma Secretaría se presentan quejas contra arbitrariedades de delegados comerciales y se gestionan solicitudes de reducción de multas; se realizan gestiones ante la Dirección de Precios, Dirección de Normas, Dirección de Delegaciones Federales, Comités de Modernización y Departamento de Pesas y Medidas.

Se otorga orientación sobre las disposiciones de la SECCFI, respecto al manejo de productos controlados.

5.- Ante la Secretaría de Programación y Presupuesto, se realizan gestiones para el registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública.

6.- Ante CONASUPO, se realizan gestiones para dotación de productos y representación ante los comités de la paraestatal.

7.- Ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se otorga representación ante el Comité Técnico y distribución de fondos FONACOT, así como representación ante el Comité de Estudios del Catálogo Nacional de Ocupaciones.

8.- Ante AZUCAR, S.A. se auxilia en la dotación y obtención de concesiones para la distribución de azúcar.

2.4.2. Dirección de Comercio Exterior.

La Dirección de Comercio Exterior a través de la Gerencia de Comercio Exterior, proporciona fundamentalmente a las Cámaras afiliadas, orientación sobre aranceles; Ley de aduanas; Estadísticas e indicadores económicos; Documentos para la exportación; entre otros.

También la Dirección de Comercio Exterior es la encargada de la tramitación de permisos de importación ante diferentes dependencias del gobierno; de exportación y financiamiento sobre seguros a la exportación.

Se expiden avales para permisos de importación y certificados de origen; asimismo se otorga asesoría en materia de tráfico internacional y de comercialización internacional.

Por otra parte se otorga representación de los intereses del Comercio Organizado ante los organismos gubernamentales que intervienen en actividades de Comercio Exterior.

2.4.3. Dirección de Turismo, Promoción y Eventos.

Esta Dirección de Turismo, Promoción y Eventos se encuentra dividida en dos gerencias y una coordinación: La Gerencia de Investigaciones Turísticas; Gerencia de Coordinación Turística y la Coordinación de Eventos.

La Gerencia de Investigaciones Turísticas se encarga principalmente de proporcionar información sobre la problemática turística del país, así como el de realizar trabajos de investigación referentes al turismo.

La Gerencia de Coordinación Turística se encarga de elaborar reportes semanales sobre las principales acciones de la Dirección Turismo, la Secretaría de Turismo y los organismos relacionados con este; promover al sector turismo a través de reuniones regionales, eventos de difusión nacional e internacional, y seminarios; también se encarga de coordinar todo lo relacionado a la entrega de la medalla al mérito turístico "Miguel Alemán Valdés".

La Coordinación de Eventos, la cual depende de la Dirección de Turismo, ofrece a las Cámaras Confederadas solicitud de descuento en las líneas aéreas nacionales, con la finalidad de que sus funcionarios acudan a las reuniones de comercio donde se incluyen las Asambleas Generales Ordinarias que se realizan en la Confederación en cualquier punto del país.

Se encarga de gestionar tarifas especiales para los miembros de la Confederación con algunos prestadores de servicios del sector turístico del país y en especial con los del ramo hotelero.

Por último, se encarga de coordinar todo lo relativo a transporte, hospedaje, organización de eventos especiales, salones de trabajo y demás, con la finalidad de asegurar que las reuniones de comercio se lleven a cabo con éxito.

2.4.4. Dirección de Ideología, Comunicación e Imágen.

Esta Dirección se encuentra integrada por la Gerencia de Ideología, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Publicaciones, una jefatura de prensa, la Revista Decisión y los servicios de Biblioteca.

La Gerencia de Ideología es la encargada de desarrollar estudios y análisis, así como un seguimiento de conferencias sobre la evolución del pensamiento político, económico y jurídico que inciden en el proceso de desarrollo del país.

Colabora con las Cámaras en la organización de seminarios sobre ideología empresarial, política nacional y otros temas de interés empresarial. Por otra parte se encarga de elaborar boletines y órganos de comunicación internos y externos de las Cámaras, entre ellos podemos destacar las publicaciones de la Confederación: "Enfoques", "Proacción" y "Decisión".

La Jefatura de Prensa se encarga de mantener abierta la relación con los medios de comunicación, auxiliando a las Cámaras en el acceso de los mensajes de la misma. Esta jefatura ofrece asesoría e información y auxilio en la redacción y canalización de boletines de prensa, asimismo establece comunicación con la prensa local y nacional para invitaciones a eventos.

La Biblioteca de la Confederación reúne diversas publicaciones con la finalidad de apoyar los trabajos de investigación que se realicen. La Biblioteca cuenta con un total de 7 mil tomos y suscripción a más de 150 revistas especializadas sobre comercio, turismo, administración y derecho.

En suma, la Dirección de Ideología, Comunicación e Imágen, se encarga de informar e investigar para orientar al sector que compete a la Confederación hacia un mejor desarrollo.

2.4.5. Dirección de Coordinación de Cámaras.

Esta Dirección está integrada por dos Gerencias: Coordinación de Cámaras y Operación IMPACTO, ambas gerencias dedicadas al desarrollo y perfeccionamiento de las Cámaras Nacionales de Comercio (CANACOS) y las Cámaras Nacionales de Comercio en Pequeño (CANACOPEs), a través de asesorías, información, investigación y apoyo.

2.4.6. Dirección Jurídica y de Estudios Especiales.

La Dirección Jurídica y de Estudios Especiales está integrada por tres gerencias: Gerencia de Asuntos Fiscales; Gerencias de Asuntos Administrativos y Gerencia de Servicios Especiales:

La Gerencia de Asuntos Fiscales, atiende todo lo que se refiere a problemas tributarios, por lo que se realizan estudios de las disposiciones fiscales, auditorías y cobros de créditos fiscales, cobro de derechos, juicios fiscales, etc.

La Gerencia de Asuntos Administrativos, tiene como funciones:

- Ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, interviene en la asesoría en los recursos legales para combatir las infracciones por violación del reglamento de tránsito en carreteras federales; trámites para la obtención de registro de publicaciones y revistas ilustradas como correspondencia de segunda clase en el servicio postal.

- Ante la Secretaría de Educación Pública, interviene en el registro al uso exclusivo de obras.

- Ante la Secretaría de Gobernación, asesora la legalización de firmas y la tramitación de documentación migratoria. Por otra parte interviene en la gestión para la obtención de los certificados de licitud de título y contenido para publicaciones y revistas ilustradas.

- Ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se asesora sobre disposiciones legales que competen a la SECOFI o a la Procuraduría Federal del Consumidor. Se gestiona sobre la aplicación de precios y tarifas, para activar la verificación o resello de pesas y medidas, entre otros.

- Ante la Secretaría de Turismo, se desarrollan estudios sobre la aplicación e interpretación de la Ley Federal de Turismo y sus reglamentos.

- Ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se dá representación ante la Comisión Consultiva de Seguridad e Higiene; orientación y asesoría para la integración de Comisiones Regionales de Salarios Mínimos y de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

- Sobre el INFONAVIT, se otorga asesoría y tramitación para la designación de representantes ante las comisiones consultivas regionales; asesoría y apoyo para la promoción de vivienda y aplicación de la ley y sus reglamentos.

- En cuanto al IMSS, se orienta sobre la ley y designación de representantes ante los consejos consultivos delegacionales; asimismo para interponer los medios de defensa contra autoridades del Instituto.

- Respecto a los Tribunales Federales se otorga asesoría sobre los procedimientos ante éstos, tales como H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados de Circuito, etc.

- Se gestiona ante autoridades estatales y municipales para la solución de conflictos surgidos por la aplicación de leyes y reglamentos locales que afecten al comercio en general.

- Se orienta sobre la aplicación de las diferentes disposiciones legales que afectan al sector comercio, servicios y turismo, con la finalidad de solucionar los problemas que se susciten con el sector, incluyendo el propiciar reformas legislativas.

La Gerencia de Servicios Especiales, tiene la finalidad de ser gestora sobre trámites de correos y telégrafos; quejas sobre deficiencias de los mismos; gestiones sobre servicios telefónicos; y todo lo relacionado a comunicación (rutas, mejoramiento de campos de aterrizaje, carreteras, policía federal de caminos, líneas ferroviarias.) Todo esto con respecto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Ante la Secretaría de Educación Pública se estimula la creación de Escuelas Especializadas, Centros de Capacitación, Institutos Tecnológicos y Universidades Estatales; consultas y quejas.

Respecto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se atienden problemas de contaminación ambiental y de aguas, así como ta la de bosques.

Y en cuanto a la Secretaría de Gobernación, se gestiona para obtener la autorización de que en la Bandera Nacional que se les entrega a las Cámaras Confederadas, quede la denominación "Cámara Nacional de Comercio"; quejas contra abusos de los agentes de migración; suscripciones al Diario Oficial de la Federación para las Cámaras Confederadas y reclamación de las mismas por irregular entrega de sus ejemplares.

2.4.7. Dirección Financiera y Administrativa.

La Dirección Financiera y Administrativa de la CONCANACO, de hecho no ofrece servicios a las Cámaras afiliadas, debido a que es la Contraloría de la Confederación, es decir tan solo atiende a la estructura financiera y administrativa de la Confederación.

Sin embargo la Dirección Financiera y Administrativa al contar con el departamento de impresiones, ofrece a las Cámaras impresión de papelería diversa, clichés, grabados, diplomas, placas, etc.

2.4.8. Centro de Investigación, Capacitación y Desarrollo (CICADE).

El CICADE es el Centro de Capacitación que apoya a las Cámaras en la impartición de cursos y conferencias; auxilia a la CONCANACO-SERVYTUR en la representación y gestión de los intereses de los sectores comercio, servicios y turismo, en materia de educación, capacitación y productividad.

Los principales servicios que proporciona el CIGADE son:

- Capacitar a los trabajadores de acuerdo al Art. 153-A de la Ley Federal del Trabajo.

"Artículo 153-A. Todo trabajador tiene el derecho a que su patrón le proporcione capacitación o adiestramiento en su trabajo que le permita elevar su nivel de vida y productividad, conforme a los planes y programas formulados, de común acuerdo, por el patrón y el sindicato o sus trabajadores y aprobados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social." ⁶²

- Impartición de cursos, seminarios y conferencias, a solicitud de las Cámaras, cubriendo más de cien cursos de áreas como: ventas, administración, desarrollo personal, área secretarial, comercio exterior, formación de instructores, modos intermedios, turismo, entre otros.

- Investigación de campo y desarrollo de programas generales de capacitación registradas debidamente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, enfocados principalmente al sector turismo.

- Organización de cursos abiertos tanto a las Cámaras como al público en general, dirigidos a incrementar la productividad.

- Elaboración de estudios de detección de necesidades de capacitación y administración para aquellas empresas que lo soliciten.

- Elaboración de estudios de desarrollo organizacional y productividad para las empresas que lo soliciten.

- Para coadyuvar al mejoramiento del nivel educativo del país, la coordinación del Centro de Educación para Adultos, ofrece al público de manera gratuita, cursos de primaria intensiva y secundaria abierta.

62.- Ley Federal del Trabajo. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. México, 1986. PÁG. 108.

- Y se encarga de publicar el boletín CICADE, el cual informa sobre capacitación y productividad.

2.5. La Concanaco y su relación con otras organizaciones nacionales e internacionales.

Como ya señalaba anteriormente, la CONCANACO es un organismo cúpula que agrupa a las Cámaras del ramo de toda la República, con la finalidad de representar los intereses del comercio, servicios y el turismo.

Para tal efecto, la Confederación hace acto de presencia ante toda clase de autoridades y de organismos descentralizados de la federación, los estados y los municipios, así como ante otros organismos de la iniciativa privada, para exponer los puntos de vista acerca de la problemática del turismo, servicios y el comercio, y de esta forma lograr vigencia de condiciones para procurar el máximo desarrollo del sector que le compete.

Asimismo la CONCANACO ha actuado como órgano de consulta del Estado, brindando información y criterios económicos a través del diálogo y la negociación.

Con otros organismos empresariales, la Confederación actúa a través del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), con un intenso intercambio de información y criterios, con el propósito de lograr metas comunes.

A nivel internacional, la Confederación propiamente no tiene un compromiso directo con ninguna organización, sin embargo se pueden dar nexos de cooperación, ejemplo de ello es su relación de cooperación con la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

3. La CONCANACO y la política económica de México, 1982-88.

3.1. Después de la nacionalización de la banca.

Con la nacionalización de la banca el 1º de septiembre de 1982, el gobierno del Lic. José López Portillo renovó su imagen que parecía irrescatable ya para finales de su sexenio, de igual forma con este acto logró justificar los desajustes del gasto público. Se refirió a la crisis como un fenómeno que en su mayor parte era causado por los gestores de la banca privada, este hecho constituyó el punto de partida para despertar el enojo y estimular las demandas del sector empresarial, las cuales giran en torno a un punto fundamental: "la no intervención del Estado en la economía".

La Federación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo y del Pequeño Comercio del Estado de Veracruz, ante este hecho, manifestaron su inconformidad:

"El pasado 4 de julio, la gran mayoría de los mexicanos no votamos por partidos políticos con ideas comunistas, socialistas, etc. y sin embargo vemos con asombro que el partido en el poder está adoptando las plataformas ideológicas de estas tendencias. Como mexicanos seguiremos luchando por nuestras libertades y no claudicaremos ante nadie que se oponga".

"Sólo sabremos arrodillarnos ante Dios" 63

Asimismo días después la CONCANACO recalcó ante el caso de la expropiación, que el Estado había dado un paso hacia la pérdida de libertades en el orden económico:

"Nos preocupa el que esto signifique una pérdida de las libertades en el orden económico, que junto con otras libertades es condición de realización y ejercicio de los derechos humanos... Nuestra lu

63.- Carlos Alvear Acevedo. Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo. CONCANACO. México, 1987. Pág. 458.

cha no será en defensa de la Banca por ella misma, sino por el hondo significado que tiene el que podamos elegir, el no depender del gobierno, el no tener que entregar en custodia o administración nuestros recursos al Estado. Se habla de un incremento de la democracia, pero se concentra en una sola persona - el presidente de la República - el poder político y económico, se eliminan los equilibrios sociales, el balanceo y el contrabalanceo que impidan el exceso de poder en unas cuantas manos..." 64

Es aquí a partir de la nacionalización de la banca cuando precisamente se reafirma la gran incertidumbre y desconfianza del sector empresarial, y se comienza una nueva ofensiva empresarial en contra del Estado. Entre septiembre y diciembre de 1982, diversos organismos empresariales como el (CCE) Consejo Coordinador Empresarial, la Confederación Patronal de la República Mexicana y algunas secciones de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (CONCANACO), organizaron una campaña dirigida a concientizar a la opinión pública sobre la socialización del país, bajo el título "México en la libertad", en dicha campaña se criticaba el sistema político mexicano y al sistema electoral. La difusión de la campaña se llevó a cabo a través de publicidad masiva en la televisión y en la prensa nacional.

El descontento no solo se limitó a la campaña "México en la libertad", sino que se concretizó en muy distintas maneras, y entre ellas podemos mencionar una fuerte contracción en la inversión, movimiento de capitales al exterior, especulación en el mercado cambiario y una incertidumbre generalizada hacia el nuevo gobierno de Miguel de la Madrid.

64.- Ibidem. Pág. 461.

3.2. La Política Económica de México.

3.2.1. Antecedentes.

En los albores del sexenio de José López Portillo el país entró en una fase de recuperación económica dada por la llegada e inversión de capitales, además del estímulo que representaba la cotización internacional del petróleo. Esto se vió reflejado en el crecimiento substancial del producto interno bruto (que en 1978 fué de 8.2 % y en 1979 llegó a 9.2 %), basado fundamentalmente en el sector industrial.

Durante este período, la economía mexicana confió su estabilidad en el petróleo, es decir, se suscitó una petrolización de la economía. El particular impulso que el Estado dió a la industria petrolera requirió de la canalización de enormes recursos financieros que provinieron evidentemente del exterior en forma de deuda externa pública, cuya garantía fue precisamente el crudo mexicano; sin embargo, se llegó al punto en que los intereses emanados del débito externo apenas podían ser cubiertos con las exportaciones petroleras.

La enorme importancia que el gobierno dió al desarrollo industrial, propició un descuido en el sector agropecuario (en 1979 decreció en -2.1 % y luego de una leve recuperación cayó en 1982 a -0.6 % para ya no volverse a levantar), y la elevación de los precios de garantía, no propició más que el incremento del índice inflacionario, pues se elevaron los costos de producción.

En el primer tercio de 1981 ocurre que los precios internacionales del petróleo bajan estratosféricamente dejando al país absorto, con una gran deuda externa y gigantesco gasto público, el crecimiento resbaló hasta los suelos (el crecimiento real del PIB en 1982 fue de -0.6% sin superar jamás el 3.7 % de 1984)⁶⁵ y el país se encaminó a una enorme depresión económica.

65.- El Cotidiano. No. 29. México. Mayo - junio 1989. Pág. 9.

Sobre la base de que la crisis económica resultante de la mala administración del período 1976 - 1982, y manejando la tesis de que la misma se originó por el desequilibrio del gasto público y el sector ex terno, teniendo como indicadores el déficit público, el débito externo, la inflación y el desempleo, el sector empresarial pugnó por una nueva conducción de la economía, que sería retomada posteriormente por Miguel de la Madrid.

Entre las demandas del sector privado se encuentra la privatización de las empresas paraestatales, surgidas a partir del impulso y la creación de infraestructura nacional respaldada por el subsidio, extra ido de las tasas de ahorro interno y por la ayuda externa. Estas constituyeron una fuerza importante luego de la Segunda Guerra Mundial, pero ahora los empresarios sostienen que estas empresas representan ineficiencia económica, pues trabajan con elevados costos de producción, no son capaces de innovar y retardan la entrega de los bienes producidos, además de que muchas de ellas trabajan con números rojos y por tanto, representan una carga para el Estado.

El creciente aumento de la población, aunado al proceso de urbanización originó una extensa infraestructura productiva y administrativa. Consecuentemente el Estado se vió obligado a dar respuestas reales a este problema, y en muchas ocasiones el sector paraestatal resultó sumamente costoso para el país, cuestión que inteligentemente retomó la iniciativa privada para presionar a que el Estado soltara sus empresas. Sobreviene la política neoliberal.

3.2.2. Factores que orillaron al gobierno a adoptar políticas neoliberales y el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE) como respuesta inmediata.

Entre los factores que orillaron al gobierno de Miguel de la Madrid a adoptar políticas neoliberales podemos mencionar:

1.- Las fuertes presiones del sector empresarial para que el Estado deje de intervenir en la economía;

2.- La fuerte crisis de las políticas de bienestar que se enfrentaba desde 1973 con el aumento del precio del petróleo, el cual presentó una aparente recuperación entre 1979 y 1981, cayendo nuevamente en 1982.

"El saldo de esta crisis económica tuvo una magnitud sin precedente cercano: el PIB cayó en 1982 en 0.5 % en términos reales; el número de empleos se redujo en 0.8 %; el desempleo ascendió a casi 10 % al finalizar el año; el crecimiento de los precios al consumidor en diciembre fue de 98.9 %, medido con respecto a diciembre del año anterior, y mostraba signos de estar acelerando; la devaluación acumulada del peso fue de 466 % de diciembre a diciembre; la deuda externa del sector público aumentó en 5 913 millones de dólares durante el año, y la deuda externa total del país al finalizar 1982 era de 84 000 millones de dólares (86.9 % del PIB), pagándose sólo por intereses 43.6 % del valor total de las divisas ingresadas al país por exportación. Se llegó a temer que se produjera una ola de quiebras con gravísimas consecuencias para el aparato productivo y el empleo." ⁶⁶

3.- La presión externa que implicaron los convenios celebrados con el FMI en noviembre de 1982, por los cuales el país se incarta en el proyecto neoliberal.

En el discurso de toma de posesión, el nuevo presidente dió a conocer el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE), como respuesta inmediata a los problemas del país.

Los objetivos principales del PIRE para el corto plazo eran reducir la inflación, proteger el empleo y la planta productiva, así como recuperar el crecimiento económico del país.

El programa planteaba también objetivos a mediano plazo. Para reducir la inflación, la política económica programada se proponía atacar la excesiva demanda del gobierno, reflejada en el déficit del sec-

66.- Las Razones y las Obras. Fondo de Cultura Económica, México, 1987. Tomo IV. Pág. 18.

tor público. De tal suerte que a corto plazo, se tomarían las medidas pertinentes para frenar el gasto cuidando que esto no repercutiera sobre la generación de empleos; asimismo se buscaría que la disminución de los subsidios afectaran en la menor proporción a aquellas personas con menos recursos. También se recortarían los subsidios para reorientar los patrones de consumo, con lo que se reduciría el dispendio provocado por los precios artificiales. Junto con esto los precios y tarifas del sector público se ajustarían a su verdadero costo, con la finalidad de evitar la descapitalización de las empresas y organismos públicos.

En el mediano plazo, el crecimiento sostenido de la economía se lograría a través de la promoción de reformas de fondo a la estructura económica del país. La constante reducción del déficit del sector público se lograría mediante la reestructuración de la administración pública, el aumento de su productividad y la separación del sector público de empresas y organismos que por diversas razones habían pasado a formar parte de él. También dentro del mediano plazo se programaron estrategias que afectarían la superestructura del país para así amoldarla a los cambios estructurales, de los cuales podemos mencionar la renovación moral de la sociedad, contra la corrupción en general; la formalización del quehacer del gobierno a través de la planeación; el fortalecimiento del federalismo; la descentralización y la democratización.

Sin embargo, aunque estas medidas fueron vistas con beneplácito por la mayoría del sector empresarial, en los primeros dos meses de gobierno prevaleció el ambiente hostil debatido a raíz de la nacionalización bancaria y varias reformas legales de contenido económico efectuadas en diciembre de 1982.

"Como una tendencia que fue ganando cuerpo de tiempo atrás, en diversas formas y maneras, la intervención del Estado en la vida social y económica del país llegó a punto culminante con las propuestas legislativas que en el mes de diciembre de 1982 se presentaron al Congreso de la Unión, para reformar varios artículos de la Ley Suprema".⁶⁷

67.- Carlos Alvear Acevedo. Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo. CONCANACO. México, 1987. Pág. 464.

Asimismo el 27 de diciembre se publicó en diversos del país un desplegado firmado por un gran número de Cámaras de Comercio y por la Asociación Cívica Femenina, manifestando el desacuerdo a estas medidas socioeconómicas. Gran parte del desacuerdo empresarial era nuevamente por el temor a que se reforzara la economía mixta.

3.2.3. La política neoliberal.

Durante la primera etapa del gobierno de Miguel de la Madrid podemos distinguir tres grupos de planteamientos económicos cuya finalidad era la de corregir la inflación y el déficit externo público por un lado, y aliviar el déficit público mediante el incremento de precios y tarifas en los bienes y servicios por el otro, Arturo Huerta acertó en la observación de este momento:

- 1.- La reducción del gasto público y la circulación de moneda.
- 2.- La liberación de las tasas de interés, los precios y el tipo de cambio; y el control (congelación) de los salarios.
- 3.- La liberación del comercio y la flexibilización de la política proteccionista.⁶⁸

Retomando el primer grupo de políticas, es conveniente recordar que, como se vió anteriormente, el déficit público se originó en la construcción de una infraestructura acorde con el crecimiento exagerado que el país cobró a partir de 1978, trayendo consigo un pesado endeudamiento con el exterior y la agudización inflacionaria. Un primer error de la administración pasada fué tomar como causas originales del problema a las manifestaciones visibles mencionadas hasta hace un momento (el déficit público externo y la inflación). La solución del déficit público no estriba en la reducción del gasto público, sino más

68.- Arturo Huerta. Economía mexicana, más allá del milagro. Ediciones de Cultura Popular. México, 1987. Pág. 128.

bien en la búsqueda de ingresos tributarios, pues las medidas tomadas desembocaron en la paralización de la producción en tanto la reducción del gasto público atentó contra la capacidad productiva, creando la necesidad de buscar salida en el endeudamiento. El control de la oferta monetaria se dió sobre la base teórica de que la inflación se debía a la enorme demanda de circulación de moneda. ⁶⁹

Dentro del segundo grupo de políticas, se destaca que la liberalización de los precios y productos no controlados y en particular la instauración del mecanismo de los precios relativos, fundamentalmente en la producción agrícola, lejos de impulsar satisfactoriamente la reactivación industrial, significaron el fortalecimiento de las empresas con mayor grado de monopolización. "Asimismo, como el aumento de precios implica mayor devaluación del peso se incrementa el pago del servicio de la deuda externa." ⁷⁰

La canalización de recursos considerablemente altos al exterior y la fuga de capitales, produjo que en nuestro país se redujera la capacidad crediticia y el ahorro, lo cual desembocó en el necesario crecimiento de la tasa de interés, conyuvando aún más a la pérdida de la inversión. Se trató de incentivar la productividad a través del ofrecimiento de mano de obra barata; sin embargo, no se registraron avances y quedamos en inteligencia de que mientras no haya una reactivación no se elevarán los salarios reales.

Por otra parte, con el fin de impulsar el desarrollo interno, se implementó el libre intercambio de mercancías con el exterior (1983) tratando simultáneamente de captar divisas y atender debidamente los compromisos del débito externo, además de debilitar las importaciones con ayuda de la política devaluatoria. Se pretendió dar competitividad con la flexibilización de la política proteccionista, pero ello, tuvo consecuencias contrarias. En resumen, la política económica de Miguel de la Madrid, en vez de servir como muelle a la crisis, delineó las pautas para su profundización.

69.- Ibidem. Pág. 137.

70.- Ibidem. Pág. 140.

En septiembre de 1987 el país comenzaba a desahogarse, ya que las medidas enunciadas anteriormente no habían sido del todo un fracaso. Durante ese año se repartieron 3, 500 millones de dólares (que significaban lo fugado a lo largo del trienio 1984 - 1986); las exportaciones no petroleras eran 27 % superiores a las registradas en septiembre de 1986, además de que aún se contaban con reservas internacionales que rayaban los 15 000 millones de dólares. Sin embargo, en octubre las cotizaciones bursátiles de los principales centros financieros del mundo se fueron al desplome arrastrando con sígo al mercado mexicano de valores. Para mediados de noviembre el peso se devaluó en más de 40 % en un solo día y hubo un nuevo estallido inflacionario.

La segunda etapa de la política económica de Miguel de la Madrid se dió precisamente en este momento. El país se acercaba a la hiperinflación junto con un estancamiento económico; además, a raíz de lo anterior, existía un emplazamiento de huelga general (del movimiento obrero oficial) en demanda de un aumento salarial de emergencia. Fue entonces cuando, el 15 de diciembre de 1987 se firmó y se dió a conocer el Pacto de Solidaridad Económica (PSE), en el cual se suscribieron los sectores más importantes de la economía (obreros, campesinos y empresarios) en el establecimiento de compromisos recíprocos que contribuyeron a evitar el vuelo del índice inflacionario.⁷¹

3.3. Acciones de la CONCANACO durante el sexenio de Miguel de la Madrid.

3.3.1. Reunión Nacional de la CONCANACO en Toluca.

La CONCANACO llevó a cabo una Reunión Nacional en Toluca los días 23, 24 y 25 de enero de 1985, en la cual se debatió por enésima vez el tema de la "rectoría del Estado" en materia económica.

71.- Las Razones y las Obras. Fondo de Cultura Económica. México, 1988. Tomo VI. Pág. 188.

Entre las conclusiones más sobresalientes citemos:

"Considerando que:"

"1.- El origen de los organismos intermedios está en el hombre y su libertad;"

"2.- Su acción no solo es gremial, sino de vertebración cívica, política y social;"

"3.- Para el cumplimiento de la acción subsidiaria, solidaria y total de nuestros organismos, es necesaria una conciencia de entrega y aportación humana y económica de los agremiados, en la imprescindible necesidad de vertebrar y dar organicidad a la sociedad mexicana;"

"4.- Su representatividad radica en la adhesión voluntaria y no coercitiva en torno a principios filosóficos que se materializan en acciones sociales y económicas, y que esto se logra en torno a una función educativa y formativa;"

"Se propone:"

"I. El fortalecimiento de los organismos intermedios de los particulares en sus mandos, estructuras y asociaciones, mediante una sólida vertebración orgánica que sea democrática y de penetración social, evitándose gestiones individuales y egoístas;"

"II. Solidaridad, comprensión y comunicación entre los diversos grupos empresariales y cívicos, que den por resultado una acción conjunta, eficiente a través de mecanismos de representación nacional, propiciando la participación femenina y familiar;"

"III. Incorporación consciente y responsable de todos los empresarios a los organismos intermedios, a través de una intensa campaña de clarificación, difusión y asimilación de los principios y filosofía que nos animan, estructurando cuadros de activistas que sean promotores empresariales entre los propios empresarios;"

"IV. Multiplicación de nuestra presencia en la comunidad, mediante programas de difusión intensiva de nuestras posiciones ideológicas y prácticas en medios de comunicación, tribunas grupales y elaboración de programas de penetración cívico-social, hablando con sencillez, claridad y valentía;"

"V. Formación de comisiones por Cámara para que en forma práctica estudien a fondo reformas jurídicas a nuestro marco legal, las que deberán sintetizarse en un proyecto de ley que se discuta y apruebe en un Congreso Nacional y, posteriormente, se presente para su aprobación al Congreso, al Presidente de la República;"

"VI. Proponer programas concretos de acción a las autoridades mediante la apertura constante de canales de comunicación e información, sobre la problemática nacional;"

"VII. Fortalecer la unidad socioeconómica de la empresa, mediante información precisa y clara de su significado, actividad, resultados y problemática social en general, a fin de hacer una defensa conjunta de sus valores, mediante una mayor transparencia e incremento de las comunicaciones internas;"

"VIII. Mantener en forma permanente los foros que como México en la libertad, informen, analicen y concienticen sobre los temas que afectan la vigencia de los derechos y libertades consagrados y protegidos por nuestra Constitución." 72

72.- Carlos Alvear Acevedo. Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo. CONCAHACO. México, 1987. Págs. 467 y 468.

Desde nuestro punto de vista, es evidente que a partir de esta reunión en Toluca, se advertía una nueva ofensiva por parte del sector empresarial, que no sería frenada por unas cuantas concesiones del Estado.

3.3.2. La CONCANACO y su ejercicio durante 1983.

Bajo la presidencia de Emilio Goicoechea Luna, la CONCANACO empen de diversas relaciones con quienes tuvieron que ver con el desenvolvimiento de las tareas nacionales y de la economía del país, tanto del sector público como del privado.

Con el Director General del Instituto de Comercio Exterior, se impulsaron operaciones mercantiles; con el Secretario de Comercio, se hi cieron gestiones referentes al Programa de Modernización del Comercio, y a la participación del sector privado en la Comisión para la Ejecución y Seguimiento del Programa para la Producción, Abasto y Control de Productos Básicos de Consumo Popular.

En los foros de consulta para la Planificación Democrática, la Confederación no dejó de participar, asimismo lo hizo en el Programa de Edu cación para Adultos. En el plano internacional la Confederación empen dió relaciones con la Cámara General de Comercio de la República de China, y participó en el IV Congreso Hemisférico de Cámaras de Comercio e Industria Latinas, realizado los días del 7 al 10 de septiembre en Miami Florida.

En octubre de este año, el Partido Socialista Unificado de México y otros grupos de izquierda del país, convocaron a un paro nacional para el día 18, a razón de protestar por la escasez de mercancías y el desempleo producto de la poca eficacia del Programa de Reordenación Económica del Gobierno Federal. Ante este hecho, la CONCANACO entabló una entrevista con el Secretario de Gobernación, Lic. Manuel Bartlett, con la finalidad de formular estrategias para contrarrestar los efectos que pudiera causar el paro, asimismo temiéndose una agitación que incluso provocara saqueos a los establecimientos comerciales en las entidades de Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Estado de México, Distrito Federal, Nuevo León, Jalisco, Sinaloa, Chihuahua y Sonora, se pro

pusieron cuatro medidas a tomar:

"La Confederación se puso en contacto con los presidentes de las Cámaras de esas zonas para hacerles las siguientes recomendaciones: a) Coordinarse con las autoridades locales para que hubiera una sobrevigilancia. b) No contestar a las agresiones y provocaciones que hicieran los grupos de izquierda. c) Que el comercio organizado de cada localidad hiciera promociones y ofertas, especialmente de productos básicos. d) Manejar la información discretamente para no provocar alarma." 73

Los resultados de estas acciones no se hicieron esperar, y el paro tan solo tuvo éxito en algunos lugares del país.

También en 1983, el Lic. Carlos Salinas de Gortari visitó las instalaciones de la CONCANACO y, ahí se le hizo entrega del documento titulado "Problemática del Comercio Exterior Mexicano", donde se manifestaban los puntos de vista correspondientes a la Confederación. 74

Por otra parte, La Confederación promovió una misión a Europa con la finalidad de difundir en el extranjero las operaciones económicas de México.

Como observamos, 1983 constituye un año de concertación entre empresarios y gobierno, sin embargo el trasfondo seguiría su curso.

Ejemplo de dicha concertación fue en septiembre de 1983, cuando al hablarse de crisis económica no se veía como un problema de confianza:

Los representantes de CONCAMIN, CONCANACO y la Cámara de Comercio México-Estados Unidos, coincidieron en señalar que la crisis que en --

73.- Ibidem. Pág. 470.

74.- El Lic. Carlos Salinas de Gortari ocupaba el cargo de Secretario de Programación y Presupuesto.

frenta actualmente el país es económica y no de confianza; "se resuelve con un realismo y voluntad política, por lo que existen perspectivas favorables para consolidar, con la unidad de todos los sectores, la pronta recuperación nacional." 75

Señalaron que el ajuste económico ha sido elemento fundamental para sentar las bases en la solución realista de los problemas que vive el país.

Por su parte el Lic. Emilio Goicoechea Luna Presidente de la CON - CANACO, dijo que el país va "por el camino correcto" en la solución de sus problemas, pero faltan aún momentos difíciles y ajustes importantes.

"El país se ha colocado en el camino de su sólida recuperación," con ajustes que han afectado a todos los sectores pero que han sido necesarios, agregó.

Admitió que de no haberse impuesto el realismo en lo económico, social y político, México hubiera caído en el cierre masivo de empresas y en el gigantesco desempleo.

Entre otras actividades de la Confederación, sus secciones especializadas emprendieron diversas labores de las cuales podemos mencionar:

- A través de Guillermo de Zamacona, representante del comercio ante la industria, se estrecharon relaciones con la CONCAMIN, con la finalidad de aclarar las tesis contradictorias que se gestan entre estos sectores.

- El Lic. Roberto Casas Hernández a cargo de la Sección de Leyes Fiscales, asistió a varias reuniones con las autoridades de la Secre--

75.- Luis Acevedo Pesquera. Uno más uno. 8 de septiembre de 1983.

taría de Hacienda y Crédito Público, para discutir y comentar los diversos anteproyectos de leyes en la materia. Ejemplo de ello fue lo tocante al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el sentido de defender la posición de manifestar por separado el impuesto, aunque a la postre como sabemos, en el precio quedó incluido el impuesto.

- Respecto al Plan Escuela-Empresa, puesto en marcha años atrás se citan las siguientes cifras: "Prácticas realizadas: 3,613; beca mensual promedio: \$ 8,000; monto total de becas: \$ 80, 464, 000. Una filмотeca, la realización de convenios y estudios diversos, absorvieron la atención de esta sección especializada." 76

- La Sección de Trabajo y Previsión Social a cargo del Lic. César García Lara, propició el apoyo jurídico y las asesorías a los organismos correspondientes.

- "Cuestiones diversas, incluso obstáculos, dilaciones o falta de respuestas tuvo el proyecto Cinturón Verde, alentado por la CONCANACO, en el Distrito Federal, bajo la responsabilidad de Jorge Salcido Hidalgo, a fin de enfrentar el desequilibrio ecológico respectivo, aunque sin llegarse a mayor cosa, por obstáculos oficiales. Dificultades de toda índole se dejaron sentir, igualmente, en lo referente a otros del ámbito agropecuario." 77

Asimismo las direcciones de la Confederación cumplieron su papel, como la Dirección de Comunicación e Imagen que a través de las gerencias de publicaciones, de prensa, o mediante las tareas de la biblioteca y la publicación de la revista Decisión supo: "a) Dibulgar y defender los principios de la libre empresa y en la realidad de México, promocionando el desarrollo integral de la persona humana; b) Pro --- porcionando asesoría para que las Cámaras atiendan las necesidades del comercio en su ámbito; y c) aplicar permanentemente políticas de ac --

76.- Carlos Alvear Acevedo. Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo. CONCANACO. México, 1987. Pág. 472.

77.- Idem.

ción tendientes a la unidad del comercio organizado de CONCANACO." 78

3.3.3. Reestructuración jurídica y administrativa de la Confederación.

El 27 de mayo de 1984 en la Ciudad de Mérida, se efectuó la XIV Asamblea General Extraordinaria, encabezada por el Lic. Emilio Goicoechea Luna, presidente de la Confederación. La finalidad era discutir, y en su caso aprobar las reformas propuestas de los artículos 2o.; 3o. fracciones I, VIII, X, XII, XVIII y XXIV; artículo 4o.; artículo 7o. fracción VII; artículo 32; artículo 38, fracción V; artículo 40; artículo 43; artículo 48, fracción XI; artículo 49; artículo 62 y artículo 63 de los Estatutos. 79

En el mismo mes de mayo de 1984 se inició la gestión del nuevo presidente de la Confederación, y en esta ocasión queda al mando Nicolás Madáhuar Cámara, con las siguientes personas en los cargos respectivos del Consejo Directivo: el Ing. Guillermo Bretón Carreón, el Lic. Javier Morales Ruiz Velasco, Miguel Vela Vélez y el Doctor Días de León, como Vicepresidentes entre otros más.

3.3.4. Primeras acciones de la administración de Nicolás Madáhuar Cámara.

Conforme al informe presentado en la Asamblea General Ordinaria correspondiente (LXVII), las tareas puestas en marcha por el presidente Madáhuar Cámara fueron:

- Entrevistas con el Presidente del país Lic. Miguel de la Madrid, con la finalidad de plantear los problemas del comercio o bien en general sobre la iniciativa privada.

78.- Ibidem. Pág. 473.

79.- No se mencionan las modificaciones debido a que ya se contemplan en el cap. 2 de este trabajo.

- Se sostuvieron reuniones con otros funcionarios del gobierno, Ejemplo de ello fue la entrevista que se llevó a cabo el 12 de junio, con el Secretario de Comercio y Fomento Industrial, Lic. Héctor Hernández Cervantes, donde se revisaron los precios a los artículos controlados; la ampliación de los márgenes de comercialización; la regionalización de los precios oficiales; entre otros, como el caso de la solicitud hecha por la CNOP, organismo del PRI, para que se modificara la Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria, para separar al pequeño comerciante de la CONCANACO, y al respecto la Confederación manifestó su desacuerdo:

En una nota de prensa al comentar la iniciativa que prepara la CNOP para modificar la Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industrias, con vistas a quitar la obligatoriedad de afiliación a las Cámaras empresariales. La CONCANACO señaló que son intereses políticos bag tardos los que permiten dividir al sector privado mediante la modificación a la Ley de Cámaras:

"La representatividad de los organismos empresariales la dan sus afiliados, no las leyes o el gobierno, que sólo debe concretarse a reconocerla y regularla." ⁸⁰

Afirmó que entre los comerciantes del país, existen diversas posiciones políticas e ideológicas que no pueden ni deben aglutinarse en un partido político determinado.

- La CONCANACO y la COPARMEX de manera conjunta analizaron la forma en que el Gobierno Federal y el Congreso del Trabajo, negociaron el aumento de salarios mínimos, sin haber consultado a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos. De esta forma se dijo que el Gobierno tomaba decisiones sin consultar a los sectores involucrados en la materia correspondiente, en este caso los sectores empresariales.

80.- Herminio Rebollo. El Universal. 11 de mayo de 1984.

- Con el Secretario de Turismo, Lic. Antonio Enríquez Savignac se colaboró en la elaboración del Plan Nacional de Turismo, mismo que se presentó el 17 de agosto en Los Finos.

- Con el Secretario de Relaciones Exteriores se plantearon los problemas relativos a las inversiones extranjeras, la situación política de América y la realización de ferias y exposiciones mexicanas.

- Con el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Lic. Arsenio Parell Cubillas, se realizó una entrevista, y se llegó a un acuerdo para conceder acciones de productividad, capacitación, adiestramiento, seguridad e higiene en los sectores comercial, de servicios y de turismo.

- Los días del 5 al 7 de septiembre el Lic. Nicolás Madáhuar Cámara asistió al V Congreso Hemisférico de Cámaras de Comercio e Industria Latinas, en Miami.

Las vicepresidencias por su parte siguieron su curso, se puso en marcha la "operación impacto", cuya finalidad era "lograr que las cámaras del país sean organismos proactivos, que tengan la capacidad de establecer las condiciones que colaboren al fortalecimiento del sector comercial, del turístico y de los servicios".

Se prestó apoyo a la modernización del comercio y de márgenes de comercialización y se hicieron gestiones para la obtención de créditos en apoyo al comercio privado.

Asimismo durante este año, la CONCANACO atendió los asuntos del comercio organizado en lo referente al comercio exterior, al comercio en pequeño, asuntos fronterizos y zonas libres, vivienda, imagen del comercio, y turismo.

3.3.5. Se recobra la confianza.

Con la entrega del 34 % de los certificados de la participación en la banca nacional a los sectores privado y social, el gobierno logra recobrar parte de la confianza perdida por el sector empresarial,

sin embargo, este hecho por ningún motivo frenará las presiones y demandas de este sector.

"La devolución de acciones de empresas afectadas por la nacionalización de la banca, implican cuatro consecuencias políticas:"

"- La recuperación de la confianza de los inversionistas privados, sobre todo la de los ex-banqueros que - también por cuestiones estrictamente políticas - tendrán prioridad durante dos meses para canjear sus bonos de indemnización por acciones de las empresas sujetas a la enajenación,"

"- La devolución de las causas de bolsa bancarias, refuerzan la tendencia en el sentido de convertir el medio bursátil en un gran mercado de capitales que se configure eventualmente en un sano aparato parabanuario. Se puede prever, asimismo, una próxima dinamización de la bolsa, como consecuencia de la compra venta de acciones de las empresas que se cotizan en ella y que hasta ahora, permanecían congeladas."

"- La satisfacción de las autoridades del Fondo Monetario Internacional (FMI), para quienes la medida se visualiza como una seria intención del gobierno mexicano por deshacerse de empresas no prioritarias, y de estimular la inversión privada."

"- Por último, los cambios que vendrán muy pronto en la configuración del aparato industrial del país, el cual dará cabida a por lo menos dos nuevos y sólidos grupos empresariales." 81

Por su parte el vicepresidente de la COPAMMEX señaló:

"Que el sector empresarial del país está a favor de la revitalización de la banca paralela porque haría funcionar de manera eficiente a la banca oficial, por la competencia que de esta manera se proporcionaría." 82

81.- "Editorial". Expansión. No. 587. Marzo 28 de 1984.

82.- Macrina Paredes Arciga. El Sol de Guadalajara. 29 de julio de 1984.

3.3.6. La CONCANACO y su ejercicio 1985 - 1986.

El Lic. Nicolás Madáhuar Cámara, presidente de la CONCANACO, mantuvo comunicación con funcionarios vinculados con el sector comercial del país, con dirigentes de agrupaciones patronales, con el presidente de la República y con los dirigentes de las Cámaras confederadas.

Entre las actividades realizadas por la Confederación podemos mencionar, la participación en las juntas del Comité de modernización comercial; el planteamiento de problemas ante la Comisión de Comercio de la Cámara de Diputados; y su colaboración en el estudio sobre Mercamex de IMPECSA.

3.3.6.1. Primera Reunión Nacional de Representantes del Comercio, Servicios y Turismo de México.

La Primera Reunión Nacional de Representantes del Comercio, Servicios y Turismo de México, tuvo la finalidad de analizar el intervencionismo del Estado en la economía y sus consecuencias. ⁸³

Los resultados de esta primera reunión, se dieron a conocer en el número 87 de la revista "Decisión", y entre los puntos más importantes podemos mencionar los siguientes:

- A mayor intervención del gobierno en la economía, mayores problemas para el Estado en fenómenos tales como inflación, desempleo, deuda externa (incremento), falta de estímulos a la inversión, déficit, devaluación de la moneda, entre otros.

83.- La Primera Reunión Nacional de Representantes del Comercio, Servicios y Turismo de México, se llevó a cabo a partir del 23 de enero de 1986, en la ciudad de Hermosillo Sonora.

"Es imposible y utópico pedir la vigencia de un gobierno policía, que deje hacer y pasar, mientras no se lesionen los derechos de terceros. Esto es contrario a la naturaleza misma de la función gubernamental, como promotora del bien común. Sin embargo, en una economía mixta sanamente ordenada, la intervención gubernamental no es un fin, sino un medio, y su justificación radica en que realmente sea necesaria, conforme a criterios de subsidiariedad y de seguridad nacional. Para que una acción gubernamental sea subsidiaria, no debe invadir áreas que ya los particulares realizan, ni ser una carga para el sector público, pues en ese caso pasa a ser carga para la sociedad, y, por ende, lejos de cumplir con la actividad de promoción que le corresponde al gobierno, se transforma en lastre para el gobierno mismo y para la sociedad."

"¿Qué ha ocurrido en el caso mexicano? La ruptura del punto de equilibrio entre la actividad de promoción y la de lastre, dio origen a la crisis que estamos viviendo, en una transformación de las concepciones y de las acciones. Expertos en los temas relacionados con ello los analizan en esta edición, a la luz de un diagnóstico hecho hace 40 años. La similitud de los hechos, de las circunstancias y de los resultados, nos permiten hablar de paralelismo. Quizá las soluciones también lo sean." ⁸⁴

Por su parte el Lic. Nicolás Madámar Cámara, presidente de la CONCANACO en su participación, subrayó :

"Hoy, como en 1946, podemos afirmar que la modificación de la situación que determina la crisis económica actual, es tarea que corresponde a todos los ciudadanos. Es un deber y una responsabilidad particular de nosotros, quienes participamos en la vida productiva, porque sin duda jugamos un protagonismo fundamental en el terreno de la economía, y tenemos mucho que hacer, junto a lo que podemos decir."

84.- Carlos Alvear Acevedo. Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, CONCANACO. México 1987. Pág. 497.

"Hoy importa no ser faccioso ni sectario. Hoy importa la nación mexicana como unidad social, histórica, jurídica, política y económica de la cual todos formamos parte. Hoy nos importa buscar la fórmula de unión de todos en una tarea común que coordina y distinguen las autoridades legítimas del Estado mexicano."

"El principio general de la subsidiariedad es claro, pero su aplicación está determinada por condiciones específicas de cada economía y cada sociedad. Hoy queremos investigar en qué forma se ha aplicado y debe aplicarse ante las realidades de hoy, de nuestra circunstancia, para que sea la llave que nos permita abrir con decisión, la puerta que nos conduzca de forma certera por la sonda del desarrollo."

"En México se ha destruido mucho ya, como para que se continúe esa labor, a través de la división, el criticismo estéril o el enfrentamiento. Estamos urgidos de construir, de restablecer las condiciones de prosperidad en que se finque nuestro desarrollo nacional."⁸⁵

Esta primer reunión nacional de representantes del comercio, nuevamente se centra en una demanda ya muy vieja "la no intervención del Estado en la economía", sin embargo ahora el sector empresarial argumenta que es precisamente esta intervención del Estado una de las causas principales de la crisis económica del país.

85.- Nicolás Madáhuar Cámara. La crisis y la participación, CONCANACO, México, 1986. Págs: 147, 148 y 149.

3.3.6.2. La LXVIII Asamblea General Ordinaria.

En el Centro de Convenciones Acapulco, el 26 de mayo de 1986, el Jefe del Ejecutivo inauguró la LXVIII Asamblea General Ordinaria de la Concanaco. Donde el presidente saliente de esta Confederación, Lic. Nicolás Madáhuar Cámara, en un discurso pronunciado afirmó ante más de 1 500 representantes de las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo del país que la crisis que vive México es la más profunda que ha enfrentado el país en la era post-revolucionaria; que está en este momento en juego un sistema basado en la libertad y el respeto a la dignidad del hombre y que de su defensa depende el modelo de Estado que tendremos al inicio del siglo XXI.

"En esta grave crisis, la más profunda a la que nos hemos enfrentado en la era post-revolucionaria, está en juego un sistema en el que hemos querido vivir, basado en la libertad y el respeto a la dignidad del hombre, y de cuya defensa dependerá el modelo de Estado que tendremos al inicio del siglo XXI." ⁸⁶

El Lic. Madáhuar Cámara, como medida para enfrentar la crisis, exigió realismo económico, actos valientes y dejar atrás las medidas populistas. Destacó que la iniciativa privada hacía lo propio en la emergencia nacional; que las empresas habían logrado salir adelante y así sostener las fuentes de trabajo, y que los empresarios habían dado un buen paso en la comercialización de productos de primera necesidad, permitiendo reducir sus costos, así como en la modernización comercial, en el financiamiento para las exportaciones y el fortalecimiento del sector turístico.

Por otra parte el Lic. Madáhuar Cámara reclamó mayor confianza del gobierno en la sociedad civil y la reprivatización de la economía para que desapareciera la obesidad que invalidó al aparato burocrático

86.- Carlos Alvear Acevedo. Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo. CONCANACO. México, 1987. Pág. 505.

tico, ya que este representa una enorme carga para la sociedad y para el mismo gobierno poniendo en peligro la economía nacional.

Al referirse a la parastatal Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo). Pidió que ésta retomara su original función, sin tener una intervención directa en la actividad económica, para que operara exclusivamente como mecanismo regulador del mercado e instrumento de atención a las zonas más desprotegidas del país. Se hizo incapie en la eliminación de subsidios indiscriminados y de su sistema comercializador que, absorbe enormes recursos y resulta poco eficaz en transferirlos al consumidor. Señaló que si se quería proteger el poder adquisitivo de los mexicanos era necesario conservar el valor real de la moneda y no medir el termómetro de los precios. Asimismo concluyó ratificando su confianza en el país y compromiso de asumir un papel de protagonista activo y no uno de crítico.

Posteriormente el titular de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Secofi), Héctor Hernández Cervantes, al tomar la palabra convocó a todos los sectores económicos a redoblar energías para lograr la recuperación económica del país. Señaló que era necesario actuar de acuerdo con las circunstancias, sin detenerse a debatir sobre quién debe administrar o poseer las plantas industriales o quién había incurrido en errores en el pasado. Dijo que el desarrollo del país se enmarcaba en un sistema de economía mixta, en el que la iniciativa privada tenía un papel fundamental que desempeñar.

Al referirse a la labor que desempeña la Conasupo en beneficio de la población de escasos recursos, señaló que era necesario fortalecer dicho organismo, principalmente en donde el comercio privado no existiere. En medio de abucheos de los asistentes, Hernández Cervantes manifestó que una de las funciones de la Secofi es la regulación y el abasto de productos básicos, para garantizar su disponibilidad a la población en general, y que la Conasupo constituye uno de los medios para lograrlo.

El Secretario de la Secofi finalizó exortando tanto a la iniciativa privada como al sector público, a incrementar la productividad y a realizar sus tareas lo mejor posible, ya que de ello en gran parte depende el bienestar de la Nación.

De esta manera el Lic. Nicolás Madánuar Cámara concluyó su gestión y, una vez hechas las elecciones pertinentes, resultó electo nuevo presidente de la Confederación José Chapa Salazar, el cual al asumir el cargo señaló:

"Asumo la presidencia de la Confederación, gracias al apoyo de las Cámaras, y con plena conciencia de los difíciles momentos que está viviendo el país, y los que aún tendrá que enfrentar. No puedo ni debo soslayar, que lo hago en un contexto de dificultades económicas por las que atraviesa la Nación. Entendiendo que ello reclama un esfuerzo cada vez mayor de nuestra parte, para poder salir adelante."

"Los tiempos difíciles, son ocasión de prueba para los hombres y las instituciones. Son, también, oportunidad de ejercicio de la solidaridad. La adversidad une, y la unidad es un elemento indispensable para que la sociedad pueda cumplir con sus fines... En la CONCANACO hemos sabido vivir la unidad de la diversidad. La solidaridad no ha significado uniformidad absoluta, sino complementariedad en las diferencias... Soy optimista y estoy esperanzado. Por eso acepté participar en una amistosa lid con mi amigo, Armando Amín, por la Presidencia de CONCANACO..." 87

87.- José A. Chapa Salazar. Fortaleza y Unidad Para la Superación, CONCANACO. México 1988. Págs. 9, 10, 11 y 12.

3.3.7. Primer foro empresarial Iberoamericano.

Uno de los eventos más importantes organizados por la CONCANACO y la COPARMEX fue sin duda, el Primer Foro Empresarial Iberoamericano, realizado en la Ciudad de México los días 11, 12 y 13 de marzo de 1987.

En el Foro se congregaron cerca de 400 empresarios de nuestro país y de otras naciones:

"En el Foro se congregaron alrededor de 400 empresarios, representantes de Guatemala, El Salvador, Perú, Argentina, Paraguay, Chile, Francia, Estados Unidos, España y Suiza." ⁸⁸

Aparte de la participación a título individual, en el Foro estuvieron presentes miembros de organizaciones empresariales de diferentes países:

"CEOE (Confederación Española Empresarial de Organismos), United States Hispanic Chamber, CIPE (Center of International Private Enterprise), CACIF (Organismo Cúpula del Sector Privado de Guatemala), Cámara de Comercio de Estados Unidos en el Área Internacional, entre las más significativas."

"Por México estuvieron presentes los organismos cúpula empresariales Consejo Mexicano de Hombres de Negocios (CMHN), Consejo Coordinador Empresarial (CCE), así como otros organismos empresariales, Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (CONCANACO), Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Unión Social de Empresarios Mexicanos (USEM) y Consejo Empresarial Mexicano para Asuntos Internacionales (CEMAT)." ⁸⁹

88.- Boletín Informativo. Grupo de trabajo: "Empresarios y Estado". Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). No. 1. Julio de 1987. Pág. 3.

89.- Idem.

El Foro tuvo la finalidad de analizar y discutir la problemática común de la región, como es el caso del subdesarrollo y poner en marcha soluciones, con la finalidad de encaminar a los países al progreso.

Asimismo se analizaron temas como el de la unidad, la ideología empresarial, la participación, la democratización y el nuevo papel de los cuerpos intermedios en la sociedad.

3.3.8. La LXIX Asamblea General Ordinaria de la CONCANACO.

Después de 30 años de la asistencia del Ejecutivo del país, la LXIX Asamblea General Ordinaria de la CONCANACO que se efectuó los días 17 al 19 de mayo de 1987 en la ciudad de Chihuahua, presenció por vez primera la ausencia del presidente.

"Durante la inauguración de la LXIX asamblea general ordinaria de la Confederación donde lo más notable ha sido una ausencia, la del presidente de la República, que por primera vez en los últimos 30 años no asiste a la asamblea. Esto sucede en Chihuahua, a un año de distancia de la rechifla que le propinaron al Presidente en la Asamblea de Acapulco." 90

En dicha asamblea, los dirigentes empresariales se manifestaron abiertamente por un cambio estructural, el cual deberá reducir la intervención del sector público en la vida económica de México, en particular el presidente de la CONCANACO, Chapa Salazar, señaló que los principios de la iniciativa privada no son negociables e insistió en buscar una fórmula de acción conjunta, orientada al crecimiento de la reprivatización y la liberación comercial.

3.3.9. La LXX Asamblea General Ordinaria de la CONCANACO.

El 23 de mayo de 1988 el Presidente Miguel de la Madrid inauguró en Mazatlán Sinaloa, los trabajos correspondientes a la LXX Asamblea General Ordinaria de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo.

En esta asamblea el Presidente de la CONCANACO José Chapa Sala --zar rindió el informe de actividades correspondiente al ejercicio de 1987 y se conmemoró el 70 aniversario de la Confederación.

4. La CONCANACO y su comportamiento político, en el proceso de desarticulación del Estado intervencionista; la construcción de un Estado liberal.*

4.1. El proyecto empresarial.

Las políticas neoliberales emprendidas por el gobierno de Miguel de la Madrid, han dado la coyuntura adecuada para que el sector empresarial intensifique su intervención política en el sector público. En el presente capítulo podremos observar que los contenidos de este proyecto empresarial, se orientan a modificar las formas de relación entre el gobierno y la sociedad, con la finalidad de lograr alcanzar un lugar de mayores privilegios e incluso alcanzar posiciones importantes en la estructura del poder político.

Como hemos podido observar a lo largo de los capítulos anteriores, el centro común del discurso empresarial es el de descalificar la intervención del Estado en la economía incluso considerándola como principal causa de la crisis que vive el país.

Otras de las demandas importantes que frecuentemente se señalan son sin duda, el rechazo al presidencialismo, al corporativismo y paternalismo estatal.

El proyecto empresarial dentro del contexto neoliberal, se constituye por la articulación de estas demandas, las cuales se encaminan a la implantación plena de la llamada economía de mercado.

Para asegurar el mayor éxito del proyecto, los empresarios a la vez, emprenden medidas para amoldar el sistema político, para que este a su vez, les proporcione mayores espacios de participación.

* La estructura de este capítulo fue retomada del texto:

- Matilde Luna. Ricardo Tirado. Francisco Valdés. "Businessmen and politics in México, 1982-1986", en: Sylvia Maxfield and Ricardo Anzaldúa M. Government and private sector in contemporary México. Center for U.S.-Mexican Studies. University of California, San Diego. E.U. 1987.

4.2. Intervención empresarial.

4.2.1. Contexto económico.

El sector empresarial se pronunció por el establecimiento de la llamada "economía social de mercado", ya que esta tenderá a la desaparición de la lucha de clases, el control de precios, los monopolios y la inflación. Al respecto el presidente del CCE, Jorge A. Chapa señaló:

"Su adhesión al liberalismo económico atenuado o economía social de mercado, cuyas características son:"

"- El establecimiento de un seguro social generalizado, que proteja en lo fundamental a los más débiles."

"- La preservación de la libre competencia, pero evitando la creación de monopolios."

"- Ausencia de proteccionismo."

"- Programas de fomento a pequeña y mediana industria."

"- Ausencia de controles de precios."

"- Garantía de la estabilidad de precios (garantía constitucional de que nunca habrá inflación)."

"- Eliminación de la lucha de clases." 91

4.2.1.1. Empresas paraestatales.

Entre las demandas del sector privado se encuentra la de privatizar las empresas paraestatales, ya que estas surgieron gracias a la gran inversión en infraestructura hecha por el gobierno, infraestructura que se subsidió por las mayores tasas de ahorro interno y por la ayuda externa, estas constituyeron una fuerza importante después de la Segunda Guerra Mundial, pero ahora sostienen los empresarios, que estas empresas representan ineficiencia económica en las actitudes de producción, con elevados costos de producción, falta de habilidad para innovar y costosos retardos en la entrega de los bienes producidos, aunado a que muchas de ellas funcionan con números rojos, constituyendo una gran carga para el sector público.

"Dirigentes de CONCANACO, COPARDEX, CANACINTRA, CONCAMIN, y el CCE, lo han repetido hasta el cansancio. En incontables ocasiones se ha hecho incapie en que para reducir el déficit económico que nos aho ga, se requiere atacar radicalmente los subsidios y los costos desmesurados que tienen la mayor parte de las empresas paraestatales." 92

"Es falso que el mercado se regule vía conasupo y el sistema de comercio oficial..."

"Lo único cierto es que el sistema de comercialización gubernamental constituye una buena parte de la espina que molesta la garganta de las finanzas públicas."

"El comercio como en otros sectores, el gobierno sigue alimentando elefantes blancos que solo lo sangran y que a estas alturas le reportan pocos beneficios, la única realidad es que a pesar de conasupo y los subsidios que requiere, si en algún sector se ha debplomado el poder adquisitivo y los niveles de vida, es precisamente en aquellos

92.- "Cambiar rumbo única solución", en: Decisión. No. 81, noviembre de 1985. Pág. 9.

en los que conasupo asegura ser el angel de la guarda." 93

Desde nuestro punto de vista, existen dos tipos de empresas paraestatales las cuales dificilmente se reprivatizarían, unas que representan un logro y una tradición del pueblo, PEMEX por ejemplo y otras que en el transcurso del tiempo se han hecho necesarias para el pueblo, ya que representan una fuente de salario indirecto. Estas entidades aunque en su mayoría no sean redituables económicamente, lo son políticamente hablando, ya que son fuente de legitimidad, ejemplo de ello son el ISSSTE, el INSS, el ISSFAM (Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas), entre otras.

Ahora pasemos a ver concretamente las acciones emprendidas por el gobierno de Miguel de la Madrid en este renglón.

Como sabemos el crecimiento del aparato económico del Estado mexicano se desarrolló a razón de una sociedad cada vez mayor. El creciente aumento de población aunado al proceso de urbanización del país, originó una extensa infraestructura productiva y administrativa. Como es lógico, el Estado se vió comprometido a dar respuestas reales a este problema, ya que en muchas ocasiones el sector paraestatal resultó sumamente costoso para el país, cuestión que como ya lo señalabamos, retomó muy bien el sector empresarial para ejercer presión a que el Estado dejara estas empresas.

Las primeras acciones del gobierno de Miguel de la Madrid al respecto, fueron en el campo legislativo, con la finalidad de sentar las bases de derecho necesarias, las cuales ordenaran y delimitaran las atribuciones económicas del Estado y, así proceder posteriormente a la restructuración del sector público.

93.- E. Mercado Luis. "Conasupo la bondad", en: Decisión. No. 91. agosto de 1986, pág. 31.

Estas modificaciones refuerzan la capacidad del gobierno de controlar su gasto y dirigirlo hacia los puntos claves. Las reformas, enviadas al Congreso el 4 de diciembre de 1982, a iniciativa del presidente Miguel de la Madrid, afectan a los artículos 25, 26, 27, 28 y 73 de la Constitución, los cuales establecen un sistema de planeación del desarrollo, definen la economía mixta como la base para el desarrollo nacional, precisan las áreas extratécnicas del Estado, y cimientan el desarrollo rural integral.

"Art. 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación."

"Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporar las al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal."

"La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas o induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución."

"En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señala la ley." ⁹⁴

94.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa, México 1988. Págs. 21 y 22.

Como era de esperarse, la inclusión explícita de que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, y la delimitación de los sectores público, social y privado provocaron la oposición abierta del grupo más radical del sector empresarial (CONCANACO, COPARMEX, CCE), así como de algunos otros grupos de este sector, los cuales declaraban e incluso lo siguen haciendo, que la reforma reforzaba la tendencia del Estado a intervenir en la economía. Y entre los partidos de la rectoría económica del Estado (principalmente partidos de izquierda), hubo algunos a quienes les pareció incorrecto que se limitara ésta a los sectores prioritarios o bien estratégicos.

"Art. 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución."

"El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución."

"Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación."

"El sector público a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuatro de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan."

"Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo."

"Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente."

"La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios."

"La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desarrollo del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución." ⁹⁵

Ahora bien, pasemos a ver cuales son consideradas áreas estratégicas del Estado, conforme al art. 28 de la Constitución, párrafo cuatro:

"No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas a las que se refiere este precepto: acuñación de moneda; correos, telégrafos, radiotelegrafía y la comunicación vía satélite; emisión de billetes por medio de un solo banco, organismo descentralizado del Gobierno Federal; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad; ferrocarriles y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión." ⁹⁶

95.- Ibidem. Págs. 20 y 21.

96.- Ibidem. Pág. 36.

Una vez definido los ámbitos de participación estatal de manera legal, el Estado procedió a concertar los nuevos lineamientos. Para tal efecto se realizó una revisión de los organismos y empresas del gobierno, con la finalidad de determinar el destino de cada una de ellas.

Entre 1983 y 1985, el proceso de restructuración del sector público, dió como resultado la transferencia, fusión y venta de un gran número de entidades paraestatales, lo que dejó un saldo de alrededor de 700, comparadas con las 1 155 que existían en 1982. ⁹⁷

En 1986 se prosiguió con la separación del sector público de entidades paraestatales no estratégicas ni prioritarias, ejemplo de ello fue la quiebra en el mes de mayo de la siderúrgica Monterrey, en virtud de las enormes pérdidas que estaba generando. Asimismo otras empresas públicas se sumaron a la lista de paraestatales puestas en venta y diversos organismos fueron transferidos a los gobiernos de los Estados y municipios.

En materia legislativa fueron clasificados como secundarios un número considerable de productos petroquímicos básicos, esto hará posible la participación de la iniciativa privada, permitiendo al Estado concentrar mayores recursos al área estratégica.

Para 1987, se continuó con el proceso de restructuración del sector público, ratificandose algunas de las ventas o liquidaciones anunciadas en años anteriores.

Entre los hechos más sobresalientes durante 1988, encontramos la restructuración de la planta telefónica; la modernización de Ferrocarriles Nacionales de México; y el hecho de mayor impacto ante la opinión pública, ocurrido el 18 de abril "la quiebra de Aeroméxico".

97.- Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid, crónica del sexenio 1982 - 1988. Cuarto año. Presidencia de la República. Fondo de Cultura Económica. México, 1987. Pág. 26.

Ahora pasemos a ver un cuadro ilustrativo para comprender mejor lo que se hizo durante el sexenio de Miguel de la Madrid, en cuanto a este sector paraestatal.

CUADRO 1.

DESINCORPORACION DE ENTIDADES PARAESTATALES DE DICIEMBRE DE 1982 A NOVIEMBRE DE 1988*.

	Entidad - des exis- tentes en dic. 1982. (1)	DESINCORPORADAS.			Entidades creadas en el sexenio 1982 - 1989 (5)	Univer- so ac- tual. (6)=1-(4+5)
		Termina- das (2).	En proce- so (3)	Formali- zadas (4)=2+3		
Venta.		148	89	237		
Liquidación.		146	114	260		
Fusión.		67	13	80		
Transferencia.		24	4	28		
Extinción.		105	31	136		
Total.	1155	490	251	741	61	427

(*) Los datos se actualizaron tomando en cuenta nuevas formalizaciones y procesos concluidos hasta noviembre de 1988. Para la columna (6) se restó además 48 entidades que se desincorporaron mediante la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de la Contraloría de la Federación. Reestructuración del sector paraestatal. México, Fondo de cultura económica, 1988. (Cuadernos de Renovación Nacional Vol. IV) y SHCP. La venta de las empresas del sector público. Fundamentos, procedimientos y resultados. 1983 - 1988. México, SHCP, 1988, en: Gasca Zamora, José. "Privatización de la empresa pública en México 1983 - 1988". Momento económico, información y análisis de la coyuntura mexicana. No. 41 y 42. Octubre - noviembre de 1988. UNAM. Instituto de Investigaciones Económicas. Pág. 23.

En un principio dijimos que el sector empresarial se pronunció por el establecimiento de la llamada "economía social de mercado", ⁹⁸ y que una de las condiciones para poderse llevar a cabo era precisamente la reprivatización de las entidades paraestatales, sin embargo, en el sexenio de Miguel de la Madrid más que generarse la economía de mercado se alentó la consolidación de grupos monopólicos en el país.

Según José Gasca Zamora se consolidaron aún más los grupos monopólicos y oligopólicos, ya que la mayor parte de las empresas puestas en venta fueron adquiridas por ellos, ejemplo de ello fueron las empresas de Atenquique que fueron adquiridas por el grupo industrial Durango, mayor consorcio de la industria forestal del país; Cementos Anáhuac que fueron adquiridos por la transnacional Eagle Cement Co; Todas las productoras de línea blanca y electrodomésticos adquiridas por el grupo Vitro; el Grupo Garci-Crespo productor de aguas minerales y refrescos que fué comprado por la Pepsi-Cola; etc.

Asimismo muchas de las empresas se destinaron a los "SWPAS" (cambio de deuda por activos de empresas paraestatales), como fue el caso de Mexicana de Cobre y Mexicana de Acido Sulfúrico. También se fomentó el crecimiento vertical de algunos consorcios privados, como el caso de la Pepsi-Cola que compró varios ingenios azucareros.

Por otra parte el Estado dejó de participar total o parcialmente en importantes áreas de la actividad económica. ⁹⁹

98.- Ver pág. 109.

99.- Ver apéndice: "Entidades paraestatales desincorporadas".

CUADRO 2.

PRINCIPALES AREAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA EN QUE EL ESTADO DEJO DE PARTICIPAR TOTAL O PARCIALMENTE DE ACUERDO AL NUMERO DE EMPRESAS VENDIDAS Y EN PROCESO DE VENTA DURANTE EL PERIODO 1983 - 1988.

<u>Clave de actividad económica (#).</u>	<u>Vendidas.</u>	<u>En Proceso de venta.</u>	<u>Total.</u>
División 0. Servicios.			
01 Comercialización de algún producto.	3	3	6
04 Turismo (Hoteles).	15	4	19
05 Servicios varios.	4	-	4
06 Servicios de transporte.	5	5	10
División 1. Industrias extractivas.			
11 Extracción y beneficio de carbón mineral y grafito.	-	2	2
13 Extracción y beneficio de minerales metálicos.	1	4	5
14 Extracción de minerales no metálicos, excepto sal.	6	-	6
Divisiones 2 y 3. Industria de la transformación.			
20 Elaboración de alimentos.	13	32	45
21 Elaboración de bebidas.	7	-	7
22 Beneficio y elaboración de productos de tabaco.	1	-	1
23 Industria textil.	8	1	9
24 Fabricación de prendas de vestir y otros artículos confeccionados con textiles y otros materiales excepto calzado.	1	-	1
26 Industrias y productos de madera y corcho excepto muebles.	6	3	9
28 Industria del papel.	5	1	6
30 Industria química.	11	6	17
31 Refinación del petróleo y derivados del carbón mineral.	1	1	2
32 Fabricación de productos de hule y plástico.	2	-	2
33 Fabricación de productos minerales no metálicos excepto del petróleo y carbón mineral.	7	1	8
34 Industria metálicas básicas.	7	6	13

<u>Clave de actividad económica (*)</u>	<u>Vendidas.</u>	<u>En Proceso de venta.</u>	<u>Total.</u>
35 Fabricación de productos metálicos excepto maquinaria y equipo.	9	3	12
36 Fabricación, ensamble y reparación de maquinaria, equipo y sus partes excepto eléctricos.	5	3	8
37 Fabricación y ensamble de maquinaria, equipo, aparatos, accesorios y artículos eléctricos y sus partes.	13	-	13
38 Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes.	12	12	24
n.d. Información no disponible.	6	2	8
Total.	148	89	237

(*) Según el X Censo industrial, con adiciones y modificaciones propias.

Fuente: Elaboración propia en base a José Gasca Zamora. "Fuente para el estudio de las empresas paraestatales y su privatización en México: 1983 - 1988". En Comercio Exterior. Vol. 39, No. 2, México, febrero de 1989. (En prensa) en: Gasca Zamora, José. "Privatización de la empresa pública en México 1983 - 1988". Momento económico, información y análisis de la coyuntura mexicana. No. 41 y 42. Octubre - noviembre de 1988. UNAM. Instituto de Investigaciones Económicas. Pág. 25.

4.2.1.2. Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio (GATT).

A punto de insertarse México al GATT en 1980, grupos de interés, como organizaciones empresariales y obreras, así como la disponibilidad del petróleo para obtener divisas por exportación, influyeron notablemente a que esta determinación no se llevara a cabo.

Sin embargo a finales de 1985 la mayor parte del sector empresarial, se manifestó a favor de que México ingresara al GATT. Al respecto en una encuesta realizada por la Concamin se obtubieron los siguientes resultados:

"En relación con la entrada de México al Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), es muy significativo que solo el 30.8 % de las empresas encuestadas considere dicho ingreso como desfavorable o que no les afecta."

"Las principales razones por las que las empresas consideran favorable el ingreso de nuestro país al GATT son las siguientes:"

"-Podrá lograr mayores niveles de exportación: 43.88 %."

"-Podrá adquirir insumos y bienes de capital de mayor calidad y/o exportación: 51.47%."

"-Simplificará los trámites burocráticos de importación y/o exportación: 4.55 %."

"Quienes consideran negativo el ingreso de México al GATT exponen las siguientes razones:"

"-Las importaciones nos quitan mercado interno: 87.15 %."

"-Habrá desabastecimiento de algunos productos o insumos que se canalizarán al exterior: 10.58 %."

"Por el ludo de las importaciones, las empresas encuestadas señalan que la escasez de divisas, el alto costo de los insumos del exterior y la falta de crédito interno y de los proveedores externos,

son los principales factores limitantes de esta actividad." 100

Concretamente las organizaciones que se manifestaron a favor del ingreso de México al GATT fueron la COPARMEX, la CONCAMIN y la CONCANACO:

"La CONCANACO desde 1980 ha pugnado por la entrada al GATT, claro esta bajo la prudencia y graduación necesaria y teniendo en cuenta que esto no es garantía de que México resolverá sus problemas de la noche a la mañana." 101

Mientras que la CANACINTRA siempre manifestó su rechazo:

"El presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra), Carlos Mireles, señaló ayer que es necesario redefinir la postura de México en aspectos tan relevantes como deuda externa y política comercial, además de que manifestó una vez más su rechazo al ingreso de México al GATT, pues de principio se verá lesionada nuestra soberanía en el manejo de la política económica y de nuestros recursos naturales no renovables." 102

Bajo este contexto, el gobierno del presidente Miguel de la Madrid se propuso efectuar acuerdos, y así presentó a finales de 1985 su solicitud de ingreso al GATT, en el que 91 países han fijado reglas de aplicación y observancia general respecto al comercio de los países miembros.

La CONCANACO manifestó su beneplácito a esta medida gubernamental, mientras que otras organizaciones como la CANACINTRA nuevamente rechazaron tal medida e incluso se maneja que el ingreso al GATT, constituía una imposición del Fondo Monetario Internacional:

100.- CONCAMIN. Año XXXI. No. 792, septiembre de 1986. Pág. 27.

101.- Madáhuar Cámara, Nicolás. Decisión. No. 82, diciembre de 1985. Págs. 35 - 37.

102.- Ricardo del Muro / Rebeca Hernández. "Se requiere redefinir la postura del país en torno a la deuda y política comercial: Canacintra." En: Uno más uno, 22 de noviembre de 1985,

"La Cámara Metálica de Guadalajara aseguró que el ingreso al GATT es una imposición del Fondo Monetario Internacional y una condición para que el país pueda negociar su deuda con los acreedores." 103

Sin embargo el gobierno manejó el ingreso al GATT como una medida para contrarrestar el problema de cierre de mercados a los productos nacionales, dándose la adhesión formal de México al GATT en julio de 1986, al suscribirse el protocolo correspondiente.

En el convenio se estipuló una apertura de manera gradual y se --lectiva de la economía mexicana al comercio con los demás países miembros, asimismo México recibiría a cambio concesiones comerciales importantes de parte de esas naciones para los productos nacionales exportados.

Sin duda la acción gubernamental, nuevamente favoreció al punto de vista dado por la CONCANACO, la CONCAMIN y la COPARMEX.

103.- "Beneplácito de la Concanaco por el ingreso de México al GATT".
En: La Jornada. 26 de noviembre de 1986.

4.2.1.3. Salarios y conflictos laborales.

La agudización de la crisis económica en 1982 ¹⁰⁴ trajo como consecuencia la agudización de la pérdida del poder adquisitivo de los salarios, a tal grado que se redujo en términos reales de compra 10 % con respecto a 1979.

Las primeras medidas tomadas a este respecto por el gobierno de Miguel de la Madrid, se encaminaron a otorgar incrementos salariales, sin embargo estos nunca lograron restituir el poder adquisitivo, ya que la inflación crecía desmesuradamente.

Por otra parte, el sector privado aseguraba pasar por una etapa de grandes dificultades financieras, así como de pérdidas de mercados, por lo cual se negaba a aceptar más incrementos salariales.

Por lógica, las perspectivas inmediatas eran que continuaría la reducción del poder adquisitivo de los salarios, lo cual daría pauta a una mayor tensión en las negociaciones salariales y en las relaciones de índole laboral. El gobierno ante estas circunstancias procuró activar medidas de concertación y paliativos a la inminente disminución del ingreso.

Ejemplo de estas medidas tomadas por el gobierno, fue sin duda el impulso a la "Comisión Nacional de los Salarios Mínimos" en diciembre de 1982, donde además del gobierno, los obreros y los empresarios participarían.

Dicha comisión se encargaría de estudiar aumentos a los trabajadores; al mismo tiempo se modificó la Ley Federal del Trabajo, con la finalidad de que se revisaran los salarios antes que concluyera el año de su vigencia:

104.- Ver punto 3.2.2. "Factores que orillaron al gobierno a adoptar políticas neoliberales y el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE) como respuesta inmediata."

"Art. 570 Ley Federal del Trabajo: Los salarios mínimos se fijarán cada año y comenzarán a regir el primero de enero del año siguiente.

La Comisión de los Salarios Mínimos y el Secretario del Trabajo y Previsión Social podrán solicitar la revisión de los salarios mínimos, durante su vigencia, siempre que las circunstancias económicas lo justifiquen." 105

Y se puso en marcha el Programa para la Producción, Abasto y Control del Paquete Básico de Consumo Popular por parte del Gobierno Federal. Este programa consistía en establecer controles de precios; es t́mulos financieros y fiscales, con la finalidad de promover la producción y distribución de productos a precios bajos, lo cual fue reprobado por la iniciativa privada.

A finales de diciembre de 1982, el presidente del país convocó a obreros y empresarios a la firma de un pacto de solidaridad, en el cual todos los sectores se comprometieron a cumplir con el programa antes mencionado. Así la primer negociación salarial se llevó a cabo sin menores problemas.

El siguiente semestre se caracterizó por una gran tensión en las relaciones laborales, ya que a razón de las revisiones salariales, algunos sindicatos demandaron aumentos mayores al 25 % que se les otorgó a los mínimos, cifra que se toma habitualmente en las revisiones salariales.

Estallaron algunas huelgas y algunos conflictos entre los que podemos citar a los sindicatos universitarios (dos de los cuales esta llaron huelgas en la ciudad de México y algunos otros en el interior); el Sindicato Mexicano de Electricistas; el de los trabajadores de Uranio Mexicano; el Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear; el de la empresa automovilística Diesel Nacional, y prácticamente todas las uniones laborales independientes, esto es que no per-

105.- Ley Federal del Trabajo. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. México, 1986. Págs: 398 y 399.

tenecen al Congreso del Trabajo.

En cuanto al Sindicato Mexicano de Electricistas que exigía un aumento de 115 % a los salarios, cabe mencionar que aunque no se llegó a la huelga, este utilizó varios recursos como la desobediencia laboral, lo cual provocó el despido de algunos trabajadores. Finalmente, tanto el Sindicato Mexicano de Electricistas como los sindicatos universitarios aceptaron incrementos salariales al rededor de 25 %.

A principios de 1983, un movimiento de huelga tuvo lugar en Diesel Nacional, propiedad del Estado. La empresa que había pasado por considerables pérdidas, vio resolverse sus demandas a través del despido de 2 500 trabajadores, así a los pocos días de iniciada la huelga, los trabajadores regresaron a laborar aceptando las condiciones propuestas por la empresa.

Esta resolución dejó ver a un gobierno decidido a llevar a cabo su política de reestructuración del sector público, y el descontento por tanto no se dejó esperar, ya que todos estos movimientos trataron de unificarse y sus miembros realizaron frecuentes marchas al lado de los profesores de la CNTE.

Para el mes de abril, el Congreso del Trabajo demandó formalmente un incremento al salario mínimo vigente, de un 50 % antes del 1 de mayo, los trabajadores para tal efecto comenzaron de inmediato, sin embargo, el sector empresarial sólo ofrecía el 18.5 %, por tanto existía un claro desacuerdo en la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y el aumento no podría ser anunciado para el primero de mayo.

A su vez los sindicatos universitarios efectuaron un paro de 24 horas, y emplazaron a huelga para el 31 de mayo en demanda de un incremento salarial de emergencia.

El desfile del primero de mayo de 1983, fue aprovechado por los sindicatos independientes para manifestar su repudio a la política llevada a cabo por el gobierno. "para esos momentos, la caída del poder adquisitivo del salario (10 % con respecto a 1979) era notable,

pues la inflación medida de abril, había llegado a los 120 %, su nivel más alto." 106

Antes que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos fijara los nuevos salarios, la CTM emplazó a huelga en demanda de un 50 % de aumento salarial, sin embargo posteriormente redujo su demanda a un 25 % y amplió el plazo de huelga hasta el 9 de junio. Por su parte la FSTSE realizaba trabajos de negociación salarial directamente con el gobierno, sin embargo para antes del 30 de mayo la mayoría de los emplazamientos a huelga se habían solucionado, con aumentos de entre 15 y 18 por ciento.

Los sindicatos universitarios se mostraron firmes y estallaron el 1 de junio huelgas en más de diez universidades. Después de casi un mes de huelga reanudaron estos sus labores sin lograr ningún aumento de emergencia. Sin duda los trabajadores del SUTIN (Sindicato Único de la Industria Nuclear) fueron los más perjudicados, ya que su movimiento culminó con la desaparición de la empresa Uramex.

El 10 de junio de 1983, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos anunció, un aumento de 15.6 % en promedio a partir del 14 de junio y hasta el 31 de diciembre.

En diciembre de 1983, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos acordó un aumento de 30.4 % a los salarios mínimos. El gobierno por su parte, dió a conocer el "Programa de Protección al Salario y el Consumo Obrero para 1984", donde se mencionaban las medidas a tomar para defender el poder adquisitivo de los salarios.

La inconformidad con la situación económica que vivía el país, nuevamente se manifestó en el desfile del primero de mayo de 1984. En esta ocasión cabe mencionar el incidente de las dos bombas molotov que fueron arrojadas al Palacio Nacional, hecho que motivó que en los desfiles siguientes el Congreso del Trabajo se negara a marchar

106.- Las Razones y las Obras. Fondo de Cultura Económica. México 1988. Tomo VI. Pág. 55.

junto con los sindicatos independientes a esta organización cúpula.

Para el mes de junio, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos acordó un aumento de 20 %, a pesar de la demanda de un 40 % por parte de las centrales obreras. Tal inconformidad se expresó en una serie de comunicados por parte del Congreso del Trabajo dirigidos al gobierno, donde se manifestaba la necesidad de proteger el salario del trabajador, asimismo se demandaba una vigilancia efectiva a los precios, castigo a especuladores y apoyo a asociaciones de consumidores.

Por su parte la Secretaría del Trabajo, por instrucciones del presidente, dió a conocer un nuevo paquete de medidas y programas de apoyo al consumo popular que el gobierno realizaba, además de otras medidas como la suspensión de los aumentos a la luz, el gas y el teléfono respectivamente.

A mediados de junio, el Congreso del Trabajo publicó el "Documento de Intenciones", en donde se hacía un rígido cuestionamiento a la política económica. Por su parte el presidente del país señaló que no aceptaría presiones, y fue a partir de este momento cuando muchas organizaciones del Congreso del Trabajo repudiaron el documento de intenciones y se hicieron más evidentes las divisiones que ya había entre ellas.

El presidente Miguel de la Madrid ordenó al gabinete económico que dialogara con el Congreso del Trabajo, con el propósito de explicar la lógica de la política económica y lograr acuerdos concretos con los trabajadores, de esta manera a mediados del mes de junio se anunció un acuerdo donde se reiteraron las medidas que desde antes había anunciado el gobierno para proteger el consumo obrero.

Al finalizar 1984, según datos oficiales el ingreso real de los trabajadores se redujo seis puntos porcentuales en relación con el año anterior y 20 % respecto del ingreso percibido en 1982. De esta manera el panorama para 1985 no era nada prometedor, pues no se preveía una recuperación sustantiva del ingreso real.

La estrategia obrera a principios de 1985 fue distinta, ya que se registraron pocas huelgas y todo parecía indicar que los trabajadores preferían continuar trabajando, sacrificando aumentos salariales e incluso soportando recortes de personal y de jornada.

La CONCANACO por su parte reconocía la necesidad de restituir el poder adquisitivo de los salarios, sin embargo el sector industrial insistía en que un incremento excesivo podía mermar aún más la productividad y la economía en general, amenazando la planta productiva y el empleo.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos autorizó un 30 % de aumento, para entrar en vigor a partir de enero de 1985, los trabajadores anunciaron que al margen de que el salario debía seguir siendo la reivindicación más importante, reiterarían también otras demandas, como la obtención de mayores prestaciones sociales y la reforma de la Ley Federal del Trabajo para incluir en ella, entre otros puntos, la semana laboral de 40 horas.

En 1985 debía revisarse el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas. Este porcentaje aumentó a diez, en vez de ocho el cual había estado vigente anteriormente, al respecto los representantes del sector empresarial en la comisión revisora respectiva, se opusieron enérgicamente a dicho incremento, argumentando que la medida desalentaría la inversión, cuya rentabilidad se había visto muy perjudicada en el año anterior por las últimas reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Después de meses de negociaciones, accedieron a elevar a diez el porcentaje de participación, una vez que la Secretaría de Hacienda ofreció que realizaría una rigurosa revisión de la legislación fiscal en vigor, y que invitaba a los empresarios a expresar sus puntos de vista.

Siguiendo con el diálogo iniciado el año anterior, el 30 de abril el gabinete económico y el Congreso del Trabajo firmaron la declaración Conjunta sobre los planteamientos y demandas del movimiento obrero organizado, por medio de la cual se destacaba el impulso a la producción y el abasto de productos básicos, por medio de la Conaupo y sus industrias (en el marco de un Sistema Nacional de Comercialización Social), así como el fomento al sector social, mediante el otorgamiento de líneas de crédito profesional, todo esto con la finalidad

de proteger el salario.

La CONCANACO calificó la tarea de Conasupo como ineficiente ya que se trata de un sistema comercializador que, absorbe enormes recursos y resulta poco eficaz en transferirlos al consumidor.

Gracias al diálogo abierto entre el Congreso del Trabajo y el gabinete económico en 1984 y la adopción de medidas de apoyo al salario, hicieron menos conflictiva la negociación con los obreros en 1985. Sin embargo, la situación económica nuevamente se complicó para este año de 1985, en parte por la persistencia de niveles altos de gasto en empresas paraestatales, que frenaron el ritmo de disminución del déficit del sector público iniciado en 1983. El resultado de esto fue que la inflación, retomó su tendencia a la alza y según datos oficiales llegó a 63 % a finales del año. Esto por cierto había sido señalado ya desde mucho antes por el sector empresarial.

"Dirigentes de CONCANACO, COPAREX, CANACINTRA, CONCAMIN y el CCE, lo han repetido hasta el cansancio. En considerables ocasiones se ha hecho incapie en que para reducir el déficit económico que nos ahoga, se requiere atacar radicalmente los subsidios y los costos desmesurados que tiene la mayor parte de las empresas paraestatales."¹⁰⁷

La caída de los precios del petróleo iniciada en febrero de 1986, hizo inevitable que se efectuaran mayores recortes en el gasto público. El gobierno puso en marcha una estricta política de racionalización de los subsidios lo cual provocó importantes incrementos a los precios de diversos productos de primera necesidad, así como a los precios de bienes y servicios del sector público.

El 1 de enero de 1986 los salarios mínimos registraron un aumento de 32 % en promedio. Asimismo, las zonas en que se dividía el país para efectos de los salarios mínimos se redujeron de cuatro a tres y la región eliminada se incluyó en la tercera zona salarial.

107.- "Cambiar rumbo única solución" en: Decisión. No. 81, noviembre de 1985. Pág. 9.

Al igual que en años anteriores, el sector obrero señaló que el aumento salarial era insuficiente, y comenzó a insistir en la revisión salarial trimestral; en el establecimiento de una sola zona salarial, y la implantación de la semana laboral de 40 horas, bajo el argumento que esta última medida podría frenar el crecimiento del desempleo que según la dirigencia obrera estaba ocurriendo.

A lo largo del primer semestre de 1986, la CTM hizo un severo cuestionamiento de la política económica del país, y al igual que otros años anteriores, se llevó a cabo la revisión de los contratos ley y los colectivos, obteniendo los trabajadores entre 34 y 35 por ciento de aumento en el primer caso, y entre 30 y 38 por ciento en el segundo.

En varias empresas y universidades, las negociaciones llegaron a huelga, sin embargo la gran mayoría se resolvieron en cuestión de horas y algunas, de días. Los conflictos más serios durante el primer semestre del 86, consistieron en los cierres de las empresas Renault, Aceros Chihuahua, Fundidora Monterrey y la línea aérea Easter Airlines.

Durante el segundo semestre de 1986, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, reunida desde el 31 de marzo, dió a conocer hasta el 20 de mayo un incremento salarial de 25 % que, como venía sucediendo, estaría vigente durante seis meses, hasta el 31 de diciembre.

En junio julio tuvieron lugar las revisiones de otros contratos ley y colectivos, aquí los trabajadores recibieron aumentos que fueron desde 34.5 % otorgado por una rama de la industria textil y un 38 % acordado por Siderúrgica Nacional hasta 61 y 82.5 por ciento concedidos por Volkswagen y Panam, respectivamente.

Para el mes de septiembre la inflación ya había alcanzado 69 % en el año, por tanto las alzas en los precios ya había alcanzado 69 % en el año, por tanto las alzas en los precios habían rebasado las predicciones de inflación hechas a principios de año, el ingreso real. Así en agosto se comenzó a manifestar la posibilidad de estudiar un aumento de emergencia que empezara a regir antes del mes de diciembre.

Por su parte las movilizaciones obreras exigían que independientemente del aumento a los mínimos, se elevaran los salarios pactados en los contratos. En medio de los emplazamientos a huelga, el 19 de septiembre la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fue convocada para la revisión de los salarios que habían sido fijados en mayo.

El sector empresarial manifestó su desacuerdo y señaló que sólo debía haber dos aumentos al año, ya que de otra manera se provocaría un cierre masivo de empresas.

En medio de la gran problemática económica nacional, el 15 de octubre, se acordó que los trabajadores contratados colectivamente negociaran empresa por empresa un aumento salarial y que los convenios respectivos serían suscritos antes del 20 del mismo mes.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por su parte, anunció un aumento de 21.6 % a los mínimos, que regiría a partir del 22 de octubre al 31 de diciembre, así por vez primera la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos otorgaba un aumento antes del período fijado.

Como era de esperarse, el aumento de emergencia a los salarios mínimos no restituyó el poder adquisitivo, ya que al término de 1986 el valor real de los salarios había disminuido tres puntos con respecto a diciembre de 1985. Por otra parte prevalecía una gran incertidumbre sobre la verdadera situación del desempleo, a raíz del ajuste de personal de algunas empresas, estallaron huelgas en varias de ellas como Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril, Aceros Esmalutados Aros y una distribuidora de la Cervecería Moctezuma.

Al finalizar 1986 todos los sectores de la sociedad coincidieron en que era necesario acabar con esa grave situación, para tal efecto el gobierno de Miguel de la Madrid decidió redoblar esfuerzos para abatir la inflación y anunció que en 1987 pondría en marcha una serie de estrategias para dicho fin. Simultáneamente, promovió una iniciativa de reforma a la fracción VI del artículo 123 constitucional en la que, entre otras cosas, se asentó que los salarios mínimos podían ser revisados cuando fuera necesario.

El panorama laboral en el quinto año de gobierno de Miguel de la Madrid sería sumamente conflictivo, y esto era especialmente delicado, ya que en este año se habrían de nominar los candidatos a la presidencia de la República y en que, por tanto, los partidos de izquierda buscarían apoyo de un sector obrero totalmente descontento por la política económica del gobierno.

Bajo esta presión, durante 1987 los salarios mínimos se revisaron cada tres meses, y los incrementos acordados fueron: 23 % a partir de enero, 20 % en abril, 23 % en julio y 25 % en octubre. En conjunto, los aumentos al salario mínimo representaron 126.9 %, el mayor porcentaje anual durante todo el sexenio. No obstante, en este período, la tendencia de los precios se mantuvo en ascenso.

La mayor tensión de las relaciones laborales se dio durante el primer trimestre del año. La inflación respecto a diciembre del año anterior fue de 8.1 %, lo cual anuló todo beneficio del aumento del 23 % a los mínimos que entró en vigor el 1 de enero. En medio del descontento, el Congreso del Trabajo emplazó a una huelga general en demanda de que el citado aumento se extendiera a los convenios contractuales de 230 empresas, incluidas las paraestatales.

El gabinete económico informó que dicho aumento no podía hacerse extensivo a los 200 000 empleados de las paraestatales. El sector privado, aseguró que de accederse a la demanda significaría el cierre masivo de empresas. La amenaza de huelga se mantuvo hasta el 2 de abril, y después de tres prórrogas al estallamiento de huelga, el Congreso del Trabajo se desistió de su petición y acordó que cada empresa negociara por separado la extensión a los aumentos contractuales.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos acordó un aumento de 20 % a partir del primero de abril, y los incrementos obtenidos por los 200 000 trabajadores de las paraestatales oscilaron entre 15 y 18 por ciento.

Durante este período se registraron 3 890 emplazamientos a huelga, entre ellos los de varias universidades. Asimismo de las que estallaron, dos fueron de gran magnitud política y estratégica: la del Sindicato Mexicano de Electricistas y la del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana. Ambas huelgas despertaron gran polémica por parte de la opinión pública y se criticó fuertemente la requisa que realizó el gobierno en ambas empresas. Los trabajadores de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y Telmex. En mítines, marchas, desplegados y declaraciones, los dirigentes obreros expresaron su rechazo a la política económica del país, asimismo demandaron el respeto al derecho de huelga y la suspensión del pago de la deuda externa.

Al término del primer semestre del año, la inflación llegó al índice de 127 % anual, y frente a tales circunstancias, las organizaciones obreras pugnaron por el establecimiento de un patrón mensual de aumento salarial, y que este se fijara en proporción al incremento de la inflación.

Según informes oficiales, hasta agosto se presentaron 4 890 emplazamientos a huelga, de los que solo habían estallado 1 590, lo que significa un aumento sustancial respecto a 1986, pues en este año hubo sólo 284. No obstante la mayoría de los conflictos se solucionaron.

Entre los conflictos más sobresalientes de este período, podemos mencionar el de la industria automotriz, la cual enfrentó una huelga de 56 días, iniciada el 30 de julio, los trabajadores de la empresa Volkswagen de México lograron un incremento salarial de 78 %. Mientras que los trabajadores de Ford Motor Company en sus plantas de Cuautitlán y la Villa, tuvieron que enfrentarse a la liquidación 3 200 plazas. Hubo también huelgas en la industria textil, en algunas universidades del interior de la República, en la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera y en Mexicana de Aviación, entre otras.

Las negociaciones salariales en el seno de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se llevaron a cabo sin graves conflictos, sin embargo según datos de la misma Comisión, la capacidad de compra de una familia dependiente de un salario mínimo, en comparación con 1978, disminuyó en un 45 %.

En suma, el quinto año de gobierno de Miguel de la Madrid con --
cluía con serias complicaciones económicas, ya que la estrategia an--
tinflacionaria no dió los resultados esperados, y a esto se sumaron,
hacia finales del año, otras complicaciones como la abrupta caída de
la bolsa de valores y la devaluación del peso, más la amenaza de una
huelga general anunciada por el Congreso del Trabajo para el 15 de di
ciembre, lo cual alteró el proceso de fijación de los salarios míni --
mos para 1988.

La medida anunciada por el Congreso del Trabajo, trajo como conse--
cuencia que el gobierno emprendiera una nueva forma de concertación,
y así empresarios, obreros y el gabinete económico se reunieron en di
versas ocasiones con el fin de analizar el problema. La gravedad de
la situación ponía de manifiesto una vez más que la política salarial
se integrara a una estrategia económica más acorde y con la capacidad
de solucionar o dar una posible solución a los hechos antes menciona--
dos.

El 3 de diciembre de 1988, el titular de la SECOFI, Héctor Hernán--
dez, anunció las primeras medidas tendientes a frenar el deterioro de
los salarios reales, de esta manera se reforzaría el control de pre --
cios de los artículos incluidos en la canasta básica, reforzandose el
abasto de los mismos a través de Conasupo, y el apoyo de las tiendas
del DDF y del ISSSTE.

Para el 7 de diciembre, las negociaciones salariales seguían in --
terruptas, y, según Fidel Velázquez, 42 000 emplazamientos a huelga
habían sido registrados ante las Juntas Federal y Locales de Concilia--
ción y Arbitraje. Para el día 9 del mismo mes, el pleno de la Cámara
de Diputados respaldó a los trabajadores del país en su demanda por
un incremento de 46 %, mientras tanto los líderes empresariales de la
COPARMEX y de la CONCANACO, Bernardo Ardaín y José A. Chapa, respec--
tivamente, señalaron que el sector privado aceptaría otorgar un aumen--
to salarial único, que incluyera el de emergencia y el ordinario del
mes de enero, a condición de que formara parte de un paquete de medi--
das económicas de fondo con programas para el mediano y largo plazos.

Después de 23 días de declaraciones, pláticas y negociaciones, tanto el sector empresarial como el Congreso del Trabajo convinieron en un aumento de emergencia generalizado de 15 % a partir del 16 de diciembre, y otro aumento a los mínimos a partir de enero de 1988. La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos anunció oficialmente estos aumentos al día siguiente, con lo que se conjuró el peligro de la huelga general.

Los incrementos al salario mínimo formaron parte de un paquete de medidas económicas para reducir la inflación que fueron acordadas por el gobierno y los sectores obrero, campesino y empresarial. A este paquete de medidas se le denominó Pacto de Solidaridad Económica (PSE), del cual nos ocuparemos más adelante.

Pese al Pacto, un importante número de sindicatos y trabajadores manifestaron su descontento por no haber recibido los aumentos pactados, asimismo insistieron en que los precios seguían creciendo desmesuradamente.

Durante el primer trimestre del año, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y la Junta Local del Distrito Federal anunciaron haber recibido 1 307 y 3 000 emplazamientos a huelga respectivamente, sin embargo, solo 165 llegaron a concretarse.

Entre ellos estuvieron los casos de Seguros América, Monterrey, Hidalgo, Mexicana, Seguros la Provincial, La Nacional, Atlas, Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, entre otras, las cuales se declararon en huelga a partir del 17 de enero por un aumento salarial de 25.5 %, posteriormente los trabajadores de Instituciones de Seguros y Similares a través de su sindicato acordaron reanudar las labores, aceptando un aumento del 22 % retroactivo al 1 de enero y 50 % de los salarios caídos.

El conflicto laboral también se extendió a las universidades del país, en el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, el sindicato de los trabajadores negoció sus incrementos salariales para 1988 y obtuvo un aumento de 46 %, sin embargo, el 20 de enero el resto de los sindicatos universitarios que aún no habían pactado aumento alguno, acordaron emplazar a huelga general.

Para el 1 de febrero se declararon en huelga los trabajadores de varias universidades del país. Los sindicatos exigían entre 46 y 53 por ciento de aumento, incluyendo el 15 % de emergencia, sin embargo el conflicto terminó después de un mes y con un acuerdo de entre 39 y 42 por ciento de aumento salarial global.

El conflicto laboral también se extendió al ramo de la industria automotriz, sin embargo Volkswagen y General Motors, dieron solución al problema, otorgando un 15 % de aumento salarial retroactivo al 1 de enero.

Los problemas surgidos en la revisión de los contratos colectivos de trabajo llavaron a los líderes obreros a asumir una posición beligerante ante lo que a su juicio era el cumplimiento del sector privado de los compromisos pactados en el PSE. El 16 de febrero el Congreso del Trabajo advirtió que si el gobierno no radicalizaba su posición y ponía alto a las prácticas y actitudes especulativas de la iniciativa privada y si a partir de marzo los aumentos a los mínimos no se daban en forma automática a los contractuales, emplazarían a huelga.

El 28 de febrero se anunció la estrategia para una segunda etapa del PSE. En ella se estableció que a partir de marzo no subirían los precios y tarifas del sector público, así como tampoco los precios controlados; se mantendría el tipo de cambio, y se aumentaría 3 % a los salarios mínimos, porcentaje que el sector patronal debía hacer extensivo a los contractuales. Con este aumento, los mínimos ascendieron a 8 000, 7 405 y 6 670 pesos diarios para las áreas alta, media y baja del país, respectivamente.

Después del acuerdo de la segunda etapa del PSE en los Pinos, se reunió el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para darle carácter oficial al mencionado aumento salarial.

Definitivamente varios trabajadores calificaron el aumento del 3 % a los mínimos como ridículo, pero según las estimaciones del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), con el aumento de 3 % en marzo, el salario mínimo había alcanzado el nivel más alto

de los últimos tiempos, a pesar de lo cual la mano de obra mexicana seguía siendo mucho más barata que la de la mayoría de los países del mundo. El estudio de la CEESEP añadía que a pesar de que hasta diciembre de 1987 el salario no había logrado rebasar los tres dólares, después de la amenaza de huelga general y, posteriormente, con la aplicación del PSE, el sueldo había llegado a los 3, 50 dólares en marzo. En contraste, expresaba que, aunque en sólo 20 meses el salario mínimo había pasado de 1 844 pesos a 8 000, ello significaba solamente una variación de 2.45 dólares a 3.50 lo que representaba únicamente 50 centavos más de lo que ganaba un trabajador en una hora en Estados Unidos. " 108

El 27 de marzo, el gobierno y los sectores obrero, campesino y empresarial firmaron un nuevo acuerdo de concertación para abril y mayo. Según dicho convenio, durante esos meses tanto los salarios mínimos como los precios permanecían estables.

Para el mes de agosto se otorgaron dos aumentos a los salarios mínimos que, junto con el de emergencia a mediados de diciembre, significaron un alza de 42.1 % y se habían revisado más de 4 000 contratos colectivos de trabajo con aumentos que iban del 20 al 25 por ciento.

108.- Las Razones y las Obras. Fondo de Cultura Económica. México 1988. Tomo VI. Pág. 208.

4.2.2. Contexto político.

4.2.2.1. El problema de la confianza.

Desde nuestro punto de vista, el problema de la confianza debe mejorarse desde dos puntos de referencia, uno de la iniciativa privada hacia el sector público y otro del sector público hacia la iniciativa privada.

Como hemos visto a lo largo de este trabajo, la confianza respecto de la iniciativa privada hacia el sector público, constituye una importante estrategia política de presión, ya que bajo la falta de confianza el sector empresarial reprocha al sector público y concretamente al gobierno, todas las medidas de éste que han atentado contra los intereses empresariales.

"Restablecer la confianza es muy difícil, ya que se requiere de un largo período para que se olviden los atropellos pasados y se adquiera la certidumbre de que hay seguridad jurídica." 109

Asimismo dentro del discurso empresarial, es muy frecuente que después de enmarcar esta falta de confianza se anexe en seguida una o varias demandas:

"Una de las condiciones para el restablecimiento de la confianza empresarial, la constituye el hecho de la devolución de las empresas expropiadas a través de la nacionalización de la banca: -sin duda, este tema es crucial para la recuperación de la confianza en las instituciones, no sólo por parte de los empresarios, sino de los particulares en general." 110

109.- Rosa Elena Vázquez. "Palabras pronunciadas por el Presidente del Consejo Coordinador Empresarial, Jorge Chupa Salazar", en: El Herald. 5 de mayo de 1984.

110.- Decisión. No. 61, Año VI, marzo de 1984.

"Si no queremos jugar con fuego, es necesario que la confianza se recupere en este año ya que, de otra manera, la desconfianza se reflejará en las urnas en 1985." 111

"El gobierno federal debe redoblar la austeridad en el gasto público ya que, de otra forma, no se podrá controlar la inflación este año y consecuentemente, la confianza no podrá regresar." 112

Ahora bien, la confianza del sector público hacia la iniciativa privada no se maneja como presión, sino como un llamado al diálogo y a la concertación, citemos por ejemplo las palabras del presidente Miguel de la Madrid, en una reunión de trabajo en Chiapas, con los sectores productivos de la entidad.

"Muchos de nuestros problemas se deben a la falta de comunicación suficiente, franca, objetiva y seria entre gobierno y particulares, por lo que la planeación que desea el régimen no es, en forma alguna, rígida o dogmática, sino dinámica y participativa, en la que intervengan todos los sectores." 113

111.- Herminio Rebollo. "Palabras del presidente de COPARMEX José Ma. Basagoiti, a los 17 meses de la expropiación bancaria." En: El Universal. 29 de febrero de 1984.

112.- Herminio Rebollo. "Demanda del presidente de la CONCANACO, Emilio Goicoechea Luna." En: El Universal. 7 de abril de 1984.

113.- Jesús Saldana H. En: El Herald, 18 de enero de 1984.

4.2.2.2. Partidos políticos y acción político electoral. Una vía hacia la élite política.

La militancia empresarial en la élite política en México constituye un caso interesante, ¹¹⁴ ya que a raíz de su proceso histórico, los empresarios se han visto limitados, sin embargo, su interés por participar en la élite no transgredió, quizá por el grado de responsabilidades que estos representan dentro de un país en vías de desarrollo, donde la correlación de fuerzas se congrega precisamente al redor del Estado.

El sector empresarial mexicano en un principio, a nuestro modo de ver, se ha preocupado por tener una participación indirecta en las decisiones políticas del Estado a través de sus organizaciones cúpulas, y de esta manera tener en el Estado un ente paternalista, y en última instancia tener a un culpable de las fallas económicas del país.

Sin embargo, el período de Miguel de la Madrid el cual nos concierne, la militancia empresarial en la élite política se ha visto más marcada; ya que el Estado mexicano, el cual en un primer momento cerró las puertas a los empresarios a tener una ingerencia directa en lo político, ahora hay más flexibilidad de este y de hecho esto se debe en gran parte a que el empresariado mexicano en su busca por espacios de participación, está significando un peligro real para el Estado, ya que incluso el sector empresarial lo está logrando fuera de las instituciones oficiales como lo es el PRI, órgano mediador con el Estado.

Ahora bien, la militancia de la élite política en el sector empresarial, ha sido más flexible, pero en términos generales, los hombres de la élite política, descienden de grandes familias casquiles y hacendados, por consiguiente no son grandes empresarios.

114.- Y diferente al caso de los Estados Unidos si tratamos de hacer una comparación con los trabajos de Wright Mills "La élite del poder" y William Domhoff "¿Quién gobierna los Estados Unidos?".

Antes de pasar de lleno al análisis, considero necesario aclarar algunas cuestiones importantes que para nuestros fines es necesario puntualizar, primero, disiento del concepto que muchos autores han utilizado refiriéndose a la participación de los empresarios en la élite del país, ya que la dividen en dos partes, por un lado la élite política y por el otro la élite económica, donde se encontrarían los empresarios. Desde nuestro punto de vista, y para fines de este trabajo consideraremos una élite, la élite política, la cual constituye el aparato de mando y toma de decisiones del país, y al sector empresarial sin llamarlo élite económica para evitar confusión, ya que si estos los consideramos dentro de la élite, se piensa que también poseen facultades de decisión y ésto sólo le concierne al Estado.

Por otra parte, otros autores como es el caso de Miguel Basáñez, han encontrado características que dividen aún más a la élite política: ¹¹⁵ los políticos, los técnicos y los intelectuales, sin embargo consideramos que el individuo que forma parte de la élite, puede desempeñar funciones del técnico (en materia económica), del político o bien del intelectual (consejeros e investigación).

"Los políticos profesionales pueden vivir de la política o para la política, de ahí se deriva por razones o necesidades puramente técnicas de la administración, un funcionario moderno, que se convierte en trabajador intelectual, especializado y estable que se llama funcionario profesional, diferenciado de los llamados políticos dirigentes. La evolución de uno y otro, sus competencias, articulaciones en formas específicas de gobierno, llevan a dos categorías distintas aunque no nitidamente separadas: funcionarios profesionales y funcionarios políticos, los primeros más estables, los segundos en cambio inestables con la tarea política de mantener el orden y las relaciones de dominación." ¹¹⁶

115.- O bien el sector público (el mando de éste) para Basáñez.

116.- Bravo Ahuja, Ma. Marcela y Sirvent, Carlos. "La élite política en México", en: Germán Pérez. Samuel León. et al. 17 ángulos de un sexenio. Plaza y Janes. México, 1987. Pág. 371.

Una vez habiendo aclarado la forma como manejaremos estos conceptos, pasemos a ver como se establece la apertura estatal, para que los empresarios lleguen a formar parte de la élite, y para tal efecto partiremos tiempo después de la etapa revolucionaria.

4.2.2.2.1. Después de la etapa revolucionaria.

Partiendo de la lógica de que la Revolución mexicana fue ganada por el sector burgués, el cual reestructuró el Estado, logrando un sistema político con un Ejecutivo fuerte (presidencialismo), una estabilidad política, y una ideología "revolucionaria", ya que sostiene ejercer el mando a nombre de todas las clases sociales, observamos que este sector burgués del cual hablábamos, más que entender que se trata de grandes empresarios, debe entenderse que la mayor parte de ellos poseen grandes extensiones de tierras.

Definitivamente que hubo sus excepciones, e incluso muchos de ellos encontraron un escalón en la élite política, para pasar a formar parte del sector empresarial, el cual les aseguraba beneficios económicos nada despreciables para cuando se retiraran de sus funciones públicas.

"Desde los inicios de la revolución, líderes tan importantes del movimiento armado como Alvaro Obregón, Abelardo Rodríguez, Arón Sáenz y Juan Andreu Almazán, para mencionar sólo unos cuantos se sumaron a las filas de los empresarios." 117

En suma, podemos decir que se origina una etapa donde la élite política encuentra en el sector empresarial un abrigo posterior al dejar sus puestos públicos, ya que ahora se contaba con un documento legal el cual por lo menos restringía la reelección presidencial, " la Constitución de 1917 ".

117.- Miguel Basáñez. La lucha por la hegemonía en México 1968 - 1980. Siglo XXI. México, 1987. Págs. 38 y 39.

Sin embargo, la élite política no desprotegió en su totalidad a los funcionarios, y menos a los de alto mando, tal es el caso de que muchos presidentes tenían la sombra aún del anterior.

"La génesis de los grupos de expresidentes es, como antes se dijo, el mero arribo del nuevo presidente. Las influencias duraderas de los presidentes parecen mostrar una constante bastante repetida en la política mexicana. 22 años de Santa Anna (1833 - 1855), 14 años de Juárez (1858 - 1872), 34 años de Porfirio Díaz (1876 - 1910), 8 años de Obregón (1920 - 1928), 12 años de Calles (1924 - 1936), 36 años de Cárdenas (1934 - 1970), 34 años de Alemán (1946 - 1980), 21 años de Ruiz Cortines (1952 - 1973) y 10 años de Echeverría (1970 - 1980). Sin embargo, con excepción de Porfirio Díaz, los presidentes nunca han gozado de un poder total: Santa Anna tenía que compartirlo con un congreso agresivo; Juárez enfrentó la intervención francesa; Obregón y Calles coincidieron con el poder por varios años; Cárdenas con Calles durante dos años; Alemán tuvo la sombra de Cárdenas permanente - mente; Ruiz Cortines la de los dos anteriores, y Echeverría la de Alemán." 118

4.2.2.2. La búsqueda de espacios.

Como ya hemos señalado a lo largo de este trabajo, el sector empresarial ha tratado siempre de incidir en la toma de decisiones, con la finalidad de que las políticas a seguir no dañen sus intereses.

Después de la revolución los empresarios se encuentran en un período de reajustes y de consolidación en términos políticos, debido en gran medida a los desajustes y desequilibrios que heredó la revolución armada.

118.- Ibidem. Pág. 61.

Este período de reajustes se caracterizó fundamentalmente como ya lo señalábamos, por la militancia de la élite en el sector empresarial, sin embargo, esta forma de relación, no aseguraba del todo gran ingerencia del sector empresarial en las decisiones políticas, por un lado debido a que los militantes de la élite una vez dejado su cargo público se encontraban debilitados y por otra parte, por falta de una representación fuerte, ya que estos se encontraban disgregados sin contar con un órgano de representatividad. 119

En respuesta a esta situación, el sector empresarial se consolidó en organizaciones, las cuales tienen la facultad de opinar sobre las políticas y decisiones del Estado.

Recordemos que entre las principales organizaciones empresariales, tenemos a las que tienen un carácter de instituciones públicas, organizadas conforme a la "Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria" promulgada el 2 de mayo de 1941, modificada ya en varias ocasiones, aquí encontramos a la CANCANACO creada en 1917 y la CONCAMIN aparecida un año más tarde. Por otra parte, tenemos a las organizaciones constituidas como asociaciones civiles, ejemplo de ello son: La Asociación de Banqueros de México (ABM) creada en 1928; La Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) surgida en 1929 y una de las más recientes, el Consejo Coordinador Empresarial fundado en 1975.

Estas organizaciones a través de congresos, reuniones o bien de sus asambleas generales, se reúnen con funcionarios de Estado sosteniéndose así acuerdos y medidas a emprender, esto constituyó e incluso hasta nuestros días uno de los medios más eficaces del sector empresarial para influir en las políticas del Estado.

119.- La Constitución de 1917 reafirmó este hecho.

En esta etapa de consolidación del sector empresarial, en términos generales la militancia empresarial en la élite política no se da, y se canaliza su relación a través de las organizaciones, no obstante se lanzan en busca de mejores espacios de participación tal y como lo veremos más adelante.

4.2.2.3. El nuevo partido.

Con la creación del PMR en 1929, el cual posteriormente se convierte en el PPM y más adelante en el PRI (Partido Revolucionario Institucional), ¿Constituyó para los empresarios la posibilidad de que a través de este partido pudiesen intervenir?, posiblemente este interrogante se pudo haber planteado en un primer momento, pero la creación del partido significó otros factores que no incluían al empresario, y al respecto muy acertadamente apuntan Matilde Luna y Ricardo Tirado cuando afirman que:

"La participación empresarial en el PRI permaneció en los mismos términos de siempre, es decir, fundamentalmente a título individual." (120).

Es decir, el sector empresarial no tuvo un lugar como el obrero, campesino y popular dentro del partido, debido en gran parte a la oposición de la burocracia sindical, y de esta manera se les cierra la posibilidad de encontrar en el PRI un eficaz escalón hacia la élite política, aunque más adelante veremos que esto se modifica, sobretudo en el sexenio de Miguel de la Madrid.

120.- Matilde Luna y Ricardo Tirado. "Los empresarios se deciden", en: Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. No. 120. Abril - julio de 1985. Pág. 76.

4.2.2.2.4. Altas y Bajas.

En esta búsqueda del sector empresarial por intervenir en las decisiones políticas del país, bien que mal se mantenían sin conflicto, hasta que el cardenismo rompió con este equilibrio, ya que las organizaciones empresariales por más que lucharon en contra de las políticas estatistas, estos no tuvieron éxito.

Pese a que desarrollaron fuertes críticas a estas políticas, el sector empresarial de alguna manera se beneficiaba de ellas, ya que el Estado además de ofrecerles muy bajas cuotas fiscales, les ofrece subsidio en energía eléctrica, combustibles, sin olvidarnos del seguro social a sus trabajadores, etc.

Más adelante, si bien es cierto hubo conflictos, estos fueron resueltos nuevamente a través de la concertación; aún la militancia empresarial en la élite política era nula prácticamente, pero es en el período de Alemán donde se acentúa más:

"Esta parece la evolución natural de una tendencia iniciada durante los años del predominio de Calles, interrumpida por la presidencia de Cárdenas y renovada cuando Alemán llegó a la presidencia en 1946. El círculo interno de Alemán estaba formado por lo que se denominó la -derecha revolucionaria-, hombres de empresa prósperos e influyentes, cuya presencia data generalmente del período de 1920, 40. Los íntimos de Alemán eran hombres de negocios tan prósperos como Luis Aguilar, Carlos Truyet, Bruno Pagliani y miembros de la élite de empresarios habían aceptado con gran frecuencia ocupar puestos públicos a instancias del gobierno; para 1964 las relaciones entre la élite política y la de los empresarios de México eran tan cálidas que la mayoría de los principales hombres de negocios del país apoyaron públicamente al candidato del PRI para la presidencia, Gustavo Díaz Ordaz, a pesar de que el partido más conservador, el PAN, lanzó a su propio candidato." 121

121.- Roger D. Hansen. La política del desarrollo mexicano. Siglo XXI. México 1971. Pág. 144.

El período de Alemán consolidó uno de los sexenios más amigables del Estado para con los empresarios, sin embargo, otra cosa sería en los años de Echeverría quien con su política, trajo consigo el descontento empresarial, rompiendo con el vínculo tan estrecho que Alemán había conseguido.

"Los empresarios por su parte, además de las reacciones públicas, inician una nueva práctica de presión, los rumores, y una vieja, la fuga de capitales." 122

Aquí precisamente, observamos como además de tener la posibilidad de negociar con el Estado a través de sus organizaciones cúpula, los empresarios emprenden otro tipo de medidas que definitivamente ejercen presión al Estado, asimismo cabe señalar la aparición del Consejo Coordinador Empresarial en 1975, con la finalidad de tener mayor peso dentro de la correlación de fuerzas que se centran en el Estado, ya que el CCE agrupa a seis organizaciones principales, CONCANACO, CONCAMIN, COPAMEX, Asociación de Banqueros de México (ABM), la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) y el Consejo Mexicano de Hombres de Negocios (CMHN); todas importantes agrupaciones empresariales de cobertura nacional.

El descontento empresarial prosigue su curso con López Portillo y sin duda el hecho que derramó el vaso fué la nacionalización de la banca, y a partir de aquí, es cuando se observa un giro en el empresario mexicano, ahora sí se trata de conseguir posiciones dentro de la élite política, más esto por ningún motivo significó el descuido de sus órganos de representación.

122.- Samuel Schmidt. El deterioro del presidencialismo mexicano. EDAMEX. México 1986. Pág. 178.

4.2.2.2.5. El ámbito electoral.

Durante el período de Miguel de la Madrid, además de observarse una creciente participación empresarial a través de sus organismos cúpula, en la burocracia, etc. esta estrategia empresarial tiene su cristalización en la contienda electoral, principalmente en la de 1983 y 1985.

Si bien es cierto de alguna manera el sector empresarial desde un principio tuvo ingerencia en el PAN, como respuesta a las medidas socializantes del cardenismo, ahora el PAN se ha convertido en el escalón para dar el paso hacia la élite política, sin duda para esto, el partido ha sido reestructurado y fortalecido, ya que recordamos que durante la gestión de Alemán el partido fue olvidado en mucho por los empresarios.

"Es cierto que en 1939, como reacción al reformismo cardenista, la facción norteña de la burguesía encabezada por el grupo Monterrey, alentó la fundación del PAN (Partido Acción Nacional), el cual se sumó al movimiento almazanista y se desempeñó como un partido empresarial de esa facción. Sin embargo, tal situación concluyó cuando el alemanismo liquidó lo que quedaba de los aspectos problemáticos del proyecto cardenista."

"Con la consolidación del alemanismo la facción norteña prefirió alejarse, aunque no del todo, de este partido que la colocaba en la oposición y negociar de manera directa con la burocracia política, como lo hacía ya la otra facción de la burguesía." 123

123.- Matilde Luna y Ricardo Tirado. "Los empresarios se deciden" en: Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. No. 120. abril - julio 1985. Pág. 66.

De esta manera el PAN nuevamente es retomado por el sector empresarial de manera más decidida, y estos pueden emprender carrera en la élite, con un reconocimiento legal, con una presencia pública e ingerencia directa en la toma de decisiones.

En 1983 se cristalizan los esfuerzos del sector empresarial a través del PAN, ya que lograron ganar las capitales de San Luis Potosí, Guanajuato y Durango, además de los siete municipios más importantes y poblados de Chihuahua, entre los cuales encontramos la capital y Ciudad Juárez, y cuatro de sus diputaciones de mayoría.

"Pero el golpe fuerte lo recibió el PRI en Chihuahua, pues ahí la oposición obtuvo triunfos en todas las ciudades importantes del Estado: El PAN ganó las ciudades de Chihuahua, Juárez, Camargo, Delicias, Casas Grandes, Parral, Miquil de Gardoqui y Saucillo; el PST se llevó Guauhtémoc; el PESUM y el PPS los pequeños municipios de Ignacio Zaragoza y Coronado, respectivamente. En total, once de 67 municipios en manos de la oposición y, para colmo, tres de las catorce diputaciones locales en manos de panistas (más la del distrito cuatro, que fue anulado aunque el conteo favoreció al PAN). En el total municipal el PRI no pudo obtener la mitad de los votos, pues alcanzó 202, 775 de un total de 426, 330. El PAN quedó en esa ocasión a sólo 10, 000 votos del PRI, pues reunió 191, 570 en todos los municipios estatales." ¹²⁴

La segunda experiencia empresarial en el PAN la observamos en las elecciones federales de 1985, donde encontramos grandes personalidades empresariales postuladas por Acción Nacional, como es el caso de Fernando Canales Clariond ex presidente de la Cámara de Comercio de Monterrey por Nuevo León y de Alberto Rosas por Sonora.

El PRI recuperó la mayor parte de las plazas en poder de la oposición. Sin embargo, no dejó de haber expresiones de descontento, como en el Estado de Nuevo León, en donde con el apoyo de algunos empresarios locales, los panistas organizaron diversas manifestaciones en

124.- Juan Molinar. "Los procesos electorales: 1983 - 1987", en: Germán Pérez. Samuel León. et al. 17 Ángulos de un sexenio. Plaza y Janes. México 1987. Pág. 190.

contra de las supuestas irregularidades electorales, encabezadas por su candidato Eugenio Canales Clariond.

Pese a que el PRI obtuvo la votación más baja de la historia, este duplicó los sufragios de los ocho partidos opositores juntos, al obtener el 64.8 % de la votación total, es decir, casi las dos terceras partes de ésta. La segunda fuerza electoral correspondió al PAN, el cual logró ganar nueve diputaciones de mayoría en la Cámara. Básicamente su fuerza se concentró en la franja norte del país, y casi diez ciudades le aportaron más del 50 % de sus sufragios.¹²⁵

"En el Estado de Chihuahua, su mayor bastión, el PAN obtuvo su más alto promedio de votación, 38.3%, lo que le hizo ganar cuatro de las diputaciones federales. En Baja California, Coahuila, Estado de México, Nuevo León, Sonora y en el Distrito Federal, Acción Nacional logró una votación superior a los 20 por ciento."¹²⁶

El caso Chihuahua nuevamente causó gran expectación, y fue muy claro observar la estrategia del PRI para contrarrestar la ofensiva del PAN, hecho que por cierto fue un triunfo más para la facción empresarial, ya que el PRI responde precisamente abriendo sus puertas a este sector, para que a través de este y no de otro partido como el PAN por ejemplo, lleguen a la cúspide.

La medida es evidente, tener un mayor control sobre los empresarios y contrarrestar la ofensiva panista. El PRI optó por postular personalidades aceptables a los grupos empresariales, tal es el caso de Jaime Bermúdez para ocupar el ayuntamiento de la capital del Estado y Fernando Baeza para gobernador con evidentes antecedentes panistas además.

Pese a las medidas del PRI en Chihuahua nuevamente se constató el fortalecimiento de la oposición panista.

125.- Según datos obtenidos en: Las Razones y las Obras. Fondo de Cultura Económica. México, 1988. Tomo VI. Pág. 81.

126.- Las Razones y las Obras. Fondo de Cultura Económica. México, 1988. Tomo VI. Pág. 81.

"El PAN recogió a todos los grupos que se le acercaron (cuyo común denominador era su abierto antipriñismo y su voluntad de manifestarse y no intentó imponerles sus principios doctrinarios. Lo importante era golpear al máximo al aparato del PRI, probar su carácter fraudulento. Además, Acción Nacional postuló a Francisco Barrio, hasta entonces presidente municipal de Ciudad Juárez y connotada figura carismática, ferviente católico y con grandes dotes de liderazgo."¹²⁷

1988 año de elecciones presidenciales, nuevamente se observa la decisión abierta del sector empresarial en pertenecer al alto mando, ya que el PAN designó candidato a Manuel J. Clutier ex presidente de la COPARMEEX y del CCE.

127.- Juan Molinar. "Los procesos electorales: 1983 - 1987", en: Germán Pérez, Samuel León, et al. 17 ángulos de un sexenio. Plaza y James. México 1987. Pág. 182.

4.2.3. Contexto Cívico.

4.2.3.1. Los terremotos de septiembre de 1985.

Los sismos del jueves 19 y viernes 20 de septiembre de 1985, registrados en la Ciudad de México y otras zonas como Lázaro Cárdenas, Michoacán, y Ciudad Guzmán, Jalisco, dejaron una enorme concentración de edificaciones inservibles e incluso gran parte de ellas totalmente derrumbadas, las cuales segaron la vida de miles de capitalinos.

A esto se sumaron la interrupción de los servicios de energía eléctrica y teléfono, las fugas de agua y de gas, y el levantamiento del pavimento en las calles, siendo las zonas más afectadas las delegaciones Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Benito Juárez. Asimismo en el interior de la República hubo lugares afectados; en Jalisco, los municipios de Gómez Farfán y Ciudad Guzmán; en Michoacán, los de Lázaro Cárdenas, Cotija y Condecelmá, y en Guerrero, los de Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, La Unión José Azueta, Ixtapa - Zihuatanejo y Coahuatla de Guerrero.

Después del siniestro, miles de personas se solidarizaron participando en el auxilio de las víctimas, mientras que miembros del ejército aplicaron el plan DN - III - E para casos de desastre natural y la ayuda del exterior empezó a fluir a escasos días del desastre.

Por su parte el sector empresarial a través del Consejo Coordinador Empresarial, hizo un llamado a todos los empresarios del país con la finalidad de que prestarán el apoyo y el auxilio que las autoridades y las instituciones de socorro demanden, con el fin de aliviar las necesidades de los damnificados.

Asimismo el presidente de la CONCANACO, Nicolás Madhuar Cámara exhortó a los comerciantes y prestadores de servicios y turismo, a ser solidarios con los núcleos afectados de la población.

"En estos momentos la aportación voluntaria e inmediata de todos aquellos que tengan medios de colaborar se hace necesaria y urgente." (128).

El líder de la CONCANAGO convocó a todos los comerciantes y prestadores de servicios a no comerciar con la tragedia, y hacerse aportaciones económicas de manera voluntaria, en la medida en que las circunstancias personales lo permitan.

Por su parte la CANACINTRA anunció que, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (Sedue) se pondrán a la venta materiales de construcción a personas afectadas en su vivienda por los sismos, con descuentos hasta de 30 %, con la finalidad de eliminar la especulación con el precio de materias necesarias para la reconstrucción.

La CONCAMIN a su vez y conjuntamente con el Congreso del Trabajo, instalaron los comités de salud y empleo, con la finalidad de ofrecer a desempleados empleo en las vacantes existentes en el interior de la República, por tanto se pretende capacitar a 2 mil trabajadores damnificados.

"Por su parte, Silvestre Fernández Barajas, presidente de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamín), indicó que ese sector no escatimará recursos para que, dentro de nuestro sistema, el trabajo de todos redunde en más empleos para bien de México." 129

No obstante las medidas tomadas por los anteriores organismos empresariales, la COPARMEX utilizó el incidente para manifestar su posición política y religiosa, tal fue el caso de lo sucedido en el "Primer Encuentro de Solidaridad Juvenil y Reconstrucción Nacional", organizado por universidades privadas, la COPARMEX y la Cruz Roja.

128.- El financiero. 20 de septiembre de 1985.

129.- "Instalaron los comités de salud y empleo", en: La Jornada.

16 de octubre de 1985.

"En medio de gritos de viva Cristo Rey y muera el socialismo, el sábado primero de diciembre se realizó en las instalaciones de la Universidad Iberoamericana el Primer Encuentro de Solidaridad Juvenil y Reconstrucción Nacional, organizado por universidades privadas la Coparmex y la Cruz Roja." ¹³⁰

Entre los objetivos oficiales a tratar en dicho encuentro, estaban los de proponer la formación de grupos juveniles para ayudar a la población en casos de desastre, reforzar la solidaridad universitaria orientada hacia la ayuda de los damnificados y a la reconstrucción nacional, patentizar el reconocimiento público a la participación juvenil en los sismos de septiembre y, conmemorar con ese acto el Año Internacional de la Juventud. Sin embargo, los fines del evento se desviaron cuando la COPARDEEX intentó capitalizar políticamente el encuentro.

"El presidente de la Coparmex, Alfredo Sandoval-González, envió una ponencia que leyó el secretario del consejo de esa organización Guillermo Velasco, donde enfatizó la perspectiva política de la Coparmex. Dijo que entre los jóvenes y la Confederación hay muchas cosas en común, principalmente las relacionadas con la actitud inconforme de ambos - ante la rutina, los intentos de manipulación, la corrupción en las relaciones humanas de cualquier tipo, el egoísmo y el espíritu calculador, o el abuso de los poderosos -."

"También tenemos en común, añadió, la firme decisión de participar activamente en el futuro sino en el presente en orden al futuro (sic.). Queremos construir un México mejor y cambiar el rumbo de nuestra historia para garantizar precisamente la mejoría sustancial de nuestra sociedad y encontrar un camino para el progreso real de nuestros compatriotas en la libertad y en la justicia" ¹³¹

130.- Hernán Casares Cámara. "Organizan un anti-crea de ultraderecha," en: Punto. 9 de diciembre de 1984.

131.- Idem.

4.2.3.1.1. Los sismos y el daño a la vivienda.

El problema de por sí grave de vivienda en el Distrito Federal, después de los sismos, cobró dimensiones angustiosas. Según datos oficiales cerca de 42 000 viviendas se habían destruído. Ante este incidente, el gobierno federal ordenó de inmediato que se formulara un plan de emergencia, y el 24 de septiembre tuvo la primera reunión reunión con los funcionarios encargados de la materia. Mientras tanto, los damnificados se movilizaron para solicitar a las autoridades la ayuda necesaria para obtener viviendas y protección.

Para el mes de octubre de 1985, se expidió un decreto presidencial por el que fueron expropiados 4 300 predios de 117 colonias del centro de la ciudad, bajo la lógica de llevar a cabo la reconstrucción en los mismos lugares en que se encontraban los inmuebles dañados.

La negociación y la coordinación de la rehabilitación de las viviendas ubicadas en los predios expropiados estuvo a cargo del "programa de Renovación Habitacional Popular" (PRHP), bajo la responsabilidad del Departamento del Distrito Federal. En 1986 se comenzó la reconstrucción del 92 % de las viviendas afectadas y para el mes de abril de 1987, concluyó el programa con la entrega de 42 090 viviendas nuevas, se prepararon 4 210 y se reconstruyeron 2 500 viviendas en 150 edificios de la ciudad.

Pese a los resultados que obtuvo el Programa de Renovación Habitacional Popular, tuvo que enfrentar a la gran reacción empresarial en contra del decreto expropiatorio, ya que sus dirigentes se negaban a aceptar una estrategia populista y estatista, la cual según ellos sólo lograría incrementar la incertidumbre de los inversionistas.

"Es necesario respetar las garantías individuales y el derecho de propiedad garantizados por la Constitución".

"Bajo estos lineamientos se pronunciaron: el lic. Silvestre Fernández, presidente de la Confederación de Cámaras Industriales, el lic. Enrique Ramos Flores, presidente de la Cámara de Comercio de Guadalajara, el lic. Nicolás Madáhuar Cámara presidente de la CONCANACO,

Aún con estas presiones por parte del sector empresarial, el Gobierno Federal emprendió además del "Programa de Renovación Habitacional Popular", otros tres programas: el de Emergencia de Vivienda (PEV), el de Reconstrucción de la Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, Nonoalco Tlatelolco, y la Fase II del PEV. Asimismo el gobierno emprendió tareas para atender los hospitales y escuelas seriamente dañadas por los sismos.

"Otro sector seriamente afectado fue el de la salud, pues el Centro Médico Nacional del IMSS y los hospitales General y Juárez de la SSA quedaron prácticamente destruidos por los sismos; estos últimos eran además importantes instituciones de enseñanza médica. De un total de 17 931 camas con las que contaban las diversas instituciones de salud pública antes del terremoto, 1 731 se perdieron temporalmente y 3 894 de manera definitiva." ¹³³

132.- Decisión. No. 81. Noviembre de 1985. Págs. 22 - 25.

133.- Las Razones y las Obras. Fondo de Cultura Económica. México 1988. Tomo VI. Págs. 160 y 161.

4.2.3.2. El aspecto educativo.

Desde nuestro punto de vista, el interés empresarial por intervenir en el aspecto educativo, responde a dos puntos fundamentales:

a).- Representa un gran campo de inversión.

b).- A la vez que estos pueden intervenir en este campo, podrán fomentar sin ninguna dificultad la formación de cuadros a favor de sus intereses.

Sin embargo el Estado no ha permitido la ingerencia que ellos quisieran dentro de este sector, de acuerdo al art. 3, inciso c, fracción II, de nuestra Constitución.

"Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno."

Esta situación responde a que la educación significa para el Estado un importante aparato ideológico, el cual conjuntamente con otros aparatos ideológicos logran formar consenso en la sociedad. ¹³⁴

Si bien es cierto, el Estado ha dado concesiones a la iniciativa privada, estas se desarrollan bajo el marco instituido por el propio Estado, ejemplo de ello son los programas oficiales a los cuales deben apegarse.

134.- De acuerdo a lo establecido en el texto de Louis Althusser, la filosofía como arma de la revolución.

Art.3, inciso c, fracción III, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- "Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción a lo dispuesto en los párrafos inicial I y II del presente artículo, y, además deberán cumplir los planes y los programas oficiales."

Al respecto el sector empresarial siempre ha criticado la deficiencia educativa, una estructura educativa nada adecuada a las necesidades industriales del país, un presupuesto menor al destinado para ese rubro en países de centro y sudamérica e incluso inferior al recomendado por la UNESCO (5 % del producto interno bruto). Todo esto a consecuencia de la monopolización de la educación por parte del Estado.

"Debido a la subordinación de la educación al poder político, se tiene una educación primaria insuficiente y una educación media que tristemente desentona con las verdaderas necesidades del país."

"Es necesario que la educación se concilie con los intereses productivos de México y para esto se requiere de un mayor presupuesto al sector educativo, más pese a nuestra pobreza, los industriales capacitan a su personal, ya que difícilmente llegan a ella obreros calificados o profesionales de la administración." 135

Por otra parte el sector empresarial ha venido pugando por una reforma educativa, la cual permita al sector empresarial una mayor ingerencia en este campo, y cuyos puntos fundamentales van desde a nivel primaria, donde se propone reconstituir el libro de texto oficial, y a nivel profesional (técnico o universitaria) por una mayor vinculación con la industria, a fin de atender sus necesidades.

135.- Alejandro Olmedo. "La pedagogía de la pequeña industria" en: Transformación. Décima época, vol. III, No. 11. Noviembre de 1986. Págs. 15 - 16.

"La educación profesional (técnica o universitaria) es la que mayor impacto puede tener, en un momento dado, para cumplir los propósitos de reconversión industrial, porque es la plataforma del desarrollo tecnológico."

"La vinculación del sector educativo y el industrial es complicada por la variedad de industrias y escuelas existentes en nuestro país. Un primer paso de acercamiento entre ambas, es la difusión de los requerimientos de la planta productiva en los centros de estudio, para que estos a su vez diseñen planes más adecuados a la realidad preva-
leciente en el mercado de trabajo actual." ¹³⁶

4.2.3.3. Los empresarios y el clero.

Sería falso afirmar que existe una relación formal entre el sector empresarial y el clero, sin embargo, si podemos hablar de una relación informal que se establece gracias a la coincidencia ideológica de sus postulados.

Durante el régimen de Miguel de la Madrid y pese al art. 130 Constitucional, el cual prohíbe al clero inmiscuirse en asuntos políticos, se observa una creciente participación política del clero.

"La creciente participación política de la Iglesia mexicana, ha sido una expresión relevante en el escenario político del régimen de Miguel de la Madrid. Diversos hechos revelan un cambio y, entre éstos encontramos declaraciones a favor o en contra de la política gubernamental; que comprenden desde las críticas a los lineamientos establecidos hasta propuestas alternativas sobre los lineamientos y las directrices que deben seguirse. Su aparición constante en los foros políticos, sobre todo durante los dos primeros años del régimen, han

136.- "La educación: plataforma del desarrollo tecnológico", en: Transformación, décima época, vol. III. No. 11. Noviembre de 1986. Pág. 32.

merecido la atención de analistas y observadores, que no han titubeado al calificar esta acción de embestida clerical." 137

Dicha participación política del clero responde a una descentralización del mando de la iglesia, lo cual permite a las jerarquías regionales y locales definir con más libertad sus postulados políticos.

Esta reestructuración del clero no es por siempre coincidencia, ya que se lleva a cabo bajo el marco neoliberal del régimen, así el clero adopta nuevas plataformas ideológicas acordes con las demandas de la iniciativa privada hacia el Estado, al suspender una lucha contra el comunismo abarcando a las tendencias populistas y frenar, a través de su ingerencia ideológica los descontentos de clase.

La relación a la cual hemos llamado "informal" entre el clero y la iniciativa privada, tiene su lógica en cuanto el sector empresarial vé en el clero un importante aparato ideológico aliado.

Ejemplo de esta relación la observamos claramente en el ámbito electoral de 1985 o bien en la siguiente cita:

"El Diputado Héctor Marín Rebollo, vocero oficial del PPS, denunció la formación en el Estado de México, de grupos políticos de derecha en los cuales se agrupan empresarios y representantes del clero, que tienen como fin principal arribar al poder político en las próximas elecciones para presidentes municipales."

"Explicó que miembros del PAN y del PDM realizan pláticas con diversos empresarios a fin de agruparlos en un frente común y que se realizan una serie de movimientos por parte del clero, tendientes a usar el púlpito en los próximos comicios para llamar al pueblo a unirse al PAN y al PDM." 138

137.- Leonor Ludlow. "Tensiones y presiones en las relaciones entre Estado e iglesia", en: Germán Pérez. Samuel León. et al. 17 Ángulos de un sexenio. Plaza y Janes. México 1987. Pág. 385.

138.- El Día. 24 de enero 1984.

En declaraciones y publicaciones; por ejemplo esta nota que rescatamos de la revista empresarial "Decisión", sobre la participación del clero cuando los sismos de 1985:

"Sin duda los medios de comunicación, al referirse a la solidaridad del pueblo mexicano durante los pasados sismos de septiembre, siempre dieron a conocer apreciaciones simples o parciales a quien debería merecer elogios verdaderamente; en cambio ocurrieron situaciones en las que muchos aprovechones, fueron reconocidos sin haber colaborado en el asunto!"

"Una de las instituciones que colaboró verdaderamente a la causa, fue la iglesia de nuestro país, que recolectó víveres, enseres, dinero, bienes materiales, etc. además de contribuir espiritualmente al deteriorado estado de tranquilidad de la población en general; más sin embargo su gran colaboración pasó desapercibida."

"¿Por qué minimizar la actividad de tantas personas, para magnificar la de las autoridades, cuando para nadie es un secreto que imperó el desorden en muchos de los aspectos del plan de emergencia?"

"Debemos considerar que para crear un México mejor debemos de colaborar todos, sin grupos que manipulen y capitalicen el trabajo de otros para recuperar su imagen y recuperar la confianza." 139

Y otro ejemplo que no debemos pasar por alto, fue el grito de "viva Cristo Rey" y "muera el socialismo", pronunciado en las instalaciones de la Universidad Iberoamericana, el primero de diciembre de 1985. 140

139.- Sevilla Blanca. "También la iglesia ayudó", en: Decisión. No. 81. Noviembre de 1985. Pág. 7.

140.- Ver pág. 154.

C O N C L U S I O N .

LOS EMPRESARIOS Y SU MODELO IDEAL DE PAIS, FIN ULTIMO DE SU NUEVA ESTRATEGIA.

A lo largo de este trabajo, nos hemos podido percatar de que las demandas empresariales arrastradas desde 1917, encuentran campo fértil a partir del paquete de políticas neoliberales que se inician en el período de Miguel de la Madrid.

A partir de este momento las demandas del sector privado se cristalizan en las políticas neoliberales y se concretizan en hechos y a través de una estrategia bien planeada eluden el descontento de la clase trabajadora.

La estrategia corporativa es precisamente desde nuestro punto de vista, el arma principal tanto del Estado como de la iniciativa privada para contrarrestar el descontento de los obreros.

Parte de esta estrategia corporativa son esta serie de pactos de solidaridad que comenzaron a funcionar desde agosto de 1983, con la participación del Estado, empresarios y obreros del país.

1. El corporativismo.

A inicios del sexenio de Miguel de la Madrid, la iniciativa privada se planteaba constantemente resolver el problema de cómo y en qué términos llevar a cabo la consolidación de una alianza con el gobierno a raíz del descontento por la nacionalización de la banca. Sin embargo la lógica interna de este hecho era el cómo incrementar la participación empresarial en la vida pública del país, teniendo en consideración que un acuerdo básico sobre la política económica del país, no es ya suficiente para consolidar una alianza.

El paquete de políticas neoliberales del gobierno de Miguel de la Madrid, estableció el campo propicio para el acercamiento y concertación con los empresarios, así la acción política empresarial se lanza

hacia una dinámica de concertación y diálogo entre las múltiples facciones que componen la correlación de fuerzas del país, pugnando por la consolidación de garantías políticas e institucionales como condición para la cristalización de una alianza.

Sin embargo, el conflicto con los obreros seguía su curso, pero aquí también se utilizó la misma fórmula de concertación corporativa, la cual logró desactivar los movimientos populares.

"La integración de los trabajadores en este nuevo esquema de participación supone, al menos desde la perspectiva empresarial, la desarticulación de las posiciones económicas y políticas de poder de los sindicatos y la disolución de sus intereses específicos en función de un interés común al lado del empresariado." 141

Dentro de esta estrategia corporativa que supone la integración social, destacaremos dos ejemplos: el pacto de 1983 y el de 1987.

a).- El Pacto de Solidaridad Nacional.

El Pacto de Solidaridad Nacional firmado el 9 de agosto de 1983, entre obreros y empresarios ante el presidente Miguel de la Madrid, es muestra fiel de esta estrategia corporativa, ya que al sobreponer el bienestar del país, las partes se comprometen a sacrificar parte de sus beneficios durante el proceso productivo: los empresarios a mantener los precios estables y los obreros a no pedir aumentos en sus respectivos sueldos.

141.- Matilde Luna. "Los Empresarios, El Sistema Político y la Democracia," en: Germán Pérez. Samuel León. et al. 17 ángulos de un sexenio. Plaza y Janes. México, 1987. Pág. 409.

"Somos conscientes de que detrás del Pacto se encierran metas comunes. Que estas tienen distintas dimensiones. Que una de ellas es por su puesto la salvaguarda del aparato productivo en el cual laboramos los dos. Que otra de distinto rango, es la estabilidad política de nuestra patria. Que una más es hacer nuestra mutua aportación para la recuperación definitiva de la economía mexicana."

"Sabemos que, a través del pacto, estamos los sectores expresando nuestra capacidad de disciplina; la solidaridad con el gobierno; y nuestro acuerdo tácito con las medidas económicas, para superar la crisis." 142

Los puntos principales a los cuales se comprometían ambas partes eran:

"-Mantener en un marco de prudencia las modificaciones de precios y revisiones salariales del resto del año."

"-Apoyo al Programa de Fomento para la Producción, Abasto y Consumo del Paquete Básico de Consumo Popular."

"-Reinversión al máximo posible de las utilidades empresariales para asegurar el crecimiento de la planta productiva y el mantenimiento y expansión del empleo."

"-Apoyo de acciones tendientes a lograr competitividad en el comercio internacional y los servicios turísticos."

"-Evitar intermediaciones graves que provoquen el encarecimiento del abasto popular."

142.- Jacobo Zaidenweber. "Palabras pronunciadas durante la firma del Pacto de Solidaridad Nacional", en: Concumin. No. 756. Septiembre de 1983.

"Se promoverá la supresión de prácticas administrativas que entorpezcan la distribución de artículos de consumo popular." 143

b).- El Pacto de Solidaridad Económica (PSE).

A diferencia de el Pacto de Solidaridad Nacional, el Pacto de Solidaridad Económica contó con más partes, ya que fue un pacto entre el gobierno de la República y los sectores obrero, campesino y empresarial.

A la firma de este pacto asistieron el Presidente Miguel de la Madrid; Fidel Velázquez, presidente del Congreso del Trabajo; Agustín F. Legorreta, presidente del Consejo Coordinador Empresarial; Héctor Hugo Olivares Ventura, Secretario General de la Confederación Nacional Campesina y; Pedro Aspe Armella, Secretario de Programación y Presupuesto.

La firma del documento, se celebró en el Salón Carranza de la residencia oficial de Los Pinos el 15 de diciembre de 1987. "El Pacto incluye, entre otras determinaciones, las de incrementar los salarios mínimos y contractuales en 15 por ciento a partir del 16 de diciembre, 20 por ciento más a partir del 10. de enero de 1988 y su modificación mensual a partir del 10. de marzo, de acuerdo con la evolución previsible del índice de precios de una canasta básica por definirse." (144).

Sin embargo la finalidad del pacto, fue evitar que el país cayera en la hiperinflación y, que la población de bajos recursos padeciera en menor grado la pérdida del poder adquisitivo y de sus condiciones de trabajo.

143.- Concamín. No. 756. Septiembre de 1983.

144.- Pacto de Solidaridad Económica. Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social. México, 1987. Pág.5.

Si bien es cierto que aún con el pacto se registró descontento por parte de los trabajadores, debido a que los precios seguían creciendo desmesuradamente. Desde el punto de vista político, tanto el Pacto de Solidaridad Nacional como este último (PSE), demostraron ser parte de una estrategia bien estructurada para desactivar el movimiento y efervescencia de las clases más desposeídas en "pro del bienestar nacional".

Por otra parte estos pactos lograron acertadamente consolidar una alianza en apoyo al paquete neoliberal del gobierno.

2. El modelo empresarial de país.

A lo largo de este trabajo hemos tratado de dejar en claro que las políticas neoliberales favorecieron notablemente a la iniciativa privada, resagando en un mayor grado a la clase trabajadora, y por si aún quedara duda, al finalizar el sexenio de Miguel de la Madrid, el sector empresarial comenzó a preparar considerando el gran apoyo de estas políticas, un modelo de país ideal para la iniciativa privada, modelo que se da a conocer en mayo de 1988 en el libro "propuestas del sector privado", publicado conjuntamente por la Coparmex y la Concanaco.

El modelo empresarial de país presupone una mayor intervención de este sector en los ámbitos económico, político y social. El documento pugna porque las políticas gubernamentales generales, interpreten el papel del gobierno como gestor y promotor del desarrollo y no como actor y ejecutor preponderante.

Por otra parte se sostiene que el desarrollo del país debe darse a través de la "modernización integral del país", la cual hace imprescindible la modernización del gobierno, en su estructura, en su relación con la sociedad, en el ejercicio de la autoridad, en la administración pública, y en el discurso político.

"Como representante de gran parte del empresariado y como líderes sociales comprometidos con México y convencidos de esta creciente participación de la sociedad, manifestamos que los empresarios pugnamos por la modernización integral, y no solamente nos preocupa lo que sucede en las empresas, en la economía y en las finanzas; y por ello sintetizamos nuestros anhelos y sugerencias, propuestas y demandas, en diferentes capítulos de este documento." 145

Respecto a la inflación, el documento propone contrarrestarla a través de la apertura económica, el cambio estructural y sobre todo reduciendo el gasto público.

La educación nacional debe contrarrestar el alarmante deterioro de los valores, como la corrupción; la carencia de valores trascendentes y de principios éticos; y la creciente desintegración de la familia, por tanto se hace cada vez más urgente la modernización de la educación, la cual deberá contemplar entre otros puntos, una mayor vinculación entre empresarios y educadores con la finalidad de delimitar los perfiles de los egresados de educación media, tecnológica y superior ajustando los planes y programas de estudio; impulsar la participación de los educandos en la modernización social y política; desterrar de programas y textos los prejuicios contra la libre empresa, la propiedad privada y la generación de riqueza; y permitir una mayor inversión de la iniciativa privada en este sector.

El modelo empresarial de país enmarcado en el texto "propuestas del sector privado", es el resurgimiento de las demandas empresariales, demandas que se cristalizan en hechos gracias a las políticas neoliberales del gobierno de Miguel de la Madrid y del sexenio actual a cargo de Carlos Salinas de Gortari. Sin embargo aún no existe una conciliación incondicional, por ejemplo en el terreno de la educación y a nivel político (presidencialismo).

145.- COPARMEX. CONCANACO-SERVYTUR. Propuestas del sector privado. COPARMEX. CONCANACO-SERVYTUR. México, 1988. Págs. 4 y 5.

APENDICE

ACTA CONSTITUTIVA

146

En la Ciudad de México, Distrito Federal, Capital de los Estados Unidos Mexicanos, el día tres de noviembre del año mil novecientos diecisiete, siendo las cinco de la tarde, previamente convocadas para suscribir el Acta Constitutivo de la Confederación de Cámaras de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos, se reunieron en el edificio que ocupa la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, Avenida Uruguay número cuarenta y ocho, bajo la presidencia del Señor Luis Luderb y Ruf. Delegado por la nombrada Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, los infrascritos Delegados de las Cámaras de Comercio que al calce se indican, y el Secretario que autoriza, licenciado Eduardo Mestre Ghighazza, Delegado por las Cámaras de Comercio de Puebla y Tabasco, y previo el informe verbal rendido por el susodicho Secretario de estar debidamente acreditadas cada una de los Señores presentes, como Delegados de las Cámaras de Comercio que concurren a la Asamblea General convocada por el "Primer Congreso Nacional de Comerciantes" e inaugurada en esta ciudad el día quince de octubre próximo pasado, el mismo Secretario procedió a dar lectura en alta voz, para inteligencia de todos y cada uno de los Señores Delegados, a los "Bases Constitutivas de la Federación", tales como fueron aprobados por la Asamblea General convocada al efecto, en las sesiones que verificó el veintidós y el veintinueve de octubre último, las cuales bases constan literalmente en los artículos que siguen:

Artículo 1o. Las Cámaras de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos representantes debidamente autorizados suscriben la presente acta de constitución, se unen y confederan, constituyendo, formal y solemnemente, la Confederación de Cámaras de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2o. La Confederación de Cámaras de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos, promoverá por los medios convenientes que el Congreso de la Unión le reconozca entidad jurídica y personalidad bastante para representar, genuina y legalmente, los intereses generales del Comercio de toda la República, para impulsar su desarrollo y desempeñar en nombre de todas las Cámaras Confederadas las funciones que a éstas atribuya la ley de 12 de junio de 1908, respecto del Comercio de sus respectivas localidades. Gestionará, asimismo, por los propios conductos, que le sea reconocido el derecho de ser oída por las autoridades de la República, previamente a la celebración de cualesquiera tratados y a la expedición de leyes, decretos, reglamentos y aranceles que en modo alguno afecten los intereses del comercio nacional.

Artículo 3o. Serán miembros de esta Confederación, ade-

más de las Cámaras de Comercio que la constituyen, todas aquellas que fueren admitidas en la misma, establecidas o que en la de adelante se establecieren en localidades en que no exista ninguna otra que pertenezca ya a esta propia Confederación.

Artículo 4o. La Confederación de Cámaras de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos funcionará por medio de Asambleas Generales en las que cada una de las Cámaras confederadas estará representada por un Delegado y que se reunirá por lo menos una vez al año en la primera quincena del mes de septiembre, en la Ciudad de México o en la localidad designada por la Asamblea General anterior, por el voto de las dos terceras partes de los concurrentes a ella.

Artículo 5o. En la Asamblea General ordinaria que se reunirá anualmente, la Confederación designará una Comisión Ejecutiva compuesta de veintidós miembros residentes en la Ciudad de México, de los cuales hasta seis podrán ser extranjeros o nacionalizados que durarán en sus funciones dos años, a contar desde el quince de septiembre y se renovarán diez el primer año, once el segundo y así en los años subsiguientes. Concluidos sus respectivos términos, los miembros de la Comisión Ejecutiva continuarán, sin embargo, en el desempeño de sus funciones, hasta la reunión de la Asamblea General en que sean designados sus substitutos.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán ser reelegidos una sola vez.

Artículo 6o. La Comisión Ejecutiva tendrá, con exclusión de cualesquiera otras, las siguientes atribuciones: (a) Cumplir fielmente los acuerdos y decisiones de las Asambleas Generales de la Confederación; (b) Representar a la Confederación de Cámaras y a cada una de éstas en particular, ante cualesquiera personas, corporaciones y autoridades de la República y del extranjero, en lo que concierne, respectivamente al cumplimiento de los acuerdos de aquella y a los asuntos particulares que cada Cámara le encomiende; (c) Convocar a la Confederación o Asambleas Generales extraordinarias cada vez que así lo solicite por lo menos una tercera parte del número de las Cámaras confederadas o cuando hubiere asuntos que a juicio de la Comisión no admitan demora y cuya importancia amerite la reunión de una Asamblea General; (d) Preparar las labores de las Asambleas en plena, ordinarias y extraordinarias; (e) Acordar provisionalmente sobre la admisión de nuevos miembros en la Confederación, fijando asimismo de modo provisional, la cuota que les correspondiere satisfacer y dando cuenta a la Asamblea General más próxima para la que haya lugar; (f) Redactor su Reglamento Interior y nombrar las Comisiones y auxiliares necesarios para el eficaz desempe-

Así de sus funciones. (g) Nombrar y remover libremente el personal de sus oficinas. (h) Administrar los fondos de la Confederación y acordar y verificar los gastos necesarios para su sostenimiento y funcionamiento. (i) Publicar un periódico que será órgano oficial de la Confederación de Cámaras de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos en la que dará cuenta de sus trabajos y de todos los asuntos que interesen a las Cámaras confederadas y al comercio en general. (j) Patrocinar y procurar en la Ciudad de México los asuntos que directamente le encomienden los comerciantes de los Estados, Territorios y Distrito Federal, siempre que la resolución de dichos asuntos tengan algún interés para el comercio nacional o para el particular de alguna de las entidades referidas.

Artículo 7o. Los gastos que demande el sostenimiento y funcionamiento de las Confederación se costearán con un fondo especial que se constituirá.

- I. Con las cuotas que pagarán las Cámaras confederadas.
- II. Con las honorarios que la Comisión Ejecutiva podrá cobrar a los comerciantes que ocurrieren directamente a ella para la atención, tramitación y procuración de asuntos particulares.
- III. Con el producto de donaciones y legados que se hicieren a su favor.
- IV. Con el rendimiento de su periódico y demás publicaciones.
- V. Con las donaciones gratuitas que en su favor otordaren los gobiernos Federal o de los Estados y los Municipios.
- VI. Con los productos de los Museos y Exposiciones que estableciere u organizare.

Artículo 8o. Para la duración de este pacto federativo se señala el término de cinco años que se tendrá por prorrogado de cinco en cinco años, para todas las Cámaras confederadas que no denunciaren, para lo menos con ses meses de anticipación, la expiración del primero o de alguno de los subsiguientes términos de cinco años.

Artículo 9o. No obstante lo que se estableciere en el artículo anterior, todos y cada una de las Cámaras confederadas, tendrán el derecho de separarse en cualquier tiempo de la Confederación de Cámaras de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos, dando aviso por escrito, con la sola obligación de continuar pagando sus respectivas cuotas por el término de un año contado desde la fecha de su separación.

Artículo 10. La Confederación de Cámaras de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos podrá disolverse antes del transcurso de cualquiera de los términos previstos para su duración, en virtud de acuerdo tomado en Asamblea General por el voto de los dos terceros partes de las Cámaras confederadas. En tal caso, los bienes que poseyere el ítem

de su disolución serán invertidos en la forma que establece la ley de 12 de junio de 1908.

Artículo 11o. Las Cámaras que constituyen esta Confederación, no contraen entre sí, por virtud del presente pacto federativo más compromisos ni más obligaciones que los expresamente consignados en él y los de prestarse mutua y recíproca ayuda y apoyo moral en el desempeño de las funciones que respectivamente les están encomendadas por su instituto, asistir puntualmente a todas las Asambleas de la Confederación y cumplir fielmente los acuerdos y decisiones de éstas. Por consiguiente, cada una de las Cámaras que firman el presente pacto conserva íntegramente su propia autonomía así en lo que concierne a sus relaciones con las autoridades locales y federales de la República, para representar ante ellas en asuntos que no hayan sido materia de acuerdos de las Asambleas Generales o que no hubiesen encomendado libremente a la Comisión Ejecutiva, como en lo que se refiere a provisión de recursos para su sostenimiento y para el desarrollo de sus particulares actividades.

Transitorios

Art. 1o. Por esta vez, el mes de septiembre próximo, la suerte decidirá quiénes serán los diez miembros de la Comisión Ejecutiva que deberán cesar en sus encargos sin ser sortada el Presidente de dicha Comisión.

Art. 2o. El período de la Comisión Ejecutiva que se elija en esta Asamblea se tendrá por comenzada desde el quince de septiembre último.

Concluida la lectura de los anteriores Bases Constitutivas, cada uno de los señores Delegados expresó su conformidad con ellas y todos declararon, franca y terminantemente, en nombre de las Cámaras de Comercio que respectivamente representan la voluntad de éstas de unirse y confederarse con sujeción a las Bases referidas. Entonces el Señor Presidente don Luis Luderb y Rul, declaró formal y solemnemente constituida la Confederación de Cámaras de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos. En seguida se tomó el acuerdo de invitar a los señores Delegados acreditados ante la Asamblea General y que no estuvieron presentes en este acto, a suscribir la presente acta constitutiva, con lo que, sin más requisitos, las Cámaras de Comercio que respectivamente representan obtendrán la calidad de miembros de la Confederación, y se levantó la presente acta que firman todos los concurrentes y que autorizó y, el Secretario Lo certifico.

En la foja tres frente testado "Corporación" no vale.
En la foja cuatro frente "Enterrenillado" por" vale

146.- Fuente: CONCANACO-SERVYTUR.

CONCANACO. México, 1987.

Págs. 10 y 11.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Firman esta Acta las Cámaras de Comercio de, la Ciudad de México, Irapuato, Tlaxianguo, Tepic, Queretaro, Aguascalientes, Tehuacan, Ameca, Durango, Guaymas, Orizaba, San Luis Potosí, Colima, Córdoba, Veracruz, Zacatecas, León, Toluca, Chihuahua, Atlixco, Tampico, Matamoros, Torreón, Yucatán, Pachuca, Tuxtla Gutiérrez, Campeche, Guadalajara, Mazatlán, Acapulco, N. Loredo, C. Juárez, Monterrey, Morelia, Puebla y Toluca.

PRESIDENTES ^{147.}

- 1917-1918 SR. D. ENRIQUE SADA MUGUERZA
1918-1919 SR. D. CARLOS ARELLANO
1919-1921 SR. D. FERNANDO LEAL NOVELO
1921-1924 SR. D. PAFNUCIO PADILLA
1924-1925 SR. D. MANUEL E. IZAGUIRRE
1925-1927 SR. D. LAMBERTO HERNANDEZ
1927-1928 SR. D. FEDERICO T. DE LA CHICA
1928-1933 SR. D. JOSE CRUZ Y CELIS
1933-1935 SR. D. MANUEL MUÑOZ CASTILLO
1935-1937 SR. D. ERNESTO J. AMEZCUA
1937-1944 SR. D. LEOPOLDO H. PALAZUELOS
1944-1945 SR. D. ALEJANDRO NOYE
1945-1947 SR. D. ERNESTO J. AMEZCUA
1947-1948 SR. D. EUSTAQUIO ESCANDON
1948-1950 SR. D. MARIO R. SUAREZ
1950-1951 ING. D. JOSE RIVERA R.
1951-1952 SR. D. CARLOS C. MENDIOLA
1952-1954 SR. D. ERNESTO AYALA
1954-1956 SR. D. CLEMENTE SERNA MARTINEZ
1956-1958 SR. D. JUAN SANCHEZ NAVARRO
1958-1960 SR. D. JUAN MARTINEZ DEL CAMPO
1960-1962 SR. D. HERIBERTO VIDALES
1962-1964 SR. D. JOSE GOMEZ GORDOA
1964-1965 LIC. D. JORGE ORVAÑANOS
1965-1967 SR. D. ARMANDO FERNANDEZ V.
1967-1969 SR. D. FRANCISCO CANO E.
1969-1971 SR. D. ALFREDO SANTOS
1971-1974 SR. D. MIGUEL M. BLASQUEZ
1974-1976 SR. D. JESUS VIDALES APARICIO
1976-1978 SR. D. VICTOR MANUEL GAUDIANO
1978-1980 SR. D. GUILLERMO DE ZAMACONA
1980-1982 LIC. D. JORGE A. CHAPA
1982-1984 LIC. D. EMILIO GOICOECHEA L.
1984-1986 LIC. D. NICOLAS MADAHUAR CAMARA
1986- SR. D. JOSE A. CHAPA SALAZAR

LEY DE LAS CAMARAS DE COMERCIO Y DE LAS DE INDUSTRIA

148

CAPITULO I

Disposiciones generales

ARTICULO 1o.— Las Cámaras de Comercio y las de Industria, las Uniones de Comerciantes Ambulantes y las Uniones de Comerciantes de Mercados Públicos Municipales y del Distrito Federal, son Instituciones públicas, autónomas con personalidad jurídica constituidas para los fines que esta ley establece.

La Secretaría de Industria y Comercio, que en la sucesiva se denominará "La Secretaría" ejercerá sobre las Cámaras y las Uniones mencionadas el control que esta misma ley fija.

ARTICULO 2o.— El domicilio y la jurisdicción de las Cámaras de Comercio se fijará por la Secretaría tomando en cuenta las ventajas del lugar, la importancia económica de éste y las necesidades de las Cámaras circunvecinas.

El domicilio de las Cámaras de Industria será la Ciudad de México, salvo que la Asamblea señale otra localidad. Dichas Cámaras podrán establecer delegaciones en los lugares de la República que estimen convenientes, previa aprobación de la Secretaría.

Las Cámaras de Comercio se constituirán por comerciantes, cualesquiera que sean sus actividades específicas, y las de Industria podrán constituirse como Cámaras de carácter genérico o de carácter específico; las primeras serán las que agrupen a industriales de una sola rama. No se constituirán Cámaras mixtas de comerciantes e industriales.

La jurisdicción de las Cámaras de Industria de carácter genérico y las de carácter específico comprenderá toda la República, a menos que la Secretaría autorice la creación de Cámaras de Jurisdicción local.

La Secretaría, de acuerdo con las disposiciones de esta

Ley, teniendo en cuenta el interés público, resolverá el tipo de Cámara de Industria que deba autorizar en cada caso.

Para los efectos de esta Ley, corresponde a la Secretaría determinar qué actividades se encuentran comprendidas dentro de una misma rama industrial y cuáles corresponden a ramas ajenas.

La determinación de la calidad de comerciantes o industrial, para los efectos de esta Ley, corresponde exclusivamente a la Secretaría la que en todo caso resolverá qué personas deben integrar las Cámaras.

La Secretaría resolverá, en casos dudosos a qué Cámara debe pertenecer determinada empresa.

ARTICULO 3o.— Sólo podrán usar las denominaciones "Cámara de Comercio" y "Cámara de Industria", las instituciones organizadas de acuerdo con esta Ley.

La infracción de este precepto será sancionada con multa de cien a quinientos pesos, que impondrá la Secretaría a cada uno de los dirigentes de las instituciones que violen la prohibición.

CAPITULO II

Del objeto de las Cámaras de Comercio y de las de Industria

ARTICULO 4o.— Las Cámaras tendrán como objeto:

I.— Representar los intereses del comercio de la industria de su jurisdicción.

II.— Fomentar el desarrollo del comercio o de la industria nacional.

III.— Participar en la defensa de los intereses particulares de los comerciantes o industriales, según corresponda, establecidos en la zona que comprenda la jurisdicción de la Cámara, y prestar a los mismos los servicios que en los Estatutos se señalen.

IV.— Ser órgano de consulta del Estado, para la satisfacción de las necesidades del comercio o de la industria nacional.

V.— Actuar por medio de la comisión destinada a ese fin, como árbitros o arbitradores, en los conflictos entre comerciantes o industriales registrados, si éstos se someten a la Cámara, en compromiso que ante ella se depositará y que podrá formularse por escrito privado.

VI.— Desempeñar, de conformidad con las disposiciones aplicables, la sindicatura en los quiebras de comerciantes o industriales inscritos en ellas.

VII.— Realizar las demás funciones que le señalen esta Ley o los estatutos y las que se deriven de la naturaleza propia de la institución.

CAPITULO III

De la constitución, funcionamiento y registro de las Cámaras

ARTICULO 5o.— Todo comerciante o industrial cuyo capital manifestado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea de dos mil quinientos pesos en adelante, está obligado a inscribirse durante el mes de enero de cada año, o dentro del mes siguiente a la fecha de la iniciación de sus

actividades en el Registro Especial que se llevará en la Cámara correspondiente a las delegaciones de dicha Cámara. Los suscritos tendrán también la obligación de inscribirse en la Cámara de su domicilio en los casos y con las modalidades que establezca el Reglamento.

Los miembros de las Cámaras tendrán el carácter de socios afiliados o cooperadores y los Estatutos fijarán los derechos y obligaciones que correspondan a cada categoría.

Por la inscripción en dicho registro, las Cámaras cobrarán una cuota anual que no será menor de ciento veinte pesos ni mayor del equivalente a diez veces el monto mensual del salario mínimo general de la zona correspondiente al Área Metropolitana del Distrito Federal. La cuota será fijada teniendo en cuenta la capacidad económica de la empresa que se registre y las bases que apruebe la Secretaría a propuesta de cada Cámara.

Los comerciantes y los industriales que manifiesten altercados a la Secretaría o a la Cámara correspondiente en los informes para fijar sus cuotas de registro, serán sancionados por la Secretaría con una multa equivalente al doble de la cuota, que haya dejado de pagar como resultado de su manifestación inexacta.

ARTÍCULO 6o.— Las Cámaras proporcionarán a la Secretaría durante el mes de marzo de cada año, una relación de los empresarios que no hubieran cumplido con la obligación de inscribirse.

Dicha Secretaría impondrá al infractor, oyéndolo previamente en defensa, una multa hasta del doble de la cuota máxima de inscripción, que podrá duplicarse en caso de reincidencia.

La imposición de la multa no libera al infractor de la obligación de inscribirse ni de la de cubrir la cuota de registro.

ARTÍCULO 7o.— Los comerciantes o industriales que cesen parcial o totalmente en sus actividades o cambien su giro o su domicilio, están obligados a manifestarlo así a la Cámara en que estuviesen inscritos, en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que estos hechos se produzcan.

La infracción de este precepto podrá ser sancionada por la Secretaría con una multa hasta de quinientos pesos.

ARTÍCULO 8o.— Los comerciantes e industriales inscritos como socios activos en los registros que menciona el Artículo 5o, tendrán los siguientes derechos:

I. — Concurrir a las Asambleas Generales y votar en ellas.
II. — Ser designados para los cargos directivos y de representación, y

III. — Utilizar los servicios que haya establecido la Cámara para las diversas categorías de socios, sin erogación alguna por ese concepto.

Los socios afiliados y los cooperadores disfrutaran únicamente de los derechos que los otorgan los Estatutos de cada Cámara.

ARTÍCULO 9o.— Para el establecimiento de una Cámara de Comercio o una Cámara de Industria, se requerirá:

I. — Si se trata de una Cámara de Comercio, que la solicite un grupo no menor de cincuenta comerciantes domiciliados en una misma plaza, y si de una Cámara de Industria, que la pida un grupo no menor de veinte industriales. En caso de

concurencia de grupos que soliciten integrarse como Cámara, la Secretaría señalará las tareas de organización al grupo que en su concepto esté más capacitado para ello.

Con la solicitud para el establecimiento de la Cámara deberá presentarse el proyecto de Estatutos.

II. — Que en el lugar no exista Cámara de la misma clase, si fuere de comercio, o si de industria que no esté organizada de la de rama específica o la generica de ramas afines;

III. — Que la Secretaría apruebe la constitución de la Cámara y de sus Estatutos.

El acuerdo aprobatorio se dictará tomando en cuenta el interés público y siempre que, además de satisfacerse los requisitos antes mencionados, exista posibilidad de que la Cámara cuente con recursos bastantes para su sostenimiento.

La Cámara deberá constituirse en la forma y términos que señala la Secretaría de acuerdo con lo establecido en esta Ley. De no ser así, el acto de constitución no producirá efecto alguno.

La Secretaría podrá autorizar la creación de Cámaras genericas que agrupen a los industriales que realicen actividades afines, cuando los industriales que las integren no estén en condiciones de constituir Cámaras específicas porque no reúnan los requisitos señalados en este artículo.

Los industriales que integren una rama específica y se encuentren inscritos en una Cámara generica que agrupe a empresas de actividades afines, podrán solicitar de la Secretaría su separación de esta última Cámara para integrar la que corresponda a la actividad específica a que estén dedicados, siempre que la solicitud esté firmada cuando menos por el 80% de los industriales que constituyan la rama específica de que se trate. En ningún caso los solicitantes podrán ser en numero inferior a 20.

Con la solicitud para el establecimiento de la Cámara deberán presentar un proyecto de Estatutos.

La Secretaría aprobará la constitución de la Cámara y sus Estatutos tomando en cuenta el interés público y siempre que se hayan satisfecho los requisitos antes mencionados y exista la posibilidad de que la nueva Cámara cuente con recursos bastantes para su sostenimiento.

ARTÍCULO 10.— En los lugares en que funcione una Cámara de Comercio podrá aprobarse, además, a juicio de la Secretaría, la constitución y funcionamiento de una Cámara de Comerciantes en Pequeño, que deberá estar integrada por los que, conforme a las leyes fiscales federales, no estén obligados a llevar libros de contabilidad. Estas Cámaras estarán sujetas en todo, a las disposiciones de esta Ley.

Los comerciantes cuya actividad se circunscriba al comercio efectuado en las zonas de los Mercados Públicos Municipales, del Distrito Federal, o que tengan el carácter de comerciantes ambulantes, se inscribirán en las Uniones de Comerciantes de Mercados Públicos Municipales y Ambulantes, las cuales para su constitución y funcionamiento, se sujetarán al Reglamento que al efecto expida la Secretaría, el cual deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. — En la zona de cada Mercado Público Municipal y del Distrito Federal, se constituirá una Unión de Comerciantes Locales de Mercados.

II. — Los comerciantes ambulantes que tengan reconocido

este carácter conforme a los empadronamientos municipales y del Distrito Federal, se organizarán en Uniones con un número de cincuenta socios como mínimo y tomando en cuenta la rama de actividad comercial a que pertenezcan.

III.— Cuando no se reúnan cincuenta comerciantes ambulantes de la misma actividad en una localidad para constituir una Unión, los comerciantes ambulantes en este caso deberán formar parte de la Unión de Locatarios del Mercado Público Municipal más próximo a su domicilio.

ARTÍCULO 11.— Las Cámaras serán administradas:
I.— Por el Consejo Directivo.

II.— Por los demás órganos que establezcan los Estatutos.

ARTÍCULO 12.— En las Cámaras de Industria alines deberán establecerse secciones especiales. En las Cámaras de Comercio el establecimiento de estas secciones será facultativo para la mismas.

ARTÍCULO 13.— La Asamblea General de socios activos es el órgano supremo de las Cámaras. Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebrarán cada año en la época que fijen los Estatutos y las segundas cuando la Secretaría le pida al Consejo de Directores o éste mismo haga la convocatoria, a cuando así lo solicite de la propia Secretaría la tercera parte de los comerciantes o industriales que tuviesen el carácter de socios activos. En este último caso, la Secretaría hará la convocatoria. Todas las asambleas se celebrarán en el domicilio de la Cámara.

ARTÍCULO 14.— Las Asambleas Ordinarias tendrán las siguientes atribuciones:

I.— Nombrar a los miembros del Consejo Directivo de la Cámara, así como a un auditor, cuyas facultades se fijarán en los Estatutos.

II.— Revisar, y en su caso, aprobar las cuentas, el informe que rinda anualmente el Consejo Directivo y los presupuestos para el siguiente ejercicio.

III.— Las demás que les señalan la presente Ley y los Estatutos.

Artículo 15.— Los convocatorias para las Asambleas tendrán el Orden del Día y se harán mediante tres publicaciones consecutivas en uno de los diarios de mayor circulación local, o en su defecto, regional, donde se encuentren el domicilio de la Cámara. La última publicación se hará cuando menos con diez días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la Asamblea.

ARTÍCULO 16.— El quórum para las sesiones de las Asambleas se formará como lo dispongan los Estatutos. Las mismas reglamentarán la forma de tomar las decisiones.

ARTÍCULO 17.— Las Asambleas Extraordinarias se autoriza de conocer y resolver los puntos especiales para los que fueron convocadas, según la correspondiente Orden del Día.

ARTÍCULO 18.— El Consejo será el órgano ejecutivo de la Cámara y se integrará en la forma que establezcan los Estatutos, precisamente con comerciantes o industriales de nacionalidad mexicana por nacimiento que tengan la calidad de socios activos, hasta por un ochenta por ciento de sus miembros, pudiendo el resto ser cubierto por socios activos extranjeros.

Los miembros del Consejo Directivo durarán en su cargo dos años. Se reelegirán por mitad, después del primer año los directores que resultaran electos con número impar.

El Presidente y los Vicepresidentes tendrán todas las atribuciones y prerrogativas de los consejeros y quien funga como Presidente tendrá voto de calidad. Tanto el Presidente como los Vicepresidentes durarán en su encargo un año y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente más que por una sola vez.

Para un ejercicio inmediato posterior a la salida de los directores, no podrán éstos ser designados de nuevo.

La Secretaría tendrá la facultad de nombrar un representante ante cada Cámara, quien formará parte del Consejo Directivo con voz pero sin voto.

La mayoría que represente el veinte por ciento de los socios activos de una Cámara tendrá derecho a nombrar cuando menos a uno de los miembros del consejo, salvo que los Estatutos le confieran derecho a designar mayor número de miembros.

ARTÍCULO 19.— Son facultades y obligaciones del Consejo Directivo:

I.— Elegir, en la primera sesión de cada año, al Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario, quienes podrán no pertenecer al Consejo.

Las Cámaras de Comercio deberán contar con un Vicepresidente encargado de actividades jurídicas.

II.— Nombrar y remover a los empleados de sus dependencias, y fijarles su remuneración.

III.— Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.

IV.— Representar a la Cámara respectiva, por medio de su Presidente o de la persona que para el efecto designe, ante toda clase de autoridades y particulares, con las facultades que señalen los Estatutos.

V.— Llevar, por cuadruplicado, los libros del Registro de comerciantes e industriales y enviar cada año un ejemplar a la Confederación respectiva, a la Secretaría y otro a la dependencia encargada de la estadística.

VI.— Llevar la contabilidad de la Cámara.

VII.— Enviar conforme a los Estatutos de la Confederación correspondientes, cuando menos el 15%, a que se refiere el Artículo 23 de esta Ley.

VIII.— Elebrar el Balance anual y el estado de resultados de cada ejercicio, y someterlo a la aprobación de la Asamblea General. De estos documentos deberá enviar copia a la Secretaría y a la Confederación respectiva.

IX.— Rendir, ante la Asamblea, informe detallado de los gestiones realizadas durante el ejercicio de su administración. De esta informe se remitirá copia a la Secretaría y a la Confederación respectiva.

X.— Presentar anualmente ante la propia Asamblea el proyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio, que deberá ser aprobado por la Secretaría antes de ponerse en vigor y en el que deberá asentarse el porcentaje a que se refiere el Artículo 23 de esta Ley. Los aumentos que correspondan al representante que la Secretaría nombre, conforme a lo dispuesto en el párrafo quinto del Artículo 18, serán pagados con cargo al presupuesto de la propia Secretaría.

XI. — Presentar anualmente, ante la Asamblea, el plan de acción que deberá desarrollarse en la Cámara en el siguiente ejercicio y enviar copia del mismo a la Secretaría y a la Confederación respectiva.

XII. — Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, en los términos que fijan los Estatutos.

XIII. — Obtener y proporcionar datos referentes a la calidad y cotización de productos e mercancías en los mercados nacionales por medio de los demás Cámaras y, en los mercados extranjeros por conducto de los consulados mexicanos.

XIV. — Estudiar anualmente los problemas económicos de la zona o rama de su jurisdicción, proponer a la Secretaría las medidas que estime convenientes al mejoramiento de las actividades comerciales e industriales, y enviar un tanto de sus iniciativas a la Confederación de Cámaras correspondiente.

XV. — Establecer museos y organizar exposiciones temporales o permanentes, ferias y concursos comerciales e industriales y cooperar con la Secretaría en las mismas fines.

XVI. — Elaborar memorias de las exposiciones, museos y concursos que organicen.

XVII. — Formar, de acuerdo con la Secretaría, estadísticos anuales del movimiento comercial e industrial de su jurisdicción y remitir oportunamente un tanto a la Confederación y otro a la Secretaría.

XVIII. — Recopilar los datos de las actividades que, dentro de su jurisdicción, constituyan o fundan o constituir prácticas comerciales e industriales ilegítimas, y enviarlos a la Secretaría y a la Confederación respectiva.

XIX. — Colaborar, por cuantas medidas estuvieren a su alcance, para promover el turismo, tanto en el interior como en el exterior.

XX. — Nombrar a las personas que deben representar los intereses mercantiles e industriales en el seno de los organismos constituidos por el Gobierno y en cuyo funcionamiento tengan intervención las Cámaras de comercio o de industria.

XXI. — Fomentar la exportación de los productos nacionales, de acuerdo con la Secretaría, y Instituto Mexicano de Comercio Exterior o cualquier otro organismo promotor de comercio exterior.

XXII. — En general coadyuvar a la realización de los objetivos a que se refiere el Artículo 4o. de la presente Ley, en la forma y términos que establezcan los Estatutos.

ARTICULO 20.— En el caso de que un Consejo Directivo no cumpla con las funciones que le corresponde, incurra en graves violaciones a esta Ley o se ocupe de actividades distintas a las propias de la institución, será removido por la Asamblea General. La convocatoria para esta Asamblea será hecha por la Secretaría, de oficio o solicitud del veinte por ciento de comerciantes o industriales inscritos.

ARTICULO 20, BIS.— Cuando un Consejo Directivo no cumpla con la obligación de enviar el 15% de los ingresos de la Cámara a su Confederación, esta podrá solicitar a la Secretaría la destitución de dicho órgano.

Recibida la solicitud de que habla el párrafo anterior, la Secretaría correrá traslado a la Cámara interesada, dándole un plazo de diez días hábiles para ser oído en defensa y probar que está al corriente de la obligación mencionada. Si la

Cámara, no contestare dentro de ese plazo, o no probare haber cumplido con la obligación, la Secretaría dictará resolución destituyendo al Consejo Directivo y requerirá a la Confederación respectiva para que nombre a un representante que se haga cargo de los asuntos del organismo afectado.

Dentro de un plazo que no excederá de quince días hábiles, el representante de la Confederación deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria con autorización de la Secretaría, para que se elija a los nuevos integrantes del Consejo Directivo.

En el caso de que el nuevo Consejo no efectúe el pago correspondiente dentro de los tres meses siguientes al de su toma de posesión, o no lo garantice a satisfacción de la Confederación, ésta podrá pedir a la Secretaría que nombre un interventor con cargo a la caja, quien depositará en una institución oficial de crédito las cantidades que basten para solventar la obligación, las entregará a la acreedora y cesará en sus funciones.

Alternativamente la Secretaría podrá publicar en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, un aviso dirigido a los miembros de la Cámara morosa para el efecto de que las cuotas de inscripción sean remitidas a la propia Secretaría, la que reunirá la suma omitida depositándola en una institución oficial de crédito y la entregará a la Confederación interesada.

ARTICULO 21.— Cuando los acuerdos de una Cámara puedan perturbar el orden público o causar perjuicios graves al bien común, la Secretaría tendrá el derecho de vetarlos mediante resolución motivada que comunicará a la Cámara interesada, directamente o por conducto de su representante, dentro de los siete días siguientes a su adopción.

Estas facultades excepcionales no son aplicables a los acuerdos que tomen las Cámaras en materia de sindicaturas y arbitrajes.

ARTICULO 22.— A solicitud de las Cámaras, la Secretaría acordará que se funden Delegaciones de las mismas, en aquellos lugares que lo ameriten. Estas Delegaciones se integrarán con tres comerciantes o industriales de la localidad, inscritos, y que serán electos por la Asamblea General; durarán en sus funciones un año y actuarán: uno como Presidente, otro como Secretario y otro como Tesorero.

CAPITULO IV

De las Confederaciones de Cámaras de Comercio y de las de Industria

ARTICULO 23.— La Confederación Nacional de Cámaras de Comercio y la Confederación Nacional de Cámaras de Industria son instituciones públicas, autónomas con personalidad jurídica que se integran en los términos de esta Ley, con representantes de las Cámaras de Comercio y de las Cámaras de Industria. El domicilio de ambas Confederaciones será la Capital de la República y podrán efectuar sus Asambleas Generales en cualquier parte del Territorio Nacional en donde lo determine la mayoría de asociados conforme a sus respectivos Estatutos. Las Cámaras de Comercio y las de Industria contribuirán, cuando menos, con un mínimo de un 15% de sus ingresos para el sostenimiento de las confederaciones Nacionales de Cámaras o que pertenezcan.

Los Uniones de Comerciantes de Mercados Públicos Muni-

Alpales y Ambulantes se agruparán en Federaciones Estatales y los correspondientes del Distrito Federal, los que tendrán personalidad jurídica propia y se regirán por los Estatutos que apruebe la Secretaría de Industria y Comercio, y sus finalidades serán las siguientes:

I.— Representar los intereses generales del comercio que corresponde a las Uniones de su jurisdicción.

II.— Tomar las medidas necesarias para procurar el desarrollo del comercio de los Mercados Públicos Municipales y procurar la mejor organización de comerciantes en sus respectivos Uniones;

III.— Participar en la defensa de los intereses particulares de los comerciantes miembros de las Uniones, establecidos en la zona de su jurisdicción, e intervenir como árbitro para dirimir las dificultades que surjan entre éstos, si los interesados aceptan someterse al compromiso arbitral que se sujetará al procedimiento que al efecto señalen sus Estatutos, o el que en su defecto determine la Ley aplicable al caso.

IV.— Ser órgano de consulta del Estado en los asuntos del comercio que correspondan a los comerciantes locatarios de Mercados Públicos Municipales y Ambulantes.

V.— Realizar las demás funciones que le señalen esta Ley y Estatutos.

Estas Federaciones Estatales se organizarán a su vez en una Confederación Nacional de Uniones de Comerciantes de Mercados Públicos Municipales y Ambulantes, que tendrá personalidad jurídica y su domicilio será la capital de la República, pudiendo celebrar sus Asambleas generales en donde lo determinen sus Estatutos. La Confederación Nacional de Uniones se sostendrá con las aportaciones que se fijen en el Reglamento que expida la Secretaría y en el cual también se establecerán las normas que regirán su constitución y funcionamiento.

ARTICULO 24.— Los preceptos contenidos en los Artículos 10., 4a. y 11 a 20 de la presente Ley regirán a las Confederaciones en la conducente.

ARTICULO 25.— El Consejo Directivo de la Confederación tendrá, además de las facultades que señala el Artículo 19 de la presente Ley, las siguientes:

I.— Mantener las relaciones necesarias con las Cámaras de Comercio e Industria.

II.— Organizar ferias nacionales o internacionales de acuerdo con la Secretaría, el Instituto Mexicano de Comercio Exterior o cualquier otro organismo promotor de estas actividades.

III.— Formar y editar anualmente los respectivos directorios generales de comerciantes y de industrias de la República.

CAPITULO V

De los Estatutos de las Cámaras y de las Confederaciones

ARTICULO 26.— Los Estatutos deberán expresar en todo caso:

I.— El domicilio de la Cámara.

II.— Las facultades que correspondan al Presidente del Consejo Directivo.

III.— La forma de constituir las delegaciones.

IV.— El funcionamiento, dentro del organismo de la Cámara de las secciones especiales a que se refiere el Artículo 12 de la presente Ley.

V.— Las reglas para el establecimiento y funcionamiento de los servicios para los comerciantes o industriales registrados.

VI.— La manera de integrar la comisión que desempeña los funciones arbitrales a que se refiere el inciso V del Artículo 4a.

VII.— La forma como deberá cumplimentarse la obligación a que se refiere el Artículo 23 de esta Ley, ajustándose a lo que prevengan los Estatutos de la Confederación correspondiente.

VIII.— El procedimiento que deberá seguirse en caso de disolución.

ARTICULO 27.— Cualquier modificación de los Estatutos de las Cámaras o de las Confederaciones, deberá ser aprobada por la Secretaría, previamente a su vigencia.

CAPITULO VI

De la disolución y liquidación de las Cámaras

ARTICULO 28.— Las Cámaras de Comercio y las de Industria se disolverán cuando:

I.— Se reduzca o menos del cincuenta el número de comerciantes o de veinte el de industriales inscritas;

II.— No cuenten con recursos bastantes para su sostenimiento y

III.— No cumplan con los objetivos que señala esta Ley y Estatutos respectivos.

ARTICULO 29.— Si la Secretaría acuerda la disolución, el organismo afectado se liquidará, con intervención de un representante oficial, en la forma y términos que señalan los Estatutos.

ARTICULO 30.— El remanente de la liquidación de una Cámara se destinará al sostenimiento de la respectiva Confederación.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.— Estos reformas entrarán en vigor, en toda la República, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.— Sólo las Cámaras que se encuentren al corriente en el cumplimiento del Artículo 23 de esta Ley podrán solicitar la modificación de sus cuotas de registro.

Aquellas que a la fecha de entrada en vigor de estas reformas adeuden sumas por este concepto a sus respectivas Confederaciones, deberán entregarlas las cantidades vencidas en un plazo no mayor de tres meses, que podrá ser ampliado si, a juicio de la Secretaría, existen razones justificadas para ello, o si los partes interesados han llegado a un convenio.

ARTICULO TERCERO.— Las Cámaras deberán modificar sus Estatutos, ajustándolos a las presentes disposiciones en un plazo no mayor de seis meses contados a partir de la fecha de su entrada en vigor.

ESTATUTOS DE LA CONFEDERACION DE CAMARAS NACIONALES DE COMERCIO ¹⁴⁹

CAPITULO I

De la Denominación y Objeto

ARTICULO 1o.— La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, se reorganizó de acuerdo con lo preceptuado por la Ley de 2 de mayo de 1941 y sus reformas subsiguientes, adoptando la denominación de Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio.

ARTICULO 2o.— La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, que se designará con el nombre de "Confederación" es una Institución Pública, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá una duración indefinida y como domicilio la Ciudad de México.

El patrimonio de la Confederación se integra:

A) Con los enteros que de acuerdo con la Ley, deben haberle las Cámaras Confederadas.

B) Con las aportaciones, adjudicaciones, donativos y legados que por cualquier título se le hagan en dinero, en especie y en bienes muebles o inmuebles.

ARTICULO 3o.— La Confederación tiene por objeto:

I.— Representar los intereses de carácter general del comercio, del Turismo y de los Servicios, tratando siempre de desarrollar y fortalecer su organización.

II.— Coadyuvar a la formación de Cámaras de Comercio en aquellos lugares en que convenga establecerlos, fomentando el espíritu de unión de todos los hombres de negocios dentro de las Cámaras.

III.— Procurar la unión, cooperación y coordinación de todas las Cámaras que lo integran;

IV.— Defender los intereses de sus Confederadas y contribuir a su mayor desarrollo y fortalecimiento;

V.— Proporcionar a las Cámaras y a sus asociados los servicios que establecen los presentes Estatutos y los nuevos

que en adelante se establezcan por acuerdo de Asamblea o del Consejo Directivo, de conformidad con las demás disposiciones estatutarias relativas y los reglamentos internos de la Confederación;

VI.— Representar a sus asociados ante toda clase de autoridades y organismos descentralizados de la Federación, de los Estados y de los Municipios, llevando a cabo las gestiones que estime convenientes;

VII.— Orientar y coordinar la opinión de sus asociados sobre problemas económicos nacionales;

VIII.— Ser órgano de consulta y colaboración del Estado en cuanto se relacione con las actividades y necesidades del comercio, de los servicios y del turismo, con el fin de promover y estimular acciones económicas, cívicas y sociales, a nivel nacional e internacional.

IX.— Tener representación ante el sector público, centralizado y paraestatal, cualquiera que sea la forma que tome, así como en organismos del sector privado;

X.— Pugnar por las mejores relaciones con toda clase de autoridades, para lograr los fines de la Institución, manteniendo la representación permanente del comercio, los servicios y el turismo;

XI.— Promover la expedición de Leyes, acuerdos y disposiciones que considere necesario para el desarrollo de la economía nacional y de la libre empresa y pugnando por la reforma y derogación de los que estime son contrarios a este fin;

XII.— Procurar la uniformidad y equidad en los usos, prácticas y disposiciones legales que en alguna forma afecten al comercio y servicios comerciales y turísticos;

XIII.— Pugnar por que los precios de las mercancías y servicios comerciales y turísticos en el país, se formen por el libre juego de las leyes económicas y comprendan un margen razonable y equitativo de ganancia;

XIV.— Fomentar en la forma que estime más conveniente para los intereses del país, el comercio exterior y la prestación de los servicios comerciales y turísticos;

XV.— Promover el establecimiento de negocios nuevos y la modernización de los existentes en el país, así como pugnar por que exista un crédito digno y adecuado para el mejor desenvolvimiento de la actividad mercantil, de los servicios y del turismo;

XVI.— Promover, ante las autoridades correspondientes, la ejecución de obras públicas de utilidad general, y que en ellas se utilicen los materiales, elementos y servicios obtenibles en la región;

XVII.— Formar y editar directorios generales de las Cámaras y de los socios de éstas; así como el órgano oficial de la Confederación;

XVIII.— Compilar y coordinar toda información legal, fiscal, geográfica, económica, social y de otros aspectos importantes del país, para poder proporcionar datos cuando sea necesario y formar de este modo monografías descriptivas de todas los regiones de la República;

XIX.— Contribuir a que se difunda en el país la enseñanza de la carrera mercantil y turística e impulsar el interés en el estudio de los asuntos económicos y turísticos;

XX.— Procurar convenios entre deudores y acreedores,

para evitar las repercusiones desfavorables de los liquidaciones judiciales y las quiebras:

XXI.— Actuar, de acuerdo con los convenios de arbitraje comercial, por medio de la Comisión destinada a ese fin como árbitro o arbitradora en los conflictos entre comerciantes y prestadores de servicios comerciales y turísticos; si estos lo aceptan como tal en compromiso por escrito que depositarán ante la misma Confederación.

XXII.— Desempeñar de conformidad con las disposiciones aplicables, la Sindicatura en las quiebras o convenios de comerciantes o de industriales en su caso.

XXIII.— Incrementar el turismo, la eficacia y prestigio de sus servicios y la promoción de las Secciones Especializadas del ramo en las Cámaras.

XXIV.— Promover y colaborar con las Confederaciones y sus asociados en la Organización de ferias internacionales, nacionales, regionales y municipales, de muestras ocasionales o permanentes de muestras para el incremento de las transacciones comerciales y turísticas.

XXV.— Establecer y mantener relaciones con otras instituciones afines del país y del extranjero.

XXVI.— Propiciar y proporcionar la capacitación y adiestramiento entre los comerciantes y los prestadores de servicios comerciales y turísticos, de conformidad con los convenios celebrados en su caso, con las confederaciones.

XXVII.— Realizar las demás funciones que le señalan la Ley o los presentes estatutos, así como las que se deriven de la naturaleza propia de la Institución.

ARTÍCULO 40.— Las funciones que el artículo anterior señala a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, respecto de sus asociadas, las ejercerá también con sus socios cooperadores.

CAPÍTULO II

De las Asociadas

ARTÍCULO 50.— Constituyen la Confederación todas las Cámaras Nacionales de Comercio y de Comercio en Pequeño establecidas en el país o que en el futuro se establezcan.

La Confederación podrá admitir como cooperadores por acuerdo del Consejo Directivo, a las Cámaras Mexicanas de Comercio existentes en el extranjero y las que en el futuro se formen; así como a las Cámaras de Comercio extranjeras existentes en la República o que se constituyan en el futuro y a otras asociaciones o uniones representativas de actividades comerciales o turísticas de cualquier índole que así lo soliciten y acepten cubrir una cuota anual cuyo monto fijará el Consejo Directivo y, en su caso, el costo de los servicios que soliciten dichas Cámaras, Asociaciones y Uniones, garantizando de los derechos o que se refieren las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XII, del artículo 70, de los Estatutos, pero no deberán interferir con la representación y gozar de los derechos que corresponden exclusivamente a las Cámaras Nacionales de Comercio.

La afiliación de dichos organismos no exime a sus socios ni a los "miembros cooperadores" de cumplir con la Ley de Cámaras.

ARTÍCULO 60.— Son obligaciones de las Cámaras:

I.— Remitir a la Confederación un ejemplar de su Acta Constitutiva de los Estatutos que las rijan y de cualquier modificación que introduzcan en los mismos, así como enviarse oportunamente los duplicados del registro de sus socios y copia de los documentos a que se refieren las fracciones VII, VIII, IX y X del artículo 19 de la Ley y los nombres, direcciones y puestos de los Consejeros electos.

II.— Enviar a la Confederación dentro de los primeros quince días de cada mes, el quince por ciento (15%) de los ingresos que perciban por concepto de cuotas, y de socios activos, afiliados o cooperadores, juntamente con la liquidación correspondiente a los ingresos del mes inmediato anterior.

III.— Cubrir puntualmente los honorarios y gastos que causen los servicios especiales que reciben de la Confederación y que no sean de los que esta debe prestarlos gratuitamente de acuerdo con los presentes Estatutos.

IV.— Integrar las Asambleas Generales de la Confederación y votar en ellas por medio de los representantes que nombren para ese fin.

V.— Cumplir con los acuerdos que emanen de las Asambleas Generales y del Consejo Directivo de la Confederación.

VI.— Suministrar a la Confederación, con oportunidad y asiduamente, todos los datos, informes y estadísticas de su jurisdicción, así como ejemplares de todas las publicaciones que hagan. Además, prestar a la Confederación toda la ayuda moral que esta les solicite y la material compatible con los intereses de las Cámaras.

VII.— Las Cámaras domiciliadas en la capital de cada entidad federativa enviarán oportunamente a la Confederación las Leyes, decretos y disposiciones que expide el Gobierno local, especialmente las de carácter fiscal. Las demás Cámaras enviarán las disposiciones que emanen de las autoridades municipales de su jurisdicción.

VIII.— Llevar por cuadruplicado, los libros de registro de los comerciantes de su jurisdicción, debidamente autorizados por la Secretaría de Comercio y enviar el tanto correspondiente a la Confederación.

IX.— Enviar a la Confederación copia de la relación de comerciantes censados al reportarles a la Secretaría de Comercio que no hubieran cumplido con la obligación establecida por los artículos 50 y 60 de la Ley.

X.— Todas las demás que les imponga la Ley, los presentes Estatutos y la naturaleza misma de su jurisdicción.

ARTÍCULO 70.— Son derechos de las Cámaras:

I.— Integrar las Asambleas Generales de la Confederación por medio de representantes que en ningún caso podrán ser más de tres ni tener más de un solo voto, si bien todos ellos podrán tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas.

II.— Elegir a los Consejeros Propietarios y Suplentes que deban integrar el Consejo Directivo de la Confederación.

III.— Hacerse representar por la Confederación ante las autoridades federales y locales, cuando así lo estimen conveniente para el mejor éxito de sus gestiones.

IV.— Obtener, por conducto de la Confederación, los da-

tos e informes que estimen necesario sobre negociaciones establecidas en el extranjero y pedirle que informe a las Cámaras y organizaciones extranjeras acerca de los puntos que interesen a sus agremiados.

V. — Solicitar de la Confederación los servicios que juzgen necesarios para su mejor funcionamiento:

VI. — Recibir todas las servicios de información, publicidad, consulta, asesoría legal y técnica, orientación, institucional, representación y tramitación administrativa ante autoridades federales, reclamaciones y cobranzas extrajudiciales, etc. que la Confederación tenga o establezca;

VII. — Tomar parte en las ferias, exposiciones, museos, concursos y certámenes que se organicen y en los que participe la Confederación;

VIII. — Recurrir a la Confederación para que ésta intervenga como amigable componedor, en los conflictos que surjan entre las Cámaras,

IX. — Solicitar el arbitraje de la Confederación cuando a sus intereses convenga, sujetándose a la que dispongan las leyes, estos Estatutos y el Reglamento respectivo,

X. — Someter a la consideración del Consejo Directivo de la Confederación, en cualquiera de sus sesiones y por conducto de uno o más representantes especiales, los asuntos que juzgen conveniente exponer;

XI. — Asistir, por conducto de su Presidente o alguno de sus Vicepresidentes a las sesiones del Consejo Directivo de la Confederación, con voz únicamente;

XII. — Hacer uso de los servicios que proporciona la Confederación sobre capacitación y adiestramiento, ya sea que esto participe por sí, en los términos de la fracción XXVI del artículo 3o. de estos Estatutos o a través de sus asociados;

XIII. — Todos los demás que les concedan la Ley y los presentes Estatutos.

ARTICULO 6o.— Cuando una Cámara no cumpla oportunamente con la obligación que le impone la Fracción II del Artículo 6o. de estos Estatutos, o adeude a la Confederación las aportaciones a la celebración de una asamblea general, quedará privada de los derechos señalados en las fracciones I y II del Artículo 7o.

Cuando las Cámaras Nacionales de Comercio incumplan las demás obligaciones a que se refiere el citado Artículo 6o. se impondrán a juicio del Consejo Directivo las siguientes sanciones:

I. — Amonestación escrita

II. — Reconvencción pública.

III. — Privación por una sola vez del disfrute de los derechos a que se refiere el Artículo 7o., en sus Fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X.

ARTICULO 9o.— Independientemente del caso previsto en el Artículo anterior, cuando una Cámara no cumpla oportunamente con la obligación que le impone la Fracción II del Artículo 6o. la Confederación procederá de la siguiente manera:

I. — Al expirar el plazo de 15 días que señala la Fracción II del Artículo 6o. de estos Estatutos, la Confederación dirigirá un recordatorio sobre el particular a la Cámara morosa;

II. — Si no surte efectos inmediatos dicho recordatorio, la

Confederación conminará a la Cámara para que en un plazo de 30 días envíe las liquidaciones respectivos y cubra su adeudo para ponerse al corriente;

III. — Si al terminar ese plazo no ha cubierto su adeudo la Cámara morosa, la Confederación procederá conforme a la Ley de las Cámaras de Comercio y de las de Industria.

CAPITULO III

De las Asambleas Generales

ARTICULO 10.— Las Asambleas Generales son el órgano no supremo de la Confederación; podrán ser ordinarias y extraordinarias, y se constituirán con delegadas de las Cámaras Confederadas.

ARTICULO 11.— Los delegados acreditarán su personalidad por medio de una carta credencial y podrán representar hasta 3 Cámaras a la vez. Esta credencial para que se le conceda validez debe tener las firmas del Presidente y del Secretario de la Cámara de Comercio respectiva.

ARTICULO 12.— Las Asambleas se celebrarán en la Ciudad que aprueben la mayoría de sus Confederadas y en su defecto en la Ciudad de México. Los Ordinarios tendrán lugar cada año en el transcurso del mes de mayo, por Convocatoria que expida el Consejo Directivo y los Extraordinarios en cualquier época del año, de conformidad con las normas que señala el artículo 13o. de la Ley, o cuando lo solicite un número no menor de treinta y tres por ciento de las Cámaras, indicando los fundamentos y razones que tengan para ello.

ARTICULO 13.— En las Asambleas Generales, constituirá quórum la presencia de representantes del 51% de las Cámaras Confederadas que estén en pleno uso de sus derechos, excepción hecha de aquellas en que se trate de modificar los Estatutos o de enajenar o sujetar a gravamen los bienes de la Institución, pues en estos casos se requerirá la representación cuando menos del 60% de las Cámaras que tengan derecho a integrar la Asamblea.

ARTICULO 14.— La Convocatoria para Asamblea General podrá incluir la previsión de que si a la hora citada no hay quórum, una hora después se celebrará la Asamblea cualquiera que sea el número de asociadas que asista, sin necesidad de nueva Convocatoria; pero deberá comprobarse documentalente que dicha Convocatoria llenó los requisitos de publicidad y envío oportuno que requieren los artículos 15 de la Ley de Cámaras y 19 de estos Estatutos; y se darán a conocer sus acuerdos a todas las Cámaras.

ARTICULO 15.— Las Asambleas Generales Ordinarias, se ocuparán de:

I. — Revisar y en su caso aprobar los Estados Financieros y el informe de las actividades desarrolladas por el Consejo Directivo, correspondientes al ejercicio social anterior, visto el dictamen del auditor por lo que a los cuentas se refiere;

II. — Estudiar y en su caso aprobar los presupuestos y el programa de acción que presente el Consejo Directivo, para el siguiente ejercicio;

III. — Resolver sobre las iniciativas presentadas por las Cámaras o por el Consejo Directivo de la Confederación;

IV. — Elegir a las personas que deberán integrar el Conse-

la Directiva de la Confederación, en número no menor de doce ni mayor de dieciocho, de los cuales el ochenta por ciento cuando menos será de mexicanos por nacimiento. La elección podrá recaer en cualesquiera personas, sean o no representantes de Cámaras.

Además se elegirá un número igual de vocales suplentes para que cubran las faltas temporales o definitivas de los Consejeros propietarios.

La minoría que acredite representar el 20% de las socios de la Confederación en pleno uso de sus derechos, tendrá derecho a nombrar un Consejera Propietaria y un Suplente. Entretanto las Cámaras de Comercio en Pequeño no representan una minoría del 20%, tendrán derecho a designar, cada dos años, un miembro propietario y un suplente en el Consejo de la Confederación.

V. — Elegir un Auditor Propietario y un suplente.

VI. — Nombrar a los representantes de Cámaras que deban revisar y aprobar las Actas de las Asambleas.

VII. — Determinar la Ciudad en la que deberá celebrarse la próxima Asamblea, así como la Ciudad substituta para el caso en que no pueda celebrarse en aquella.

VIII. — Ejercer todas las atribuciones que la Ley y los presentes Estatutos les señalen.

ARTICULO 16.— Las Asambleas Generales Extraordinarias se ocuparán de conocer y resolver los asuntos especiales para los cuales hubieren sido convocadas, según el correspondiente orden del día.

ARTICULO 17.— Las Cámaras tendrán derecho de presentar en cualquier tiempo hasta cinco iniciativas para ser tratadas y resueltas por las Asambleas Generales Ordinarias, sobre problemas de carácter nacional o sobre los temas que proponga el Consejo Directivo de la Confederación, pero deberán enviarlas a ésta de modo que lleguen a su poder a más tardar el día 31 de enero, con el fin de que sean debidamente estudiadas y dictaminadas por la Comisión que al efecto nombre el Consejo Directivo. Ninguna iniciativa que llegue a poder de la Confederación después de esa fecha se someterá a la consideración de la Asamblea, pero a juicio del Consejo Directivo podrá ser atendida administrativamente desde luego por la Confederación.

ARTICULO 18.— Para los efectos del artículo anterior, la Confederación girará a más tardar en el mes de noviembre, una primera circular recordatoria en solicitud de presentaciones y dará a conocer en su caso, los temas genéricos escogidos por el Consejo Directivo para que en relación con ellos se presenten las iniciativas debidamente fundadas y motivadas con puntos resolutivos concretos. Los iniciativas que traten asuntos o problemas de interés exclusivamente local, no serán sometidas a la consideración de la Asamblea General Ordinaria, pero la Confederación podrá a juicio del Consejo Directivo y en colaboración con la Cámara interesada, realizar desde luego los gestiones correspondientes.

ARTICULO 19.— Las Convocatorias para Asambleas Generales Ordinarias, se enviarán a cada Cámara por correo certificado con acuse de recibo, cuando menos con 15 días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la Asamblea y contendrá el Orden del día y la lista de las iniciativas que hubieren presentado oportunamente las Cámaras. El procedimiento anterior se llevará a cabo sin perjuicio

de que se hagan las publicaciones prescritas por el artículo 15 de la Ley de las Cámaras de Comercio y de las de Industria.

El Libro conteniendo los iniciativas ya dictaminadas por el Consejo Directivo, deberá remitirse a las Cámaras cuando menos con 15 días de anticipación a la fecha en que se celebrará la Asamblea, a fin de que los poderes y sus dictámenes puedan ser estudiados debidamente por las Cámaras y sus señores Delegados.

ARTICULO 20.— Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocarán en la misma forma que los Ordinarias, pero con la anticipación que en cada caso acuerde el Consejo Directivo y que nunca será menor de diez días.

ARTICULO 21.— Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente del Consejo Directivo, a falta de éste por uno de los Vicepresidentes en el orden establecido conforme al Artículo 40. La persona que presida disfrutará de voto de calidad en caso de empate.

ARTICULO 22.— El Presidente de la Asamblea nombrará dos o más escrutadores, quienes certificarán la personalidad de los representantes de las Cámaras que asisten a la misma y las votaciones que en el transcurso de ella se efectúan.

ARTICULO 23.— Los miembros en funciones del Consejo Directivo o de las secciones especializadas de la Confederación, con excepción del Presidente de ésta, que no podrán representar a ninguna Cámara, quedan facultados para ser representantes de una sola Confederación en las Asambleas Generales, pero no votarán ni aprobarán el Informe y las cuentas del ejercicio social de la Institución. Los empleados de ésta no podrán representar a ninguna Cámara en las Asambleas.

ARTICULO 24.— Las Asambleas Generales sólo podrán tratar y resolver los asuntos expresamente consignados en la convocatoria respectiva. Para la resolución de los mismos son soberanos y su autoridad no tendrá más limitaciones que las señaladas por la Ley.

ARTICULO 25.— Las decisiones de las Asambleas Generales se tomarán por votación del 51% o más de las Cámaras representadas en ellas; salvo el caso de que se trate de modificaciones de Estatutos, enajenación o sujeción a gravamen de los bienes de la Confederación, en los cuales se requerirá la aprobación de las dos terceras partes, cuando menos, del quórum con que se constituyó la Asamblea, de conformidad con los artículos 13 y 14 de estos Estatutos.

ARTICULO 26.— Todos los acuerdos y disposiciones de las Asambleas Generales serán obrantes en actas que firmarán el Presidente, el Secretario del Consejo Directivo, que lo será de las Asambleas y los miembros de la Comisión designada por la propia Asamblea para revisar y aprobar dichas actas.

CAPITULO IV

Del Consejo Directivo

ARTICULO 27.— El Consejo Directivo, después de las Asambleas Generales, es el órgano superior de la Confederación, y su integración con el número de vocales, propietarios electos de acuerdo con la fracción IV del artículo 15 de estos Estatutos.

ARTICULO 28.— Además de las personas que elija la

Asamblea para integrar el Consejo Directivo, formarán parte de él con igualdad de derechos, excepto por lo que se refiere a la elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario, los Consejeros Delegados Estatales, que serán los Presidentes en funciones de los Cámaras Nacionales de Comercio en los términos del Artículo 5o. de estos Estatutos, de cada una de las Ciudades Capitales de Estado y Distrito Federal de la República Mexicana, o el Presidente en funciones de cualquier otra Cámara de la entidad, si así lo manifiesta por escrito el Consejo los dos terceros partes de los Cámaras del propio Estado, los jefes de las Secciones Especializadas que la Confederación establezca; así como un representante de la Secretaría de Comercio, cuando ésta es time conveniente designarlo, el cual tendrá voz, pero no voto.

Los Consejeros Delegados Estatales podrán, previo acuerdo de las Cámaras de la entidad que representen, designar un Suplente, que será elegido sólo entre los Presidentes de las demás Cámaras Nacionales de Comercio de su Estado y que asistirá, con los mismos derechos del Consejero Delegado Estatal, sólo en los casos de ausencia de éste.

De la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, cuando menos el 80% de sus miembros, deberán ser de nacionalidad mexicana por nacimiento y comerciantes o representantes de persona moral comerciante.

ARTÍCULO 29.— El Consejo Directivo escogerá, de entre los vocales suplentes electos por la Asamblea, al que deba suplir las faltas definitivas de un vocal propietario.

ARTÍCULO 30.— Los miembros del Consejo Directivo electos por la Asamblea, durarán en su cargo DOS AÑOS y se renovarán por mitad cada año, sin que puedan ser designados de nuevo para un ejercicio inmediato posterior a su salida, pero sí podrán formar parte de cualquiera de las Secciones Especializadas.

ARTÍCULO 31.— El Consejo Directivo, además de las facultades y obligaciones que le señalan los artículos 19 y 25 de la Ley relativa, tendrá las siguientes:

i.— Escoger y sugerir los temas genéricos materia de las Asambleas; estudiar y dictaminar a través de la Comisión que se nombre las iniciativas que se presentan oportunamente; hacer las gestiones escritas a personas tendientes a obtener el cumplimiento de las iniciativas aprobadas por la Asamblea y resolver sobre las solicitudes y quejas de las Cámaras;

ii.— Prestar apoyo y protección a las Confederadas para la defensa de sus intereses de acuerdo con las disposiciones de la Ley y de estos Estatutos;

iii.— Interpretar los presentes Estatutos y, en los casos no previstos por los mismos, acudir las resoluciones que estime convenientes;

iv.— Nombrar representantes que visiten las Cámaras para ayudar a que se cumpla con el objeto que les señala la Ley, sus Estatutos y sus fines propios;

v.— Nombrar y remover libremente a los empleados de la Confederación, señalándoles su remuneración y obligaciones;

vi.— Conceder licencias a sus miembros y a sus empleados; a estos últimos, sin goce de sueldo o con él hasta por dos meses;

vii.— Expedir los reglamentos que deban regir el fun-

cionamiento interior de la Confederación;

viii.— Nombrar el número de personas que estime conveniente para que integren la Comisión de Arbitraje durante cada ejercicio social;

ix.— Designar a las personas que, como representantes de la Confederación, deben integrar las comisiones mixtas ante las oficinas administrativas del Gobierno Federal de acuerdo con las leyes y reglamentos que estuvieren en vigor;

x.— Nombrar, para el ejercicio social correspondiente, a los peritos, representantes y demás personas que deban integrar los cuerpos consultivos, comisiones, juntas y demás organismos similares, de carácter federal o local, en que estime conveniente que la Confederación tome parte;

xi.— Todos las personas mencionadas en las fracciones ix y x de este artículo, deberán rendir cuando menos un informe cada seis meses al Consejo Directivo;

xii.— Todas las demás que juzgue necesarias para la plena realización de los fines de la Institución.

ARTÍCULO 32.— En la primera Sesión siguiente a la Asamblea General Ordinaria de cada año, el Consejo Directivo elegirá a un Presidente, y hasta 8 Vicepresidentes de los cuales uno se encargará de asuntos turísticos, otro de Comercio Interior, uno más de Comercio Exterior, habrá otro que atenderá asuntos fronterizos y, finalmente uno encargado de Comercio en Pequeño, así como a un Tesorero, quienes podrán no pertenecer al Consejo, pero deberán ser comerciantes o representantes de persona moral comerciante y socios de alguna Cámara de Comercio, así como al Secretario, que podrá no ser Consejero ni Comerciante.

Además designará a las personas que hayan de integrar las Secciones Especializadas de la Confederación, indicando sus cargos.

Los miembros de la Sección Especializada de Comercio en Pequeño, serán designados por los representantes de las Cámaras Nacionales de Comercio en Pequeño, en el transcurso de la Asamblea General Ordinaria.

ARTÍCULO 33.— Las decisiones del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

ARTÍCULO 34.— El Consejo Directivo celebrará sesiones Ordinarias cuando menos una vez al mes, y Extraordinarias cuando el Presidente lo determine o se lo pidan cinco o más vocales del propio Consejo.

ARTÍCULO 35.— Las sesiones del Consejo Directivo tendrán quórum con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros electos por la Asamblea. Sus faltas temporales se cubrirán Jure Joco por los suplentes que seleccione de entre los asistentes el Presidente en funciones. Los suplentes siempre serán citados a las sesiones y podrán asistir a ellas, con voz únicamente.

ARTÍCULO 36.— Si por falta de quórum no se celebrara una Sesión del Consejo, el Presidente convocará para que se efectúe dentro de las 48 horas siguientes y se llevará a cabo siempre que asistan el Presidente o un Vicepresidente y cuando menos cuatro Consejeros.

ARTÍCULO 37.— Si por cualquiera circunstancia no se eligiera o su debido tiempo a un nuevo Consejo Directivo, o

electo éste no tomara posesión, el que esté en funciones continuará en ellas mientras no se haga una nueva elección o tomen posesión los designados, según el caso.

CAPITULO V

De los Funcionarios del Consejo Directivo PRESIDENTE

ARTICULO 32.— El presidente del Consejo Directivo que presidirá a la vez el Comité Ejecutivo, será mexicano por nacimiento, comerciante establecido a representante legal de una persona moral comerciante, y no podrá ser simultáneamente ni representante, ni funcionario de ninguna Cámara, ni del Sector Público. Representará legalmente la Confederación y tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

I. — Presidirá las Asambleas Generales, las sesiones del Consejo Directivo y las del Comité Ejecutivo y autorizará con su firma las Actas de las mismas.

II. — Cuidará de que se cumplan las resoluciones de las Asambleas, del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo, y las disposiciones de estos Estatutos y de los Reglamentos de la Confederación;

III. — Representará a la Confederación en todos sus actos y contratos y asumirá las obligaciones que hayan sido autorizadas por las Asambleas Generales o por el Consejo Directivo;

IV. — Interpretará los acuerdos del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo;

V. — Podrá aceptar, certificar, otorgar, suscribir, girar, emitir, endosar, o avalar títulos de crédito en unión del Director General o del Director Administrativo;

VI. — Nombrará Secretario para las sesiones del Consejo, del Comité o de las Asambleas, a las que no pudiera asistir el designado por el Consejo mismo;

VII. — Tendrá todas las facultades que la Ley y los Estatutos asignan al Consejo Directivo, cuando éste le delegue en él;

VIII. — Promoverá todo lo conducente al mejor funcionamiento y progreso de la Confederación;

IX. — Tendrá asimismo las facultades que señala el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal vigente; con la única limitación de que cuando se trate de actos de dominio, deberá obrar conforme al acuerdo que previamente tome el Consejo Directivo, pero le dará cuenta, en la primera sesión que celebre de lo que hubiere actuado;

X. — Las demás que le encomiendan la Ley y los presentes Estatutos.

ARTICULO 33.— El Presidente podrá delegar alguna o algunos de las facultades que le confiere el artículo anterior en otros funcionarios de la Confederación y, podrá hacerlo también, en casos especiales, en personas extrañas a la misma dando cuenta de ello al Consejo Directivo.

ARTICULO 34.— Se designarán hasta 8 Vicepresidentes que serán mexicanos por nacimiento comerciantes establecidos o representantes legales de una persona moral comerciante y no podrán ser simultáneamente, ni representantes,

ni funcionarios de ninguna Cámara, ni del sector público. El Presidente establecerá el orden en que ellos lo substituirán en sus faltas temporales con todos sus facultades y atribuciones.

Dentro de los 8 Vicepresidentes a que se refiere este artículo, habrá una encargada de Asuntos Turísticos, otra de Comercio Interior, otra de Comercio Exterior, una más de Asuntos Fronterizos y otra encargada de representar al Comercio en Pequeño.

Son funciones y obligaciones de los Vicepresidentes

I. — Asistir a las juntas de Consejo y de Comité Ejecutivo.

II. — Representar a la Confederación en todos los actos y comisiones que le encomiende el Consejo o la Presidencia;

III. — Hacerse cargo de los asuntos y comisiones que le encomiende el Consejo o la Presidencia, informado a estos su actividad de cada mes;

IV. — Representar, apoyar y hacer todo lo necesario para que el comercio, servicios y el turismo operen adecuadamente, en los terminos que les señale el Consejo o la Presidencia.

TESORERO

ARTICULO 41.— Son funciones y obligaciones del Tesorero:

I. — Cuidar el manejo de los fondos de la Confederación, según los acuerdos del Consejo Directivo.

II. — Designar a la persona que debe firmar los recibos que expida la Confederación;

III. — Tener siempre un estado al día de las existencias en numerario de la Confederación, para mostrarlo al Consejo Directivo en la última sesión de cada mes y formular un estado general del movimiento de fondos habido durante ese mes;

IV. — Proponer al Consejo Directivo la caución que corresponde otorgar a los empleados de la Confederación con manejo de fondos y cuidar de que los otorguen y conservar los documentos respectivos;

V. — Formular el balance anual y el informa de Tesorería que deberá presentarse a la Asamblea General Ordinaria.

SECRETARIO

ARTICULO 42.— Son funciones y obligaciones del Secretario:

I. — Redactar los actos de las sesiones de las Asambleas Generales, del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo;

II. — Leer los actos de las sesiones y firmarlos en unión del Presidente, y dar cuenta de los documentos que éste ordene.

III. — Computar las votaciones en cada sesión del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo;

IV. — Firmar juntamente con el Presidente de la Confederación la correspondencia y demás documentos, sobre acuerdos de las Asambleas, del Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo, que así lo requieran;

V. — Certificar los acuerdos de las Asambleas, del Consejo

lo Directivo y del Comité Ejecutivo.

VI.— Desempeñar todas las demás comisiones que el Presidente o el Consejo Directivo le encomiendan;

VII.— Estar a cargo de la Secretaría General.

CAPITULO VI

Del Comité Ejecutivo

ARTICULO 42.— El comité Ejecutivo de la Confederación es un órgano auxiliar del Consejo Directivo y estará integrado hasta por diez miembros que serán el Presidente del Consejo, los Vicepresidentes y el Tesorero.

ARTICULO 44.— El Comité Ejecutivo celebrará sesiones ordinarias cuando menos una vez al mes y extraordinarias cuando el Presidente lo determine, y a ellas, asistirán, el Director General y el Secretario, así como los asesores, quienes tendrán voz sin derecho a voto.

ARTICULO 45.— En caso de ausencia temporal o definitiva de cualquiera de los miembros del Comité, el Consejo Directivo nombrará al Consejero que debe substituir al ausente para integrar el Comité Ejecutivo.

ARTICULO 46.— El Comité tendrá quórum con la asistencia de la mitad de sus miembros y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos, disfrutando el Presidente de voto de calidad en caso de empate.

ARTICULO 47.— Son facultades y obligaciones del Comité:

I.— Conocer de todos los problemas que se relacionen con el funcionamiento interno de la Confederación, tomando resoluciones inmediatas que someterá después a la aprobación del Consejo Directivo;

II.— Conocer y resolver todos aquellos asuntos que requieran pronta despacho, a juicio del Presidente, dando cuenta posterior al Consejo;

III.— Las demás atribuciones que le confiera el Consejo Directivo.

CAPITULO VII

De las Secciones Especializadas

ARTICULO 48.— Las Secciones Especializadas de la Confederación que el Consejo Directivo determine establecer, se integrarán en la forma que establece el artículo 32 de estos Estatutos; serán órganos de consulta de dicho Consejo, compuestos cuando menos de tres personas preferentemente especializadas en el ramo correspondiente y funcionarán cuando menos las siguientes:

I.— Comercio Interior;

II.— Comercio Exterior;

III.— Turismo;

IV.— Promoción y Relaciones;

V.— Comercio en Pequeño;

VI.— Trabajo y Previsión Social;

VII.— Leyes Fiscales;

VIII.— Comunicaciones y Transportes;

IX.— Relaciones Internacionales;

X.— Legislación Mercantil y Económica;

XI.— Asuntos Fronterizos.

ARTICULO 49.— Las Secciones Especializadas, como colaboradores del Consejo Directivo, estudiarán los asuntos de su ramo que el mismo Consejo, el Comité Ejecutivo, el Presidente o el Director General les consulten.

ARTICULO 50.— Las opiniones que emitan las Secciones Especializadas se someterán a la discusión y aprobación, en su caso del Consejo Directivo, para los efectos consiguientes.

ARTICULO 51.— Los miembros de las Secciones Especializadas tendrán el carácter de Jefe, Secretario y Vocal, que respectivamente les asigne el Consejo Directivo, los Secretarios siempre serán funcionarios de la Confederación.

ARTICULO 52.— Los jefes de las Secciones Especializadas durarán en su cargo un año, podrán ser reelectos por un año más o después de transcurrido cuando menos un año de su salida.

ARTICULO 53.— La falta temporal o definitiva de alguna o algunos miembros de las Secciones Especializadas será cubierta con la persona o personas que designe el Consejo Directivo.

ARTICULO 54.— Las Secciones Especializadas celebrarán sesión cuando menos una vez al mes y cuando lo acuerden el Consejo Directivo, el Jefe respectivo a dos de sus miembros.

ARTICULO 55.— Todos los acuerdos u opiniones que emitan las Secciones Especializadas serán comunicados al Consejo por escrito, con la firma cuando menos de dos de sus miembros.

CAPITULO VIII

Del Auditor

ARTICULO 56.— El auditor propietario y su suplente deberán ser Contadores Públicos Titulados; serán nombrados por la Asamblea, de conformidad con la fracción V del Artículo 15 de estos Estatutos; durarán en su encargo un año y podrán ser reelectos.

ARTICULO 57.— Son facultades y obligaciones del Auditor:

I.— Revisar mensualmente la contabilidad, comprobantes de Ingresos y de Egresos y la existencia en Caja de la Confederación;

II.— Rendir mensualmente, por escrito, un informe del resultado de esa revisión;

III.— Revisar, y en su caso aprobar en dictamen escrito el Estado General de cuentas que deberá presentarse anualmente a la Asamblea General Ordinaria;

IV.— Asistir con voz pero sin voto, a las Asambleas Generales y a las Sesiones del Consejo Directivo, cuando así lo estime conveniente o cuando sea llamado para tratar asuntos especiales de su encargo.

ARTICULO 58.— El auditor será personalmente responsable ante la Asamblea General, del cumplimiento de las

obligaciones que estos Estatutos le imponen y tendrá la remuneración que el Consejo Directivo le asigne.

CAPÍTULO IX

Del Director General, la Secretaría General y las Gerencias:

ARTÍCULO 59.— El Director General y los Gerentes de la Confederación, serán nombrados por el Consejo Directivo, no podrán ser miembros del mismo, deberán caucionar su manejo y serán empleados remunerados con la cantidad que les asigne el propio Consejo.

ARTÍCULO 60.— Son funciones y obligaciones del Director General:

I.— Poner en práctica las resoluciones del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo;

II.— Dirigir las oficinas y dependencias de la Confederación;

III.— Autorizar los pagos.

IV.— Tener bajo su responsabilidad y cuidado la parte administrativa de la Confederación;

V.— Informar con toda oportunidad al Presidente y al Consejo Directivo, de la ejecución de los asuntos que se hubieren acordado o que se le encomiendan;

VI.— Acordar con el Presidente aquellos asuntos que juzgue convenientes;

VII.— Suspender a cualquier empleado de la Confederación si a su juicio hubiere motivo para ello, dando aviso inmediato al Presidente;

VIII.— Representar a la Confederación en todos las gestiones propias de su cargo;

IX.— Asistir a las reuniones del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo, la misma que a las Asambleas Generales con voz informativa;

X.— Asesorar al Presidente y al Comité Ejecutivo en la realización de sus funciones;

XI.— Dirigir al Departamento de Prensa las publicaciones las promociones de la Confederación; así como encargarse del despacho de la correspondencia.

XII.— Responsabilizarse con el Arca de Relaciones Públicas de la Presidencia de la Confederación;

XIII.— Colaborar en los eventos relacionados con Cámaras del país y del extranjero;

XIV.— Colaborar en la organización y desarrollo de campañas, seminarios y eventos de difusión relacionados con el comercio y con sus Cámaras;

XV.— Mantener relación con los organismos del sector privado y con los del sector público en los que se haya designado representantes;

XVI.— Auxiliar a los Vicepresidencias en sus actividades y actos;

XVII.— Promover en la Sección Especializada la formación de Uniones de Crédito y de Unidades de Fomento Económico;

XVIII.— Todas las demás que sean conducentes de la buena marcha de la Confederación.

ARTÍCULO 61.— Son funciones y obligaciones del Gerente General:

I.— Poner en práctica las resoluciones de la Presidencia y de la Dirección General;

II.— Dirigir y controlar las diferentes Gerencias y Departamentos bajo su mando;

III.— Autorizar con su firma la correspondencia de carácter general;

IV.— Autorizar los pagos.

V.— Informar a la Presidencia y a la Dirección General de la ejecución de los asuntos que se hubieran acordado o que se le encomiendan;

VI.— Acordar con la Presidencia a la Dirección General aquellos asuntos que juzgan convenientes;

VII.— Suspender a cualquier subordinado, si a su juicio hubiere motivo para ello dando aviso inmediato a la Dirección General;

VIII.— Representar a la Confederación en todas las gestiones propias de su cargo;

IX.— Asistir a las reuniones del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo, la misma que a las Asambleas Generales con voz informativa; y

X.— Todas las demás que sean conducentes a la buena marcha de la Gerencia General y de la Confederación.

ARTÍCULO 62.— Podrá haber uno o más Directores y Gerentes que nombrará el Consejo Directivo para auxiliar al Director General en sus funciones y suplir sus faltas temporales o definitivas, con todas las facultades y obligaciones que en cada caso se les determine.

CAPÍTULO X

De los Fondos de la Confederación:

ARTÍCULO 63.— Los fondos de la Confederación serán depositados en las Instituciones de Crédito que acuerde el Comité Ejecutivo y sólo se podrá disponer de ellos por medio de documentos autorizados por dos firmas, una de ellas del Presidente, de cualquiera de los Vicepresidentes, o del Tesorero y la otra, del Director General o Director Administrativo.

ARTÍCULO 64.— Los pagos serán hechos de acuerdo con el Presupuesto aprobado por las Asambleas, y para efectuar alguna fuera de ellas, se requerirá la autorización previa del Presidente.

ARTÍCULO 65.— El Consejo Directivo, el Comité Ejecutivo y el Auditor son los órganos encargados de vigilar la recepción, guarda y distribución de los fondos de la Confederación y por tanto, tienen las más amplias facultades de inspección en el funcionamiento de la Caja y de la Contabilidad.

CAPÍTULO XI

De la Confederación y las Cámaras Confederadas:

ARTICULO 64.— Las Cámaras, con el objeto de no romper la unidad y disciplina indispensable para la mejor defensa de los intereses de sus asociadas, convienen en no opinar públicamente ni emprender gestiones relacionadas con problemas de carácter nacional, reconociendo que la Confederación es el único organismo autorizado por ellos para atender los problemas de tal carácter.

ARTICULO 65.— Las Cámaras atenderán a la solución de los problemas de su jurisdicción, y la Confederación actuará en tales asuntos únicamente cuando sus Confederados lo soliciten.

ARTICULO 66.— Cuando una Cámara solicite los servicios de la Confederación para atender asuntos que sean contrarios al interés de otra u otras Cámaras, la Confederación procurará armonizar los intereses encontrados; salvo que afecten los de Cámaras de dos o más entidades federativas, pues entonces se consideraron de carácter general y el Consejo Directivo, después de oír a todas las Cámaras afectadas, actúa en la forma que demande, a juicio suyo, el interés nacional.

ARTICULO 69.— Cuando una Cámara solicite que la Confederación intervenga en los problemas originados por otra Cámara en perjuicio de la quejosa y que dañen su existencia o su mejor funcionamiento, se constituirá un jurado con tres representantes de cada Cámara contendiente y tres de la Confederación para determinar la forma inmediata y eficaz en que la propia Confederación debe proteger los intereses de la Cámara perjudicada.

CAPITULO XII

De la votación por escrito:

ARTICULO 70.— Cuando el Consejo Directivo considere que determinado asunto rebasa por su trascendencia las facultades que tiene asignadas por estos Estatutos o prefiera no asumir por sí propio toda la responsabilidad de una decisión definitiva, si al mismo tiempo la urgencia del caso hace que deba solicitar de las Cámaras su votación por escrito, siempre que éstas se hallen en pleno ejercicio de sus derechos y que estén conformes en emitir su votación por ese medio, el resultado de dicha votación tendrá igual valor que un acuerdo de Asamblea.

ARTICULO 71.— En el caso previsto por el artículo anterior, el Consejo procederá como sigue:

I.— Enviará una comunicación a todas las Cámaras por correo certificado y con acuse de recibo, en la que detallará ampliamente el asunto que se somete a votación y expondrá también la opinión del Consejo Directivo sobre cada proposición concreta que se le formule;

II.— Anexo a la comunicación, enviará una cédula con las proposiciones concretas que deben ser votadas. En las cédulas aparecerá la fecha, el asunto a votación y el plazo en que deben ser devueltas, que no será mayor de 30 días;

III.— Las Cámaras deberán votar en la cédula misma, la que será firmada por el Presidente y el Secretario de la Institución votante, remitiendo dicha cédula a la Confederación dentro del término fijado.

IV.— Si una Cámara deja de remitir su cédula dentro del plazo fijado o si no la llena debidamente, de acuerdo con las

instrucciones respectivas, se considerará que su voto está de acuerdo con la opinión expresada por el Consejo Directivo de la Confederación.

V.— Una vez que expire el plazo señalado para el recibo de las cédulas, el Consejo Directivo de la Confederación hará el cómputo de los votos y asentará en un acta el resultado de la votación, para tomar luego las resoluciones y acuerdos que correspondan.

CAPITULO XIII

Disposiciones Generales

ARTICULO 72.— El ejercicio social de la Confederación durará un año, que empezará a partir del 1.º de Enero y terminará el 31 de diciembre, de cada año.

ARTICULO 73.— Todas las cuestiones que se susciten sobre la interpretación de los presentes Estatutos y lo no previsto en ellos, se resolverán por el Consejo Directivo.

ARTICULO 74.— Queda ampliamente facultado el Consejo Directivo para formular y poner en vigor los reglamentos interiores que rijan las actividades de la Confederación.

ARTICULO 75.— Los presentes Estatutos sólo podrán ser reformados por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria convocada expresamente para ese objeto.

ARTICULO 76.— Acordadas por la Asamblea las modificaciones que deban sufrir los Estatutos serán sometidos a la aprobación de la Secretaría de Comercio y, obtenida ésta entrarán en vigor desde la fecha de su aprobación.

CAPITULO XIV

De la Disolución:

ARTICULO 77.— La Confederación se disolverá:

I.— Cuando el número de las Cámaras Confederadas llegue a ser menor de veinte;

II.— Cuando así lo acuerde el 75% (setenta y cinco por ciento) de las Cámaras que la integren, en Asamblea General Extraordinaria especialmente convocada para ese objeto.

ARTICULO 78.— En caso de disolución de la Confederación, la Asamblea General Extraordinaria que la apruebe, designará a tres liquidadores señalándose sus facultades, para que previa conformidad de la Secretaría de Comercio y con intervención de un representante suyo, se lleve a cabo la liquidación con apego a la Ley y a los presentes Estatutos.

ARTICULO 79.— Los liquidadores se ocuparán de realizar el activo y cubrir el pasivo de la Confederación y la cantidad líquida que resulte se entregará a la Institución Cultural o de Beneficencia que hubiere designado la Asamblea General Extraordinaria.

ARTICULO 80.— El estado y balance de la liquidación de la Confederación se publicarán en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de más importancia que se editen en la Capital de la República.

Declaración de Principios de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo ¹⁵⁰

La Declaración de Principios de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO, SERVYTUR), es fruto de la aportación y análisis de las Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo así como de las Cámaras Nacionales de Comercio en Pequeño de todo el país. En ella se ha expresado sintéticamente el pensamiento de nuestro sector. Cada uno de los puntos que la integran deben ser motivo de estudio y ocasión de meditaciones más extensas, pues ahí se encuentran oportunidades de una mayor reflexión sobre nuestro ideario empresarial.

1. El hombre es libre por naturaleza, actor y beneficiario de la actividad económica y, por tanto, de la empresarial, que incluye la turística, la comercial y los servicios.

2. El derecho a la propiedad es inherente a la naturaleza humana. Cuando así convenga al Bien Común, puede regularse, pero nunca desconociéndola.

3. Es justo y propio de la empresa obtener utilidades, por el valor económico y social agregado que aporta. La rentabilidad es condición para que la empresa cumpla su función social.

4. La empresa debe ser para el trabajador su ámbito de realización personal en libertad, para el bienestar y el bienestar de él, su familia y su comunidad.

5. El comercio es la actividad económica que pone en contacto al productor y al consumidor. Su acción estimula la industria, la agricultura y los servicios, a fin de lograr una libre, oportuna y suficiente satisfacción de las necesidades humanas.

6. La acción comercial debe realizarse en un ámbito regido por las leyes económicas de la oferta y la demanda, y del intercambio equilibrado. Su acción debe apegarse a principios éticos.

7. El turismo es consecuencia del derecho natural al descanso y el ejercicio de la libertad de tránsito, por lo que debe ser organizado por los particulares. Al Gobierno corresponde generar la infraestructura adecuada y preservar el patrimonio natural, arqueológico e histórico del país.

8. La acción económica y social del comercio, del turismo y los servicios, rebasa el mero lucro individual, pues el generador emplea y satisfactorios impone responsabilidades sociales.

9. Cualquier acción que distorsione la libre concurrencia y la libre competencia en beneficio de unos pocos, debe rechazarse. Por lo tanto, los monopolios, tanto públicos co-

mo privados, no son aceptables. No constituye un monopolio el uso de marcas, patentes y derechos de autor, que son aprovechamientos del talento intelectual, ni los servicios públicos.

10. La búsqueda del Bien Común por parte del Gobierno, implica coordinar, estimular y crear condiciones para la actividad económica de los particulares y sólo participar subsidiaria y transitoriamente cuando la iniciativa privada sea culpable, insuficiente u omisa.

11. El Gobierno debe regirse por facultades jurídicas explícitas. El orden jurídico debe establecer claramente los derechos y deberes de las personas y eliminar facultades discrecionales del gobernante.

12. El hombre, ejerciendo su derecho y libertad, constituye organizaciones intermedias para mutua ayuda, convivencia y moralización de sus integrantes; establecer, profundizar y difundir su doctrina; defender sus intereses; dar una mejor formación a sus asociados; ejercer la acción subsidiaria respecto de los particulares; tener voz ante la autoridad; opinar sobre la producción, la legislación, las decisiones fiscales y la marcha general del país.

13. Las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo, las Cámaras Nacionales de Comercio en Pequeño y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo que las agrupa, se conciben como organismos intermedios, organizados subsidiariamente.

14. Es derecho de las organizaciones intermedias coordinarse entre sí y con otras asociaciones y órganos del Estado, dentro de un clima de respeto mutuo, comprensión e interpretación fiel de su función empresarial, social y cívica, en apoyo y auxilio recíprocos.

15. Los impuestos son la contribución de los ciudadanos al sostenimiento de los gastos públicos, por lo que las leyes fiscales deben reducirse y aplicarse en forma equitativa, proporcional y por igual a todos los que participan de la misma actividad, sin establecer privilegios en función del tipo de clientela o la modalidad de organización mercantil de la empresa. Los recursos aportados por los particulares deben manejarse con honestidad y transparencia, y destinarse en beneficio de la sociedad. Es indispensable su correcto aprovechamiento, evitando desvíos o despilarras.

16. Así como el Gobierno no debe conjuntar la actividad política y económica, los organismos económicos no aspiramos al ejercicio del Gobierno, por lo que las Cámaras de Comercio no estarán al servicio de fines electorales y partidistas.

CAMARAS NACIONALES DE COMERCIO EN LA REPUBLICA MEXICANA ¹⁵¹

AGUASCALIENTES

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE AGUASCALIENTES
Allende C1 No. 223-209
Apartado Postal 196
Tel. (91-491) 530 63 y 506 08
20000 AGUASCALIENTES. AGS.

BAJA CALIFORNIA NORTE

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE ENSENADA
Lic. Adolfo López Mateos 693-2º Piso
Apartado Postal 78
Tel. (91-657) 823 22, 838 06 y 409-96
22800 ENSENADA B. C.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE MEXICALI
Calle del Comercio No. 254
Apartado Postal 105
Tel. (91-65) 52-41-60 al 63
21100 MEXICALI, B. C.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
EN PEQUEÑO DE MEXICALI
Av. Lerdo No. 796 B
Apartado Postal 535
Tel.: (91-656) 222-34
21100 MEXICALI, B. C.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE TECATE
Av. Juárez No. 111
Esq. Calle Obregón Ote.
Apartado Postal 89
Tel. (91-665) 413-81
21400 TECATE, B. C.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE TIJUANA
Calle del Comercio y Fco. I. Madero
Apartado Postal 89
Tel.: (91-66) 88-10-88
20200 TIJUANA, B. C.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
EN PEQUEÑO DE TIJUANA
Av. Pío Pico No. 2404
Zona Central
Apartado Postal 354
Tel. (91 66) 85 23-76
20200 TIJUANA, B. C.



BAJA CALIFORNIA SUR

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE LA PAZ
Madero 1265 E/Const. y 5 de Mayo
Apartado Postal 44
Tel.: (91-682) 206-94 y 216-94
23000 LA PAZ, B. C.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE LOS CABOS
Abasco y 16 de Septiembre
Apartado Postal 17
Tel.: (91-684) 304-37
23410 CABO SAN LUCAS, B. C. S.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE CIUDAD CONSTITUCION
Calle Alvaro Obregón Esq.
Substación Lerdo de Tejada
Apartado Postal 1
Tel.: (91-683) 203-13
23600 CD. CONSTITUCION, B. C. S.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
EN PEQUEÑO DE LA PAZ
Independencia y Yucatán No. 1415
Col. Vicente Guerrero

Tel.: (91-682) 293-67
23070 LA PAZ, B. C. S.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE SANTA ROSALIA
Alvaro Obregón y Vicente Guerrero
Edif. Espinosa Depto. F
Apartado Postal 15
Tel.: (91-685) 204-04
SANTA ROSALIA, B. C. S.

CAMPECHE

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE CAMPECHE
Av. Nueva Ley de la Reforma Agraria
No. 127
Apartado Postal 40
Tel.: (91-981) 655-77 y 671-91
24040 CAMPECHE, CAMP.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE CIUDAD DEL CARMEN
Calle 24 No. 54
Apartado Postal
Tel.: (91-938) 211-44
24100 CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.

COAHUILA**H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE ACUÑA**

Hidalgo y Lerdo s/n
Apartado Postal 14
Tel.: (91-877) 200-15 y 204-89
26200 ACUÑA, COAH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE ACUÑA

Paseaje Comercial González No. 27
Apartado Postal 284
Tel.: (91-877) 203-87
ACUÑA, COAH

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE MONCLOVA

Bldv. H. R. Pope y Av. Fco. I. Madero
Apartado Postal 102
Tel.: (91-863) 532-90 y 523-74
MONCLOVA, COAH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE MUZQUIZ

Zoragoza 106 Dia.
Apartado Postal 49
Tel.: (91-861) 600-35 y 607-90
26340 MUZQUIZ, COAH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE NUEVA ROSITA

Reforma No. 109
Apartado Postal 66
Tel.: (91-861) 400-88
26850 NUEVA ROSITA, COAH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE PIEDRAS NEGRAS

Periodistas No. 701
Col. Las Fuentes
Apartado Postal 50
Tel.: (91-878) 206-20 y 214-45
26010 PIEDRAS NEGRAS, COAH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SABINAS

Carr. Sabinas-Rosita Km. 1
Col. Reynosa
Apartado Postal 23
Tel.: (91-861) 307-62
26730 SABINAS, COAH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SALTILLO

Av. Universidad No. 514
Apartado Postal
Tel.: (91-841) 455-11
25260 SALTILLO, COAH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Calle Francisco I. Madero No. 44

Apartado Postal 44

Tel. (91-177) 204-36
27800 SAN PEDRO COAH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TORREON

Av. Matamoros No. 434 Pta.
Apartado Postal 104
Tel. (91-171) 624-04, 261-70, 226-32 y 671-88
27000 TORREON, COAH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE TORREON

Leona Vicario No. 260 Sur
Apartado Postal 98
Tel. (91-171) 228-78 y 254-53
TORREON, COAH

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE PARRAS DE LA FUENTE

Francisco I. Madero y Treviño
Apartado Postal 9
Tel. (91-842) 205-92
PARRAS DE LA FUENTE, COAH

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE FRONTERA

Bldv. Benito Juárez No. 503
Col. Roma
Apartado Postal
Tel. (91-863) 508-26 y 547-88
25660 FRONTERA, COAH.

COLIMA**H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE COLIMA**

Hidalgo No. 93 3er. Piso
Apartado Postal 95
Tel.: (91-331) 200-71
28000 COLIMA, COL.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE MANZANILLO

Carrillo Puerto No. 280-1er. Piso
Apartado Postal 30
Tel.: (91-333) 200-89
28200 MANZANILLO, COL.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TECOMAN

Júpiter No. 147
Col. Tepeyac
Apartado Postal 17
Tel.: (91-332) 419-68
28110 TECOMAN, COL.

CHIAPAS**H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE ARRIBA**

1a. Calle Norte y 2a. Av. Oriente

Edificio Anita Int. 6

Apartado Postal 35
Tel.: (91-966) 201-89
30450 ARIAGUA, CHIS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CINTALAPA

6a Av. Sur y 2a Oriente No. 5
Apartado Postal 16
Tel.: (91-961) 423-95
30400 CINTALAPA, CHIS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CIUDAD HIDALGO

Segunda Calle Oriente No. 4
Apartado Postal
Tel.: (91-962) 800-26
CIUDAD HIDALGO, CHIS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE COMITAN

Av. Poniente Norte No. 29
Edificio Alberio
Apartado Postal 32
Tel.: (91-963) 217-80
COMITAN, CHIS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE HUIXTLA

Av. Central Norte y
Calle Lerdo de Tejada
Apartado Postal 31
Tel.: (91-964) 209-26 y 209-75
30640 HUIXTLA, CHIS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE PICHUICALCO

Calle Aldama No. 5
Apartado Postal
Tel.:
PICHUICALCO, CHIS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS

Prof. Av. Crescencia Rosas No. 61
Apartado Postal 135
Tel.: (91-961) 807-67
29200 SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SIMOJOVEL

Av. Central 1a. Oriente No. 3
Apartado Postal 24
Tel.: (91-961) 500-93
SIMOJOVEL, CHIS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TAPACHULA

Calle Osa Menor
Fracc. Las Galaxias
Apartado Postal 228
Tel.: (91-962) 611-71
30700 TAPACHULA, CHIS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TONALA
Av. Hidalgo No. 147-B
Apartado Postal
Tel.: (91-966) 314-56
30500 TONALA, CHIS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TUXTLA GUTIERREZ
Central Norte No. 225
Apartado Postal 32
Tel.: (91-961) 203-34, 278-57 y 278-91
29000 TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE VILLAFLORES
1a Poniente Sur No. 17-A Int. 4
Apartado Postal 48
Tel.:
30470 VILLAFLORES, CHIS.

CHIHUAHUA

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CIUDAD CAMARGO
Av. Juárez No. 706
Apartado Postal 12
Tel.: (91-148) 203-81
33980 CD. CAMARGO, CHIH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CIUDAD DELICIAS
Calle 6a. Oriente No. 410
Apartado Postal 124
Tel.: (91-147) 200-99
32000 CD. DELICIAS, CHIH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CIUDAD JIMENEZ
Ocampo No. 206 Altos
Apartado Postal 37
Tel.: (91-154) 202-64
33980 CD. JIMENEZ, CHIH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CIUDAD JUAREZ
A. González y Pina Suárez No. 311
Apartado Postal 51
Tel.: (91-161) 419-04, 419-39 y 507-96
32000 CD. JUAREZ, CHIH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE CIUDAD JUAREZ
Av. Lerdo Norte No. 111
Apartado Postal 1171
Tel.: (91-161) 267-06 y 217-94
32000 CD. JUAREZ, CHIH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CIUDAD CUAUHTEMOC
Av. Reforma No. 651
Apartado Postal 165
Tel.: (91-158) 311-92
31500 CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CHIHUAHUA
Av. Cuauhtémoc No. 1800-3er. Piso
Apartado Postal 1707
Tel.: (91-141) 606-00 y 629-93
31020 CHIHUAHUA, CHIH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE CHIHUAHUA
Gómez Farías No. 114
Apartado Postal 67
Tel.: (91-141) 258-25
31000 CHIHUAHUA, CHIH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE NUEVO CASAS GRANDES
Calle 2 de Abril No. 307
Int. 5 Nuevo
Apartado Postal 16
Tel.: (91-168) 412-13
31700 NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE OJINAGA
Juárez No. 209
Apartado Postal 41
Tel.: (91-145) 315-51
32880 OJINAGA, CHIH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE PARRAL
Calle Colegio No. 28
Apartado Postal 8
Tel.: (91-152) 200-18
PARRAL, CHIH.

DISTRITO FEDERAL

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO
Pasaje de la Reforma No. 42
Apartado Postal
Tel.: 592-26-77 y 566-13-13
06048 MEXICO, D.F.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE LA CD. DE MEXICO
Francisco I. Madero No. 63
Despacho 101 y 102
Apartado Postal
Tel.: 512-44-97, 512-44-28 y 512-29-76
06000 MEXICO, D.F.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUSTAVO A. MADERO
Av. de las Torres No. 20
Col. Industrial Vallejo
Apartado Postal 14
Tel.: 587-77-20 y 587-71-00
07710 MEXICO, D.F.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE VILLA OBREGON
Insurgentes Sur No. 1844

4a. y 5a. Piso
Tel.: 534-26-67 y 534-26-68
01020 MEXICO, D.F.

DURANGO

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CIUDAD LERDO
Aldama No. 69 Oriente
Apartado Postal
Tel.: (91-17) 14-39-37
35150 CD. LERDO, DGO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE DURANGO
Francisco I. Madero No. 125 Nra. Zona Centro
Apartado Postal 122
Tel.: (91-181) 155-20 al 22 y 120-82
34000 DURANGO, DGO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GOMEZ PALACIO
Escobedo No. 153-Pla.
Apartado Postal 33
Tel.: (91-171) 400-40
GOMEZ PALACIO, DGO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE DURANGO
Mercado Francisco Gómez Palacio 2º P
Apartado Postal
Tel.: (91-181) 114-47
34000 DURANGO, DGO.

GUANAJUATO

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE ACAMBARO
Leona Vicario No. 111
Apartado Postal 9
Tel.: (91-447) 201-24
38600 ACAMBARO, GTO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CELAYA
Insurgentes No. 142
Apartado Postal 34
Tel.: (91-461) 201-17
38040 CELAYA, GTO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE CELAYA
Antonio Plaza No. 109
Apartado Postal 242
Tel.: (91-461) 229-10
38000 CELAYA, GTO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUANAJUATO
Juan Valle No. 15 Bajos
Apartado Postal
Tel.: (91-473) 201-61
36000 GUANAJUATO, GTO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE IRAPUATO
Guillermo Prieto No. 243
Apartado Postal
Tel.: (91-462) 677-76 y 714-15
36500 IRAPUATO, GTO

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LEON
Edif. Ciel 3er. Piso
Blvd. López Mateos y
M. de Cervantes Saavedra
Apartado Postal
Tel.: (91-471) 428-00, 414-67 y 327-28
37000 LEON, GTO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE LEON
Aguiles Serdón No. 137
Interior 302 3er. Piso
Apartado Postal 466
Tel.: (91-471) 496-30 y 368-35
37000 LEON, GTO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE PENJAMO
Abasola No. 11
Apartado Postal 133
Tel.: (91-462) 208-02
36900 PENJAMO, GTO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SALAMANCA
Albino García No. 315
Apartado Postal 114
Tel.: (91-464) 802-54 y 865-95
36700 SALAMANCA, GTO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SALVATIERRA
Colón No. 23
Apartado Postal 32
Tel.: (91-466) 300-16
38900 SALVATIERRA, GTO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SAN FELIPE
Plaza Principal No. 3
Apartado Postal 33
Tel.: (91-468) 504-53
37600 SAN FELIPE, GTO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON
B. Juárez No. 214
Apartado Postal 57
Tel.: (91-474) 305-57
SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE SAN FCO. DEL RINCON
Blvd. Emiliano Zapata 107 Altos
Apartado Postal

Tel.: (91-474) 303-77
36300 SAN FCO DEL RINCON, GTO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SAN LUIS DE LA PAZ
Galeana No. 144-B
Apartado Postal 11
Tel.: (91-468) 822-67 y 827-60
37900 SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE
2a. de San Francisco No. 38
Apartado Postal 22
Tel.: (91-465) 200-36 y 221-70
37700 SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SILAO
Plaza Principal No. 24 Altos
Apartado Postal
Tel.: (91-472) 201-26
36100 SILAO, GTO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE VALLE DE SANTIAGO
Av. Juárez No. 107
Apartado Postal 98
Tel.: (91-464) 302-22
38400 VALLE DE SANTIAGO, GTO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE MOROLEON
Portal Matamoros No. 21 Altos
Col. Centro
Apartado Postal
Tel.: (91-466) 734-10
38800 MOROLEON, GTO.

GUERRERO

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE ACAPULCO
Calle de la Quebrada No. 31
Esq. Hidalgo 2a. Piso
Apartado Postal 35
Tel.: (91-748) 220-95 y 259-98
ACAPULCO, GRO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CHILPANCINGO
Hidalgo No. 4-2a. Piso
Apartado Postal 34
Tel.: (91-747) 220-56
CHILPANCINGO, GRO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE IGUALA
Juárez No. 7
Apartado Postal 18
Tel.: (91-733) 200-06
60000 IGUALA, GRO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE IGUALA
Degollado No. 8
Apartado Postal
Tel.: (91-733) 207-62
40000 IGUALA, GRO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TAXCO
Calle Cuauhtémoc No. 10
Apartado Postal 68
Tel.: (91-732) 206-47
IAXCO, GRO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TELOLOAPAN
Eutimino Pinzón No. 2
Apartado Postal
Tel.: (91-736) 600-16
TEOLOAPAN, GRO.

HIDALGO

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE PACHUCA
Hidalgo No. 204
Apartado Postal 97
Tel.: (91-771) 202-94 y 244-42
42000 PACHUCA, HGO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE PACHUCA
Heras de Nazasari No. 600 C
Col. Morelos
Apartado Postal
Tel.: (91-771) 310-95
42000 PACHUCA, HGO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TULA
Plaza de la Constitución No. 108-B
Apartado Postal 95
Tel.: (91-773) 201-87
42800 TULA, HGO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TULANCINGO
Cuauhtémoc Hta. No. 205 Altos
Apartado Postal 33
Tel.: (91-775) 301-68
43600 TULANCINGO, HGO.

JALISCO

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE ATOTONILCO EL ALTO
20 de Noviembre No. 5
Apartado Postal 27
Tel.: (91-372) 701-60
47750 ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE AUTLAN

Carona Araza No 275
Apartado Postal
Tel. (91 338) 211 26
48900 AUTLAN, JAL.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE CIUDAD GUZMAN
José Clemente Orozco No. 14
Desp. 210 2o. Piso
Apartado Postal 47
Tel. (91 341) 200 63
49000 CD. GUZMAN, JAL.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE GUADALAJARA
Av. Chapultepec Nte. No. 11
Apartado Postal 1 120
Tel. (91 36) 15 09 83 al 85 y 16 71 07
44680 GUADAJARA, JAL.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
EN PEQUEÑO DE GUADALAJARA
Federalismo Nte. No. 186 3
Apartado Postal 1473
Tel.: (91-36) 13 81 81 y 13 53 56
44100 GUADALAJARA, JAL.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE LAGOS DE MORENO
Hidalgo No. 372
Apartado Postal 111
Tel. (91-474) 202 53
47400 LAGOS DE MORENO, JAL.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE OCOTLAN
Morelos No. 202
Apartado Postal 27
Tel. (91 372) 206 21 y 201 78
47800 OCOTLAN, JAL.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE PUERTO VALLARTA
Hidalgo No. 119 2o. Piso
Apartado Postal 234
Tel.: (91-372) 207-08 y 227-08
48300 PUERTO VALLARTA, JAL.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE SAYULA
Portal Guerrero No. 7 B
Apartado Postal 30
Tel.: (91-342) 207-31
49300 SAYULA, JAL.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE TEPATITLAN
Progreso No. 53 204
Apartado Postal 11
Tel. (91-378) 208-66
47600 TEPATITLAN, JAL.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

Calle de la Fortuna No. 5 Altos
Apartado Postal
Tel. (91 378) 505 65
47000 SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE LA BARCA
Juárez No. 20 8 Altos
Apartado Postal
Tel. (91 372) 515 26
47910 LA BARCA, JAL.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE ILAQUEPAQUE
Morelos No. 345
Apartado Postal
Tel. (91 36) 35 40 35
45500 ILAQUEPAQUE, JAL.

ESTADO DE MEXICO

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE CHALCO
Cuauhtémoc Ote. 6 Desp. 302
Apartado Postal
Tel. (91-597) 316 89
CHALCO, EDO. DE MEXICO

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE NAUCALPAN DE JUAREZ
Blvd. Manuel Avila Camacho 689
Apartado Postal 456
Tel. 360 19 53 373 21 55 373 51-72,
373 89 71 y 560 04 05
53050 NAUCALPAN DE JUAREZ,
ESTADO DE MEXICO

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE TEXCOCO
Allende No. 100 Int. 3 y 4
Apartado Postal 5
Tel. (91 595) 402 83
56100 TEXCOCO, EDO. DE MEXICO

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE TLALNEPANTLA
Cuauhtémoc No. 51
Apartado Postal
Tel. 565 01 68 y 390 33 55
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE TOLUCA
Paseo de Toluca No. 308 Otu
Apartado Postal 2
Tel. (91-721) 416 70 y 525 90
TOLUCA, EDO. DE MEXICO

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE ZUMPANGO
Av. Melchor Ocampo No. 26
Apartado Postal
Tel. (91 591) 701 90
55600 ZUMPANGO, EDO. DE MEXICO

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE CIUDAD NETZAHUALCOYOTL
Av. Chimalhuacán No. 317 Altos
Apartado Postal
Tel. 797 67 94
57000 CD. NETZAHUALCOYOTL,
ESTADO DE MEXICO

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE ECATEPEC DE MORELOS
Kilometro 20.5 Via Morelos
Apartado Postal 191
Tel. 787 06 33
SANTA CLARA, EDO. DE MEXICO

MICHOACAN

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE APATZINGAN
Av. Constitución Sur No. 405
Apartado Postal 62
Tel. (91-453) 404-40
60600 APATZINGAN, MICH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE CIUDAD HIDALGO
Hidalgo No. 20
Apartado Postal 36
Tel. (91-725) 402-80
CIUDAD HIDALGO, MICH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
EN PEQUEÑO DE CD. HIDALGO
Melchor Ocampo No. 37 Pie.
Apartado Postal
Tel.: (91-725)
61100 CD. HIDALGO, MICH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE COTIJA
Calle Galeana No. 26
Apartado Postal 6
Tel.: (91 353) 420-07
COTIJA, MICH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE LA PIEDAD CAVADAS
Portal Morelos No. 18 3
Apartado Postal
Tel.: (91-352) 200 07
59300 LA PIEDAD CAVADAS, MICH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE MORELIA
20 de Noviembre No. 55
Apartado Postal 4
Tel.: (91-451) 200 83
58000 MORELIA, MICH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE PAIZCUARO
Ponce de León No. 18
Apartado Postal 2
Tel. (91 454) 205 72
PAIZCUARO, MICH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE PURUANDIRO
Matamoros No. 64 Edif. CANACOPI
Apartado Postal 12
Tel. (91 458) 302 38
58500 PURUANDIRO, MICH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SAHUAYO
Morelas No. 67 Int. 3
Apartado Postal
Tel. (91 353) 204-93
59000 SAHUAYO, MICH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TACAMBARO
Ruben Romero No. 137
Apartado Postal
Tel. (91 454) 602-21
61650 TACAMBARO, MICH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE URUAPAN
Bruselas No. 158B
Apartado Postal 7
Tel. (91 452) 339 56 y 359 11
60000 URUAPAN, MICH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE URUAPAN
Prolong. Nicolas Bravo No. 68
Apartado Postal 291
Tel. (91 452) 728-18
60000 URUAPAN, MICH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE YURECUARO
Justo Mendoza No. 1-B
Apartado Postal
Tel. (91 352) 804 00
(P. Recado C. Srita. Patricia)
59250 YURECUARO, MICH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE ZACAPU
Av. Morelas No. 2 Desp. 3
Apartado Postal 13
Tel. (91 456) 302-98
ZACAPU, MICH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE ZAMORA
Calon No. 16 Pta. Edif. CANACO
Apartado Postal 50
Tel. (91 351) 212-15 y 217-11
59600 ZAMORA, MICH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE ZAMORA
Patecuaro No. 635
Apartado Postal 273
Tel. (91 351) 261-08
59600 ZAMORA, MICH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE ZIHUACUARO
Lerdo de Tejada Pte. No. 30 Int. 1-C
Apartado Postal
Tel. (91 725) 311 53
61500 ZIHUACUARO, MICH.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LAZARO CARDENAS
Plaza Tabachines Local No. 57
Apartado Postal
Tel. (91 743) 202-38
(P. Recado C. Sr. Alvarez)
60950 LAZARO CARDENAS, MICH.

MORELOS

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CUAUTLA
Barragana Esq. Coronel Tapia 59
Apartado Postal 43
Tel. (91 725) 203 30
62740 CUAUTLA, MOR.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CUERNAVACA
Morelas Sur No. 609
Apartado Postal 27
Tel. (91 723) 12 00 31 y 12 54 25
62050 CUERNAVACA, MOR.

NAYARIT

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE ACAPONETA
Calle Matamoros No. 1
Apartado Postal 8
Tel. (91 325)
ACAPONETA, NAY.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE IXTLAN
Allende No. 50 y Zaragoza
Apartado Postal 6
Tel. (91 324)
IXTLAN, NAY.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SANTIAGO IXCUINTLA
Hidalgo 1
Apartado Postal
Tel. (91 323) 500 51
SANTIAGO IXCUINTLA, NAY.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TEPEC
Merida No. 54 Desp. 1
Apartado Postal 50
Tel. (91 321) 236 46
63000 TEPEC, NAY.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TEPIC

Hidalgo y Victoria
Apartado Postal
Tel. (91 323) 200 66
TUXPAN, NAY.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE COMPOSTELA
Juarez No. 93 Oriente
Apartado Postal 7
Tel. (91 321) 701 02
COMPOSTELA, NAY.

NUEVO LEON

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CIUDAD ANAHUAC
Plaza Juarez No. 202
Apartado Postal
Tel. (91 871) 200 33
65030 CD. ANAHUAC, N. L.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LINARES
Av. Hidalgo y Tamulipas
Apartado Postal 23
Tel. (91 821) 202 57 y 232 57
67700 LINARES, N. L.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE MONTEMORELOS
Zaragoza Oriente No. 1070
Apartado Postal 176
Tel. (91 826) 328-88
67500 MONTEMORELOS, N. L.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE MONTERREY
Orcampo Poniente No. 250 1er. Piso
Edif. de las Instituciones
Apartado Postal 134
Tel. (91 83) 42 21 65 al 68
64000 MONTERREY, N. L.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE MONTERREY
Av. Padre Mier Poniente No. 733
Apartado Postal 727-B
Tel. (91 83) 42 06 07, 44 56 20, 42 21 50
64000 MONTERREY, N. L.

OAXACA

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE HUAJUAPAN DE LEON
Isabel la Católica No. 1
Apartado Postal
Tel. (91 953) 200 73 y 201-28
69000 HUAJUAPAN DE LEON, OAX.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE HUAUILA DE JIMENEZ
Altos del Palacio Municipal
Apartado Postal 12
Tel. (91 1) 30 (por Operador)
68500 HUAUILA DE JIMENEZ, OAX.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE IXTEPEC
16 de Septiembre No. 112
Cal Estación
Apartado Postal 26
Tel.: (91-971) 304-25
7010C IXTEPEC, OAX.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE JUCHITAN
Calle 5 de Mayo No. 5-B
Apartado Postal
Tel.: (91-971) 205-97
70000 JUCHITAN, OAX.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE MATIAS ROMERO
Hombres Ilustres No. 109
Apartado Postal 21
Tel.: (91-972) 200-94 y 200-68
30700 MATIAS ROMERO, OAX.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE OAXACA
4a. Calle de Guerrero No. 402
Apartado Postal 97
Tel.: (91-951) 627-33 y 687-13
60000 OAXACA, OAX.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE OAXACA
Esquina de Mier y Terán y Periferico
Apartado Postal 242
Tel.: (91-951) 628-47
60000 OAXACA, OAX.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE OJITLAN
Independencia No. 44
Apartado Postal
Tel.: 13 (por operadora)
68470 OJITLAN, OAX.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SALINA CRUZ
Av. M. Avila Camacho No. 310
Apartado Postal 40
Tel.: (91-971) 403-42
70600 SALINA CRUZ, OAX.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TEHUANTEPEC
Av. Juárez No. 25
Apartado Postal 27
Tel.: (91-971)
TEHUANTEPEC, OAX.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TUXTEPEC
Libertad No. 200
Esq. Allende
Cal. Centro
Apartado Postal
Tel.: (91-287) 506-86

68300 TUXTEPEC, OAX.

PUEBLA

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE ATlixco
Av. Libertad No. 401, Altos
Apartado Postal 1
Tel.: (91-244) 503-03
74200 ATlixco, PUE.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CHOLULA
Av. 3 Poniente No. 310
Apartado Postal
Tel.: (91-22) 47-16-14
72760 CHOLULA, PUE.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE HUAUCHINANGO
Av. Hidalgo No. 5
Apartado Postal
Tel.: (91-276) 200-96
73160 HUAUCHINANGO, PUE.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE PUEBLA
Diag. Defensores de la República
y Av. Reforma 5o. Piso
Apartado Postal 136
Tel.: (91-22) 48-64-35, 48-37-23, 48-09-98
y 48-01-13
72160 PUEBLA, PUE.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE PUEBLA
Av. Reforma No. 2704-3er. Piso 302
Edificio Empresarial
Tel.: (91-22) 48-06-56
72160 PUEBLA, PUE.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN
Av. Reforma No. 3 Altos
Apartado Postal
Tel.: (91-248) 401-98
74000 SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TEHUACAN
Calle I Norte No. 116
Apartado Postal 57
Tel.: (91-238) 201-70
75700 TEHUACAN, PUE.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TEZIUTLAN
Av. Cuauhtémoc No. 67
Apartado Postal 53
Tel.: (91-231) 202-44
TEZIUTLAN, PUE.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ

Plaza de la Constitución 106 Altos 3
Apartado Postal
Tel.: (91-276) 407-20
73080 XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE IZUCAR DE MATAMOROS
Reforma No. 55 Desp. 6
Apartado Postal
Tel.: (91-243) 603-35
74400 IZUCAR DE MATAMOROS, PUE.

QUERETARO

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE QUERETARO
Pina Suárez No. 7
Zona Centro
Apartado Postal 192
Tel.: (91-463) 203-32, 297-18, 255-42,
421-16
76000 QUERETARO, QRO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE QUERETARO
Av. Constituyentes Pte. No. 35
Apartado Postal 563
Tel.: (91-463) 200-72 y 412-51
76030 QUERETARO, QRO.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SAN JUAN DEL RIO
Av. Juárez No. 45 Int. 5
Apartado Postal 5
Tel.: (91-467) 201-05
SAN JUAN DEL RIO, QRO.

QUINTANA ROO

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CHETUMAL
22 de Enero con Reforma
Apartado Postal 4
Tel.: (91-983) 200-88 y 201-61
77000 CHETUMAL, Q. R.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CANCUN
Calle Punta Xcoatl Lotes 7 y 8 5AA, 24
Apartado Postal 440
Tel.: (91-988) 412-01, 430-51 y 443-13
77500 CANCUN, Q. R.

SAN LUIS POTOSI

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CARDENAS
Fernando Z. Maldonado No. 64
Apartado Postal
Tel.: (91-487) 300-32
79380 CARDENAS, S. L. P.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA HUASTECA POTOSINA

Venustiano Carranza No. 53 Sur
Apartado Postal 55
Tel. (91 138) 201 44 y 230 44
79000 CD VALLES S L P

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
EN PEQUEÑO DE CIUDAD VALLES
Calle Mazatlan s n
Col. Del Campo
Apartado Postal 541
Tel. (91 138) 225 43
79000 CD VALLES S L P

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE MATEHUALA
Centro Comercial Morelos No. 427
Apartado Postal 47
Tel. (91 488) 201 10
78700 MATEHUALA S

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE RIO VERDE
Jardin San Antonio F
Apartado Postal 75
Tel. (91 487) 206 02
79600 RIO VERDE S L P

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE SAN LUIS POTOSI
Av. Venustiano Carranza No. 1325
Apartado Postal B 1514
Tel. (91 481) 349 66 a 68 y 342 78
78250 SAN LUIS POTOSI S L P

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
EN PEQUEÑO DE SAN LUIS POTOSI
Calle de Guerrero No. 510
Apartado Postal 274
Tel. (91 481) 231 70
SAN LUIS POTOSI S L P

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE TAMAZUNCHALE
Av. 20 de Noviembre No. 202 Pte
Apartado Postal 37
Tel. (91 136) 202 68
TAMAZUNCHALE S L P

SINALOA

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE CULIACAN
Av. Obregon Norte No. 732
Apartado Postal 87
Tel. (91 671) 323 08 322 46 385 77
323 45
80000 CULIACAN SIN

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
EN PEQUEÑO DE CULIACAN
Xicotencatl No. 67 Norte
Col. Los Vegas
Apartado Postal 1070
Tel. (91 671) 315 47
CULIACAN SIN

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE GUAMUCHIL
Francisco Villa No. 636 Sur
Apartado Postal 26
Tel. (91 673) 207 80
81200 GUAMUCHIL SIN

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE GUASAVE
Francisco I. Madero No. 921
Apartado Postal 3
Tel. (91 687) 201 06 y 221 11
81000 GUASAVE SIN

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE LOS MOCHIS
Candelaria y Guillermo Prieto Altos
Apartado Postal 66
Tel. (91 681) 226 14 y 204 77
81200 LOS MOCHIS SIN

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE MAZATLAN
A. Aleman y Francisco Serrano
Apartado Postal 83
Tel. (91 678) 126 58 y 132 06
82000 MAZATLAN SIN

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
EN PEQUEÑO DE LOS MOCHIS
Emiliano Zapata No. 254 Norte
Apartado Postal
Tel. (91 681) 216 08
LOS MOCHIS SIN

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
EN PEQUEÑO DE MAZATLAN
Av. Insurgentes No. 5801
y Francisco del Castillo
Col. Benito Juarez
Apartado Postal 1429
Tel. (91 678) 304 14
MAZATLAN SIN

SONORA

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE AGUA PRIETA
Calle 4 No. 306 Altos
Apartado Postal 65
Tel. (91 611) 617 21
84000 AGUA PRIETA SIN

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE CABRERA
Calle 6 de Abril y Calle 1a
Apartado Postal 53
Tel. (91 637) 201 13
83500 CABRERA SIN

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE LA TIERRA
Av. Sonora y Calle 2a Oeste s n
Apartado Postal 93

Tel. (91 633) 212 60
84620 LA TIERRA SIN

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE CIUDAD OBREGON
Miguel Aleman No. 314 Sur
Apartado Postal 183
Tel. (91 671) 392 00 392 09 329 25
34 16
85000 CD OBREGON SIN

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE GUAYMAS
Miguel Aleman No. 290
Apartado Postal
Tel. (91 622) 291 40 203 35 291 99
292 00
84500 GUAYMAS SIN

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE HERMOSILLO
Gaytan Madrid No. 31 y Guerrero
Apartado Postal 169
Tel. (91 621) 215 65 216 01 214 48
216 87
83000 HERMOSILLO SIN

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DEL MAYO
Obregon y Pasquero
Col. Reforma
Apartado Postal 11
Tel. (91 642) 200 44 y 220 77
85000 MAYAGUA SIN

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE NOGALES
Calle Internacional No. 60
Apartado Postal 74
Tel. (91 631) 202 03 y 248 55
84000 NOGALES SIN

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE SAN LUIS RIO COLORADO
Av. Alvaro Obregon No. 14 y 15
Apartado Postal 60
Tel. (91 658) 411 74
83900 SAN LUIS RIO COLORADO SIN

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
EN PEQUEÑO DE HERMOSILLO
Plutarco Elias Calles No. 22 Ote
Apartado Postal
Tel. (91 621) 317 36
83000 HERMOSILLO SIN

H CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE PUERTO PEÑASCO
Coahuila s n
Col. Plaza del Camaron
Apartado Postal 248
Tel. (91 638) 328 46
83550 PUERTO PEÑASCO SIN

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE EMPALME
Calle Revolucón y Melchor Olampo
Apartado Postal 41
Tel. (91-622) 207-20
81300 EMPALME, SON.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE GUAYMAS
Calle 16 Av. 6 No. 330 Esquina
Apartado Postal
Tel. (91-622) 218-10
41000 GUAYMAS, SON.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE CD. OBREGON
Calle Zacatecos No. 817 Sur
Apartado Postal 902
Tel. (91-641) 492-78
CD. OBREGON, SON.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE NAVOJOA
Otero No. 604 723 Oriente
Apartado Postal
Tel.: (91-642) 232-34
NAVOJOA, SON.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE NOGALES
Obregon No. 190 Int. 9
Apartado Postal 191
Tel.: (91-631) 214-38
84000 NOGALES, SON.

TABASCO

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE FRONTERA
Calle Francisco I. Madero No. 110
Apartado Postal
Tel.: (91-935) 201-30
FRONTERA, TAB.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE VILLAHERMOSA
Av. Malecón C.A.M. No. 1401
Apartado Postal 101
Tel.: (91-931) 213-60 y 244-97
86000 VILLAHERMOSA, TAB.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE VILLAHERMOSA
Corregidora Ortiz No. 207
Apartado Postal 251
Tel.: (91-931) 255-92
VILLAHERMOSA, TAB.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CárDENAS
Pasaje Cinema Cárdenas Allos 4
Apartado Postal 110
Tel.: (51) 294-76
86500 CárDENAS, TAB.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TEAPA
Manuel Buella No. 130
Apartado Postal
Tel.: (91-932)
86800 TEAPA, TAB.

TAMAULIPAS

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE ALTAMIRA
Calle Hidalgo No. 123 Sur
Apartado Postal 8
Tel.: (91-126) 401-80
ALTAMIRA, TAMPAS

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CIUDAD CÁMARGO
Zaragoza No. 300
Apartado Postal
Tel.: (91-827)
CD. CÁMARGO, TAMPAS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CIUDAD MADERO
Durango No. 415 Sur
Apartado Postal 8
Tel.: (91-121) 505-89
89400 CD. MADERO, TAMPAS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CD. MANTE
Zaragoza No. 104 Norte
Apartado Postal 27
Tel.: (91-123) 200 21 y 217-17
89800 CD. MANTE, TAMPAS

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE CIUDAD MANTE
Galeana No. 313 Norte
Apartado Postal
Tel.: (91-123) 205-99
89900 CD. MANTE, TAMPAS

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CIUDAD MIGUEL ALEMAN
Carretera a Monterrey Km. 1
Apartado Postal 78
Tel.: (91-827) 217-00
88300 CD. MIGUEL ALEMAN, TAMPAS

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE CIUDAD VICTORIA
Juárez 14 y 15 No. 324
Apartado Postal 113
Tel.: (91-131) 200-31 y 251-31
87000 CD. VICTORIA, TAMPAS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE MATAMOROS
España y 14a.
Col. Buenavista
Apartado Postal 40
Tel.: (91-891) 200-40 y 326-30

87330 MATAMOROS, TAMPAS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE NUEVO LAREDO
Av. Vicente Guerrero No. 810
Apartado Postal 61
Tel.: (91-871) 203-99, 277-07
88000 NUEVO LAREDO, TAMPAS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE REYNOSA
J.B. Chapa y Zaragoza S/N
Apartado Postal 4
Tel.: (91-892) 213-00 y 235-63
88500 REYNOSA, TAMPAS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE RIO BRAVO
Av. de las Américas y Palmas
Apartado Postal 219
Tel.: (91-893) 403-85
88900 RIO BRAVO, TAMPAS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE RIO BRAVO
Av. Sonora No. 715
Apartado Postal 107
Tel.: (91-893) 420-05
RIO BRAVO, TAMPAS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TAMPICO
Av. Francisco I. Madero No. 510 Ote.
Apartado Postal 480
Tel.: (91-121) 215-40
89000 TAMPICO, TAMPAS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE TAMPICO
Tamauilpas No. 109 Pte.
Apartado Postal 496
Tel.: (91-121) 219-31
TAMPICO, TAMPAS.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE VALLE HERMOSO
Calle 3a. y Av. de las Damas
Col. Leonística
Apartado Postal 225
Tel.: (91-894) 202-25 y 210-95
87500 VALLE HERMOSO, TAMPAS.

TLAXCALA

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE APIZACO
Av. Cuauhtémoc No. 617 Norte
Apartado Postal 10
Tel.: (91-241) 715-66
90300 APIZACO, TLAX.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO DE APIZACO
Ejército Nacional No. 15

Apartado Postal
Tel.: (91-241)
90300 APIZACO, TLAX.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE HUAMANTLA
Av. Hidalgo Poniente No. 212
Apartado Postal 59
Tel.: (91-247) 202-60
HUAMANTLA, TLAX.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
EN PEQUEÑO DE HUAMANTLA
Bravo Norte No. 206
Apartado Postal 54
Tel.: (91-247) 207-68
90500 HUAMANTLA, TLAX

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE TLAXCALA
Calle Uno Lado Sur C. Comisionera
Apartado Postal 12
Tel.: (91-246) 224-84 (P. Recado)
90000 TLAXCALA, TLAX.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE SANTA ANA CHIAUTEMPAN
Irburda Poniente No. 1 Altos 3
Apartado Postal 11
Tel.: (91-246) 222-26
90800 STA. ANA CHIAUTEMPAN TLAX.

VERACRUZ

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
ACAYUCAN
Hidalgo s/n
Palacio Municipal Altos
Apartado Postal
Tel.: (91-924) 508-24
96000 ACAYUCAN, VER.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE AGUA DULCE
Av. Francisco I. Madero No. 170
Apartado Postal 20
Tel.: (91-923) 304-44
96600 AGUA DULCE, VER.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE COATZACOALCOS
Venustiano Carranza No. 903
Apartado Postal 66
Tel.: (91-921) 253-59 y 200-66
96400 COATZACOALCOS, VER.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
EN PEQUEÑO DE COATZACOALCOS
Hidalgo No. 107
Apartado Postal
Tel.: (91-921) 224-43
COATZACOALCOS, VER.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE CORDOBA
Calle 5 No. 308
Apartado Postal 31
Tel.: (91-271) 211-47 y 281-77
94500 CORDOBA, VER

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
EN PEQUEÑO DE CORDOBA
Av. 4 No. 519 Desp 106
Apartado Postal
Tel.: (91-271)
CORDOBA, VER

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE GUTIERREZ ZAMORA
Av. Manuel A. Camacho No. 103 Altos
Apartado Postal
Tel.: (91-784) 502-28
93550 GUTIERREZ ZAMORA, VER

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE JALAPA
Calle Lucia Esq. Enriquez
Edif. Tanos 2º Piso Desp. B
Apartado Postal 42
Tel.: (91-281) 721-45, 788-88 y 814-85
91000 JALAPA, VER

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE LAS CHOAPAS
Parque Miguel Hidalgo No. 9
Apartado Postal
Tel.: (91-923) 705-82
96960 LAS CHOAPAS, VER.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE LOS TUXTLAS
Virgilio Uribe No. 6
Apartado Postal 16
Tel.: (91-294) 203-90
95700 SAN ANDRÉS TUXTLA, VER

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE MARTINEZ DE LA TORRE
Calle de Guerrero 11, C. Altos
Apartado Postal 3
Tel.: (91-232) 403-25
93600 MARTINEZ DE LA TORRE, VER

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE MINATITLAN
Ejército Mexicano No. 4
Apartado Postal 20
Tel.: (91-922) 400-70 y 420-39
96700 MINATITLAN, VER.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE MISANTLA
Comonfort No. 130
Apartado Postal
Tel.: (91-232) 306-04
93820 MISANTLA, VER.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE ORIZABA
Madero Sur 225 Desp 101
Apartado Postal 5
Tel.: (91-272) 503-32 y 547-37
94300 ORIZABA, VER

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
EN PEQUEÑO DE ORIZABA
Poniente 7 No. 41 Desp. 9 Altos
Apartado Postal 180
Tel.: (91-272) 507-21
94300 ORIZABA, VER

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE PANUCO
Juárez y Melchor Ocampo Altos
Apartado Postal 40
Tel.: (91-126) 604-50
92000 PANUCO, VER.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE PAPANTLA
Relaxino No. 100
Apartado Postal
Tel.: (91-784) 200-25
93400 PAPANTLA, VER.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE POZA RICA
Blvd. A. Ruiz Cortines No. 1818
Apartado Postal
Tel.: (91-782) 209-61 y 266-09
93200 POZA RICA, VER.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE TANTOYUCA
Leona Vicario No. 31
Apartado Postal
Tel.: (91-128) 301-66
TANTOYUCA, VER.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE TIERRA BLANCA
Av. Juárez No. 400 Altos E
Apartado Postal 24
Tel.: (91-274) 309-52
95100 TIERRA BLANCA, VER

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE TLAPACOYAN
Av. Cuauhemac Esq. Hidalgo
Apartado Postal
Tel.: (91-231) 500-60
TLAPACOYAN, VER.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE TRES VALLES
Miguel Hidalgo No. 106
Apartado Postal
Tel.: (91-288) 500-48
95300 TRES VALLES, VER

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE TUXPAM
Blvd. Palmas Esq. Alatorre
Apartado Postal 12
Tel.: (91-783) 416-45
92600 TUXPAM, VER.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE VERACRUZ
Ignacio Allende No. 1389
Entre Lerdo y Juárez
Apartado Postal 200
Tel.: (91-29) 34 39-30 y 34-37-19
91700 VERACRUZ, VER.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
EN PEQUEÑO DE VERACRUZ
Aristo No. 698
Apartado Postal
Tel.: (91-29) 32-22-94
91700 VERACRUZ, VER.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE CIUDAD J. CARDEL
Av. Independencia No. 36 Pto.
Apartado Postal 81
Tel.: (91-296) 201-40
91680 CIUDAD J. CARDEL, VER.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE ALAMO
Calle Carranza No. 4 Altos Desp. 2
Apartado Postal
Tel.: (91-784) 493-40
o para recado al 491-77 (Sr. Pital)
92730 ALAMO, VER.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE COSAMALOAPAN
Belisario Domínguez No. 493 201
Apartado Postal
Tel.: (91-288) 204-53 y 214-24
95400 COSAMALOAPAN, VER.

YUCATAN

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE MERIDA
Calle 32 No. 273 Av. Itzaes
Apartado Postal 260
Tel.: (91-992) 531-22 y 530-33
97119 MERIDA, YUC.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
EN PEQUEÑO DE MERIDA
Calle 62 No. 590 Entre 73 y 75
Apartado Postal 812
Tel.: (91-992) 104-33
MERIDA, YUC.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE PROGRESO
Calle 28 Entre 31 y 33
Apartado Postal 28

Tel.: (91-993) 511-85
(Para recado c/ Sr. Ordóñez)
93000 PROGRESO, YUC.

ZACATECAS

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE FRESNILLO
García Salinas No. 301-ter. Piso Desp. 2
Apartado Postal 18
Tel.: (91-493) 210-82
99000 FRESNILLO, ZAC.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE JEREZ
Constitución No. 3
Apartado Postal 13
Tel.: (91-494) 520-16
99300 JEREZ, ZAC.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE SOMBRETE
Av. Hidalgo No. 193 Norte
Apartado Postal
Tel.: (91-493)
99100 SOMBRETE, ZAC.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
DE ZACATECAS
Blvd. A. López Mateos No. 613
Apartado Postal 506-A
Tel.: (91-492) 200-29 y 282-72
98000 ZACATECAS, ZAC.

H. CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
EN PEQUEÑO DE ZACATECAS
Calle del Deseo No. 101
Apartado Postal
Tel.: (91-492) 265-89
ZACATECAS, ZAC.

151.- Ibidem. Págs. 30 - 40.

COMITES ORGANIZADORES DE FUTURAS CAMARAS 152

BAJA CALIFORNIA SUR

H. COMITE ORGANIZADOR DE LA
FUTURA CAMARA DE COMERCIO
DE GUERRERO NEGRO
Francisco I. Madero No. 7-A
Apartado Postal 15
Tel.: 30-24 y 30-25 (por operadora)
GUERRERO NEGRO, B. C. S.

CAMPECHE

H. COMITE ORGANIZADOR DE LA
FUTURA CAMARA DE COMERCIO
DE PALIZADA
Juárez No. 11
Apartado Postal
Tel.:
PALIZADA, CAMP.

GUANAJUATO

H. COMITE ORGANIZADOR DE LA
FUTURA CAMARA DE COMERCIO
DE DOLORES HIDALGO
San Luis Potosí No. 3
Apartado Postal 4
Tel.: (91-468) 201-04
DOLORES HIDALGO, GTO.

H. COMITE ORGANIZADOR DE LA
FUTURA CAMARA DE COMERCIO
DE YURIRIA
Hidalgo No. 42
Apartado Postal
Tel.: (91-466) 823-50
38940 YURIRIA, GTO.

JALISCO

H. COMITE ORGANIZADOR DE LA
FUTURA CAMARA DE COMERCIO
DE ARANDAS
Francisco I. Madero No. 152
Apartado Postal
Tel.: (91-378) 302-93
ARANDAS, JAL.

H. COMITE ORGANIZADOR DE LA
FUTURA CAMARA DE COMERCIO
DE AMECA
Madero No. 44
Apartado Postal
Tel.: (91-375) 807-72 y 814-35
46600 AMECA, JAL.

MORELOS

H. COMITE ORGANIZADOR DE LA
FUTURA CAMARA DE COMERCIO
DE JOJUTLA
Ricardo Sánchez No. 106 A
Apartado Postal
Tel. (91-734) 206-99
JOJUTLA, MOR

H. COMITE ORGANIZADOR DE LA
FUTURA CAMARA DE COMERCIO
DE YAUTEPEC
Allenda No. 5 Local A
Apartado Postal
Tel. (91-739)
67730 YAUTEPEC, MOR

MICHOACAN

H. COMITE ORGANIZADOR DE LA
FUTURA CAMARA DE COMERCIO
DE NUEVA ITALIA
Av. Lázaro Cárdenas No. 42 Sur
Apartado Postal
Tel. (91-453) 521-12
NUEVA ITALIA, MICH.

H. COMITE ORGANIZADOR DE LA
FUTURA CAMARA DE COMERCIO
DE MARAVATIO
Leona Vicario No. 464
Apartado Postal
Tel. (91-447) 823-03
MARAVATIO, MICH.

SINALOA

H. COMITE ORGANIZADOR DE LA
FUTURA CAMARA DE COMERCIO
DE ROSARIO
Calle Babel No. 15
Apartado Postal 38
Tel.: (91-675) 209-06
82800 ROSARIO, SIN.

SONORA

H. COMITE ORGANIZADOR DE LA
FUTURA CAMARA DE COMERCIO
DE MAGDALENA DE KINO
16 de Septiembre Sur No. 301
Apartado Postal 78
Tel.: (91-632) 200-80
MAGDALENA DE KINO, SON.

152.- Ibidem. Pág. 41.

ENTIDADES PARAESTATALES DESINCORPORADAS EN EL SEXENIO 1982-1988.

POR TIPO DE ACTIVIDAD Y PROCESO DE DESINCORPORACION.¹ (153)

Nombre	No sujeta a proceso	LIPE	Venta	Liquidación	Fusión	Entregas	Transferencia
<i>Alimentos, actividades agropecuarias, silvícolas y pesca</i>							
Aceitera de Guerrero, SA de CV			P				
Agrícola de Agua Buena, SCI				P			
Alcoholera de Puruarán, SA				P			
Alcoholera La Cuchica, SA				P			
Alimentos Balanceados de México, SA de CV	*						
Alimentos del Fuerte, SA			C				
Alimentos Tot, SA				C			
Aserradero Papalo, SA				C			
Atuneros Mexicanos, SA de CV*				P			
Azucarera de La Chontalpa, SA			P				
Beneficiadora de Cacao de Acapulco, SA de CV			P				
Beneficiadora de Frutas Cítricas y Tropicales de Colima, SA de CV			P				
Beneficiadora de Frutas Cítricas y Tropicales de Guerrero, SA de CV			P				
Beneficiadora de Frutas Cítricas y Tropicales de Oaxaca, SA de CV			P				
Comisión Nacional de Fruticultura	*						
Comisión Nacional de la Industria Azucarera				P			
Comisión Nacional de la Industria del Maíz para Consumo Humano				C			
Comisión Nacional de Zonas Áridas	*						
Comisión Nacional del Cacao	*						
Compañía Alcohólica de Agua Buena, SA	*			P			
Compañía Azucarera de Los Mochis, SA	*						
Compañía Azucarera del Ingenio Bellavista, SA	*						
Compañía Azucarera del Istmo, SA	*		P				
Compañía Azucarera La Concepción, SA	*		P				
Compañía Forestal de La Lacandona, SA	*						
Compañía Industrial Azucarera, SA	*						
Compañía Industrial Azucarera San Pedro, SA	*		P				
Complejo Frutícola Industrial de la Cuenca del Papaloapan, SA de CV	*		P				
Congeladora del Pacífico, SA					C		
Chapas y Triplay, SA			P				
Desarrollo Industrial del Golfo Mexicano, SA	*						
Distribuidora San Lorenzo, SA				C			
Embotelladora Garza Crespo, SA				C			
Empresa Pesquera del Bíasas, SA de CV	*						
Escameros del Golfo, SA de CV*				P			
Escameros Mexicanos del Pacífico, SA de CV*				P			
Establecimiento Público Federal Ingenio del Mante				C			
Ella, SA						P	
Exportación de Tabacos Mexicanos, SA de CV	*						
Fideicomiso de las Frutas Cítricas y Tropicales						C	
Fideicomiso de Resgo Compartido	*						
Fideicomiso para Apoyar la Ganadería de los Estados de Sonora y Baja California Norte	*					P	
Fideicomiso para el Apoyo, Mejoramiento de Materias Utilizables en Uxpanapa, Veracruz	*					C	
Fideicomiso para el Desarrollo de Proyectos Silvícolas Industriales	*					C	
Fideicomiso para el Ingenio Emblano Zapata	*					C	
Fideicomiso para la explotación de la Heriba de Candelilla	*					C	

Entidades paraestatales desincorporadas

Numero	Asignación o Previsión	IFPP	Finca	Explotación	Financ.	Explotación	Transferencia
Fideicomiso para la Operación de la Unidad Ganadera Ejidal Francisco Zarco							P
Fideicomiso para la Planta Benito Juárez							C
Fideicomiso que tendrá por objeto la Investigación, el Cultivo y la Comercialización del Hule Natural							
Fidrepal S de RL de IP y CV							
Fomento Arzacateso del Centro SA							
Fomento Arzacateso del Golfo SA					P		
Fomento Industrial Forestal SA de CV						C	
Fondo Candelillero							C
Fondo Forestal							
Fondo Ganadero							
Forestal Vicente Guerrero							
Frutícola Mercantil SA						C	
Granja Buenagua S de RL					C		
Impulsora de la Cuenca del Papalapan SA de CV							
Impulsora Ganadera de Michoacán SA de CV						C	
Impulsora Guerrerense del Cuero S de RL de IP y CV					P		
Impulsora la Forestal S de RL de IP y CV						C	
Industrial Cañera SA						P	
Industrias Conasupo SA de CV							
Industrias de Agricultores SA							
Industrias Forestales de Nayarit SA							
Industrias Forestales Integrales SA							
Ingenio 14 de Septiembre SA de CV					C		
Ingenio Adolfo López Mateos SA							P
Ingenio Agua Buena SA							P
Ingenio Alianza Popular SA							
Ingenio Álvaro Obregón SA							
Ingenio Calipani SA de CV							
Ingenio de Atencingo SA de CV						P	
Ingenio de Casas de La Abeja SA						P	
Ingenio de Dacalco SA							P
Ingenio de Ediná SA							P
Ingenio de Huixtla SA							
Ingenio de Mahuiztlan S de RL de CV						P	
Ingenio de Mexicali SA							C
Ingenio de Puga SA						P	
Ingenio El Cora SA							P
Ingenio El Dorado SA							
Ingenio El Higo SA							
Ingenio El Modelo SA							
Ingenio El Potrero SA							
Ingenio Estipac SA							P
Ingenio Herminélgida Galeana SA						J	
Ingenio Independencia SA						P	
Ingenio José María Morelos SA							
Ingenio José Martí SA							P
Ingenio Juchitán SA							
Ingenio La Gloria SA							
Ingenio La Primavera SA						P	
Ingenio La Purísima SA							
Ingenio Lázaro Cardenas SA							
Ingenio Melchor Ocampo SA							
Ingenio Miguel Hidalgo SA de CV							J
Ingenio Nueva Zelanda SA							P
Ingenio Pedernales SA							

Entidades paraestatales desincorporadas

Nombre	No. inscrita a fines	LFEPS	Lrmo	Liquidación	Fusión	Emisión	Transferencia
Ingenio Plan de Ayala SA	•						
Ingenio Plan de San Luis SA de CV	•						
Ingenio Ponciano Arraga SA	•						
Ingenio Presidente Benito Juárez SA	•						
Ingenio Pujilic SA	•				P		
Ingenio Puruarán SA	•				P		
Ingenio Quesera SA	•				P		
Ingenio Rosales SA	•				P		
Ingenio San Francisco Escobedo SA	•						
Ingenio San Gabriel Veracruz SA	•						
Ingenio San Miguelito SA	•						
Ingenio San Sebastián SA	•						
Ingenio Santa Clara SA	•						
Ingenio Santa Inés SA	•						
Ingenio Tala SA	•						C
Ingenio Tres Valles SA	•						
Instituto Mexicano del Café	•						
Leche Industrializada Coahuila SA de CV	•						
Maderas Industrializadas de Isayari SA	•				C		
Maderas Industrializadas de Quintana Roo SA	•				C		
Maderas Moldadas de Durango SA	•						C
Maiz Industrializado Coahuila SA de CV	•						
Manantiales de San Sebastián SA de CV	•				C		
Mezcal Santiago SA	•				C		
Nutrime SA de CV	•						
Operadora Nacional de Ingenios SA	•					P	
Palmagros del Pacífico SA de CV*	•					P	
Panificadora Las Triunfos SA de CV	•						C
Pesca Industrial Corporativa SA de CV	•						
Pescado de Colima SA	•						
Pescado de Chiapas SA de CV	•						
Pesquera del Pacífico SA de CV	•				P		
Productora Nacional de Inyectivos Veterinarios	•						
Productora Nacional de Semillas	•						
Productos de Maderas Finas SA	•				P		
Productos Forestales de la Tarahumara	•						
Productos Forestales Mexicanos	•						
Productos Industrializados del Café SA de CV	•						C
Productos Lácteos Enlatados de San Luis Potosí SA de CV	•						C
Productos Pesqueros Atlán-Mex SA de CV	•						P
Productos Pesqueros de Alvarado SA de CV	•						
Productos Pesqueros de Bahía de Tortugas SA de CV	•				P		
Productos Pesqueros de Campeche SA de CV*	•				P		
Productos Pesqueros de Coahuila SA de CV	•					P	
Productos Pesqueros de Coahuila SA de CV	•				P		
Productos Pesqueros de Guerrero SA de CV	•				P		
Productos Pesqueros de La Paz SA de CV	•				P		
Productos Pesqueros de Maranchita SA de CV	•						
Productos Pesqueros de Mazatlán SA de CV	•				P		
Productos Pesqueros de Nueva Cruz SA de CV	•				P		
Productos Pesqueros de Orizaba SA de CV	•				P		
Productos Pesqueros de Tepic SA de CV*	•				P		
Productos Pesqueros de Yucatán SA de CV	•				P		
Productos Pesqueros Isla de Cedros SA de CV	•				P		
Productos Pesqueros Mexicanos de Michoacán SA de CV	•				P		
Productos Pesqueros Mexicanos SA de CV	•						
Productos Pesqueros Península SA de CV	•				P		

Entidades parastatales desincorporadas

Nombre	N.º Oficial o Promotor	LIFFE	Venta	Liquidación	Fondo	Extinción	Transmisión
Productos Pequeños Santa Isabel SA de CV						C	
Promotora Agroindustrial del Henequén SA de CV					C		
Promotora del Maguey y del Nopal						C	
Promotora Industrial del Café SA de CV					C		
Promotora Nacional para la Producción de Granos Alimenticios S de RL de IP y CV						P	
Refrescos y Alimentos García Crespo SA			C				
Resinera Ejidal de Michoacán SA			C				
Sardineros Mexicanos SA de CV*					P		
Servicios Agrícolas Cañeros SA					P		
Servicios Ejidales SA de CV							
Salvadora de las Chimalapas S de RI				C			
Salvadora Magdalena S de RI						P	
Sociedad Cooperativa de Ejidatarios Obreros y Empleados del Ingenio Emiliano Zapata SC de FI y RS							
Tabacos Aztecas SA							
Tabacos Mexicanos SA de CV							
Tortilladora del Balsas SA de CV							C
Trigo Industrializado Conasupo SA de CV					C		
Triplay de Atenquique SA de CV					C		
Triplay de Palenque SA			P				
Unión Forestal de Jalisco y Colima SA			C				
United States Distilling Corporation SA					C		
Yavatos Industrial SA			C				
Energía							
Comisión Federal de Electricidad							
Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca SA					P		
Compañía de Luz y Fuerza del Centro SA					P		
Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca SA					P		
Compañía de Servicios Públicos de Nogales SA					C		
Compañía Mexicana Meridional de Fuerza SA					P		
Eléctrica Monclova SA					P		
Petróleos Mexicanos							
Uranio Mexicano					C		
Petroquímica básica y secundaria industria química y fertilizantes							
Adhesivos SA					C		
Centro Industrial Bioquímico SA de CV*							
Ceres Ecológicas de México SA de CV					C		
Cloro de Tehuantepec SA de CV					C		
Fermentaciones Mexicanas SA de CV							
Fertilizantes Fosforados Mexicanos SA						P	
Fertilizantes Mexicanos SA							
Fibras Nacionales de Acrílico SA de CV			C				
Fibras Nacionales de Nylon SA de CV						C	
Fibras Nacionales de Poliéster SA de CV						C	
Fibras Nacionales Textiles SA de CV						C	
Glicoles Mexicanos SA de CV						C	
Hules Mexicanos SA			C				
Industria Petroquímica Nacional SA						C	
Insecticidas y Fertilizantes Ejidales Mexicanos S de RI						C	
Insecticidas y Fertilizantes Mexicanos SA de CV						C	
Mexaro SA de CV						P	
Nitrocelulosas Industriales de México SA de CV							

Entidades paraestatales desincorporadas

Nombre	No sujeta a proceso	LIPI	Venta	Leasiones	Pasiva	Emisión	Transferencia
Petroquímica de México SA							P
Poliésteres y Derivados SA de CV							C
Poliuretano Monterrey SA							C
Polimar SA de CV							C
Poliésteres Monterrey SA							C
Procesos Petroquímicos SA de CV							C
Productos Básicos para Fertilizantes SA de CV							C
Productos Químicos e Industriales del Bajío SA							C
Productos Químicos Vegetales Mexicanos SA de CV							C
Proquiverma División Agroindustrial SA de CV							C
Quimivox SA de CV							C
Solventes de Toluolatos SA de CV							C
Sosa Terceco SA							P
Terrefalatos Mexicanos SA							P
Tetraetil de México SA							P
Vitrium División Farmafonca SA de CV							C
<i>Minerometalurgia</i>							
Azufre Lámina SA de CV							P
Azufre Panamericano SA							P
Azufre Moralar SA de CV							P
Azufre Nacionales Mexicanos SA							P
Barita de Sonora SA							P
Barrenas de Acero y Aguces SA							C
Cales del Estado de Coahuila S de RL							C
Cobre de México SA							C
Comercial Carbonera SA							C
Comisión de Fomento Minero							P
Compañía Cuprifera La Verde SA							P
Compañía de Real del Monte y Pachuca SA							P
Compañía Exploradora del Istmo SA							P
Compañía Metalúrgica de Atoconilco El Chico SA							C
Compañía Minera Axtlán SA de CV							C
Compañía Minera Comandant SA							C
Compañía Minera de Cananea SA							C
Compañía Minera La Unión SA							P
Compañía Minera Santa Rosalia SA							P
Consejo de Recursos Minerales							P
Exportadora de Sal SA							P
Fideicomiso Minerales No Metálicos Mexicanos							P
Fideicomiso para Otorgar un Crédito Refaccionario a la Compañía Minera Coahuila SA de CV							C
Fosforitas Mexicanas SA de CV							C
Grafito de México SA							P
Impulsora Minera de Anaparguen SA de CV							C
Impulsora Minera e Industrial de Baja California SA							C
Jalisco SA de CV							C
Marcozarc SA							P
Mármoles del Valle de Meaquilán SA de CV							C
Mexicana de Cobre SA							P
Minera Carbonífera Rio Escondido SA							P
Minera Coahuila SA							P
Minera Lampazos SA de CV							P
Minera Real de Aljeres SA de CV							P
Minerales Mexicanos Mazahu SA de CV							P
Minerales No Metálicos de Guerrero SA							C

Entidades paraestatales desincorporadas

Nombre	No. acciones a pagar	LFPP	Voto	Liquidación	Fuente	Financiamiento	Transformación
Minerales Submarinos Mexicanos SA							P
Perforadora y Minera del Norte SA							P
Refractarios Hidalgo SA			P				
Refractarios Mexicanos SA			C				
Rosa Fosfórica Mexicana SA de CV	*						C
Sales de Tamauchilapa SA de CV							C
Sales de Zacatecas SA							C
Sales y Alcalis SA							P
Sociedad de Desarrollo Minera e Industrial SA de CV							P
Sociedad de Exploración, Desarrollo y Explotación Minera Mexicana SA							C
Sonocel SA de CV			C				
Zincamec SA			P				
Siderurgia							
Aceros de Sonora SA de CV			C				
Aceros Tourne SA			P				
Altos Hornos de México SA de CV	*						
Avios de Acero SA	*						
Carbón y Coque SA	*						
Carbón y Minerales Coahuila SA	*						
Cerro de Mercado SA	*						
Compañía Carbonera La Sauceda SA	*						
Compañía Mexicana Pacífico de Hierro SA							P
Compañía Minera Central SA							P
Compañía Minera de Guadalupe SA	*						
Compañía Minera El Marney SA	*						
Compañía Minera la Florida Múzquiz SA	*						
Compañía Minera Norec SA	*						P
Consorcio Minero Benito Juárez Peña Colorado SA	*						
Ferroatlecciones de México SA	*						
Ferrominera Mexicana SA			C				
Fomento Fabril SA							P
Forjamec SA de CV			C				
Fundiciones de Hierro y Acero SA			P				
Fundidora Lerma SA de CV							C
Fundidora Monterrey SA							
Hierro y Acero del Norte SA			P				P
Hullera Mexicana SA	*						
Hullera Saltillo SA	*						
Internacional de Aceros SA	*						
La Perla Minas de Hierro SA	*						
Manganeso SA	*						
Metalúrgica Almena SA			P				
Meximex SA			P				
Minas de California SA	*						
Minera del Norte SA	*						
Minerales Monclova SA	*						
Minerales Tratados SA							P
Perfiles y Estructuras de Durango SA			C				
Proceso y Especialidades Siderúrgicas SA							P
Sidermex SA de CV	*						
Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas SA	*						
Camiones Automóviles, Autobuses y Minibus							
Atsugi Mexicana SA de CV			C				

Entidades paraestatales desincorporadas

Nombre	Nº de averías a proceso	LIFE	Urnio	Liquidación	Fiscal	Empleos	Transferencia
Autosonora SA				C			
Diesel Nacional SA	•						
Dina Autobuses SA de CV			P				
Dina Camiones SA de CV			P				
Dina Camionetas SA			P				
Dina Motores SA de CV			P				
Dina Rockwell Nacional SA			P				
Equipos Automotrices SA de CV			C				
Grandes Motores Diesel SA de CV				C			
Manufacturera de Cigarrillos de México SA de CV			P				
Manufacturera Mexicana de Partes de Automóviles SA de CV			C				
Maquiladora Automotriz Nacional SA				C			
Mexicana de Autobuses SA de CV			P				
Moto Diesel Mexicana SA de CV			P				
Motores Perkins SA			P				
Plásticos Automotrices Dina SA			P				
Renault de México SA de CV			C				
Traksona SA de CV				P			
Vehículos Automotrices Mexicanos SA			C				
<i>Otras industrias</i>							
Accesorios Tubulares Especiales SA			C				
Aceros Esmeraltados SA			C				
Aceros Rasants SA de CV			P				
Acros SA			C				
Acrotec SA			C				
Adoquines SA				C			
Agroplástico de Tlaxcala SA				C			
AHMISA Fábrica Nacional de Máquinas y Herramienta SA de CV				P			
Armas y Cartuchos de México SA	•						
Astilleros de Veracruz SA				C			
Astilleros Unidos de Etzamal SA de CV			P				
Astilleros Unidos de Guaymas SA de CV	•						
Astilleros Unidos de Mazatlán SA de CV	•						
Astilleros Unidos de Veracruz SA de CV	•						
Astilleros Unidos del Pacífico SA				C			
Astilleros Unidos SA de CV	•						
Avantram Mexicana SA			C				
Ayotlán Textil SA				P			
Bapazo Industrializado SA				P			
Bicicletas Cóndor SA			C				
Bolsas de Papel Guadalupe SA			C				
Bolsas y Artículos de Papel SA			C				
Cabezas de Areno-Kikapú SA			C				
Carros de Ferrocarril de Durango SA				P			
Casa de Moneda de México	•						
Celulosa del Pacífico SA				P			
Cementos Anahuac del Golfo SA			C				
Central de Consumo de SA de CV				C			
Centrifugas Broadbent Interamericano SA de CV			C				
Cerámicas y Ladrillos SA			C				
Cigarras la Tabacalera Mexicana SA de CV			C				
Clemex SA			P				
Comercial de Telas SA			P				
Compañía de Manufacturas Metálicas Pesadas SA	•						

Entidades paraestatales desincorporadas

Nombre	Ano fundado o promovido	EFEP	Yenia	Liquidación	Fusión	Extinción	Transformación
Compañía Industrial de Atenquique SA			C				
Compañía Industrial de Ayotla SA				P			
Compañía Industrial Jacaranda SA de CV			C				
Compañía Industrial y Comercial Americana SA			C				
Compañía Mexicana de Radiología			C				
Compañía Mexicana de Tubos SA			C				
Compañía Textil Mexicana SA			C				
Concretos Procesados SA			C				
Concretos Tamaulipas SA			C				
Confeciones de Occidente SA			C				
Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril SA							
Cordemex SA de CV							C
Corporación Mexicana de Impresión SA de CV							
Corporación Nacional Industrial SA			C				
Dina Komatsu Nacional SA de CV							
Dravo de México SA de CV				P			
Editorial Argos SA							
Editorial Popular de los Trabajadores				C			
Educal SA de CV							
Electrometalurgia de Veracruz SA de CV				P			
Encuadernación Progreso SA							
Envases Generales Continental de México SA							
Envases Rassiní SA			C				
Envases y Empaques Nacionales SA			C				
Estructuras de Acero SA			C				
Estufas y Refrigeradores Nacionales SA			C				
Fábrica de Tractores Agrícolas SA			P				
Fábricas de Papel Tuxtépéc SA							
Fideicomiso Grupo Hilos Cadena						C	
Fideicomiso para Otorgar Créditos a La Concha SA Fábrica de Hilados, Tejidos y Acabados						C	
Formados APB SA			C				
Grupo Industrial NKS SA de CV							
Grupo Textil Cadena SA de CV			C				
Herbert Mexicana SA de CV				C			
Hilados Guadalajara SA de CV			C				
Hilos Cadena SA de CV			C				
Imprenta Nuevo Mundo SA							
Indelta SA de CV			C				
Indetel SA de CV							
Industrial Recuperadora SA de CV				C			
Industrial Textil Bellavista SA							P
Industrias Fairbanks Morse de Centroméxico SA			C				
Interruptores de México SA			C				
KSB Mexicana SA			C				
Lato Ediciones Olimpia SA					P		
Manufacturas Electrónicas SA de CV			C				
Manufacturas Garco SA de CV			C				
Manufacturera Corpomex SA			C				
Manufacturera Fairbanks Morse SA de CV			C				
Materiales para Edificaciones del Istmo SA de CV							C
Materiales Primas Anáhuac del Golfo SA			C				
Mauritex SA				P			
Mecamex SA				C			
Mecánica Falk SA de CV			C				
Mexicana de Motores Eléctricos SA de CV				C			
Mexicana de Papel Periférico SA							

Entidades paraestatales desincorporadas

Nombre	An. sujeción a impuestos	LFEP	Venta	Lesaderón	Fusión	Extinción	Transformación
Mitel de México SA de CV	•						
Montajes Estructurales SA						C	
Nacional de Instrumental Médico SA					P		
Navicement del Golfo SA							
Nueva Nacional Textil Manufacturera del Salto SA			C				
Nueva San Isidro SA			C				
Oerlikón Italiana de México SA de CV			C				
Operadora Textil SA de CV					P		
Porcelanas Eutónex SA			C				
Procesadora de Aceto Baxsiti SA de CV			P				
Productora de Cuspeles SA de CV	•						
Productora de Engranjes y Reductores SA de CV	•				C		
Productora e Importadora de Papel SA de CV	•						
Productora Ferrereta Mexicana SA					C		
Productora Mexicana de Tubería SA de CV	•						
Productora Nacional de Papel Destinado SA de CV	•						
Productora Nacional de Redes SA de CV	•		C				
Promoción y Desarrollo Industrial SA de CV	•						
Promociones y Comisiones Avanzadas SA			C				
Promotora Ejidal SA						C	
Promotora Industrial del Balsas SA de CV						P	
Rasmito SA de CV			P				
Recl-Mex SA			P				
Refractarios HW Fir de México SA	•						
Refractarios HW Ho SA	•						
Siderúrgica Nacional SA			P				
Sindetes Electrónica SA de CV	•						
Sintec Electrónica SA de CV	•						
Sistemas de Energía Autónoma SA de CV					C		
Sociedad Cooperativa de Obreros de Vestuario y Equipo, SCL de PE					P		
Talleres Gráficos de la Nación SC de PE y RS	•						
Talleres Tlajomulco SA					C		
Tapetes Mexicanos SA							C
Teletra Industrial SA	•						
Tornillos Rasmito SA de CV					P		
Torres Mexicanas SA					C		
Tracto Sidera SA						C	
Tubacero SA	•						
Tubería Nacional SA					P		
Turbanas y Alternadores de México SA	•						
Turbanas y Equipos Industriales SA	•						
Turboreactores SA de CV					P		
<i>Sociedades médicas, de asistencia social, educativas, de investigación, culturales y de esparcimiento</i>							
Caja de Previsión de la Policía del Distrito Federal	•						
Caja de Previsión para los Trabajadores a lista de Baja del Departamento del Distrito Federal	•						
Centro de Capacitación Cinematográfica AS	•						
Centro de Estudios de AC	•						
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	•						
Centro de Investigación Científica Ingeniería Jorge I Tamayo AC	•						
Centro de Investigación Científica y Educativa Superior de Enseñanza Baja California	•						
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo AC	•						

Entidades paraestatales y desmembradas

Nombre	Nº. Ingresos a Preterito	IFEP	Yerba	Liquidación	Fusión	Extinción	Transferencia
Centro de Investigación para la Integración Social				C			
Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco AC	*						
Centro de Investigación y Asistencia Técnica del Estado de Querétaro AC	*						
Centro de Investigación y Asistencia Tecnológica del Estado de Chihuahua AC	*			C			
Centro de Investigación y Asistencia Tecnológica del Estado de Guanajuato AC	*						
Centro de Investigación y Asistencia Tecnológica del Estado de Oaxaca	*						P
Centro de Investigación y Docencia Económica AC	*						
Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	*						
Centro de Investigaciones Biológicas de La Paz AC	*						
Centro de Investigaciones Científicas de Yucatán AC	*						
Centro de Investigaciones de Quintana Roo AC	*						C
Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste	*						
Centro de Investigaciones en Matemáticas AC	*						
Centro de Investigaciones en Óptica AC	*						
Centro de Investigaciones en Química Aplicada	*						
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	*						
Centro Internacional de Física y Matemáticas Orientadas AC				C			
Centro Materno Infantil General Maximino Avila Carracho				C			
Centro Mexicano de Desarrollo e Investigación Farmacéutica AC				C			
Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial				C			
Centro Nacional de Investigaciones Agrarias	*			C			
Centro para el Estudio de Medios y Proceimientos Avanzados de la Educación				C			
Centros Conasupo de Capacitación SC				P			
Centros de Integración Juvenil AC	*						
Cine Cantarell SA					C		
Cine Continental SA					C		
Cine Imperial SA					C		
Cinemas del Mantle SA					C		
Cinemas SA					C		
Cinematográfica Cadena de Oro SA					C		
Cinematográfica de Ensenada SA					C		
Cinematográfica de Navegna SA					C		
Cinematográfica de Nogales SA					C		
Cinematográfica del Bajío SA					C		
Cinematográfica La California SA					C		
Cinematográfica Lasso de la Vega SA					C		
Cinematográfica Toluca SA					C		
Cines Regionales SA	*						
Ciudad Deportiva Atlante SA				C			
Colegio de Bachilleres	*						
Colegio de Postgraduados	*						
Colegio del Bajío AC							P
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	*						
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	*						
Comité Nacional de Libros de Texto Gratuito	*						
Comité Organizador de los X Juegos Universitarios Mundiales	*						
Compañía Nacional de Radiodifusión SA							P

Entidades paraestatales desincorporadas

Nombre	Ao. creación o primer LFEF	Verde	Amadorán	Frente	Enferma	Transforma
Compañía Operadora de Espectáculos del Ex Lago de Texcoco SA						C
Compañía Operadora de Teatros SA	*					
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana SA de CV	*					
Conesual AC						C
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	*					
Consejo Nacional de Fomento Educativo	*					
Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud	*					
Consejo Nacional para la Cultura y Recreación de los Trabajadores						C
Continental de Películas SA	*					
Corporación Mexicana de Radio y Televisión SA de CV	*					
Corporación Nacional Cinematográfica de Trabajadores y Estado Dos SA de CV	*					
Corporación Nacional Cinematográfica SA de CV	*					
Corporación Nacional de Trabajadores y Estado Uno SA de CV	*					P
Dulcerías Oro SA	*					
Edificios Juárez SA	*					
El Colegio de la Frontera Norte AC	*					
El Colegio de México AC	*					
El Colegio de Michoacán AC	*					
Estudios América SA	*					
Estudios Churubusco Atreco SA	*					
Exhibidora de Durango SA	*					
Exhibidora Moderna SA	*					C
Fideicomiso Academia Mexicana de la Lengua						C
Fideicomiso Balneario Agua Hedionda	*					
Fideicomiso Campaña Nacional Contra la Gasepasta						C
Fideicomiso Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México	*					
Fideicomiso Comisión Promotora Conasupo para el Mejoramiento Social						P
Fideicomiso Conacyt con el Gobierno y la Universidad Autónoma de Nuevo León						C
Fideicomiso Crédito Educativo Conafe	*					
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	*					
Fideicomiso del Legado de David Alfaro Siqueiros						P
Fideicomiso del Legado Eduardo Onofre						C
Fideicomiso Edificio Confederación Nacional Campesina						C
Fideicomiso Hotel Escuela La Paz						P
Fideicomiso para Cooperar en la Solución de Problemas de las Colonias Proletarias de Ciudad Juárez, Chihuahua						C
Fideicomiso para Cooperar en la Solución de Problemas de las Colonias Proletarias de Ciudad Madero, Tamaulipas						C
Fideicomiso para Cooperar en la Solución de Problemas de las Colonias Proletarias de Tampico, Tamaulipas						C
Fideicomiso para Cooperar en la Solución de Problemas de las Colonias Proletarias de Tijuana, Baja California Norte						C
Fideicomiso para Garantizar al Banco Nacional Cinematográfico la Explotación de Películas Extraordinarias						P
Fideicomiso para el Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano						C
Fideicomiso para el Centro de Estudios Monetario Latinoamericano	*					
Fideicomiso para el Centro Nacional de Productividad						C

Entidades parastatales desincorporadas

Nombre	No inscrita a prevein	LFEP	Yema	Labordomin	Fusión	Extinción	Transferencia
Fideicomiso para el Colegio Británico AC						C	
Fideicomiso para el Colegio Superior de Agricultura Tropical de Cárdenas, Tabasco						C	
Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Hicortiguera						C	
Fideicomiso para el Fomento Vocacional para la Carrera de Ingeniero de Minas						C	
Fideicomiso para el Instituto Nacional de Astronómica Óptica y Electrónica						C	
Fideicomiso para el Otorgamiento de Becas a Campesinos Candelilleros						C	
Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos a las Cooperativas Escolares						C	
Fideicomiso para el Otorgamiento de un Crédito a la Compañía Periodística Veracruzana SA						C	
Fideicomiso para el Otorgamiento de un Crédito al Club de Golf México SA de CV						C	
Fideicomiso para el Otorgamiento de un Crédito al General Roberto G. Cruz						C	
Fideicomiso para el Sostentamiento del Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital y la Huasteca Hidalguense						C	
Fideicomiso para Elaborar un Diccionario del Español que se Habla en México						C	
Fideicomiso para Elaborar una Historia de la Revolución Mexicana						P	
Fideicomiso para la Adquisición y Ejecución de la Película "Tuna Roja"						C	
Fideicomiso para la Capacitación Forestal Campesina						C	
Fideicomiso para la Cinoteca Nacional						C	
Fideicomiso para la Conservación de la Casa del Bosco y Pinacoteca Isidro Fabela						C	
Fideicomiso para la Investigación y la Educación Agropecuaria y Forestal						C	
Fideicomiso para la Investigación y la Educación, Pesca y Acuicultura						C	
Fideicomiso para la Organización y la Capacitación Campesina						C	
Fideicomiso para la Prevención y Control de Aguas y el Desarrollo de la Fauna Acuática						C	
Fideicomiso para la Publicación de la Obra VI Siglos de la Historia Gráfica de México						C	
Fideicomiso para la Realización de la Película "Don Quijote Cabalga de Nuevo"						C	
Fideicomiso para la Segunda Sesión Mutual de los Estudios Cinematográficos						C	
Fideicomiso para la Universidad de Nayarit						C	
Fideicomiso para los Institutos Nacionales de Investigaciones Agrícolas, Forestales y Pecuarias						C	
Fideicomiso para los Museos Diego Rivera y Frida Kahlo						C	
Fideicomiso para Obras en Materia de Relaciones Internacionales						C	
Fideicomiso para Obras Sociales y Campesinas Cárteles de Escavos Recreos						C	
Fideicomiso para Otorgamiento de Crédito al Estado de Fernando González Díaz Comarca						C	
Fideicomiso para Otorgar un Crédito a la Editorial Talleres Tipográficos Nacionales						C	
Fideicomiso para Pago de Deudores de la Esplanada Constituyentes de 1917						C	
Fideicomiso para Pensionistas Militares Benéficos						C	
Fideicomiso Película "La Sonata del Candelillo"						C	

Entidades paraestatales desincorporadas

Nombre	No sujetos a pólizas	LFEP	Venta	Localización	Plazo	Entidad	Transferencia
Fideicomiso Premio Literario Internacional Olini Yohitli Ponágora				C		C	
Fondo de Cultura Económica						C	
Fondo de Cultura Económica SA de CV	*						
Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores	*					C	
Fondo de Garantía y Desuento a las Sociedades Cooperativas	*						
Fondo de Información y Documentación para la Industria	*						
Fondo de la Amistad México Japón	*						
Fondo Editorial de la Plástica Mexicana	*						
Fondo Nacional para Actividades Sociales						C	
Fondo Nacional para el Desarrollo de la Danza Popular Mexicana						C	
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	*						
Fondo Nacional para el Servicio Social de Estudiantes de Investigación de Educación Superior						C	
Fondo para el Desarrollo de los Recursos Humanos	*						
Habitación Popular SA					C		
Hospital General Doctor Manuel Gea González	*						
Hospital Infantil de México	*						
Hospital Regional de Veracruz				P			
Impulsora de Televisión de Chihuahua SA*	*						
Infonavit (Comisión de Vigilancia)	*						
Innovación y Comunicación SA*	*						
Instituto de Ecología AC	*						
Instituto de Estudios y Documentos Históricos AC	*						
Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora	*						
Instituto de Investigaciones Eléctricas	*						
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	*						
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	*						
Instituto Mexicano de Cinematografía*	*						
Instituto Mexicano de Investigación en Manufacturas Metal, Mecánicas AC	*						
Instituto Mexicano de Investigaciones Siderúrgicas*	*						
Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas AC	*						
Instituto Mexicano de la Radio*	*						
Instituto Mexicano de Psiquiatría	*						
Instituto Mexicano de Televisión*	*						
Instituto Mexicano del Petróleo	*						
Instituto Mexicano del Seguro Social	*						
Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica	*						
Instituto Nacional de Cancerología	*						
Instituto Nacional de Capacitación del Sector Agropecuario AC	*						
Instituto Nacional de Cardiología	*						
Instituto Nacional de Ciencias Penales	*						
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	*						
Instituto Nacional de Gastroenterología	*			C			
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	*						
Instituto Nacional de Investigaciones sobre Recursos Bióticos	*						
Instituto Nacional de la Senectud	*						
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía	*						
Instituto Nacional de Nutrición Salvador Zubirán	*						
Instituto Nacional de Oftalmología	*			C			
Instituto Nacional de Odontología	*						
Instituto Nacional de Pediatría	*						
Instituto Nacional de Fisiología*	*						

Entidades paraestatales desincorporadas

Numero	No. suplen- o número	LEFPA	Yucatán	Lapudrón	Panám	Embera	Transmexico
Instituto Nacional de Productividad				C			
Instituto Nacional de Salud Pública*	•			C			
Instituto Nacional de Urología				C			
Instituto Nacional del Trabajo				C			
Instituto Nacional Indigenista	•						
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	•						
Inversiones del Lago de México SA					C		
Inversiones Reforma SA					C		
Laboratorios Nacionales de Fomento Industrial	•						
Línea Nacional para la Asistencia Pública	•						
Mexicana de Tecnología SA de CV				C			
México Artesanal SA				C			
Nacional Monte de Piedad	•						
Notimex SA	•						
Nueva Distribuidora de Películas de Chihuahua SA					C		
Nueva Distribuidora de Películas de Monterrey SA					C		
Nueva Distribuidora de Películas de Toluca SA					C		
Nueva Distribuidora de Películas de Veracruz SA					C		
Nueva Distribuidora de Películas del Sureste SA					C		
Nuevas Distribuidoras de Películas SA de CV	•						
Organización Radiológica Orfeón SA				C			
Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital y la Huasteca Hidalguense	•						
Patronato de la Casa Hogar "Soledad G. de Figaredo"				P			
Patronato de la Clínica Primavera de Osteopatía	•						
Patronato Nacional de Promotores Voluntarios	•						
Patronato para la Formación del Patrimonio de la Fundación Permanente de Asistencia Psicológica Doctor José María Álvarez	•						
Películas Mexicanas SA de CV	•						
Películas Nacionales S de RL de IP y CV	•						
Periódico El Nacional SA de CV*	•						
Planta de Biológicos y Reactivos SA de CV*	•						
Productora Nacional de Radio y Televisión					C		
Promotora Cinematográfica Mexicana SA					P		
Promotora Radiológica del Balsas SA de CV					C		
Pronósticos para la Asistencia Pública	•						
Propiedades Cinematográficas SA					C		
Radio Visión Mexicana SA				C			
Servicios Asistenciales de la Secretaría de México*	•						
Servicios Centrales de Instrumentación y Laboratorios AC*	•						
Servicios Sociales Industriales AC	•						
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	•						
Teatro Mérida SA							
Teleproductora del Distrito Federal SA de CV					C		
Tele-radio Nacional SA					C		
Vozes Mexicanas SA					C		
<i>1. Financieras de seguros y bienes inmuebles:</i>							
Acciones Bursátiles Sonex SA				C			
Asiáticos Guadalupe SNC					C		
Administradora de Fraccionamiento e Inmuebles SA	•						
Administradora General de Inmuebles SA					C		
Administradora Inmobiliaria Arqueológico de Guadalupe SA					F		
Administradora Inmobiliaria Solé SA					C		
Administradora Inmobiliaria SA	•						

Entidades paraestatales desincorporadas

Nombre	Nº sucursales o emporios	LFEP	Vento	Liquidación	Faltas	Extinción	Transformación
Administradora Inmobiliaria Valle de Aragón Sur SA							P
Administradora Inmobiliaria Villa Coapa SA							C
Afianzadora Mexicana SA	•						
Alquiladora de Casas SA de CV	•						
Arrendadora Bienes SA de CV	•	•					
Arrendadora Sonora SA	•						
Aseguradora Hidalgo SA	•						
Aseguradora Mexicana SA	•						
Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera SA	•						
Banca Confía SNC	•						
Banca Cremi SNC	•						
Banca de Provincia SNC	•						C
Banca Promex SNC	•						
Banca Serfin SNC	•						
Bancam SNC	•						C
Bancan SA de CV	•						
Banco Aboumayd SNC	•						C
Banco Arteca SNC	•						C
Banco BCH SNC	•						C
Banco Capitalizador de Monterrey SA	•						C
Banco Capitalizador de Veracruz SA	•						C
Banco Comercial del Norte SNC	•						C
Banco Comercial y Capitalizador SA	•						C
Banco Continental Ganadero SNC	•						C
Banco de Comercio SNC	•						C
Banco de Crédito Rural del Centro SNC	•						
Banco de Crédito Rural del Centro Norte SNC	•						
Banco de Crédito Rural del Centro Sur SNC	•						
Banco de Crédito Rural del Golfo SNC	•						
Banco de Crédito Rural del Istmo SNC	•						
Banco de Crédito Rural del Noroeste SNC	•						
Banco de Crédito Rural del Noroeste SNC	•						
Banco de Crédito Rural del Norte SNC	•						
Banco de Crédito Rural del Occidente SNC	•						
Banco de Crédito Rural del Pacífico Norte SNC	•						
Banco de Crédito Rural del Pacífico Sur SNC	•						
Banco de Crédito Rural Peninsular SNC	•						
Banco de Crédito y Servicios SNC	•						
Banco de México	•						
Banco de Oriente SNC	•						
Banco de Toluca SNC	•						C
Banco del Ahhuistlán SNC	•						
Banco del Centro SNC	•						
Banco del Interior SNC	•						C
Banco Ganadero SNC	•						C
Banco General de Capitalización SA	•						C
Banco Internacional SNC	•						
Banco Latino SNC	•						C
Banco Longoria SNC	•						C
Banco Mercantil de Zacatecas SNC	•						C
Banco Mercantil del Norte SNC	•						
Banco Mexicano Sonora SNC	•						
Banco Monterrey SNC	•						C
Banco Nacional Cinematográfico SA	•						P
Banco Nacional de Comercio Exterior SNC	•						
Banco Nacional de Crédito Rural SNC	•						
Banco Nacional de México SNC	•						

Entidades paraestatales desincorporadas

Nombre	Asignación o prelación	LEFP*	Vengo	Liquidación	Falencia	Extinción	Transferencia
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC	•						
Banco Nacional de Turismo SA	•				P		
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC	•						
Banco Nacional del Pequeño Comercio SNC	•						
Banco Nacional Pesquero y Portuario SNC	•						
Banco Occidental de México SNC	•					C	
Banco Panamericano SNC	•					C	
Banco Popular SNC	•					C	
Banco Popular de Edificación y Ahorro SA	•		C				
Banco Provincial de Sinaloa SNC	•				C		
Banco Provincial del Norte SNC	•				C		
Banco Refaccionario de Jalisco SNC	•				C		
Banco Regional del Norte SNC	•				C		
Banco Regional del Pacífico SA	•			C			
Banco Sofimeca SNC	•					C	
Bancomer SNC	•						
Banorio SNC	•						
Banpals SNC	•						
Bienes Industriales Sonora SA de CV	•			C			
Central Mexicana de Bienes Raíces Especializados SA de CV	•			C			
Compañía Constructora y Fraccionadora SA	•			P			
Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces SA de CV	•			P			
Compañía Mexicana de Terreno de Bío Colorado	•			P			
Constructora La Hacienda SA	•			P			
Corporación Financiera SNC	•					C	
Crédito Mexicano SNC	•					P	
Del Ángel SA	•			P			
Edificaciones Monterrey SA	•				P		
Edificio Cook SA	•						
Eural SA	•						
Fideicomiso Bancos de Ahorro y Previsión	•					C	
Fideicomiso Conjunto Habitacional Benito Juárez en Aguascalientes Aguascalientes	•					P	
Fideicomiso Colonias Militares	•						
Fideicomiso Conjunto Habitacional Lindero Vallejo	•						
Fideicomiso Conjunto Habitacional Loma Hermosa	•						
Fideicomiso Conjunto Habitacional CTM Atzacualco	•					P	
Fideicomiso Conjunto Habitacional Cuicatlan	•						
Fideicomiso Conjunto Habitacional Expropiación Petrolera en Morelia Michuacán	•					P	
Fideicomiso Conjunto Habitacional General Francisco Narváez en Monterrey Nuevo León	•					P	
Fideicomiso Conjunto Habitacional Héroes de Cuapetlat	•					P	
Fideicomiso Conjunto Habitacional Lomas de Valle Verde en Ensenada Baja California	•					P	
Fideicomiso Conjunto Habitacional Misión Lomas de Plateros	•						
Fideicomiso Conjunto Habitacional Presidente Estrada	•						
Fideicomiso Conjunto Habitacional San Juan Hermosillo Sonora	•					P	
Fideicomiso Conjunto Urbano Casas de Habitación en la Unidad Habitacional	•						
Fideicomiso de Apoyo a la Industria Forestal	•					C	
Fideicomiso de Crédito y Administración Especializado en Vivienda Campesina	•					C	
Fideicomiso de Promoción Urbana	•						
Fideicomiso de Promoción Rural	•					C	
Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Vivienda Popular	•						
Fideicomiso de Zicatame	•					C	

Entidades paraestatales desincorporadas

Nombre	No. Vigencia o Previsión	LIFFP	Vengo	Localización	Fuente	Entidad	Transformación
Fideicomiso del Azúcar							
Fideicomiso El Palomar - Ciudad Turística							C
Fideicomiso Fondo de Sustentativ y Fomento a la Producción Distribución y Consumo de Productos Básicos							C
Fideicomiso Fondo Nacional de las Habitaciones Populares							
Fideicomiso Fondo Nacional para el Desarrollo Pesquero							
Fideicomiso Inmobiliario para las Fuerzas Armadas Mexicanas							
Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito							
Fideicomiso para Adquirir la Cartera a Favor de Financiera General SA y Liquidar del Incremento El Palomar							C
Fideicomiso para Adquisiciones de Terrenos en San Juan de Aragón Distrito Federal, Urbanización y Construcción de Vivienda de Interés Social							
Fideicomiso para Consolidar Aduanos a Agricultores de Diversas Regiones del Estado de Chihuahua							C
Fideicomiso para Consolidar Aduanos a Agricultores de Matamoros, Tamaulipas							C
Fideicomiso para Créditos en Areas de Riego y Temporal							
Fideicomiso para Créditos en la Siembra del Maiz y del Frijol a Campesinos del Sur de Sinaloa							C
Fideicomiso para Estudios y Planes de Desarrollo Agropecuario y Programas de Crédito Agrícola							C
Fideicomiso para Otorgar Anticipo a Contratistas de Obras Publicas							P
Fideicomiso para Otorgar Créditos a Agricultores de Diversas Regiones del Estado de Chihuahua							C
Fideicomiso para Otorgar Créditos a Agricultores de Matamoros, Tamaulipas							C
Fideicomiso para Otorgar Créditos a Empresas Telefónicas							C
Fideicomiso para Otorgar Créditos Agropecuarios en San Pedro de las Colonias, Coahuila							C
Fideicomiso para el Fomento de Apoyo del Desarrollo Pesquero							C
Fideicomiso para el Manejo del Fondo Nacional de Fomento Ejidal							
Fideicomiso para el Otorgamiento de Apoyo a Empresas Nacionales Fabricantes y Distribuidores de Armas y Cartuchos							
Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos a Ingenieros y Contratistas SA							P
Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos a la forestal FCL							C
Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos al Ayuntamiento de Mexicali							C
Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos al Congreso del Trabajo							C
Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos para Cultivo de la Piña en Loma Bonita, Oaxaca							C
Fideicomiso para el Pago de la Indemnización Bancaria							
Fideicomiso para el Programa de Descentralización de las Explotaciones Lecheras del Distrito Federal							
Fideicomiso para la Adquisición de Acciones Serie C de Siderúrgica Lazaro Cardenas Las Truchas SA							C
Fideicomiso para la Adquisición de Reservas Territoriales para el Desarrollo de Programas Habitacionales							P
Fideicomiso para la Adquisición de Bienes Cambiantes							
Fideicomiso para la Construcción de la Segunda Etapa del Conjunto Habitacional La Pradera							
Fideicomiso para la Construcción de la Villa Olímpica							P
Fideicomiso para la Desaparición de Activos Serie A de							

Entidades parastatales desincorporadas

Nombre	No. Invidua o Previsión	LEFE*	Urgia	Liquidación	Fusión	Extinción	Transferencia
Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas SA							C
Fideicomiso para la Ejecución del Programa Nacional de Desmonte							P
Fideicomiso para la Emisión de Certificados de Participación Ordinarios Amortizables Denominados Penabonos							
Fideicomiso para la Habitación Popular Conjunto Habitacional Presidente Adolfo López Mateos							C
Fideicomiso para la Recuperación de Inversiones en Bienes Inmuebles Efectuados en el Extranjero por Residentes en México							C
Fideicomiso para la Rehabilitación de Agricultores de la Comarca Lagunera							C
Fideicomiso para la Rehabilitación de la Industria Platatera de Tabasco y Norte de Chiapas							C
Fideicomiso para la Suscripción y Pago de Acciones Serie C de Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas SA							P
Fideicomiso para la Venta de Lotes y Terrenos Colindantes del Brazo del Río Silao en el Tramo de Irapuato Guanajuato							C
Fideicomiso para la Venta de Terrenos Ganados al Mar en la Ensenada de Santa Lucía en Acapulco Guerrero							P
Fideicomiso para Liquidar Adeudos a la Japan Cotton CO							P
Fideicomiso para Trabajadores de Expl. Bomb. Exids y Credits A S C de Pobl. Valle Viscaño, Baja California							P
Fideicomiso Traslato de Dominio e Interoable de Terreno en el Monte Pio de Tepicpule, Hidalgo							C
Fideicomiso Traslato de Dominio de Administración con el Inmueble Conocido como Ex Refinería de Arbol G CD MAD							C
Fideicomiso Traslato de Dominio para la Erogación de Terrenos Ganados al Mar en la Instalación del Puerto de Yukuljélen							P
Fideicomiso Traslato de Dominio sobre los Terrenos que Integran el Ex Ejido Zacatecas et. Mexcali							P
Fideicomiso Unidad Habitacional 18 de Julio en Fresnillo, Zacatecas							C
Financiera Crédito de Monterrey, SNC							C
Financiera de Crédito Mercantil SA							C
Financiera de Industrias y Construcciones SA							C
Financiera de León SA							C
Financiera del Noroeste SA							C
Financiera Industrial y Agrícola SNC							C
Financiera Nacional Azucarera SNC							C
Financiera Nacional de la Industria Rural SA							C
Fincas Coahuila SA de CV							P
Fondo de Asistencia Técnica y Garantía para los Créditos Agropecuarios							
Fondo de Equipamiento Industrial							
Fondo de Financiamiento al Sector Fábiles							
Fondo de Fomento y Apoyo a la Agroindustria							C
Fondo de Garantía para Venta e Atención de Maquinaria y Equipo Auxiliar de Oficina e Instrumentos Científicos							P
Fondo de Garantía y Apoyo a los Créditos para la Ventuda de Interés Social							C
Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña							
Fondo de Garantía y Fomento a la Pequeña y Mediana Minería							C
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura							
Fondo de Inversiones Financieras para Agua Potable y Alcantarillado							

Entidades paraestatales desincorporadas

Nombre	An. surtidas a proceso	LFEPE	Vento	Liquidación	Financ.	Extinción	Transferencia
Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda	•						
Fondo Especial para Financiamiento Agropecuario	•						
Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal	•						
Fondo Nacional de Estudios y Proyectos	•						
Fondo Nacional de Fomento Cooperativo Pesquero	•					P	
Fondo Nacional de Fomento Industrial	•						
Fondo para el Fomento de la Ganadería de Exportación	•					C	
Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados	•						
Fondo para Indemnizaciones del Estado Federal	•					C	
Fondo para la Ciencia y Fomento de Cent. de Maquinaria y Equipo Agrícola de la Industria Azucarera	•						
Fondo para la Industria Asociada	•						
Fraccionadora Opacimente, SA	•			C			
Fraccionadora y Constructora de Tepic, SA	•			C			
Fraccionamiento Mexcali, SA	•				P		
Fraccionamiento Independencia, SA	•				P		
Fraccionamiento Veracruz, SA	•				P		
Fuerza y Clima, SA	•						
Hipotecaria del Interior, SNC	•					C	
Hogares de Guadalajara, SA	•			C			
Incobusa, SA de CV	•						
Industrial Afiliada, SA	•						
Inmobiliaria Administradora Balbuena, SA	•			P			
Inmobiliaria Aztlán, SA	•					P	
Inmobiliaria Dardel, SA	•				P		
Inmobiliaria Guadalupe, SA	•				P		
Inmobiliaria Guardian, SA	•						
Inmobiliaria Huerto y Acero, SA	•						
Inmobiliaria Hotelera del Presidente Loreto, SA de CV	•			C			
Inmobiliaria Hotelera El Presidente Chapultepec, SA de CV	•			C			
Inmobiliaria Hotelera en Presidente San José del Cabo, SA de CV	•			C			
Inmobiliaria La Calavera, SA	•						
Inmobiliaria Lomas de Querétaro, SA	•				P		
Inmobiliaria Mexicana del Pacífico, SA	•				C		
Inmobiliaria Mexicana Industrial, SA de CV	•				P		
Inmobiliaria Papahópetl, SA	•						
Inmobiliaria Petrosquímica, SA de CV	•					P	
Inmobiliaria Scotts, SA	•						
Inmobiliaria Toluca, SA de CV	•					P	
Inmobiliaria Tuzandepetit, SA de CV	•				P		
Inmobiliaria y Constructora Río Escobedo de Guahuita, SA	•						
Inmuebles Cuauhtémoc, SA	•				P		
Inmuebles Unipasa, SA de CV	•						P
Inmuebles y Condominios, SA	•				C		
Inmuebles y Equipos Industriales, SA	•			C			
Instalaciones Industriales para Industrias, SA de CV	•					P	
Instituto para el Desarrollo de Valores	•					P	
Inversiones Urbanas Monterrey, SA	•						
Jardines de Santa Clara, SA	•				P		
Jardines del Pedregal de San Ángel, SA	•				P		
Loma Sol, SA	•				P		
Marinas Mexicanas de Puerto Vallarta, SA	•				P		
México Inversiones, SA	•				P		
Multibanco Comercio, SNC	•				P		
Multibanco Comercio de México, SNC	•						
Nacional Financiero, SNC	•						

Entidades paraestatales desincorporadas

Nombre	Non sujetos a Fines PUS	LIEPN	Venta	Liquidación	Fusión	Extinción	Transferencia
Patronato del Ahorro Nacional	*						
Probanca Norte SNC					C		
Programa Fraccionamiento Popular de Eratepec*	*						
Promoción y Fomento SNC					C		
Promotora Inmobiliaria del Balsas SA de CV							C
Promotora Turística Soconusco SA	*						
Propiedades Urbanas Monterrey SA					P		
Río Nazas SA				P			
Sociedad Financiera de la Industria y Desarrollo SA				C			
Terrenos de Jaltipán SA	*						
Terrenos para Industrias SA	*						
Unibanco SNC					C		
Urbanizadora de Celaya SA				P			
Urbanizadora de Irapuato SA				C			
Urbanizadora de los Paraísos SA				P			
Urbanizadora de Piza Rica SA				P			
Urbanizadora de Tuxtlán SA				P			
Urbanizadora del Bajío SA				P			
Urbanizadora del Valle SA				P			
Urbanizadora del Yaqui SA				C			
Urbanizadora Manzanares SA				C			
Urbanizadora Potosina SA				P			
Urbanizadora San Marcos SA				C			
Urbanizadora Tlal Mex. SA				P			
Viveros de Playas de Tijuana SA				C			
Comercio							
Aceero Centro de Servicio SA	*						
Algodonera Comercial Mexicana SA			P				
Almacenes Caraza Campos SA					P		
Bodegas Rurales Conasupo SA de CV	*						
Cafés y Cafeterías de México SA de CV			P				
Compañía Arrendadora de Equipos SA				P			
Compañía Nacional de Subsistencias Populares	*						
Distribuidora Comercial de Telas SA				C			
Distribuidora Conasupo SA de CV				C			
Distribuidora Conasupo de Campeche SA de CV*	*						
Distribuidora Conasupo de Hidalgo SA de CV*	*						
Distribuidora Conasupo de Michoacán SA de CV*	*						
Distribuidora Conasupo de Oaxaca SA de CV*	*						
Distribuidora Conasupo de Sinaloa SA de CV*	*						
Distribuidora Conasupo de Sonora SA de CV*	*						
Distribuidora Conasupo de Tamaulipas SA de CV*	*						
Distribuidora Conasupo de Veracruz SA de CV*	*						
Distribuidora Conasupo del Bajío SA de CV*	*						
Distribuidora Conasupo del Centro SA de CV	*						
Distribuidora Conasupo del Estado de México SA de CV*	*						
Distribuidora Conasupo del Noroeste SA de CV	*						
Distribuidora Conasupo del Norte SA de CV	*						
Distribuidora Conasupo del Sur SA de CV	*						
Distribuidora Conasupo del Sureste SA de CV	*						
Distribuidora Conasupo Metropolitana SA de CV	*						
Distribuidora Conasupo Norte Centro SA de CV*	*						
Distribuidora Conasupo Peninsular SA de CV*	*						
Distribuidora de Gas de Querétaro SA	*						
Distribuidora de Gas Natural del Estado de México SA	*						

Entidades paraestatales desincorporadas

Nombre	En sujeción a preveo	LFEP	Venta	Locación	Fusion	Extinción	Transformación
Ferrocarril del Pacífico SA de CV					P		
Ferrocarril Sonora Baja California SA de CV					P		
Ferrocarriles Nacionales de México	•						
Ferrocarriles Unidos del Sureste					P		
Fideicomiso 169 para Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos						C	
Fideicomiso Ciudad Industrial de Frambogán Veracruz							C
Fideicomiso Ciudad Industrial de Torreón Coahuila							C
Fideicomiso Ciudad Industrial Nueva Tijuana						C	
Fideicomiso Cumbres de Llano Largo						C	
Fideicomiso de Bahía de Bandejas Nayarit	•						
Fideicomiso de Puerto Vallarta	•						
Fideicomiso Destinado a Otorgar Créditos a los Concesionarios del Servicio Público de Transporte de Carga en el Distrito Federal	•						
Fideicomiso Destinado a Otorgar Créditos a los Taxistas del Distrito Federal	•						
Fideicomiso para Construcciones Militares	•						
Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco Guerrero	•						
Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de la Ciudad Lázaro Cárdenas-Las Truchas	•						
Fideicomiso para el Estudio y Fomento de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales	•						
Fideicomiso para el Fomento Metropolitano de Monterrey							C
Fideicomiso para el Otorgamiento de un Crédito a la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos							C
Fideicomiso para el Parque Industrial de San Juan del Río Querétaro							C
Fideicomiso para el Plan de Carreteras Gran Vistas de Chihuahua	•						
Fideicomiso para Inmuebles Cuauhtémoc							C
Fideicomiso para la Adquisición de Terrenos Ganados al Río Santa Catalina en Monterrey							P
Fideicomiso para la Adquisición, Venta, Arrendamiento y Transmisión de Equipo Marítimo y Portuario							C
Fideicomiso para la Comisión Nacional de Carninos Alimentadores y Aeropistas	•						
Fideicomiso para la Compañía del Ángel							C
Fideicomiso para la Compañía Telefónica Presertera							C
Fideicomiso para la Construcción de los Talleres Gráficos de la Nación							C
Fideicomiso para la Radioastronómica Mexicana							C
Fideicomiso para Obras Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Veracruz							C
Fideicomiso para Obras de Infraestructura Rural	•						
Fideicomiso para Obras e Instalaciones en Ciudad Universitaria							
Fideicomiso para Otorgamiento de Créditos a Ayuntamientos Gubernamentales de los Estados y Gobierno Federal para Obras de Agua Potable y Alcantarillado	•						
Fideicomiso para Otorgamiento de un Crédito para Abrir Pasivos a Cargo de Asilados Unidos del Estado SA							C
Fideicomiso para Otorgar Préstamos e Contratos de Obras Públicas							C
Fideicomiso para Promover y Realizar Programas de Vivienda y Desarrollo Social y Urbano para la Población de Ingresos Bajos en la Ciudad de México	•						

Entradas para estatales desincorporadas

Nombre	Nº inscrita a promover	LFEPA	Venta	Leasing/Arrendo	Fusión	Emisiones	Transferencias
Distribuidora de Materiales del Balsas SA de CV							P
Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo SA de CV	•						
Distribuidora Nacional Fondo de Cultura Económica SA de CV							C
Distribuidora Pesquera Ejidal SA							
Exmes SA de CV							C
Exportadora e Importadora de Minerales SA de CV							C
Exportadores Asociados SA de CV							C
Farmacia María Isabel SA							C
Fideicomiso Centro Clínico y Comercial de Mexicali							C
Fideicomiso para el Establecimiento de un Sistema de Comercialización de Productos Agrícolas Pericaderos						P	
Fondo de Cultura Internacional SA de CV							C
Fondo para el Desarrollo Comercial	•						
Gas Industrial de Monterrey SA							
Gas Natural de Guadalajara SA							C
Gasolnera del Balsas							C
Impulsora del Pequeño Comercio SA de CV	•						
Impulsora y Exportadora Nacional SA de CV							P
Industrial de Abastos	•						
Instituto Mexicano de Comercio Exterior							C
Interport SA de CV							C
Maquinaria, Maniobras y Servicios Conexos SA							C
Materiales Conasupo SA de CV							C
Miconsa Atlacomulco SA de CV							P
Productos Domésticos Somes SA							P
Provedora Conafrut SA							C
Refrigeradora de Tepic SA de CV	•						
<i>Transporte e infraestructura</i>							
Aeronaves de México SA							P
Aeronaves del Centro SA							C
Aeronaves del Este SA							C
Aeronaves del Norte SA							C
Aeronaves del Oeste SA							C
Aeronaves del Sur SA							C
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	•						
Aeropuertos y Terrenos SA de CV	•						
Auto Express Regiomontano SA							C
Autotransportes Urbanos de Pasajeros B 100	•						
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	•						
Canalizaciones Mexicanas SA de CV	•						
Cementos de Cuernavaca SA de CV							C
Ceser SA							C
Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas	•						
Compañía Mexicana de Aviación SA de CV							P
Compañía Naviera Mitera del Golfo SA de CV							P
Construcciones Telefónicas Mexicanas SA de CV	•						
Construcciones y Canalizaciones SA de CV	•						
Constructora y Urbanizadora de la Ciudad SA							P
Desarrollo Urbano del Puerto Industrial de Altamira SA de CV	•						
Desarrollo Urbano del Puerto Industrial del Océano SA de CV							C
Desarrollo Urbano de Valle de México SA de CV							P
Empresa Mexicana de Transporte Multimodal SA de CV	•						
Equipos y Servicios de Transportes SA							P
Ferrocarril de Chihuahua al Pacífico SA de CV							P

Entidades para estatales desincorporadas

Nombre	Año fundado o pre-fun	LEFEP	Firma	Liquidación	Planificación	Entrenamiento	Transferencia
Fideicomiso para Puerto Madero, Chiapas							C
Fideicomiso para Rehabilitar Regiones del País Afectadas por en el Futuro Sufiran Consecuencias de Fenómenos Físicos							P
Fideicomiso Submetrópoli de Tijuana							C
Fideicomiso Tehuacán-Motels-Indeco							C
Fideicomiso Tequesquite-Fonsale							C
Fideicomiso Único para el Desarrollo de la Flora y Fauna Acuática							P
Fletes Mar. SA de CV							P
Fletes Mar. SA de CV							P
Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios							
Instalaciones y Supervisión. SA de CV							C
Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda Popular							C
Naviera de Baja California SA							C
Nuevo Vallarta SA de CV							
Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional							
Promotora del Desarrollo Urbano de Tijuana SA de CV							
Reconstrucciones Telefónicas SA de CV							P
Renovación Habitacional Popular							P
Renta de Equipo SA de CV							
Satélite Latinoamericano SA							C
Servicios Aéreos Especiales SA de CV							P
Servicio de Coches Dismutarios y Conexos SA de CV							P
Servicio de Transportación Terrestre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México							C
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal							
Servicios Forestales SA							C
Servicio Multimodal Transmónico							P
Servicio Postal Mexicano							
Servicios Portuarios de Acapulco SA de CV							
Servicios Portuarios de Francisco I. Madero SA de CV							P
Servicios Portuarios de Guaymas SA de CV							
Servicios Portuarios de Lázaro Cárdenas SA de CV							
Servicios Portuarios de Manzanillo SA de CV							
Servicios Portuarios de Mazatlán SA de CV							
Servicios Portuarios de Progreso Yucatán SA de CV							
Servicios Portuarios de Veracruz SA de CV							
Servicios Portuarios del Istmo de Tehuantepec SA de CV							
Servicios Portuarios y Marítimos de Baja California Sur SA de CV							
Servicios Portuarios y Marítimos de Ensenada SA de CV							
Servicios Portuarios y Marítimos de Quintana Roo SA de CV							
Servicios Portuarios y Marítimos de Tuxpan SA de CV							
Servicios Portuarios y Marítimos Ignacio L. Vallarta SA de CV							
Servicios y Supervisión SA de CV							
Sistema de Transporte Colectivo							
Sistema Portuario Tampico-Alamita							
Teleconstrutora SA							
Telefónica Nacional SA de CV							P
Telefonos de México SA							
Telefonos del Noroeste SA de CV							
Telegrafos Nacionales							
Transportación Aérea Mexicana SA de CV							
Transportación Marítima Mexicana SA							
Transportadora de Sal SA							
Transporte Aéreo Federal							
Transportes Centrales SA							P

Entidades paraestatales desincorporadas

Nombre	Ano iniciado o pre-1960	LFEP	Venta	Liquidación	Resto	Extinción	Transformación
Transportes Gares-Crespo SA			C				
Urbanizadora de Tijuana SA	*						
Turismo							
Atranzadora de Instalaciones Turísticas SA de CV	*			P			
Complejo Turístico Río Colorado SA							
Complejo Turístico de Huautla SA de CV		*					
Corporación Nacional Operadora de Hoteles y Restaurantes S de RI			C				
Desarrollo Integral de Puerto Escondido*		*					
El Presidente Hotel INC			C				
Famitur SA	*						
Fideicomiso Bahía de Zihualanejo	*						
Fideicomiso Caleta de Xel Ha y del Caribe	*						
Fideicomiso Ciudad El Recreo La Paz							P
Fideicomiso Ciudad Turística Portuaria Cabo San Lucas						C	
Fideicomiso Destinado Exclusivamente a la Operación del Centro de Espectáculos Convenciones y Exposiciones de Acapulco Guerrero							P
Fideicomiso Ex-Convento de Santa Catalina en Oaxaca Oaxaca						P	
Fideicomiso para el Turismo Guerrero	*						
Fideicomiso Traslativo de Dominio y Administración de una Superficie de Terreno en San José del Cabo Baja California Sur						C	
Fideicomiso Traslativo de Dominio y Administración de una Superficie de Terreno en el Edo de Loreto Baja California Sur						C	
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	*						
Hotel Chulavista de Morelos SA				P			
Hotel El Mirador SA				P			
Hoteles Galerías SA de CV				C			
Hoteles El Presidente SA de CV				C			
Hoteles y Centros Especializados SA				C			
Impulsora de Empresas Turísticas SA de CV				C			
Inmobiliaria Hotelera SA				P			
Inmobiliaria Hotelera Nuevo Sol SA de CV	*						
Inmobiliaria Hotelera Villa del Mar SA de CV	*						
Inmobiliaria Nikko-Somea SA de CV	*						
Inversiones Turísticas del Caribe SA				C			
Nacional Hotelera SA				C			
Nacional Hotelera de Baja California SA	*						
Nacional Hotelera del Norte SA				C			
Operadora de Instalaciones Turísticas SA de CV	*						
Operadora de Servicios Turísticos Portuarios Cabo San Lucas, SA de CV	*						
Operadora Ex-Convento de Santa Catalina SA	*						
Profotur SA	*						
Promotora de Productos y Servicios para Empresas del Turismo Popular de Navas SA de CV	*					P	
Recreoma SA de CV	*						
Servicios Internacionales de Vehículos Acuáticos SA de CV	*			C			
Sur del Pacífico SA de CV	*			P			
Terrenos Recreo SA	*						
Unión Turística Eidal Corporación SA de CV							C
Otras acciones							
Administración Corporativa de Sociedades Mexicanas SA (Somex)	*						

Entidades paraestatales desincorporadas

Nombre	Año fundado o fecha de LFEPA	Título	Localización	Estado	Estímulo	Transformación
AMISA Ingeniería SA						P
Almacenadora Sonora SA	*					
Almacenes Nacionales de Depósito SA	*					
Almacenes y Servicios SA de CV					P	
Antuños en Directorios SA	*					
Atisa Atikns SA de CV		P				
Azúcar SA	*					
Baja Mantenimiento y Operación SA	*					
Centro Nacional de Metrología*	*					
Clemex Ingeniería SA				P		
Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas				C		
Comisión Nacional de Salarios Mínimos	*					
Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra	*					
Compañía Mexicana de Exploraciones SA	*					
Compañía Operadora de Estaciones de Servicio SA de CV	*					
Datatrónica SA	*					
Desarrollo Dirigido Sonora SA de CV				P		
Fideicomiso Endal Ley Federal de Aguas						P
Fomento Industrial Sonora SA de CV	*					
Grupo Bassim SA de CV		P				
Impulsora Mexicana de Telecomunicaciones SA	*					
Industrias Flu SA				P		
Ingeniería Proyectos y Diseños SA de CV	*			P		
Instituto Nacional del Consumidor	*					
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas	*					
Integración de Sistemas SA de CV*	*			P		
Lavandería del Baños SA de CV	*					
Lavandería del Canal SA	*					
Locatel AC				C		
Nacional de Servicios Agropecuarios SA				C		
Operadora de Hoteles SA				C		
Operadora El Presidente Las Palmas SA		C				
Operadora El Presidente Zona Rosa SA		C				
Operadora Mercantil SA	*					
Procuraduría Federal del Consumidor	*					
Proyecto Ingeniería y Construcciones SA de CV*	*			C		
Publicidad Consultoría SA	*					
Raduomóvil Dipsa SA de CV	*					
Restaurantes El Presidente SA	*			C		
Servitel SA de CV	*					
Servicio Nacional de Información de Mercados*	*					
Servicios Alimentarios Dins SA de CV	*			C		
Servicios Aterza SA	*			C		
Servicios Metropolitanos SA de CV	*					
Servicios y Mantenimiento SA	*					P
Servicios y Suministros Siderúrgicos SA	*					P
Vitrums SA de CV	*					P

* Entidad creada durante la presente administración.

C Proceso concluido; P en proceso.

1. Información hasta mayo de 1988.

2. Desincorporada vía Ley Federal de Entidades Paraestatales.

153.- Fuente: Secretaría de la Contraloría General de la Federación y Secretaría de Programación y Presupuesto, en: Las Razones y las Obras. Fondo de Cultura Económica. México, 1988. Tomo VI. Págs. 921 - 945.

BIBLIOGRAFIA.

- 1.- Aglieta Michel. Regulación y crisis del capitalismo. 3a. edición. Siglo XXI. México, 1986.
- 2.- Al Camp, Roderic. Los líderes políticos de México. Su educación y reclutamiento. Primera edición. Fondo de Cultura Económica. México, 1985.
- 3.- Alcázar, Marco Antonio. Las agrupaciones patronales en México. El Colegio de México. México, 1970.
- 4.- Alcocer, J. et al. México, presente y futuro. Ediciones de Cultura Popular. México, 1985.
- 5.- Althusser, Louis. La filosofía como arma de la revolución. 12a. Edición. Cuadernos de Pasado y Presente # 4. Siglo XXI. México, 1982.
- 6.- Alvear Acevedo, Carlos. Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo. CONCANACO. México, 1987.
- 7.- Arguedas Urbina, Sol. El Estado benefactor ¿fenómeno cíclico? MUNDO, Problemas y Confrontaciones. México, 1981.
- 8.- Arriola Woog, Carlos. Los empresarios y el Estado. Primera edición. SEP/80/3. Fondo de Cultura Económica. México, 1981.
- 9.- Arriola Woog, Carlos. Los empresarios y el Estado, 1970 - 1982. 2a. edición. UNAM. Coordinación de Humanidades. Miguel Angel Porrúa. México, 1988.
- 10.- Basañez, Miguel. La lucha por la hegemonía en México, 1968 - 1980. 6a. Edición. Siglo XXI. México, 1987.
- 11.- Ceceña, José Luis. El imperio del dólar. Quinta edición. Ediciones el Caballito. México, 1985.

12.- Chapa Salazar, Jorge A. La palabra y la acción. CONCANACO. México, 1982.

13.- Chapa Salazar, José A. Fortaleza y unidad para la superación. CONCANACO. México, 1988.

14.- Chapoy Bonifaz, Alma. Ruptura del Sistema Monetario Internacional. Segunda edición. UNAM. México, 1983.

15.- Código de Comercio y Leyes Complementarias. 51a. Edición. Editorial Porrúa. México, 1988.

16.- Colmenares M. Ismael. Gallo T. Miguel Angel. et al. Cien años de lucha de clases en México (1876-1976). 4a. Edición. Ediciones Quinto Sol. México, 1984.

17.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 83a. Edición. Editorial Porrúa. México, 1988.

18.- COPARMEX. CONCANACO-SERVYTUR. Propuestas del sector privado. COPARMEX. CONCANACO-SERVYTUR. México, 1988.

19.- Dión León. Los grupos y el poder político en E.U. 1a. Edición. Colección 70. Editorial Grijalbo. México, 1967.

20.- Garrido N. Celso. et al. Empresarios y Estado en América Latina. Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE). Fundación Friedrich Ebert. UNAM. Instituto de Investigaciones Sociales. UAM. Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades. México, 1988.

21.- Goicoechea Luna, Emilio. La crisis y la libertad. CONCANACO. México, 1984.

22.- H. Smith, Peter. Los laberintos del poder. El reclutamiento de las élites políticas en México, 1900-1917. 2a. Edición. Centro de Estudios Internacionales. El Colegio de México. México, 1981.

- 23.- Hamilton, Nora. México: los límites de la autonomía del Estado. Primera edición. Ediciones Era. México, 1983.
- 24.- Hansen, Roger D. La política del desarrollo mexicano. Siglo XXI. México, 1971.
- 25.- Huacuja. Woldenberg. Estado y lucha política en México actual. Editorial el Caballito. México, 1976.
- 26.- Huerta González, Arturo. Economía mexicana; más allá del milagro. Primera edición. Ediciones de Cultura Popular. México, 1987.
- 27.- Jacobo, Edmundo. Luna, Matilde. et al. Empresarios de México. Universidad de Guadalajara. México, 1989.
- 28.- Labastida, Julio. et al. Grupos económicos y organizaciones empresariales en México. Primera edición. Alianza Editorial Mexicana. UNAM. Instituto de Investigaciones Sociales. México, 1986.
- 29.- Leal, Juan Felipe. La burguesía y el Estado mexicano. Ediciones el Caballito. México, 1972.
- 30.- Ley Federal del Trabajo. 1a. edición. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. México, 1986.
- 31.- Madáhuar Cámara, Nicolás. La crisis y la participación. CONCANAGO. México, 1986.
- 32.- Maxfield, Sylvia. Anzaldúa Montoya, Ricardo. Government and private sector in contemporary México. Monograph Series, 20. University of California, San Diego. Center for U.S. - Mexican Studies. E.U. 1987.
- 33.- Mills, Wright. La élite del poder. Fondo de Cultura Económica. México, 1978.
- 34.- Pérez, Germán. León, Samuel. et al. 17 ángulos de un sexenio. Primera edición. Plaza y Janés. México, 1987.

35.- Ramírez Jacobs, Gilberto. Salim Cabrera, Emilio. La clase política mexicana. Primera edición. EDAMEX. México, 1987.

36.- Las razones y las obras. Gobierno de Miguel de la Madrid. Crónica del sexenio 1982 - 1988. Seis tomos. Primera edición. Fondo de Cultura Económica. México, 1987.

37.- Rudolf Sonntag, Heinz. Valecillos, Héctor. et al. El Estado en el capitalismo contemporáneo. 6a. edición. Siglo XXI. México, 1985.

38.- Schmidt Navedovich, Samuel. El deterioro del presidencialismo mexicano. Los años de Luis Echeverría. Primera edición. EDAMEX. México, 1986.

39.- Tello, Carlos. et al. México: informe sobre la crisis (1982 - 1986). Primera edición. UNAM. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades. México, 1989.

40.- Valenzuela Feijóo, José. El capitalismo mexicano en los ochenta. Primera edición. Colección Problemas de México. Ediciones Era. México, 1986.

41.- William Domhoff, G. ¿Quién gobierna Estados Unidos?. 15a. Edición. Siglo XXI. México, 1987.

H E M E R O G R A F I A .

- 1.- Boletín Informativo. Grupo de trabajo: "Empresarios y Estado". Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). No. 1. México, julio de 1987.
- 2.- Compilación de la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia. Año 1955. Tesis número 195. México.
- 3.- Concamín. No. 756. Concamín. México, septiembre de 1983.
- 4.- Concamín. No. 792. Concamín. México, diciembre de 1985.
- 5.- Concanaco 60 años. Concanaco. México.
- 6.- Concanaco Servytur. Concanaco. México, 1987.
- 7.- El Cotidiano. No. 29. México, mayo - junio de 1989.
- 8.- Decisión. No. 61. Concanaco. México, marzo de 1984.
- 9.- Decisión. No. 63. Concanaco. México, mayo de 1984.
- 10.- Decisión. No. 81. Concanaco. México, noviembre de 1985.
- 11.- Decisión. No. 91. Concanaco. México, agosto de 1986.
- 12.- El Día. México, 24 de enero de 1984.
- 13.- Diario Oficial de la Federación. México, 27 de agosto de 1936.
- 14.- Diario Oficial de la Federación. México, 29 de diciembre de 1967.
- 15.- Diario Oficial de la Federación. México, diciembre de 1981.

- 16.- Expansión. No. 387. México, marzo 28 de 1984.
- 17.- El Financiero. México, 20 de septiembre de 1985.
- 18.- Estudios Políticos. UNAM. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Centro de Estudios Políticos. México, enero - marzo 1984.
- 19.- El Herald. México, 18 de enero de 1984.
- 20.- El Herald. México, 5 de mayo de 1984.
- 21.- Información Sistemática. No. 107. México, diciembre de 1984.
- 22.- La Jornada. México, 16 de octubre de 1985.
- 23.- La Jornada. México, 26 de noviembre de 1986.
- 24.- La Jornada. México, 19 de mayo de 1987.
- 25.- Momento Económico. Información y análisis de la coyuntura mexicana. No. 13. UNAM. Instituto de Investigaciones Económicas. México, diciembre de 1984 / enero de 1985.
- 26.- Momento Económico. Información y análisis de la coyuntura mexicana. No. 41 y 42. UNAM. Instituto de Investigaciones Económicas. México, octubre - noviembre de 1988.
- 27.- Nexos. No. 103. México, julio de 1986.
- 28.- Pacto de Solidaridad Económica. Presidencia de la República. Dirección General de Comunicación Social. México, 1987.
- 29.- Punto. México, 9 de diciembre de 1985.
- 30.- Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, No. 120. UNAM. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. México, abril - julio de 1985.

31.- Revista Mexicana de Sociología. No. 4. UNAM. Instituto de Investigaciones Sociales. México, octubre - diciembre de 1985.

32.- El Sol de Guadalajara. México, 29 de julio de 1984.

33.- Transformación. No. 11. Canacintra. México, noviembre de 1986.

34.- El Universal. México, 29 de febrero de 1984.

35.- El Universal. México, 7 de abril de 1984.

36.- El Universal. México, 11 de mayo de 1984.

37.- Uno más uno. México, 8 de septiembre de 1983.

38.- Uno más uno. México, 22 de noviembre de 1985.

Nota: Las revistas Decisión, Concamin y Transformación, así como el periódico "La Jornada", se revisaron todas sus publicaciones comprendidas en el período de 1982 - 1988.